

MANUAL DE CONVIVENCIA

GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 011731 DICIEMBRE 28 DE 2007.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 009233 DE NOVIEMBRE 24 DE 2009 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE
CUNDINAMARCA
VEREDA CANELÓN CAJICÁ. TEL: (091) 8662679 -8661755 -8662638 –8662825



Contenido

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES.....	9
ARTICULO 1. PREÁMBULO MANUAL DE CONVIVENCIA DEL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.	9
CAPITULO 2. NATURALEZA JURÍDICA.	9
ARTICULO 2 LEGALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	9
ARTICULO 3 FUNDAMENTOS LEGALES.....	9
CAPITULO 3 HORIZONTE INSTITUCIONAL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.	10
ARTICULO 4 MISIÓN.....	10
ARTICULO 5 VISIÓN.	10
ARTICULO 6 POLÍTICA DE CALIDAD.....	11
ARTICULO 6 OBJETIVO DE CALIDAD.....	11
ARTICULO 7 FILOSOFÍA.....	11
ARTICULO 8 PRINCIPIO UNIVERSAL	11
ARTICULO 9 FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA DEL AMOR DE GERARDO SCHMEDLING.....	11
1. El Amor como estado de conciencia.....	11
2. Las Herramientas del Amor.....	12
3. El Amor como ley universal	12
4. Educación y Amor.	12
5. Propósito: Evolución de la conciencia.	12
CAPITULO 4 DECLARACIÓN DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	13
ARTICULO 10 PERFIL DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL IB.	13
10.1 Indagadores:.....	13
10.2 Informados e instruidos:.....	14
10. 3 Pensadores.....	14
10.4 Buenos comunicadores:	14
10.5 Íntegros:.....	14
10.6 De mentalidad abierta:.....	14
10.7 Solidarios:.....	14
10.8 Audaces:.....	14
10.10 Equilibrados:.....	14
10.11 Reflexivos:	15



ARTICULO 11 PARÁMETROS DE LA PEDAGOGÍA INSTITUCIONAL	15
ARTICULO 12 ENFOQUE PEDAGÓGICO.....	15
ARTICULO 13 ENFOQUE METODOLÓGICO.....	16
CAPITULO 5 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.	16
<i>DECRETO 1286 DE 2005</i>	16
12.1 RECTOR.....	17
12.1.1 FUNCIONES EL RECTOR:	17
12.3 COORDINADOR DE CONVIVENCIA	17
12.4 CONSULTORES.	17
12.5 ORIENTADOR ESCOLAR.....	18
12.6 DOCENTES.....	18
12.6.1 FUNCIONES DE LOS DOCENTES:	18
13.1 DEPARTAMENTO DE ARMONÍA.	19
13.1 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ARMONÍA.....	19
ARTICULO 13 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.	19
ARTICULO 14 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.	20
ARTICULO 15 PERFIL DEL PADRE O MADRE PARA ASPIRAR A SER REPRESENTANTE DE CURSO: 20	
ARTICULO 16 PÉRDIDA DE INVESTIDURA COMO REPRESENTANTE DE CURSO:	20
ARTICULO 17 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.	21
ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. CORRESPONDE AL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:	21
ARTÍCULO 19. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO.....	22
ARTICULO 20 CONSEJO DIRECTIVO.	22
20.1 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:.....	22
20.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.	23
ARTICULO 21 CONSEJO ACADÉMICO.....	24
10.4.1 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.	24
10.4.3 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.	24
ARTICULO 22 PERSONERO ESTUDIANTIL.....	24
22.1 PERFIL DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.....	24
22.2 FUNCIONES DEL PERSONERO.	25
22.3 PERDIDA DE INVESTUDIRA DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.	26



ARTICULO 23 REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.....	26
23.1 PERFIL DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.	26
23.2 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.....	27
22.3 PERDIDA DE INVESTUDIRA DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.	27
ARTICULO 24 CONSEJO ESTUDIANTIL.	28
24.1 FUNCIONES CONSEJO ESTUDIANTIL.	28
ARTICULO 25 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	28
25.2 FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	29
25.3 DE LAS SESIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	29
25.4 ACCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....	30
25.5 REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	31
25.5.1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO.	31
25.5.1.2 PERFIL DE LOS DELEGADOS DEL COMITÉ.	31
25.5.1.2.1 CLASIFICACIÓN DE HECHOS: FALTAS VS. SITUACIONES.....	32
25.5.1.2.2 RUTAS DE ATENCIÓN DEL SED.....	32
25.5.1.2.3 PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ.	32
25.5.1.2.4 CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE DATOS SENSIBLES.	32
25.5.1.2.5 EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO.....	33
ARTICULO 26 COMITES DE PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.	33
26.1 COMITÉ FILOSOFICO Y DE SOLIDARIDAD.....	33
26.2 COMITÉ DE CULTURA Y DEPORTIVO:.....	33
26.3 COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	33
26.4 COMITÉ DE AMIGOS DE LOS CEREZOS.	33
26.5 COMITÉ DE COMUNICACIONES.	34
26.6 COMITÉ DE EXALUMNOS.....	34
CAPITULO 6 CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD CERECIANA.....	34
ARTICULO 28 DERECHOS DE LOS DOCENTES.....	35
ARTICULO 29 COMPROMISOS DE LOS DOCENTES	36
ARTICULO 30 PERFIL DE LA FAMILIA CERECIANA.	37
ARTICULO 31 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.	38
ARTICULO 32 COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	38



ARTICULO 33 PERFIL DEL ESTUDIANTE CERECIANO.....	40
ARTICULO 34. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	40
35.2 COMPROMISOS DE PRESENTACIÓN PERSONAL:.....	43
35.3 DE LOS ACUERDOS COMUNITARIOS SOBRE PRESENTACIÓN PERSONAL.....	43
35.4.1 UNIFORME DE DIARIO.....	44
35.4.3 Compromisos de Comportamiento:.....	45
35.4.4 Compromisos de rendimiento académico:.....	46
35.4.5 Compromisos de comportamiento en las Rutas Escolares.....	47
35.4.6 Compromisos de Comportamiento en el Restaurante Escolar:.....	48
ARTICULO 36. BENEFICIOS DE LOS ESTUDIANTES.....	48
TITULO II GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	49
PROLOGO.....	49
MAPA DE PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	50
CAPITULO 1 SOBRE LA FORMA EN QUE SE GESTIONA LA CONVIVENCIA A TRAVES DE RUTAS DE ATENCIÓN.....	50
CAPITULO 2 DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL GIMNASIO LOS CEREZOS.....	51
DEFINICIÓN DE DIÁLOGO REFLEXIVO (SEGÚN GERARDO SCHMEDLING).....	51
Características del diálogo reflexivo.....	52
CAPITULO 3 DEBIDO PROCESO Y CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	52
ATENUANTES Y AGRAVANTES.....	53
ATENUANTES:.....	53
AGRAVANTES:.....	53
ARTICULO 37 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I, II Y III.....	54
37.1 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I.....	54
37.2 DEBIDO PROCESO SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I.....	54
37.3 ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I.....	55
37.4 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO II.....	55
37.5 DEBIDO PROCESO SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO II.....	56
37.6 ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO II.....	57
37.7 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO III.....	58
37.8 DEBIDO PROCESO SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO III.....	58
37.9 ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO III.....	59



ARTICULO 38 FALTAS DISCIPLINARES LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.	60
38.1 FALTAS LEVES.....	60
38.2 DEBIDO PROCESO FALTAS LEVES	61
38.3 ATENCIÓN DE FALTAS LEVES	61
38.4 FALTAS GRAVES.	61
38.5 DEBIDO PROCESO FALTAS GRAVES	62
38.6 ATENCIÓN FALTAS GRAVES	63
38.7 FALTAS GRAVÍSIMAS	64
38.8 DEBIDO PROCESO FALTAS GRAVÍSIMAS.....	64
38.9 ATENCIÓN FALTAS GRAVÍSIMAS.....	65
ARTICULO 39 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES RE INICIDENTES EN FALTAS Y SITUACIONES.	65
ARTICULO 40. INSTANCIAS DE APELACIÓN.	66
CAPITULO 4 PROTOCOLO DIFERENCIADO DE ATENCIÓN.....	67
ARTICULO 41 ACCIONES DE SEGUIMIENTO.	67
ARTICULO 42 PROTOCOLOS A SITUACIONES DE ALTO IMPACTO EN LA COMUNIDAD.....	68
42.1 PROTOCOLO ATENCIÓN DE SITUACIONES ACOSO ESCOLAR.....	68
42. 2 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA.	71
42.3 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA.....	74
Diagrama de atención de situaciones de presunta conducta suicida	81
42.4 PROTOCOLO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.....	82
42.5 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE, PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD TEMPRANAS.....	85
42.6 PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL	87
42.7 PROTOCOLO DE EDUCACIÓN EN CASA ASISTIDA POR TECNOLOGÍA.	94
TITULO III POLITICIAS.....	98
CAPITULO 1 POLITICA DE INTEGRIDAD ACADEMICA.	98
Justificación	98
Definiciones	99
SIMILITUD:.....	99
HONESTIDAD ACADÉMICA:	100
Conductas improcedentes	100
Conductas Improcedentes	100



Trabajo por encargo:	101
Ejemplos.....	102
De Las Buenas Prácticas Académicas	106
Lineamientos para el mantenimiento de la probidad académica.....	110
Normas De Citación.....	111
Consecuencias lógicas y procedimientos frente al incumplimiento de las normas de probidad académica.....	112
Aspectos Generales	112
Sobre el uso de internet.....	113
Procedimientos generales frente a la deshonestidad académica	114
Revisión y Modificación de la presente Política.	118
Sobre el uso de la inteligencia artificial.	119
Referencias política de integridad academica.....	119
POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADÉMICA	120
INTRODUCCIÓN.....	121
1. FILOSOFÍA.....	121
2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	122
3. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	123
3.1. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	123
3.2. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN	123
ALGUNOS CONCEPTOS ACLARATORIOS FRENTE A LA EVALUACIÓN:	124
4. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE EVALUACIÓN.....	124
4.1. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	124
4.2. HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	125
5. SISTEMA DE EVALUACIÓN	125
5.1. CONSIDERACIONES PARA LA SECCIÓN DE PRE-ESCOLAR.....	126
5.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA PRIMARIA	127
5.3. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA SECUNDARIA.....	128
1. Introducción	128
Marcas.....	138
Ejemplo:.....	139
2. Aspectos sobre la aprobación.....	139
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	140



7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA ESCOLAR.....	140
8. REFUERZO Y RECUPERACIÓN	141
9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	142
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA CADA PROGRAMA.....	143
11. COMISIONES DE EVALUACIÓN	143
12. COMISIONES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	144
BIBLIOGRAFÍA DE LA POLITICA DE EVALUACIÓN.....	145
POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y RESPUESTA A LA DIVERSIDAD	145
INTRODUCCIÓN.....	145
OBJETIVO.....	146
MARCO DE REFERENCIA	146
MARCO CONCEPTUAL	148
POBLACIÓN:.....	150
PLAN DE ACCIÓN	158
NIVELES DE ATENCIÓN A LA INCLUSIÓN:.....	158
2. ADMISIONES.....	160
4. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DEL DIPLOMA (PD)	161
5. Ruta de solicitud de adecuaciones inclusivas de evaluación.....	164
6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES A LA POLÍTICA.	166
POLÍTICA DE LENGUA GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS	167
I. PRESENTACIÓN	167
II. FILOSOFÍA LINGÜÍSTICA.....	167
III. PERFIL LINGÜÍSTICO	168
CONSIDERACIONES.....	169
B. Los Docentes.....	169
C. La Institución	170
D. Propuesta educativa	170
E. Continuo de aprendizaje de la lengua	171
F. Prácticas actuales de la enseñanza y aprendizaje de la Lengua	172
IV. POLÍTICA LINGÜÍSTICA.....	174
V. POLÍTICA GENERAL	175
A. Caracterización en Preescolar	179



B. Caracterización en Primaria.....	180
C. CICLO DE INDAGACIÓN	181
D. Caracterización en Bachillerato	181
BIBLIOGRAFÍA DE LA POLITICA DE LENGUA.....	182
Política de Uso de Celulares en el Gimnasio Campestre Los Cerezos	183
Objetivo:	183
Contexto y Justificación:	183
1. Edad Apropiada para el Porte de sistemas de comunicación.	184
2. Directrices Generales para el Uso de tecnologías de comunicación (teléfonos celulares, smartwatch, tabletas, etc.).....	184
Permiso de Uso:.....	184
Uso Durante la Jornada Escolar:.....	184
Responsabilidades de los Estudiantes Autorizados:	184
Consecuencias por Incumplimiento:.....	185
3. Excepciones y Consideraciones Especiales	185
4. Comunicación y Educación.....	185
Responsabilidad de los padres de familia en el control parental de los dispositivos de comunicación	185
POLÍTICA DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA DEL DIPLOMA.....	186
Antecedentes.....	186
Perfil del estudiante aspirante al IB.....	186
Requisitos del estudiante aspirante al Diploma	187
Proceso de admisión.	188
Requisitos para la permanencia durante el programa.....	189
Requerimientos para obtener el diploma	189
Condiciones para abandonar el programa diploma	189
Revisión y difusión del documento.....	190
Bibliografía Política de admisión.	190
Carta a los padres de familia.....	191
Resolución Rectoral N.º 001	¡Error! Marcador no definido.



TITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1. PREÁMBULO MANUAL DE CONVIVENCIA DEL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.

El Gimnasio Campestre Los Cerezos es una institución que se encuentra constantemente en procesos de aprendizaje de todos sus grupos de interés que son los estudiantes, padres de familia, directivos y docentes. Sus miembros están unidos por valores que conducen a la convivencia armónica con la aplicación de la pedagogía de amor y la utilización de herramientas que les permite conocer e identificar su ser interior y lograr asumir y comprender su vida con sabiduría. Un mundo mágico en donde la felicidad y la paz se construyen a cada instante a través del servicio a los demás. Para ser parte de la Comunidad Cereciana es importante el compromiso de cada uno de los grupos con la práctica y verificación de las herramientas de amor universal que componen nuestra esencia filosófica.

CAPITULO 2. NATURALEZA JURÍDICA.

ARTICULO 2 LEGALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

El Consejo Directivo del Gimnasio Campestre los Cerezos en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013 así como los decretos, Resoluciones y acuerdos vigentes reglamentarios y atendiendo a los principios de formación que la Institución propone dentro de su Proyecto Educativo Institucional, el cual se basa en la Educación Armónica, decide ADOPTAR el presente Manual de Convivencia. Como herramienta normativa que contribuya a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa Cereciana.

ARTICULO 3 FUNDAMENTOS LEGALES.

El presente Manual de Convivencia fue elaborado de común acuerdo con los diferentes estamentos de la comunidad educativa y tendrá vigencia hasta que se realice una modificación parcial o total por los estamentos respectivos y se realice la debida publicación para el conocimiento de la Comunidad Cereciana en General. Tiene su fundamentación legal en la Constitución Política de Colombia de 1991 en sus artículos ,45,67,68,73,78 al 80,82,85 al 87,91,93,94, 142 al 145 y 1141.

- Ley 115 de 1994” Por la cual se expide la Ley General de Educación”
- *Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.*
- *Resolución 3353 de julio 2 de 1993 “Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos Institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del País”*
-
- Decreto Reglamentario 1860 de 1994 “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”



- Decreto 1108 de 1994 “Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”
- Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan Normas Orgánicas en materia de Competencias de Conformidad con los Artículos 151,288,356 y 357 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, salud, entre otros.”
- Decreto 230 del 2002 “Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional”
- Decreto 1850 del 2002. “Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1286 del 2005 “Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.”
- Ley 1098 de 2006 “por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia”
- Ley 1620 de 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia Escolar”
- Decreto Reglamentario 1965 de 2013 “Por el Cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” Y demás Decretos, Resoluciones y Acuerdos que regulan la Educación como un proceso de formación permanente que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

CAPITULO 3 HORIZONTE INSTITUCIONAL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.

ARTICULO 4 MISIÓN.

Facilitamos y orientamos el autodescubrimiento en el niño y la autorregulación en el adolescente, en sus dimensiones física, cognitiva y espiritual, para lograr la identificación de habilidades y oportunidades propias, que contribuyan con la adecuada adaptación a su medio social, mediante la generación de ambientes que le permitan un desarrollo óptimo de sus estructuras de pensamiento y el aprendizaje de un segundo y tercer idioma, acorde con un modelo internacional que contribuya al desenvolvimiento exitoso del estudiante en cualquier parte del mundo.

ARTICULO 5 VISIÓN.

El GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS, en desarrollo de su misión será reconocido como una institución de alta calidad académica, que a través de la aplicación de una pedagogía globalizada, y de la implementación de los programas del bachillerato internacional (IB), con un profundo sentido humano, formará jóvenes capaces



de comprender y respetar las diferentes culturas, costumbres e ideas, reconociéndolas como oportunidades de enriquecimiento y opciones para la aplicación de sus conocimientos, identificando en el manejo de excelentes relaciones, el mejor camino para constituirse como ciudadanos universales.

ARTICULO 6 POLÍTICA DE CALIDAD.

Generar un enfoque de vida sano y armónico, que facilite a los miembros de la comunidad Cereciana adquirir herramientas que permitan la mejora continua de nuestros procesos, para el aprovechamiento de todos los elementos que ofrece la ciencia, tecnología y pedagogía actual.

ARTICULO 6 OBJETIVO DE CALIDAD.

Asegurar la política de calidad y la mejora continua, el sistema de gestión y los servicios complementarios que impacten directamente la prestación del servicio educativo.

ARTICULO 7 FILOSOFÍA

Nuestro compromiso es generar un enfoque de vida sano y armónico que le permita a la familia adquirir herramientas para desarrollar un alto nivel de conciencia y aprovechar los elementos que ofrece la tecnología y la pedagogía, con gran sentido humano de valoración, adaptación y respeto a la vida y a la sociedad actual.

ARTICULO 8 PRINCIPIO UNIVERSAL

El principio universal del Gimnasio Campestre Los Cerezos es la Integralidad, asociado al concepto de Educación Integral “La Educación del hombre completo, de todas y cada una de sus facultades y dimensiones” lográndose una integración del ser humano. El Principio de Integralidad pedagógico integral reconoce el trabajo y considera al educando como ser único y social en interdependencia y en reciprocidad auto permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural. Implica que toda acción educativa debe abarcar las diferentes dimensiones de desarrollo del estudiante como son la dimensiones socio- afectiva, espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, corporal y estética; con el fin de garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del Gimnasio Campestre Los Cerezos, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos (Ley 1620 de 2013)”

ARTICULO 9 FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA DEL AMOR DE GERARDO SCHMEDLING.

1. El Amor como estado de conciencia.

Para Gerardo Schmedling, el amor no es un sentimiento emocional o pasional. Es un estado de conciencia elevado desde el cual se vive en paz interior, aceptación, respeto y coherencia.

"Amar es comprender y respetar las leyes universales que rigen la vida."



2. Las Herramientas del Amor.

Gerardo Schmedling propone que para vivir desde el amor se deben aplicar ocho herramientas fundamentales, que actúan como principios de vida:

COMPRENDER:	Que todo lo que sucede en el universo tiene un propósito diseñado por Dios.
ACEPTAR:	(Renuncio a cambiar a los demás, trabajo sobre mí mismo)
ASUMIR:	(Renuncio a culpar a los demás, asumo mis experiencias)
AGRADECER:	(Renuncio a sufrir por las dificultades, agradezco lo que aprendo de ellas)
VALORAR:	(Renuncio a quejarme de lo que tengo, lo disfruto)
RESPETAR:	(Renuncio a criticar a los demás y a interferir sus destinos, los acepto)
ADAPTARSE:	(Renuncio a huir del lugar que me corresponde, me adapto a él)
ACTUAR:	(Renuncio a agredir a los demás, actúo con serenidad y eficacia)

Estas herramientas permiten dejar de reaccionar desde el ego o el miedo y empezar a actuar desde el amor consciente.

3. El Amor como ley universal

Gerardo Schmedling enseña que el amor es una ley natural que rige la vida y que todo lo que no esté basado en el amor genera sufrimiento. Por eso, para vivir en armonía, hay que aprender a educar desde el amor y no desde el castigo, el control o la culpa.

4. Educación y Amor.

En el ámbito educativo, Schmedling propone un modelo en el que el amor es la base del aprendizaje. Un docente amoroso:

- No impone, guía.
- No castiga, corrige con conciencia.
- No juzga, acompaña.
- No exige, inspira.

Esto implica reemplazar estructuras tradicionales de poder por relaciones basadas en diálogo, confianza y coherencia.

5. Propósito: Evolución de la conciencia.

El amor no es un fin emocional, sino un camino hacia la evolución personal y colectiva. Educar en el amor es preparar seres humanos capaces de vivir en paz, de actuar con libertad responsable y de construir sociedades más conscientes.



Significa estar dispuesto a ser excelente en todas las actividades con total eficacia y serenidad, ante cualquier circunstancia que se presente, dando lo mejor de cada uno para el desarrollo de las labores que nos corresponde realizar.

Se estudian las leyes universales planteadas en la filosofía Cereciana las cuales le permiten al estudiante integrar lo que sucede con la realidad actual logrando así modificar las circunstancias adversas en oportunidades para aprender y enseñar, equilibrando voluntariamente su destino y su misión y obteniendo de esta manera el máximo aprovechamiento de su experiencia de vida. (Aplicación práctica de las leyes universales de Gerardo Schmeling).

Nota: *Este Manual de Convivencia concede a la Comunidad Cereciana la guía para el manejo de situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, así como funciones en la detección temprana de este tipo de situaciones. A los estudiantes en particular, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones. Promoción de la Educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la constitución y a las leyes.*

CAPITULO 4 DECLARACIÓN DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Integrados al mundo con una visión mundial desde el internacionalismo, con la aplicación de los programas del Bachillerato Internacional (IB) y estableciendo como prioridad formativa el desarrollo humano, trabajamos con metodologías que generan en el estudiante un aprendizaje significativo, que se complementa con una dinámica de experimentación y verificación del conocimiento, donde el maestro estimula las estructuras del pensamiento a través de las técnicas del diálogo reflexivo, mediante las cuales se logra que el estudiante pueda inferir y deducir respuestas fomentando su capacidad de observación, investigación, análisis y creatividad.

Todo esto permitirá, además, que nuestros estudiantes desarrollen habilidades intelectuales, personales, emocionales y sociales, necesarias para vivir, aprender y trabajar en un mundo cada vez más globalizado, lo que es coherente al ser parte de los colegios del mundo de la OBI.

El objetivo fundamental de los programas de la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

ARTICULO 10 PERFIL DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL IB.

Guiados por el principio del bachillerato Internacional (IB) de alentar a los estudiantes del Gimnasio campestre los Cerezos a adoptar una actitud activa de aprendizaje y a ser seres compasivos basamos nuestra educación en los siguientes perfiles de la Comunidad IB:

10.1 Indagadores:

Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.



10.2 Informados e instruidos:

Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

10.3 Pensadores:

Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.

10.4 Buenos comunicadores:

Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

10.5 Íntegros:

Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.

10.6 De mentalidad abierta:

Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

10.7 Solidarios:

Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

10.8 Audaces:

Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.

10.10 Equilibrados:

Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.



10.11 Reflexivos:

Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.

Recuperado de: International Baccalaureate. (n.d.). Programmes: What is an IB education? International Baccalaureate. <http://www.ibo.org/programmes/profile/>.

Además de los diez atributos del perfil de la comunidad del Bachillerato Internacional (IB) adoptados por nuestra institución, el Gimnasio Campestre Los Cerezos como respuesta a los lineamientos de calidad establecidos en sus procesos definió los siguientes principios pedagógicos:

ARTICULO 11 PARÁMETROS DE LA PEDAGOGÍA INSTITUCIONAL.

En el aspecto pedagógico el Gimnasio Campestre Los Cerezos, determina varios parámetros en la pedagogía, dentro de los cuales se encuentran una serie de elementos a saber:

1. Se requiere el estudio de una amplia variedad de asignaturas cuyo contenido se inspira en culturas educativas de todo el mundo.
2. Se hace hincapié en el desarrollo de lenguas atendiendo a la política lingüística definida por la institución, siendo la segunda lengua el inglés y como lenguas opcionales el francés, el portugués o el mandarín.
3. Se incentiva el aprendizaje interdisciplinario y transdisciplinario de acuerdo con los programas establecidos.
4. Se centra en el desarrollo de las habilidades de aprendizaje.
5. Se incluye, en mayor o menor medida, el estudio de asignaturas individuales y áreas transdisciplinarias.
6. Se da a los estudiantes las oportunidades para planificar e investigar tanto de forma individual como en grupo.
7. Se incluye un componente de servicio comunitario que requiere acción y reflexión a través del programa C.A.S. (Creatividad, Acción y Servicio), además de ser complemento a los requisitos en la obtención del diploma de Bachillerato Internacional.

ARTICULO 12 ENFOQUE PEDAGÓGICO.

El enfoque pedagógico que orienta el diseño curricular y el plan de estudios, se basa en el constructivismo, el cual está fundamentado por el aprendizaje significativo, como tendencia orientadora del quehacer pedagógico, este facilita las herramientas que permiten realizar investigación y desarrollar las habilidades necesarias para cursar los programas del Bachillerato Internacional. En la actualidad el Gimnasio Campestre Los Cerezos se encuentra certificado en el Programa de la Escuela Primaria que va hasta grado quinto de primaria y en el Programa del Diploma que abarca el grado décimo y undécimo de la sección de bachillerato. TODOS los estudiantes toman estos programas por ser parte integral del servicio educativo que presta la institución. En el programa de los años intermedios el colegio se encuentra avanzando el proceso para la certificación.



ARTICULO 13 ENFOQUE METODOLÓGICO.

CAPITULO 5 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

La participación de la comunidad del Colegio Gimnasio Los Cerezos en el gobierno escolar está reglamentada y facultada por diversas normas, leyes y decretos dentro del marco legal colombiano. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece los principios fundamentales para la organización y funcionamiento del sistema educativo, destacando la importancia de la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la gestión escolar. Esta ley introduce la figura del Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Consejo Estudiantil, promoviendo una estructura participativa y democrática en la toma de decisiones.

El Decreto 1860 de 1994, que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, define con mayor claridad la composición y funciones de estos órganos de gobierno escolar. Según este decreto, el Consejo Directivo incluye representantes de los docentes, estudiantes, padres de familia y egresados, y se encarga de tomar decisiones estratégicas sobre la gestión institucional. El Consejo Académico, compuesto por directivos y docentes, es responsable de asesorar al rector en la organización pedagógica y curricular del colegio. Por su parte, el Consejo Estudiantil permite a los estudiantes participar activamente en la vida escolar y ser escuchados en asuntos que les conciernen.

Asimismo, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 fortalecen la participación de la comunidad educativa a través de la creación de comités escolares de convivencia. Estos comités, integrados por representantes de estudiantes, padres, docentes y directivos, tienen la misión de promover la convivencia pacífica, prevenir la violencia escolar y garantizar el respeto de los derechos humanos dentro del entorno educativo.

Adicionalmente, la Ley 734 de 2002, que establece el Código Disciplinario Único, aunque no está enfocada exclusivamente en el ámbito educativo, también aporta directrices sobre la responsabilidad y la participación ética de los servidores públicos, incluyendo a los directivos y docentes en las instituciones educativas.

En conjunto, estas normativas crean un marco legal que no solo reglamenta, sino que también faculta y fomenta la participación y democrática de todos los actores de la comunidad educativa del Colegio Gimnasio Los Cerezos en su gobierno escolar, asegurando así una gestión inclusiva y participativa que contribuye al mejoramiento continuo de la institución.

DECRETO 1286 DE 2005

Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.

ARTICULO 12 ÓRGANOS DEL COMITÉ.

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional en sus artículos 20, 21, 24, 29, 30, 31 y en conformidad con el Acuerdo del 4 de Marzo del 2000 sobre comités de convivencia que se ejecuta en la institución educativa. Los integrantes serán.



12.1 RECTOR.

El Rector del Gimnasio Campestre los Cerezos es el líder principal de nuestra comunidad educativa e inmediato superior de los docentes. De acuerdo al Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 son funciones del rector:

12.1.1 FUNCIONES EL RECTOR:

- Es el principal responsable de dar cumplimiento a nuestro proyecto educativo institucional, políticas administrativas y académicas y el Manual de Convivencia.
- Aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- Ser representante de la comunidad educativa ante las autoridades de control.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y personal administrativo;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación y la convivencia escolar;
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico;
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- Ser el promotor de la participación de los padres de familia en los diferentes comités de participación creados en el Gimnasio Campestre los Cerezos; y
- Las demás funciones afines o complementarias que le atribuye el proyecto educativo institucional.

12.2 COORDINADORES DE SECCIÓN.

Los Directivos de secciones el Gimnasio Campestre los Cerezos (preescolar, primaria y bachillerato) se encargan de asegurar el funcionamiento de cada una de las secciones correspondientes y el cumplimiento, desempeño idóneo y exitoso de los docentes de su sección para el desarrollo eficiente del proyecto educativo. Dirigen, coordinan y evalúan la aplicación de las políticas administrativas, pedagógicas en su respectivo nivel y toman decisiones en mutuo acuerdo con los profesores, para mejorar permanentemente.

12.3 COORDINADOR DE CONVIVENCIA

El Coordinador de Convivencia es un líder formativo y mediador pedagógico encargado de promover, acompañar y garantizar la sana convivencia escolar dentro de una institución educativa. Su rol está centrado en la formación en valores, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de ambientes escolares seguros, respetuosos y democráticos, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar), y demás normas que regulan el sistema educativo en Colombia.

12.4 CONSULTORES.

El consultor es un líder académico y pedagógico encargado de la coordinación, planificación, seguimiento y mejora continua de los procesos educativos dentro de una disciplina o campo específico del conocimiento (por ejemplo, matemáticas, ciencias, humanidades, idiomas, etc.).



Su rol combina funciones técnicas, administrativas, pedagógicas y de gestión humana, orientadas a garantizar la coherencia curricular, la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la articulación del área con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

12.5 ORIENTADOR ESCOLAR.

El Orientador Escolar es un profesional del ámbito psicoeducativo (generalmente psicólogo o trabajador social) que cumple un papel fundamental en el acompañamiento integral de los estudiantes, apoyando su desarrollo emocional, social, académico y vocacional. Su labor está enmarcada dentro de las políticas educativas nacionales, como la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Ley 1620 de 2013, que regulan la convivencia escolar y la protección de derechos en las instituciones educativas de Colombia.

12.6 DOCENTES.

En el contexto formativo del Gimnasio Campestre Los Cerezos, el docente es un ser humano consciente de su papel transformador, que asume la educación como un acto de amor, coherente con la visión de Gerardo Schmedling, quien sostiene que educar es un proceso de evolución interior, guiado por el respeto a la individualidad y la dignidad del otro. El maestro en Los Cerezos no es un transmisor de contenidos, sino un facilitador del diálogo reflexivo, que promueve el pensamiento crítico, la autonomía y el aprendizaje significativo, en armonía con el entorno y las emociones.

Desde la pedagogía del amor, el docente reconoce que cada estudiante es un ser valioso, en proceso de construcción, y que solo a través del ejemplo, la empatía y la comprensión se puede generar una verdadera transformación educativa. En lugar de imponer, acompaña; en vez de sancionar, orienta; y ante el error, ofrece guía con compasión. El amor, entendido como la aceptación incondicional del otro, es su herramienta central.

12.6.1 FUNCIONES DE LOS DOCENTES:

Desde lo pedagógico:

- Diseñar y desarrollar ambientes de aprendizaje que respondan a las necesidades, intereses y ritmos de cada estudiante, desde una visión humanista y personalizada.
- Planear y facilitar experiencias pedagógicas que integren el saber, el hacer y el ser, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y ético.
- Evaluar de manera formativa y reflexiva, reconociendo el proceso individual de cada estudiante, sin reducirlo a calificaciones, sino motivando el autoconocimiento y la mejora continua.
- Actualizarse profesionalmente y mantener una actitud investigativa, abierta al cambio y en sintonía con las necesidades de un mundo en transformación.

Desde lo convivencial:

- Fomentar una convivencia basada en el respeto, la escucha y la resolución pacífica de conflictos, haciendo del aula un espacio seguro emocional y relacionalmente.



- Ser modelo de comportamiento ético y afectivo, actuando desde la coherencia entre lo que enseña y lo que vive.
- Fortalecer el trabajo colaborativo con estudiantes, familias y demás actores educativos, promoviendo vínculos sólidos que sostengan la comunidad escolar.
- Acompañar el desarrollo socioemocional de los estudiantes, desde la empatía, la observación sin juicio.

13.1 DEPARTAMENTO DE ARMONÍA.

El Departamento de Armonía en el Gimnasio Campestre los Cerezos es el ente rector en el manejo de la convivencia Escolar y el proyecto de vida de los estudiantes de la institución El Departamento de Armonía está conformado por las siguientes instancias:

- . Dirección General
- . Rectoría
- . Área de Psicología.
- . Área de Learning support.
- . Coordinaciones Académicas de cada Sección.

13.1 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ARMONÍA.

- Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar un ejercicio permanente de solución de situaciones por resolver tanto entre estudiantes como entre docentes.
- Reflexionar, analizar y aplicar los principios fundamentales del Manual de Convivencia a la luz de los hechos concretos y cotidianos.
- Establecer por consenso la regulación particular para cada uno de los estamentos que componen la comunidad educativa.
- Realizar la intervención oportuna en las situaciones leves que se presenten con los estudiantes en el aula de clase, solicitando a los docentes que se informe la situación, realizando seguimiento del caso, para el diligenciamiento de compromiso al que haya lugar.
- Sugerir y aplicar las consecuencias lógicas que considere convenientes en los casos estudiados en situaciones leves, en caso de situaciones graves se aplicará manual de convivencia en la coordinación de cada sección.
- Escuchar a los estudiantes y/o docentes relacionados con el seguimiento de un caso y solicitar siempre informes escritos del mismo.

ARTICULO 13 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo una vez al año por convocatoria del Rector o Director del establecimiento educativo.



ARTICULO 14 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

ARTICULO 15 PERFIL DEL PADRE O MADRE PARA ASPIRAR A SER REPRESENTANTE DE CURSO:

El padre o madre de familia que aspire a representar un curso debe contar con un alto sentido de responsabilidad, ética y compromiso con el bienestar colectivo de la comunidad educativa. Debe ser una persona con capacidad de diálogo, respeto por la diversidad de opiniones, habilidades de liderazgo participativo y disposición para colaborar en las actividades escolares. Además, debe tener disponibilidad para asistir a reuniones, comunicar efectivamente las decisiones y necesidades del grupo que representa, y actuar siempre con honestidad y transparencia. El representante de curso es un puente entre los padres, los docentes y la institución, por lo que su perfil debe reflejar integridad, vocación de servicio y capacidad de construir consensos en beneficio de los estudiantes y su entorno educativo. Debe ser un padre de familia que tenga una antigüedad de un año como miembro de la comunidad educativa.

ARTICULO 16 PÉRDIDA DE INVESTIDURA COMO REPRESENTANTE DE CURSO:

La pérdida de investidura de un padre de familia como representante de curso puede justificarse cuando se evidencian comportamientos contrarios a los principios de respeto, colaboración y compromiso que deben regir su función. Por ejemplo, la reiterada inasistencia a reuniones, la falta de comunicación efectiva con los demás padres y con la institución, así como actitudes conflictivas, discriminatorias o irrespetuosas hacia directivos, docentes o miembros de la comunidad educativa, constituyen faltas graves a su rol. Esta figura no debe utilizarse para fines personales ni políticos, y su permanencia está sujeta a la representación ética, transparente y participativa de las familias. En concordancia con el Artículo 87 de la Ley 115 de 1994, todo miembro de la comunidad educativa acepta las normas de convivencia al firmar la matrícula, por lo que el incumplimiento reiterado del manual de convivencia y del reglamento del consejo de padres justifica su destitución o reemplazo.

Nota: Esta pérdida de investidura estará determinada por consejo directivo, previo estudio de las situaciones descritas en este artículo, y tendrá los recursos de reposición y apelación según corresponda.



ARTICULO 17 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. CORRESPONDE AL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:

- a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes;
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002;
- j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.



Parágrafo 1º. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2º. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

ARTÍCULO 19. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO.

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o, director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo, y tener antigüedad de mas de 1 año lectivo.

ARTICULO 20 CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo del Gimnasio Campestre Los Cerezos es el máximo órgano de participación y gobierno escolar, conformado según lo establecido en la Ley 115 de 1994 (artículo 20) y regulado por los decretos y lineamientos vigentes del Ministerio de Educación Nacional. Su función principal es velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y orientar las decisiones estratégicas en armonía con los principios de la Pedagogía del Amor, promoviendo el diálogo, la inclusión y el desarrollo humano integral.

Este cuerpo colegiado está integrado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa: directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y exalumnos. Su accionar se fundamenta en el consenso, el respeto por la diversidad y la construcción colectiva del bien común.

Desde la dimensión pedagógica, el Consejo Directivo supervisa y evalúa las políticas académicas, aprueba el currículo institucional, y respalda innovaciones que favorezcan los aprendizajes con sentido y amor. Desde el ámbito convivencial, vela por el cumplimiento del manual de convivencia, impulsa la resolución pacífica de conflictos y fortalece una cultura escolar basada en el respeto, la equidad y el reconocimiento mutuo.

20.1 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- El Rector o su representante, quien lo presidirá y convocará ordinariamente mínimo 1 vez al bimestre, durante el año escolar, y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
- Un representante de los estudiantes elegido por votación general, quien será el Personero.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes (este será elegido entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución).



- Un ex alumno invitado a participar por parte de la mesa del Consejo Directivo.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local.

Parágrafo: Será invitada de manera permanente La Dirección General. Sus funciones están inmersas dentro del reglamento interno del estamento.

20.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En cumplimiento del Artículo 144 de la Ley 115 de 1994, son funciones del Consejo Directivo del Gimnasio Campestre Los Cerezos:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos; con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de convivencia;
- Adoptar el Manual de convivencia;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos; h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al Manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares;
- Darse su propio reglamento.

Parágrafo: El Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d, f, l y o, podrán ser ejercidas por el Director Administrativo u otra instancia.



ARTICULO 21 CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Académico en el Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos es un órgano clave en la gestión académica de la institución. Este consejo tiene la responsabilidad de supervisar y coordinar las actividades educativas, garantizando que se cumplan los objetivos pedagógicos y se mantenga un alto nivel académico. Además, trabaja en la revisión y actualización del currículo, y en la implementación de estrategias pedagógicas que promuevan un ambiente de aprendizaje óptimo.

10.4.1 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.

Está conformado por los consultores de cada área, las coordinaciones de sección, la Dirección General y la Rectoría quien convoca y preside.

10.4.3 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa; y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 22 PERSONERO ESTUDIANTIL.

EL personero de los estudiantes es un alumno que cursa el último grado en el colegio y que se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

22.1 PERFIL DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.

El estudiante que se postula al cargo de personero estudiantil se ha caracterizado por su compromiso constante con la comunidad educativa, demostrando durante su trayectoria académica un comportamiento ejemplar, sin antecedentes negativos en temas de convivencia escolar. Con una antigüedad mínima de tres años en la institución, ha cultivado un profundo sentido de pertenencia y responsabilidad frente a los valores del colegio.



Este estudiante cumple de manera destacada con los atributos del perfil de la comunidad del IB, lo que lo convierte en un líder integral:

Íntegro: Actúa con rectitud, defiende principios éticos sólidos y siempre busca lo justo para todos sus compañeros.

Solidario: Se interesa genuinamente por el bienestar de los demás, participando activamente en actividades sociales y de ayuda mutua.

Indagador: Tiene una actitud de curiosidad y motivación constante por aprender y entender su entorno.

Buen comunicador: Sabe expresar sus ideas con claridad y escucha activamente a los demás, fomentando el diálogo y la cooperación.

Reflexivo: Analiza sus acciones y decisiones, buscando siempre mejorar y aprender de cada experiencia.

Informado e instruido: Tiene sólidos conocimientos en diversas áreas del saber y sabe aplicarlos en situaciones reales.

De mentalidad abierta: Valora y respeta la diversidad de opiniones, culturas y creencias dentro de la comunidad escolar.

Audaz: Enfrenta nuevos desafíos con entusiasmo, proponiendo soluciones creativas y viables a las problemáticas estudiantiles.

Equilibrado: Mantiene una vida armoniosa entre lo académico, lo personal y lo social.

En cuanto a liderazgo, se ha destacado como representante de curso, organizador de actividades escolares, miembro activo en comités estudiantiles o grupos de trabajo colaborativo. Su liderazgo es participativo, incluyente y orientado al servicio de los demás.

Su motivación para ser personero nace del deseo genuino de representar a sus compañeros, ser puente entre el estudiantado y las directivas, y generar propuestas que promuevan el respeto, la participación, el sentido crítico y el crecimiento colectivo.

22.2 FUNCIONES DEL PERSONERO.

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;

b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;



c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;

d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio; y e. Hacer parte del comité de Convivencia Escolar.

Parágrafo: El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

22.3 PERDIDA DE INVESTIDURA DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.

En caso de incurrir en comportamientos que atenten contra el manual de convivencia, evidenciar el incumplimiento de sus funciones, faltar a los principios éticos que rigen la representación estudiantil, o perder el respeto y la confianza de la comunidad escolar, el personero estudiantil podrá ser **sancionado con la pérdida de su investidura**. Esta decisión deberá ser sustentada por el Comité de Convivencia Escolar, con base en evidencias claras y previo al debido proceso, garantizando el derecho a la defensa del estudiante implicado.

NOTA: Ante esta medida proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO 23 REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.

El representante de los estudiantes ejerce una representación de los intereses y preocupaciones del cuerpo estudiantil.

23.1 PERFIL DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.

El estudiante que se postula como Representante Estudiantil ha demostrado a lo largo de su trayectoria en el colegio un comportamiento ejemplar, sin haber estado involucrado en situaciones que afecten la convivencia escolar. Con una antigüedad de más de tres años en la institución, ha construido una sólida relación con la comunidad educativa, siendo reconocido por su compromiso, respeto y sentido de pertenencia.

Se distingue por vivir y promover los atributos del perfil de la comunidad del Bachillerato Internacional (IB), los cuales forman la base de su liderazgo:

Íntegro: Se conduce con honestidad, equidad y coherencia entre lo que piensa, dice y hace.

Solidario: Demuestra empatía hacia sus compañeros y participa activamente en proyectos sociales y colaborativos.

Indagador: Tiene iniciativa para explorar ideas nuevas, investigar soluciones y fomentar el pensamiento crítico.



Buen comunicador: Se expresa con claridad y respeto, tanto oralmente como por escrito, y sabe escuchar activamente.

Reflexivo: Evalúa sus decisiones y comportamientos para aprender de la experiencia y mejorar continuamente.

Informado e instruido: Tiene una visión amplia del mundo y aporta argumentos fundamentados en los espacios de diálogo.

De mentalidad abierta: Acepta y valora diferentes puntos de vista, y promueve la inclusión y el respeto por la diversidad.

Audaz: Asume retos con determinación y no teme enfrentar situaciones difíciles en favor del bien común.

Equilibrado: Organiza su tiempo de manera eficiente entre las responsabilidades académicas, personales y sociales.

Este estudiante ha ejercido roles de liderazgo en espacios como representación de curso, participación en proyectos estudiantiles, y colaboración con docentes y directivos en actividades escolares. Es un líder democrático, que escucha y dialoga, buscando construir acuerdos y representar fielmente las necesidades e intereses de sus compañeros.

Su postulación al cargo de Representante Estudiantil responde al compromiso de ser un canal de comunicación efectiva entre los estudiantes y el gobierno escolar, promoviendo la participación activa, el respeto por la diferencia y la construcción de una comunidad escolar más justa y equitativa.

23.2 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.

- Representar a los alumnos de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

22.3 PERDIDA DE INVESTIDURA DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.

En caso de incurrir en comportamientos que atenten contra el manual de convivencia, evidenciar el incumplimiento de sus funciones, faltar a los principios éticos que rigen la representación estudiantil, o perder el respeto y la confianza de la comunidad escolar, el representante estudiantil podrá ser **sancionado con la**



pérdida de su investidura. Esta decisión deberá ser sustentada por el Comité de Convivencia Escolar, con base en evidencias claras y previo al debido proceso, garantizando el derecho a la defensa del estudiante implicado.

NOTA: Ante esta medida proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO 24 CONSEJO ESTUDIANTIL.

El Consejo Estudiantil del Gimnasio Campestre los Cerezos es el órgano encargado de garantizar la participación continua de los estudiantes de los diferentes grados. El Consejo Estudiantil está integrado por un (1) alumno desde grado primero hasta grado undécimo.

Los integrantes del Consejo Estudiantil serán elegidos por sus compañeros, entre los que se propongan libremente, durante el primer mes del año en curso.

24.1 FUNCIONES CONSEJO ESTUDIANTIL.

- Elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo directivo Escolar y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Dicha elección se llevará a cabo la semana siguiente a la conformación el Consejo Estudiantil;
- El representante de los Estudiantes se eligiera entre los que cursen el último año escolar en la institución;
- El Consejo Estudiantil velará por el cumplimiento de los Derechos de los estudiantes; y
- Colaborar con la institución para el bien de la comunidad en general.

ARTICULO 25 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“En todo proceso educativo es necesario que exista un grupo de personas que lo lideren. Para el caso de la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR, se ha propuesto como líder al Comité Escolar de Convivencia. Este liderazgo debe caracterizarse por permitir que todas las personas que conforman la comunidad educativa puedan aportar elementos para fortalecer la convivencia escolar y compartir las responsabilidades que esto implica.” Guía Pedagógica No 49 para la Convivencia Escolar.

25.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

De acuerdo con el Artículo 12 de la ley 1620 de 2013 el comité escolar de convivencia del Gimnasio Campestre los Cerezos estará conformado por:

- ✓ El Rector del Gimnasio campestre los Cerezos.
- ✓ El Departamento de Armonía.
- ✓ Los Coordinadores de cada una de las secciones educativas de la Institución.
- ✓ El personero de Estudiantes.
- ✓ Representante de estudiantes al Consejo Directivo.
- ✓ Un representante de los padres de familia.



- ✓ El presidente del Consejo de Estudiantes.
- ✓ Representantes de los docentes al Consejo Directivo.
- ✓ Psicólogas que lideran procesos de Convivencia Escolar.

Parágrafo: El Rector será el presidente del Comité Escolar de Convivencia.

25.2 FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 1620 de 2013 son funciones del Comité Escolar de Convivencia del Gimnasio Campestre los Cerezos:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, docentes y estudiantes, directivos y estudiantes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia entre los miembros de la comunidad Cereciana.
- Promover la vinculación del Gimnasio Campestre Los Cerezos a estrategias, programas, y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el área de influencia y que vayan de acuerdo con la filosofía de la institución.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad Cereciana. El estudiante deberá estar acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo, así como el representante del departamento de psicología (armonía).
- Activar la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por el Comité Escolar de Convivencia.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento del Manual de Convivencia de la Institución.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la articulación de las diferentes áreas de estudio para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de ciudadanía.
- Deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actividades propias del comité.

25.3 DE LAS SESIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Sesiones Ordinarias El comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez al mes, según cronograma establecido en la planificación del periodo escolar o cuando las situaciones que se presenten lo ameriten.



Sesiones Extraordinarias Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Rector del Gimnasio Campestre los Cerezos, quien cumple la función de presidente, cuando se requiera el análisis de un caso en particular o por solicitud de cualquier otro miembro del Comité o cualquier miembro de la Comunidad Cereciana.

Quórum decisorio Las decisiones sobre casos que requiera del comité Escolar de Convivencia serán tomadas solo con la presencia y voto del 50% del comité más 1. Sin excepción de la presencia del presidente del Comité.

Actas De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia del Gimnasio Campestre los Cerezos se deberá elaborar un acta, la cual tendrá que contener como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en la que se realizó la reunión.
2. Registro de los miembros del comité que asistieron a la sesión.
3. Registro de los miembros que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Síntesis de los temas tratados en la reunión, las decisiones, acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
5. Firmas de Asistencia.

25.4 ACCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Acciones de Promoción

Se consideran acciones de promoción todas aquellas que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar. Con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. Son acciones de promoción obligatorias del Comité Escolar de Convivencia:

- Liderar el ajuste de los Manuales de Convivencia, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la ley 1620 de 2013 y en el Título III del Decreto 1965 de 2013.
- Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo.
- Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temas como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia y mediación y conciliación.
- Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niños, niñas y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que faciliten la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
- Articular el diseño, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer el clima escolar y de aulas positivas.
- Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas fundamentales del conocimiento.

Acciones de prevención



Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad Cereciana. Hacen parte de las acciones preventivas de Comité Escolar de Convivencia:

- La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima organizacional y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad Cereciana.
- El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Acciones de Atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la aplicación de los protocolos internos y la activación de la Ruta de Atención Integral si fuese necesario.

25.5 REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

25.5.1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

Este reglamento se fundamenta en:

- Ley 115 de 1994: Establece la formación en valores, el respeto por la vida, la convivencia, y la participación como ejes de la educación.
- Ley 1620 de 2013: Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Decreto 1965 de 2013: Reglamenta la Ley 1620, estableciendo la organización y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia.
- Rutas de Atención del SED Bogotá: Protocolo oficial para la atención integral de situaciones que afectan la convivencia escolar, diferenciando entre situaciones de vulneración y faltas al manual.

25.5.1.2 PERFIL DE LOS DELEGADOS DEL COMITÉ.

- Compromiso ético, actitud imparcial y vocación de servicio.
- Conocimiento en normativas escolares, derechos humanos, enfoque restaurativo y rutas de atención.
- Habilidades de escucha activa, comunicación asertiva y manejo emocional.
- Participación en procesos de capacitación continua.



25.5.1.2.1 CLASIFICACIÓN DE HECHOS: FALTAS VS. SITUACIONES.

FALTAS: Son incumplimientos al Manual de Convivencia. Requieren procesos disciplinarios escolares. Ejemplos: Daños materiales, incumplimiento de normas.

SITUACIONES: Hechos que afectan el bienestar emocional, físico o relacional. Se abordan con enfoque psicosocial.

Ejemplos: Conflictos, intimidación escolar, violencia intrafamiliar.

25.5.1.2.2 RUTAS DE ATENCIÓN DEL SED.

A. FALTAS:

1. Recepción del reporte
2. Registro institucional
3. Análisis por Coordinación o Comité
4. Medidas pedagógicas/disciplinarias
5. Seguimiento y acta

B. SITUACIONES (Ley 1620):

Tipo I: Conflictos leves → mediación

Tipo II: Afectaciones → orientación o comisaría

Tipo III: Delito → reporte a autoridades externas (ICBF, Policía, Fiscalía, SED).

25.5.1.2.3 PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ.

- a. Convocatoria y Sesiones: mensuales o extraordinarias.
- b. Recepción de Reportes: registro formal.
- c. Clasificación del Caso: falta o situación (I, II, III).
- d. Intervención: medidas, remisiones, acompañamiento.
- e. Seguimiento: cumplimiento y reevaluación.

25.5.1.2.4 CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE DATOS SENSIBLES.

Los miembros del Comité deben:

- Firmar compromiso de confidencialidad.
- No divulgar información fuera de canales institucionales.
- Tratar con cuidado especial toda información sensible.
- Usar medios seguros para almacenamiento de datos.



25.5.1.2.5 EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO.

Este reglamento será revisado anualmente o cuando sea necesario. Las modificaciones serán propuestas por el Comité y aprobadas por el Consejo Directivo.

ARTICULO 26 COMITES DE PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.

Los Comités de participación de padres de familia del Gimnasio Campestre los Cerezos tienen como objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo, se constituyen por la decisión libre y voluntaria de los padres que deseen participar en los diferentes niveles de formación y participación de la Comunidad Cereciana que tienen como función principal fortalecer los principios formativos. En el Gimnasio Campestre los Cerezo los comités confirmados son:

26.1 COMITÉ FILOSOFICO Y DE SOLIDARIDAD.

El Comité Filosófico y de solidaridad del Gimnasio Campestre los Cerezos es el encargado de promover la formación de la comunidad en la pedagogía de Amor base de la formación Cereciana, brindando las herramientas necesarias para que a partir de la propia experiencia se desarrolle en la comunidad educativa (estudiantes, padres y docentes) un enfoque de vida sana y armónica, con el fin de que día a día sean seres más humanos, tolerantes que les permita aceptar y respetar las diferencias.

26.2 COMITÉ DE CULTURA Y DEPORTIVO:

El Comité Cultural y deportivo del Gimnasio Campestre los Cerezos es el encargado de realizar diferentes actividades que pretenden apoyar el crecimiento institucional y sensibilizar a nuestra comunidad educativa sobre la importancia del trabajo en equipo como base del crecimiento personal.

26.3 COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El Comité de Ciencia y Tecnología del Gimnasio Campestre los Cerezos es el encargado de incentivar la adquisición y generación del conocimiento, buscando su uso adecuado y con sentido humano, con miras al desarrollo de los estudiantes como: ciudadanos universales y apostando al avance social del país.

26.4 COMITÉ DE AMIGOS DE LOS CEREZOS.

El Comité amigos de los cerezos es el encargado de incentivar que las diferentes organizaciones externas aporten sus conocimientos a través de conferencias que busquen ampliar las expectativas de nuestra comunidad estudiantil, recolectar información con el objetivo de comunicar oportunamente los acontecimientos de interés para la comunidad educativa.



26.5 COMITÉ DE COMUNICACIONES.

El comité de comunicaciones es el encargado de propiciar una sana comunicación en la comunidad educativa a través de diferentes proyectos y campañas que promuevan un uso adecuado de los medios y canales de comunicación potenciando el ser buenos comunicadores, íntegros y de mentalidad abierta.

26.6 COMITÉ DE EXALUMNOS.

El comité de ex alumnos del Gimnasio Campestre los Cerezos tiene como finalidad la agrupación de los estudiantes de las diferentes promociones de la institución con el fin de apoyar al colegio, participando y colaborando en las diferentes actividades académicas, culturales y sociales, promoviendo una relación una comunicación permanente entre los egresados y la institución.

CAPITULO 6 CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD CERECIANA.

La comunidad cereciana del Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos se caracteriza por ser un entorno diverso, inclusivo y comprometido con la formación integral de sus estudiantes. Este colegio, ubicado en un entorno natural privilegiado, promueve una educación que va más allá de lo académico, enfocándose en el desarrollo de competencias humanas y sociales. La comunidad está conformada por estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo, quienes trabajan en conjunto para crear un ambiente de aprendizaje armonioso. Los miembros de la comunidad cereciana valoran el respeto por la naturaleza, la diversidad cultural y el crecimiento personal, elementos fundamentales para formar ciudadanos globales, conscientes y responsables.

ARTICULO 27 PERFIL DEL DOCENTE CERECIANO.

El Docente del Gimnasio Campestre los cerezos tiene el siguiente Perfil:

- El maestro es un facilitador de la información que el niño va a descubrir, estructurar y profundizar.
- El maestro tiene en cuenta el método científico de la inducción: de las partes al todo. Inicia con formulaciones particulares para llegar a afirmaciones y verdades generales.
- El maestro observa al estudiante para identificar sus necesidades de conocimiento. Cuando el niño hace una pregunta mostrando interés en un tema el maestro responde con una pregunta relacionada al tema de interés facilitando que su mente trabaje en la comprensión y verificación de la información.
- Maestros indagadores que desarrollen su curiosidad natural. Que adquieran las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, demostrando autonomía en su aprendizaje. Que disfruten aprendiendo y manteniendo estas ansias de aprender durante el resto de la vida.
- Maestros informados e instruidos que exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial, y al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.
- Maestros pensadores que aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.
- Maestros buenos comunicadores que comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.



- Maestros íntegros que actúan con honradez, que poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades.
- Maestros con mentalidad abierta que entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Que están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.
- Maestros solidarios que muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.
- Maestros audaces que abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.
- Maestros equilibrados que entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.
- Maestros reflexivos que evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.
- Maestros que reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, garantizando su protección integral a través de la puesta en marcha de “la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar”. Que promuevan el desarrollo de estrategias, programas y actividades que fortalezcan la convivencia escolar, la promoción de los derechos, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la prevención y reducción del embarazo precoz y en el mejoramiento del clima escolar que asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

ARTICULO 28 DERECHOS DE LOS DOCENTES.

- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo sin ser discriminado por sus creencias, su condición social o étnica, por parte de sus superiores, colegas, padres de familia y alumnos.
- A que se respete su integridad física y moral.
- A ser informado, atendido y escuchado oportunamente por las directivas del colegio.
- A una remuneración adecuada y oportuna. Al igual que el cumplimiento de su contrato laboral.
- Disponibilidad de los recursos e implementos para el desarrollo eficaz de las clases.
- Autonomía en el desarrollo de su asignatura siempre y cuando se dé cumplimiento al proyecto educativo de nuestra institución.
- Ausentarse de la institución, siempre y cuando se justifique su ausencia.
- A recibir la colaboración necesaria por parte de la comunidad educativa para el manejo de situaciones que afecten la convivencia escolar.
- A ponerse en contacto con las familias de los alumnos que presenten problemas académicos o de comportamiento.
- A que se les siga el debido proceso.
- A participar en la elección de los representantes en el consejo directivo.
- A participar en la construcción del Manual de Convivencia.



ARTICULO 29 COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

- Participar en la elaboración, ejecución, control y dinamización del Proyecto Educativo Institucional.
- Trabajar bajo la dirección de los diferentes estamentos que conforman las directivas del colegio.
- Proporcionar la orientación y acompañar adecuadamente a los estudiantes para que en su proceso logren en forma oportuna y responsable su desarrollo emocional y cognitivo hacia una mejor integración con la comunidad.
- Participar en la elaboración de los planes de desarrollo, investigación y demás actividades en el área respectiva.
- Organizar (planeación) y desarrollar las actividades de enseñanza aprendizaje de los programas a su cargo, orientados por los criterios establecidos en la filosofía y objetivos de la institución, que reflejen el seguimiento continuo.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de aprendizaje, así como la elaboración de los diferentes informes escritos requeridos por la institución y dentro del tiempo acordado.
- Realizar las lecturas cuidadosas y metódicas de las guías de los programas de bachillerato internacional.
- Aplicar oportunamente con el coordinador de sección las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de los resultados de la evaluación.
- Participar en las reuniones de Comité académico si fuere necesario.
- Atender a los padres de familia según el horario pre-establecido para tal efecto, en compañía de la directiva correspondiente, para informar sobre los resultados académicos y de desarrollo humano.
- Promover el análisis y reflexión de las situaciones conflictivas y proponer soluciones adecuadas en coordinación y armonía con los otros estamentos de la comunidad escolar.
- Cumplir y asumir con compromiso la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- No ingerir alcohol, sustancias psicoactivas o alucinógenas dentro de la institución o fuera de ella, de tal manera que afecten su comportamiento e imagen como miembro de la comunidad educativa del Gimnasio Campestre Los Cerezos.
- Mantener siempre un estado de serenidad, alegría, entusiasmo y control de emociones como: irritabilidad, mal genio, agresión a sí mismo o a otros en forma física o verbal.
- No dictar clases privadas o terapias externas a estudiantes de la institución. Sin previa autorización de coordinación y rectoría.
- Evitar cualquier relación de índole amorosa y/o de negocios con estudiantes, compañeros de trabajo y/o cualquier persona que se encuentre vinculada a la institución.
- Realizar el acompañamiento a los alumnos dentro y fuera de las aulas.
- Realizar debidamente la vigilancia y el acompañamiento de los alumnos de las áreas de la institución que le sean asignadas para vigilancia durante las horas de descanso y recreación; deberán informar inmediatamente al Departamento de Armonía en el caso de presentarse algún inconveniente durante estos espacios.
- Los profesores bilingües utilizar de manera permanente el idioma inglés, tanto en las clases, como en la comunicación con los estudiantes, exigiéndoles a estos últimos un retorno en el mismo idioma planteado.
- Poner en práctica los principios institucionales en cuanto a su filosofía y el desarrollo del concepto de educación armónica en cada una de las acciones realizadas dentro de la institución.
- No aceptar estudiantes y/o padres de familia en redes sociales de comunicación informal.
- Aplicar un manejo profesional frente a las relaciones con los padres de familia ya sea telefónica o personalmente.
- No fumar dentro ni en inmediaciones de la institución.
- Para el GCLC es improcedente retirar a los estudiantes del aula de clase, en caso de que el estudiante sea interferente constante se debe llamar al departamento de Armonía para su intervención.



- Cumplir con los términos y tiempos pactados en su proceso de contratación, entendiendo que un retiro anticipado perjudica notablemente el desarrollo de los estudiantes y de la institución.
- Trabajo constante en pro de la adquisición de los principios éticos-morales. Desarrollando, además, educación en valores y derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de las diferentes asignaturas.
- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que afecten a los estudiantes de Gimnasio campestre los Cerezos.
- Reportar al comité de Convivencia los casos de intimidación con el fin de activar el protocolo respectivo.
- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos, tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes
- Participar en los procesos de actualización y formación Docente y de Evaluación del Clima escolar del Gimnasio Campestre los Cerezos.
- Cumplir con las políticas de Evaluación, Lengua, NEE e integridad Académica, establecidas por la institución.
- No promocionar ni escuchar géneros musicales que van en contravía de los principios institucionales tales como el respeto y el manejo de un vocabulario amoroso.
- Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.

ARTICULO 30 PERFIL DE LA FAMILIA CERECIANA.

La familia que decide asumir el compromiso de educar a su hijo/a bajo los principios filosóficos y pedagógicos que sustentan el proyecto educativo institucional: "SABIO ES QUIEN ENSEÑA CON AMOR", se debe comprometer a apoyar el desarrollo humano y académico de sus hijos, bajo los preceptos previamente socializados e identificados por parte de los adultos responsables del estudiante, para así hacer parte de la comunidad en la que se desenvolverá. De acuerdo con nuestros principios es importante que la familia Cereciana esté dispuesta aplicar en su vida personal y familiar:

- Las herramientas de amor
- Ser ejemplo de armonía permanente en su entorno
- Comprender que todo lo que sucede y existe en el universo tiene un profundo propósito de amor diseñado por DIOS.
- Aceptar todos los sucesos de la vida y la función que a cada quien le corresponde cumplir. Asumir las experiencias y sucesos de la vida como los necesarios para el desarrollo de la comprensión de amor.
- Actuar con serenidad frente a toda situación de la vida, comprendiendo que la paz es la herramienta del amor.
- Agradecer todo lo que aprendemos de las dificultades.
- Valorar y disfrutar de todo lo que tenemos comprendiendo que es perfecto para la realización personal.
- Adaptarse al medio que le correspondió para lograr en él una vida llena de satisfacción.
- Respetar la experiencia de vida de los demás y ganarse la confianza de las personas por medio de la lealtad.
- Los preceptos académicos correspondientes a lo estipulado en la Organización del Bachillerato Internacional.
- Aprovechar sabiamente el destino capitalizando toda oportunidad que la vida le presente
- Ceder y permitirse experimentar otros puntos de vista para aceptar las diferencias propias del ser humano.
- La familia Cereciana estará dispuesta a generar un proceso que permita al estudiante sentirse apoyado en la adquisición de herramientas que le permitan desarrollar con éxito los programas de bachillerato Internacional



suministrando las tutorías, recursos y ambientes que lo conduzcan a la consecución de logros de acuerdo a los requerimientos establecidos por la institución.

ARTICULO 31 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- Ser atendido, escuchado e informado oportunamente en sus justas solicitudes e informaciones.
- Recibir adecuadamente la prestación del servicio educativo.
- Ser atendido por el personal directivo, docente y administrativo del colegio, en horarios establecidos con cita previa para tal fin.
- Ser respetado por parte de todo el personal de la institución y demás miembros de la comunidad educativa.
- Ser informado a tiempo de la situación académica de su hijo.
- Ser informado de forma oportuna sobre cualquier accidente o situación de conflicto sufrido por su hijo dentro de las instalaciones del colegio.
- Ser informado de las actividades realizadas por el colegio para que pueda programar su asistencia.
- Ser informado con el tiempo necesario sobre actividades escolares que generen costos adicionales para que puedan programarse y enviar el dinero con el tiempo requerido.
- Ser informado de los cambios de director de grupo o de docente de su hijo
- Expresar las inquietudes necesarias en forma justa y respetuosa, utilizando el conducto regular, (docente, mentor o director de curso, coordinador de la sección, rector, dirección general).

ARTICULO 32 COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos, y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el Artículo 7 de la Ley 115 de 1994. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos le corresponde:

- Matricular a sus hijos en los tiempos determinados por la institución.
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- Participar en la elección de los padres representantes en el Consejo de padres de familia.
- Participar activamente en las acciones de mejoramiento académico o de comportamiento determinado por el colegio para con sus hijos.
- Mantener la armonía y entendimiento con las directivas, profesores, personal administrativo y de servicios generales de la institución.
- Presentar las peticiones, quejas o reclamos de manera respetuosa de acuerdo al sistema establecido por la institución.
- Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, amor, cuidado, y protección de sí y de su entorno social y ambiental.
- Mantener un diálogo permanente con su hijo/a, con el fin de apoyar el desarrollo integral (físico, emocional, intelectual y espiritual).
- Facilitar a sus hijos los implementos escolares que sean solicitados por los docentes de las diferentes áreas para el desarrollo de las actividades escolares.
- Revisar diariamente PHIDIAS, cronograma y demás comunicaciones, para cumplir con fechas y horas establecidas.



- Asistir oportunamente a las convocatorias que realice el colegio.
- Apoyar y estimular el trabajo de sus hijos en casa, ayudándose con la información de la filosofía, metodología y mecanismos de auto control y seguimiento, con mayor énfasis en las áreas en las cuales el estudiante presenta mayor debilidad.
- Dialogar con sus hijos permanentemente sobre la importancia de practicar las herramientas de Amor para desarrollar los comportamientos básicos de convivencia armónica, y practicarlos mutuamente. (El ejemplo es el mejor espejo de la vida).
- Identificarse con la filosofía y metodología del colegio con el fin de evitar ambigüedades casa- colegio en el proceso de crecimiento y desarrollo de sus hijos. (Autonomía, liderazgo).
- Estar a paz y salvo con el colegio por todo concepto (matrícula, pensiones, intereses de mora, certificados, actividades pedagógicas que se realicen y daños causados por sus hijos, etc.) con el fin de facilitar el desarrollo armónico de la institución.
- Entregar a tiempo los documentos requeridos por la institución para la matricula estudiantil.
- Manejar una comunicación armónica, propositiva y edificante frente a los procesos académicos y/o humanos que se desarrollan en la institución.
- No difamar a la institución, directivas o profesores. Ante situaciones de agresión verbal o física con algún miembro de la comunidad educativa, o ante comentarios y/o acciones que difamen y atenten la integridad y buen nombre del colegio o de alguno de sus miembros, el Gimnasio Campestre los Cerezos se reservará el derecho de admisión de la familia para el año siguiente.
- Asistir a los eventos de formación de Escuela de padres que el colegio disponga frente al desarrollo de la filosofía institucional, así como de los temas referentes al conocimiento de la metodología, contenidos y proyecciones de los programas de la Organización del Bachillerato Internacional.
- Apoyar, entender y apropiar las directrices que se dictan desde la institución hacia la aplicación y ejecución de los Programas del Bachillerato Internacional.
- Participar como padres de los últimos años de los programas de entrenamiento y fortalecimiento de competencias, tendientes a lograr resultados beneficiosos de sus hijos en las evaluaciones internacionales, así como las del SABER11.
- Participar en las actividades establecidas por la institución para la construcción del Manual de Convivencia.
- Conocer y aplicar el Manual de Convivencia
- Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludables.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia del Gimnasio Campestre los Cerezos.
- Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.
- Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas
- Asumir la responsabilidad de los beneficios tecnológicos que le proporcionen a sus hijos. La institución, las directivas y los docentes en ningún momento se harán responsables por las descargas de internet que realicen los alumnos de los planes de datos individuales.
- Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el Gimnasio campestre los Cerezos para la Convivencia y la sexualidad.



Parágrafo: Todas las acciones siempre estarán encaminadas a establecer acuerdos a través del diálogo en la correlación con la dependencia implicada.

Bajo ninguna circunstancia se deberá:

- Acercarse a la institución sin cita previa y abordar de manera irrespetuosa a estudiantes, docentes, personal administrativo o cualquier otra persona perteneciente a la comunidad educativa. El colegio tiene potestad absoluta para manejar todos los procesos formativos en relación a los estudiantes y las diferentes situaciones por resolver que se puede presentar.
- Participar en conversaciones que denigren el buen nombre del colegio y las personas pertenecientes a la comunidad educativa.
- Involucrarse en situaciones por resolver sin acogerse a los parámetros dados por el manual de convivencia del GCLC.
- Empezar acciones sin autorización previa del colegio:
- Realizar encuestas o divulgar cualquier tipo de información sin el aval o directriz del colegio. (Toda información siempre será dada por el colegio a través de los medios de comunicación oficial).
- Participar en conversaciones o acciones que afecten la imagen institucional o algún miembro de la comunidad. Si existe una queja, sugerencia o reclamo se deberá comunicar de forma respetuosa ante la dependencia o autoridades administrativas de la institución correspondientes.
- Utilizar lenguaje físico o gestual inadecuado (palabras soeces , tono de voz adecuado, vocabulario amenazante) hacia cualquier miembro de la comunidad.
- El ente directivo del GCLC revisará las faltas y determinará las consecuencias pertinentes frente a las acciones en un contexto pedagógico y formativo.

ARTICULO 33 PERFIL DEL ESTUDIANTE CERECIANO.

Además de los perfiles de la comunidad de aprendizaje del IB enumerados en el proyecto educativo del presente Manual de Convivencia, en el Gimnasio Campestre Los Cerezos el estudiante también desarrollará el sentido de compromiso y pertenencia con todos los procesos que se realizan en la institución, para que a través de los mismos se constituya como un ser humano íntegro y feliz. Por lo tanto, los estudiantes participarán activamente en la construcción de valores tales como:

1. El amor a Dios
2. El amor a sí mismo
3. El amor a la familia
4. El amor por el aprendizaje
5. El amor por la institución
6. El amor hacia los demás y la naturaleza en general
7. El respeto hacia los acuerdos y compromisos consigo mismo y con los demás.

ARTICULO 34. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

La Educación, como derecho que es, trae consigo unos deberes correlativos para quien la recibe. Estos deberes se orientan a obtener de los estudiantes una conducta que garantice el derecho a la educación que tiene él



mismo y sus compañeros, y que asegure la sana convivencia; base del funcionamiento armónico de la institución.

El Gimnasio Campestre Los Cerezos se acoge a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Ley de infancia y Adolescencia por lo tanto todo estudiante tiene derecho a lograr su propio desarrollo y formación integral, siempre teniendo en cuenta el bien de la comunidad. De manera que los derechos de los estudiantes están limitados por aquello que conviene a la comunidad por encima de aquello que conviene al individuo. Son derechos de los estudiantes entre otros:

- El estudiante tiene el derecho a recibir una sólida formación espiritual, afectiva, intelectual, física, académica, estética, ética y social en un ambiente de seguridad moral y física, que lo lleve a una orientación personal y profesional.
- El estudiante tiene derecho a ser tratado con dignidad y respeto sin discriminación alguna, por todos los estamentos del Colegio, respetando su integridad física y moral.
- El estudiante tiene derecho a saber desde el principio del año escolar el sistema con el cual será evaluado académicamente en cada asignatura o área y recibir sus trabajos, tareas y pruebas después de una corrección, sin que el tiempo para la misma sobrepase lo establecido. Esta evaluación debe ser integral, justa e imparcial y el estudiante puede solicitar, de una manera respetuosa, la revisión de sus evaluaciones.
- El estudiante tiene derecho a ser respetado por sus compañeros, profesores, directivos, personal administrativo y demás personal vinculado al colegio.
- El estudiante tiene derecho a participar en la elección del personero de los estudiantes. A partir de tercer grado, la cual tendrá lugar durante el primer mes del año lectivo respectivo, según lo manifiesta la norma.
- El estudiante tiene derecho a elegir el representante de su curso al consejo estudiantil del colegio.
- El estudiante tiene derecho a que le sea expedido el carné que lo acredita como miembro activo del Gimnasio Campestre los Cerezos y a solicitar y obtener certificados y constancias de acuerdo con la reglamentación interna de la institución.
- El estudiante tiene derecho a hacer uso de las instalaciones del colegio en los lugares y tiempos destinados para ello.
- El estudiante tiene el derecho a presentar ante las directivas del colegio solicitudes o sugerencias respetuosas frente a su proceso académico y/o humano.
- El estudiante tiene derecho a recibir información veraz e imparcial de las normas contempladas en el Manual de Convivencia.
- El estudiante tiene derecho a profesar libremente su religión sin agredir física o verbalmente a otro estudiante o miembro de la comunidad escolar por diferencia de credo.
- El estudiante tiene derecho a ser atendido por sus profesores y todas aquellas personas en los aspectos que tengan que ver con su crecimiento personal y académico.
- Tiene derecho a la confidencialidad en todos los aspectos que tengan que ver con su crecimiento personal y académico.
- Recibir la información necesaria para el desarrollo de su personalidad, vida emocional y construcción de su proyecto de vida.
- El estudiante tiene derecho a que se aplique en sus actuaciones disciplinarias y académicas las sanciones conforme a lo establecido dentro del Manual de Convivencia.
- El estudiante tiene derecho a tener el apoyo de sus padres y acudientes, así como de todos los miembros de la comunidad para su educación.



- El estudiante tiene derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y las normas de la institución.
- El estudiante tiene derecho a recibir ayuda académica individual de manera oportuna para mejorar su rendimiento académico.
- El estudiante tiene derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica a trabajos riesgos adicciones.
- El estudiante tiene derecho a que se les garantice el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de protegerlos contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- El estudiante tiene derecho a participar en las actividades extracurriculares, deportivas, culturales y académicas que ofrece el colegio.
- El estudiante tiene derecho a exigir un alto nivel académico durante el transcurso del año escolar.
- El estudiante tiene derecho a hacer uso de todos los servicios que ofrece el colegio
- El estudiante tiene derecho a promover campañas que busquen el bienestar y superación estudiantil e institucional.

ARTICULO 35. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.

35.1 COMPROMISOS DE ASISTENCIA:

- Asistir diariamente a todas las clases según el cronograma y horario correspondiente al calendario escolar.
- Cumplir puntualmente los horarios establecidos para todas las clases incluyendo deporte y actividades complementarias.
- Evitar ausencias a clase por razones no justificadas (médicas o de calamidad doméstica son las únicas autorizadas)
- Tomar las vacaciones en los tiempos establecidos por la institución.
- Solicitar permiso para ausentarse de la clase directamente al docente encargado del grupo.
- El colegio no aceptará ausencias repetidas sin justificaciones valederas.
- Traer excusa médica cuando se presente ausencia por enfermedad. Esta incapacidad debe tener la firma y sello del profesional médico o institución que realizó la valoración y generó la incapacidad. La incapacidad médica debe ser entregada el día de reingreso a la institución al director de grupo para que se permita la entrega de tareas, trabajos y presentación de exámenes.
- Si la ausencia se presenta por motivos familiares el estudiante deberá entregar una excusa firmada por sus padres o acudientes en el momento de reingreso a la institución.
- Asistir a todas las actividades deportivas y culturales, cumpliendo el horario fijado.
- Asistir a las actividades de recuperación, con el fin de nivelarse oportunamente cuando presente debilidades en el cumplimiento de logros.
- En caso de retirarse del plantel antes de la hora habitual, se requiere enviar un correo a recepcion@gimnasioloscerezos.edu.co o a rutas@gimnasioloscerezos.edu.co, por los Padres de Familia y/o acudiente antes de las 11:00 .m, para autorizar el retiro de la institución.



Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificada ó justificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar, no podrán ser promovidos al grado siguiente. (Artículo 9. decreto 230 de 2002).

Los estudiantes que requieran ausentarse con frecuencia por motivos de salud, deberán entregar los soportes necesarios que acrediten su enfermedad y los tratamientos requeridos para su recuperación.

35.2 COMPROMISOS DE PRESENTACIÓN PERSONAL:

- Presentarse a la institución educativa, debidamente aseados, ordenados y en estado de lucidez.
- Utilizar el uniforme completo y en buen estado, dentro y fuera del aula de clases. No se aceptan prendas diferentes a las especificadas en el Manual de Convivencia.
- Se prohíbe la utilización de accesorios como piercing, collares, manillas, gorras, cuellos o bufandas, gafas de sol, maquillaje y cualquier otro accesorio diferente a los determinados por la institución.
- Marcar las prendas del uniforme con nombres y apellidos completos, curso y tenerlas en orden en el sitio asignado.
- El estudiante deberá permanecer en la institución observando un corte de cabello adecuado según las estipulaciones que la misma institución proponga. Largo máximo a la barbilla para los hombres debidamente aseado y bien llevado.

35.3 DE LOS ACUERDOS COMUNITARIOS SOBRE PRESENTACIÓN PERSONAL.

En el marco de la autonomía escolar reconocida por la legislación colombiana, las instituciones educativas cuentan con la facultad de establecer normas de convivencia que orienten la formación integral de los estudiantes. Esta facultad se enmarca dentro del Artículo 87 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el cual establece que cada institución debe adoptar un manual de convivencia que recoja los principios, valores y normas que regulan la vida escolar, construido de manera participativa con la comunidad educativa.

En este sentido, la reglamentación sobre presentación personal, incluyendo aspectos como el uso del uniforme, el corte de cabello, el uso de accesorios o maquillaje, no debe entenderse como una imposición arbitraria, sino como el resultado de acuerdos formativos y pedagógicos que buscan fomentar un ambiente de respeto, igualdad y sentido de pertenencia, sin desconocer la diversidad y la individualidad de los estudiantes.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad, consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de Colombia, debe interpretarse en armonía con otros principios constitucionales como el derecho a la educación (art. 67), el principio de corresponsabilidad en la formación (art. 44) y el deber de los padres y la comunidad educativa de participar activamente en los procesos escolares. Así lo ha reconocido la Corte Constitucional en sentencias como la SU-642 de 1998 y la T-345 de 2008, al indicar que las normas sobre presentación personal son válidas siempre que:

Respondan a fines pedagógicos legítimos.

Se construyan mediante procesos participativos y deliberativos.

No impliquen discriminación ni sanciones desproporcionadas.



Permitan vías de diálogo, revisión y objeción razonable en casos particulares.

De igual manera, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerza este enfoque al destacar que los menores son sujetos activos de derechos y deben participar en la definición de aquellas normas que les afectan. Por tanto, los compromisos sobre presentación personal, cuando son el resultado de procesos concertados con estudiantes, familias y docentes, no solo son legítimos, sino que también constituyen una herramienta educativa para fomentar la responsabilidad, el respeto mutuo y la construcción de ciudadanía.

Así, las disposiciones incluidas en el presente manual sobre la presentación personal tienen como propósito fortalecer el proyecto pedagógico institucional, garantizar condiciones de equidad en la interacción escolar y promover la identidad colectiva, sin desconocer los derechos individuales. Cualquier observación, sugerencia o solicitud de revisión sobre estas normas podrá ser tramitada mediante los mecanismos de participación y diálogo establecidos por la institución.

35.4 UNIFORME ESCOLAR.

Portar correctamente el uniforme en el Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos es de gran importancia, ya que representa el compromiso de los estudiantes con los valores y normas de la institución. El uniforme no solo es un símbolo de pertenencia y orgullo hacia la comunidad cereciana, sino que también promueve la igualdad y elimina las diferencias socioeconómicas que podrían existir entre los alumnos. Además, usar el uniforme de manera adecuada refuerza la disciplina y el respeto hacia las reglas del colegio, elementos esenciales para el desarrollo de un ambiente educativo ordenado y propicio para el aprendizaje. Al llevar el uniforme con dignidad y respeto, los estudiantes reflejan su responsabilidad y su disposición para representar a su colegio tanto dentro como fuera de sus instalaciones.

35.4.1 UNIFORME DE DIARIO.

Hombres: Zapato colegial azul oscuro o negro de amarrar, medias azul oscuro, chaleco azul oscuro con franjas morada y verde al lado izquierdo, pantalón azul oscuro, corbata según modelo, camisa manga larga cuello camisero con bolsillo en la manga derecha y con los botones de los puños y cuello debidamente apuntados, y nombre (Los Cerezos) impreso en este, chaqueta azul con escudo en la parte superior izquierda.

Mujeres: Zapato colegial azul oscuro de amarrar y/o baleta azul oscura, medias pantalón azul oscuro de lana, Chaleco azul oscuro con franjas morada y verde al lado izquierdo, falda según modelo, largo 5 centímetros arriba de la rodilla, corbata según modelo, camisa manga larga cuello camisero para corbata con bolsillo en la manga derecha y nombre (Los Cerezos) impreso en este, chaqueta azul con escudo en la parte superior izquierda.

Blazer: Esta prenda es indispensable desde el grado tercero. Se usará de manera obligatoria los días miércoles para los grados de primaria y los días lunes para los grados de bachillerato. Este también deberá usarse en los eventos especiales que así lo requiera el colegio.

35.4.2 UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.



Hombres y Mujeres: Sudadera de color azul según diseño, buso azul escolar según diseño institucional, pantaloneta azul, media blanca, con zapato tenis de color blanco o azul oscuro de amarrar, evitando franjas de colores fuertes y fluorescentes.

Las prendas del uniforme son responsabilidad del estudiante y él responderá por los uniformes que se deterioren o se pierdan por descuido.

Las prendas que sean encontradas por el personal de servicios generales en la institución al terminar la jornada escolar serán llevadas a artículos perdidos. Los estudiantes podrán acercarse los jueves en horas de descanso a buscar sus artículos perdidos. En ninguno de los casos un alumno podrá llevarse un artículo que corresponda a otro alumno.

35.4.3 Compromisos de Comportamiento:

- Actuar siempre teniendo como base los principios filosóficos que permiten aplicar de manera práctica y diaria las herramientas de amor.
- Mantener una actitud de orgullo e hidalguía por el hecho de ser miembro del Gimnasio Campestre los Cerezos, haciendo respetar el nombre y prestigio del colegio dentro y fuera de la institución.
- Respetar a todo miembro de la comunidad Cereciana, aceptando sus sugerencias e indicaciones, las cuales son coherentes con los puntos establecidos en el presente Manual de Convivencia.
- Desarrollar y mantener una comunicación armónica con todos los miembros de la comunidad: compañeros, profesores, padres de familia, personal administrativo, servicios generales, directivos, monitores, conductores, personal de asistencia, utilizando un lenguaje adecuado, actitudes sanas y respetuosas.
- Cuando se presenten situaciones por resolver asumir una actitud de apertura al diálogo y al autocontrol para que se puedan establecer acuerdos de convivencia en beneficio de las partes involucradas.
- Emplear un vocabulario correcto dentro de las instalaciones de la institución.
- Respetar la propiedad ajena y en caso de encontrar un artículo o dinero que no le pertenezca llevarlo a secretaría académica, ó a las coordinaciones de sección.
- Dirigirse al lugar donde se desarrollan las actividades correspondientes una vez ingrese al colegio.
- Conservar en perfecto orden y aseo las aulas y demás dependencias del Colegio, haciendo uso de las canecas que están a disposición.
- Abstenerse de consumir licor, sustancias psicoactivas, fumar, portar armas, objetos corto punzantes y cualquier otro tipo de objeto que presente amenaza o riesgo para sí mismo o para los miembros de la comunidad.
- Dar a conocer siguiendo el conducto regular cualquier irregularidad sobre consumo, tenencia, porte o comercio de bebidas embriagantes estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas entre los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución.
- Abstenerse de consumir alimentos dentro de las aulas de clase.
- Abstenerse de traer objetos y productos alimenticios para vender en el Colegio o en las rutas escolares, o hacer negocios: ventas, cambios, rifas, sin previa autorización de la rectoría y/o la dirección general.
- Asumir consciente y respetuosamente el proceso de evaluación.
- El uso de los celulares, ipods, computadores, tabletas o equipos electrónicos está restringido durante la jornada escolar. Solo podrá ser usado en los tiempos de descanso o con previa autorización de los docentes por requerimiento de la actividad escolar. En caso de pérdida dentro del colegio o en las rutas escolares las directivas realizarán la investigación necesaria y tomarán los correctivos correspondientes de acuerdo al Manual de Convivencia, pero en ninguno de los casos el colegio se hará responsable de los costos el objeto perdido.



- Hacer uso adecuado de los planes de datos proporcionados por padres o acudientes.
- Aceptar y asumir las pérdidas de beneficios y llamados de atención, siendo muy respetuoso en el momento de solucionar la situación.
- Respetar a los vecinos del colegio.
- Durante las clases tener una actitud positiva de escucha, aprovechamiento de la información y organización.
- Evitar calificar al compañero que comete un error o a quien se le dificulta comprender un tema.
- Brindar trato cordial, respetar la integridad física de los demás, sin intimidar, amenazar o ridiculizar.
- Abstenerse de realizar en el colegio, alrededores o rutas manifestaciones afectivas excesivas propias del noviazgo.
- Cuidar muebles, pupitres, carteleras, pisos, paredes, tableros y demás material, o inmueble del colegio.
- No retirar los elementos del comedor.
- Traer el material que se requiere para trabajar en clase.
- Reponer los balones o implementos deportivos que por descuido se pierdan o dañen.
- Respetar y mantener en su lugar los elementos y/o útiles personales de los compañeros de clase o de salón, si se presenta daño ajeno a alguno de estos elementos el estudiante se hará cargo de su reposición en dinero o en especie.
- Desarrollar juegos y actividades sanas que promuevan y cultiven valores de convivencia y armonía; en ningún momento es permitido proponer juegos o actividades que contengan exclusión de algún compañero por motivos de índole racial, social, cultural, religiosa, de género y/o personal.
- Abstenerse de colocar apodos, sobrenombres o palabras que descalifiquen a un compañero o a algún miembro de la comunidad educativa y que impliquen burla o actitud peyorativa.
- Abstenerse de practicar rituales o actividades espiritistas que atenten contra los principios de amor que sustentan la filosofía de la institución.
- Evitar relaciones de índole afectiva con profesores, directivos, personal administrativo y/o cualquier persona que se encuentre vinculada a la institución.
- Asistir de manera permanente a las convocatorias que el colegio efectúe independientes a la jornada escolar.
- Cumplir con las normas de seguridad de la institución.
- Es importante que el estudiante lleve consigo de manera permanente el documento de identidad y el carné estudiantil, para facilitar su identificación y la adquisición de servicios en un momento dado.
- Portar el carné que acredita al estudiante como beneficiario del Sistema Nacional de Salud con el fin de facilitar una oportuna prestación de servicios médicos en caso de requerirlo.
- Vivir y poner en práctica de manera diaria el perfil Cereciano y los atributos de la Organización del Bachillerato Internacional.
- No acudir a la agresión física o verbal para la resolución de conflictos.

35.4.4 Compromisos de rendimiento académico:

- Aceptar las determinaciones que tomen las Directivas del Colegio, el Consejo Directivo y/o el Comité de Evaluación y Promoción, siempre y cuando estén acordes a los decretos y disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.
- Desarrollar las Guías de Trabajo en su totalidad.
- Entregar los trabajos en las fechas acordadas, siguiendo los parámetros establecidos en clase.
- Responder las evaluaciones con responsabilidad.



- Estudiar con responsabilidad cumpliendo las metas y objetivos de la Institución en todas las áreas del Plan de Estudios; respondiendo diariamente en el Colegio y en casa con los compromisos escolares.
- Traer según horario el material de trabajo, guías, textos, cuadernos.
- Utilizar el idioma inglés durante las clases que se dicten en este idioma y fuera del aula entre compañeros, al igual que cuando se dirija a los docentes.
- Utilizar el idioma inglés dentro y fuera de las aulas con maestros y compañeros.
- Cumplir con los programas del área académica que sean necesarios para el desarrollo óptimo de sus procesos a nivel integral.
- Realizar las tareas asignadas de acuerdo con las especificaciones dadas por el docente.
- Apropiarse de la categoría de estudiante del Bachillerato Internacional en la condición que esto le implica y con las exigencias académicas que de igual manera son propias de los resultados de los mismos contenidos. Se entiende que TODOS los estudiantes sin excepción alguna pertenecen al programa y que no existe la posibilidad de ser opcional, pues es parte integral de la malla curricular y de los objetivos de formación de la institución.
- Presentar de manera adecuada todas las actividades designadas para la obtención del diploma de Bachillerato Internacional y en los tiempos adecuados.
- Parágrafo: La responsabilidad académica es únicamente del estudiante, si se presenta alguna reclamación de tipo académico los estudiantes tienen derecho a acudir a las instancias de apelación en los términos determinados por la institución.

35.4.5 Compromisos de comportamiento en las Rutas Escolares

- Durante la permanencia en el bus escolar se deben seguir los mismos compromisos de comportamiento que en el aula de clase.
- Permanecer sentados en el puesto asignado.
- Abstenerse de consumir comidas y bebidas.
- Abstenerse de gritar, saltar, arrojar papeles, basura u objetos por las ventanas o dentro del bus.
- Ser respetuoso con el conductor, la monitora, los compañeros, los peatones, los ocupantes de los vehículos próximos al bus del colegio y todas las personas que viajan dentro de este.
- La monitora es la responsable de la disciplina y el orden dentro de la ruta. El estudiante que muestre un comportamiento inadecuado asumirá la consecuencia lógica frente al hecho de acuerdo a las acciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- Acatar las normas de seguridad (utilizar cinturón de seguridad), y las que exija el conductor y la monitora de la ruta.
- Portar el uniforme correctamente durante el recorrido escolar.
- Permanecer dentro de la ruta en caso de alguna eventualidad, así como bajarse solamente en los paraderos asignados acompañado de la monitora.
- Llegar puntualmente a la ruta tanto en la mañana como en la tarde.
- Por seguridad de los estudiantes y para dar cumplimiento a las normas estipuladas por el ministerio de transporte, en la tarde, los estudiantes deben seguir el protocolo establecido por la institución de salida.
- Durante el recorrido solo se puede escuchar música con volumen moderado, las emisoras juveniles que no sean clasificadas para todo público no se podrán escuchar.
- Para cambio o retiro de ruta se debe informar por escrito al coordinador de transporte.



- Si el estudiante requiere hacer uso de una ruta escolar diferente a la asignada, deberá entregar al coordinador de rutas un permiso firmado por los padres antes de las 10:00 a.m.; la autorización para el transporte en una ruta escolar diferente se realizará siempre y cuando en la ruta solicitada se cuente con el espacio adecuado para transportar al alumno.
- Los estudiantes, padres de familia y comunidad en general, deberán informar por escrito cualquier novedad respecto al servicio, siguiendo el protocolo determinado por la institución.
- El estudiante que se quede de la ruta tanto en la mañana o en la tarde su acudiente y/o padres se hará cargo del traslado de este.

35.4.6 Compromisos de Comportamiento en el Restaurante Escolar:

- Respetar la fila y el turno de los demás.
- No utilizar lenguaje inadecuado ni comportamientos agresivos donde predomine la fuerza física, dichos comportamientos ameritan la aplicación del Manual de Convivencia.
- Tener en cuenta y aplicar todas las normas de urbanidad en la mesa.
- Cuidar su presentación personal al ingreso del restaurante. No se permite el acceso en pantaloneta o combinaciones del uniforme de diario y educación física con ropa particular. No se debe ingresar con gorra al comedor así sea del colegio.
- Al terminar el almuerzo se deben recoger los elementos utilizados, realizando el proceso de descomida y de organización de los anfitriones de mesa.
- Se debe prestar el servicio de anfitrión en forma amable respetuosa y siguiendo el protocolo de ética en la mesa.
- Es importante que el estudiante tome su alimentación completa, ya que el menú se ha preparado bajo previa supervisión y valoración nutricional.
- Para el ingreso al restaurante no deben llevar ningún objeto (maleta, balones, juguetes, etc.).

ARTICULO 36. BENEFICIOS DE LOS ESTUDIANTES.

Entiéndase por beneficio una compensación moral o material como resultado satisfactorio frente a una acción buena, que es generada por el alumno o por varios estudiantes. Los beneficios contemplados en este numeral podrán ser retirados en los casos en que los alumnos no cumplan con alguno de los compromisos descritos en los numerales 7.2. Entre los beneficios a los cuales pueden acceder los alumnos del Gimnasio Campestre Los Cerezos están:

- Asistir de particular los viernes al colegio. Este beneficio podrá ser retirado si se le hace mal uso por parte de los alumnos.
- Participar y organizar fiestas o reuniones lúdicas dentro del colegio.
- Acceder a las zonas recreativas del colegio como: el saltarín, parque, arenera, entre otras, en horas diferentes a las del descanso.
- Proyección de películas propuestas por los estudiantes durante la jornada escolar.
- Participar en las actividades lúdico – recreativas.
- Hacer parte de los equipos deportivos y culturales de la institución. Y representar a la institución en eventos deportivos y culturales.
- Diplomas de Honor por el buen desempeño en algunas áreas o la excelencia académica.



- Diplomas por buen rendimiento en las Jornadas Deportivas.
- Asistencia a las ceremonias de grado de las diferentes secciones de la institución.
- Y todas aquellas que se consideren actividades para incentivar y fomentar el buen comportamiento individual y en grupo de los estudiantes.

Parágrafo: El consejo Directivo en uso de sus facultades podrá retirar alguno de estos beneficios en los casos que lo considere pertinente, después de realizar el análisis de la situación y aplicar el debido proceso.

Para facilitar la atención y tener claridad en las acciones que se deben realizar para manejar las situaciones, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario plantean tres tipos de situaciones. Esta clasificación debe guiar la construcción de protocolos de atención y facilitar el actuar de la escuela.

TITULO II GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

PROLOGO.

a gestión de la convivencia escolar en el Colegio Gimnasio Los Cerezos se sustenta en un marco normativo establecido por varias leyes y decretos fundamentales en la legislación colombiana. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece los principios y objetivos del sistema educativo, haciendo obligatorio para todas las instituciones educativas la creación y aplicación de un Manual de Convivencia. Esta ley es reglamentada parcialmente por el Decreto 1860 de 1994, que define la necesidad de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) y especifica los contenidos y procedimientos del Manual de Convivencia, orientando su uso para promover la disciplina y la resolución de conflictos dentro de la comunidad educativa.

Adicionalmente, la Ley 1620 de 2013, conocida como la Ley de Convivencia Escolar, y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, establecen el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Este marco normativo promueve la creación de comités escolares de convivencia encargados de diseñar estrategias y programas para la promoción de un ambiente escolar armónico y seguro, así como para la resolución pacífica de conflictos.

El Decreto 1290 de 2009, que regula la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, también incide en la convivencia escolar al proporcionar directrices claras y justas para la evaluación del desempeño académico y disciplinario, promoviendo así una cultura de transparencia y equidad dentro del colegio.

Estas normativas conforman el entramado legal que guía y garantiza la gestión de la convivencia escolar en el Colegio Gimnasio Los Cerezos, asegurando un entorno educativo seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.



MAPA DE PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.



CAPITULO 1 SOBRE LA FORMA EN QUE SE GESTIONA LA CONVIVENCIA A TRAVES DE RUTAS DE ATENCIÓN.

“En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser re victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los Derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los Derechos; la perspectiva de género y los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.” Decreto 1965 del 11 septiembre 2013.



CAPITULO 2 DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL GIMNASIO LOS CEREZOS.

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003).

Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales. Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes. Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio.

Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chaux, 2005). De esta manera, el problema no radica en el conflicto en sí, sino en su manejo inadecuado. En este caso, es necesario que la escuela cuente con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido" Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2020). Guía Pedagógica No 49 para la Convivencia Escolar. Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

DEFINICIÓN DE DIÁLOGO REFLEXIVO (SEGÚN GERARDO SCHMEDLING)

"El diálogo reflexivo es una conversación guiada por el amor, la comprensión y el respeto, que permite reconocer el nivel de conciencia del otro sin imponer el propio."

Este tipo de diálogo:

- No busca convencer, sino comprender.
- No juzga, escucha activamente.
- No castiga, guía desde la conciencia.
- No reacciona, responde con sabiduría y respeto.



Características del diálogo reflexivo.

Escucha profunda y sin interrupciones

- Escuchar sin preparar la respuesta ni querer tener la razón.
- Presencia total: sin juicios ni distracciones.

Respeto por el proceso del otro

- Aceptar que cada persona está en un nivel de conciencia diferente.
- No imponer cambios ni forzar reflexiones: se siembran preguntas.

Preguntas que despiertan conciencia

- En lugar de decir “estás equivocado”, se pregunta:

¿Te has dado cuenta de cómo eso te hace sentir?

¿Qué crees que necesitabas en ese momento?

¿Cómo crees que se sintió el otro?

Tono amoroso y lenguaje no violento

- El lenguaje es suave, claro y desde el corazón.
- Se evita etiquetar o atacar: se describe y se siente.

Se orienta hacia la autorresponsabilidad

- El diálogo lleva a que el otro descubra por sí mismo qué necesita aprender.
- No se culpa: se acompaña.
- “Solo quien es escuchado con amor puede empezar a escucharse a sí mismo y cambiar.”

CAPITULO 3 DEBIDO PROCESO Y CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El Debido Proceso es el principio por el cual el GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS debe respetar los derechos contenidos en este Manual de Convivencia de cualquier miembro de la Comunidad Cereciana, en el que tienen derecho a las mínimas garantías que propendan por asegurar un resultado justo y equitativo.

De acuerdo con el Artículo 26 de la Ley 1098/2006, de Infancia y Adolescencia; los niños tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas en que se encuentren involucrados. Es deber del comité de Convivencia Escolar garantizar el seguimiento del conducto regular para la solución de los conflictos que se presenten en la institución con la participación de los entes e instancias del gobierno escolar. Para tal efecto, se requiere que haya una comunicación permanente y respetuosa entre la institución, el estudiante y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y



acompañamiento. ***En todos los casos deberá llevarse a cabo el procedimiento mencionado según tenga lugar en cada tipificación de la falta o situación.***

ATENUANTES Y AGRAVANTES.

Son factores que pueden influir en la determinación de la sanción a imponer por una falta cometida. Estos factores pueden disminuir (atenuantes) o aumentar (agravantes) la severidad de la sanción, dependiendo de las circunstancias específicas del caso.

ATENUANTES:

Los atenuantes son circunstancias que pueden reducir la gravedad de la sanción porque mitigan la responsabilidad del infractor o muestran que el comportamiento negativo tuvo algunas justificaciones parciales.

1. Primera Infracción: El infractor no tiene antecedentes disciplinarios previos.
2. Arrepentimiento: El infractor muestra remordimiento sincero y se disculpa por su comportamiento.
3. Cooperación: El infractor colabora plenamente con la investigación y ayuda a esclarecer los hechos.
4. Provocación: El infractor fue provocado o actuó bajo circunstancias de estrés significativo.
5. Circunstancias Personales: Factores personales o familiares que puedan haber influido en el comportamiento del infractor, como problemas de salud, familiares, o emocionales.
6. Reconocimiento de la Falla: El infractor reconoce voluntariamente su error antes de ser descubierto.
7. Medidas Correctivas Voluntarias: El infractor toma medidas para corregir el error o mitigar sus efectos antes de ser sancionado.
8. Buena Conducta Anterior: El infractor tiene un historial de buen comportamiento y contribuciones positivas a la institución.
9. La edad del infractor: se consideran medidas formativas mas que correctivas para estudiantes menores de 10 años.

AGRAVANTES:

Los agravantes son circunstancias que pueden aumentar la gravedad de la sanción porque demuestran una mayor culpabilidad o una conducta particularmente negativa del infractor.

1. Reincidencia: El infractor tiene antecedentes disciplinarios y ha cometido faltas similares anteriormente.
2. Premeditación: El acto fue planeado y deliberado, mostrando una intención clara de cometer la falta.
3. Gravedad de la Falta: La falta cometida tiene consecuencias graves para el colegio, compañeros, o personal que labora en el colegio.
4. Desobediencia o Rebeldía: El infractor mostró una actitud desafiante o desobediente ante la autoridad.
5. Daño Intencional: El acto causó daño intencional a la propiedad, personas, o reputación de la colegio y/o sus familias.
6. Falta de Arrepentimiento: El infractor no muestra remordimiento ni reconoce su culpa.
7. Influencia Negativa: El infractor influyó negativamente a otros a cometer faltas similares.

Ocultamiento de la Falta: El infractor intentó ocultar la falta o interferir con la investigación.



ARTICULO 37 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I, II Y III.

La situación convivencial se refiere al contexto o entorno en el cual las personas viven juntas y comparten espacios, ya sea en un hogar, una comunidad, o cualquier otro lugar donde la convivencia y las interacciones sociales son parte fundamental. Esta definición abarca tanto aspectos físicos (como el espacio físico compartido) como aspectos emocionales y sociales.

En estas interacciones se pueden presentar situaciones de conflicto; que pueden ser manejados de manera inadecuada, en los que las partes no emplean métodos constructivos para resolver diferencias, lo que resulta en consecuencias negativas para todas las partes involucradas.

Esto puede manifestarse de diversas formas, como la falta de comunicación abierta y honesta, el uso de tácticas agresivas o pasivas-agresivas, la incapacidad para comprometerse o negociar, la falta de respeto hacia las opiniones y sentimientos del otro, entre otras conductas perjudiciales.

Cuando los conflictos no se manejan adecuadamente, pueden intensificarse y prolongarse, causando daño a las relaciones interpersonales, tanto a nivel personal como en la comunidad. Además, pueden afectar negativamente el ambiente social, generar estrés y ansiedad, y dificultar la resolución efectiva de problemas.

37.1 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- Usar vocabulario malsonante o descortés al dirigirse a cualquier miembro de la comunidad Cereciana.
- Tener juego brusco con compañeros.
- Utilizar expresiones hirientes para dirigirse a cualquier miembro de la comunidad Cereciana.
- Burlarse o referirse a características físicas de una persona.
- No respetar el uso de la palabra.
- Burlarse o usar expresiones verbales y no verbales hirientes en el momento en que una persona realice una participación.
- Alterarse ante en una discusión.
- Responder de forma descortés frente a llamados de atención.
- Comportamiento inadecuado dentro y fuera del Colegio en actividades programadas por el mismo, afectando a terceras personas en su aspecto emocional o físico, aún por la primera vez.
- Propiciar, promover o participar en discusiones no armónicas a través de cualquier medio virtual o físico que afecten el buen nombre de la institución

37.2 DEBIDO PROCESO SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I.

- Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá



o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.).

- Comunicación a los padres de familia; (el sistema Phidias enviara una comunicación a los acudientes cuando finalice la anotación en el observador, se realizara seguimiento a partir de las medidas formativas y correctivas en donde se verificara que los acudientes tengan la información correspondiente)
- Generación de acciones formativas.(Se eligen las acciones plasmadas en el observador del estudiante para generar conciencia sobre la situación presentada)
- Generación de acciones reparadoras. (se mediaran con la persona afectada las medidas reparadoras)
- Compromiso de no repetición. (se reportara en el observador el compromiso de no repetición para hacer seguimiento)
- Apelación de medidas.(los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación)
- Seguimiento.(se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición)
- Cierre.

37.3 ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I.

Acciones formativas:

Énfasis en:

ACEPTAR (Renuncio a cambiar a los demás, trabajo sobre mí mismo); ejercicios de ACT, introspección sobre los valores que nos alejan vs las situaciones que tenemos en común.

RESPETAR (Renuncio a criticar a los demás y a interferir sus destinos, los acepto); carta de restauración Son escritos personales donde el estudiante expresa sus reflexiones sobre la falta leve que cometió. Esta actividad promueve la expresión de pensamientos, emociones y deseos de cambio. También puede servir como una herramienta para mejorar la comunicación entre el estudiante, los padres y la institución educativa.

ACTUAR (Renuncio a agredir a los demás, actúo con serenidad y eficacia); ACCIONES REPARADORAS: Durante un dialogo restaurativo el primer respondiente deberá establecer compromisos de no repetición, el presunto agresor debe ofrecer una acción reparadora (disculpas con compromiso de no repetición).

Medidas correctivas:

Anotación y registro en el observador del estudiante como falta.

37.4 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO II.

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:



a. Que se presenten de manera repetida o sistemática, en una diferencia de poder, con prolongación en el tiempo.

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- Las agresiones físicas entre miembros de la comunidad educativa.
- Comentarios reiterativos sobre la apariencia física, la condición socio económica, la conformación familiar, las dificultades o habilidades, el uso del sarcasmo como método de agresión.
- Cometer actos que propicien la pérdida o extravío de materiales escolares, elementos deportivos o de cualquier otra naturaleza.
- Todo acto verbal o escrito que sea de difamación o calumnia que atente contra la dignidad de las personas o que debilite el principio de autoridad y buen nombre de los directivos, docentes y el resto de la comunidad educativa.
- Generar acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones (física, verbal, virtual, etc) que denigren el buen nombre, la moral y la salud mental y física de cualquier estudiante, docente, padre de familia o la institución en sí misma.
- Celebrar inadecuadamente cualquier evento arrojando huevos, harinas, agua o cualquier otra sustancia a los compañeros que atenten contra su integridad o ensuciando las instalaciones del colegio.
- Todo acto verbal o escrito que sea de difamación o calumnia que atente contra la dignidad de las personas o que debilite el principio de autoridad y buen nombre de los directivos, docentes y el resto de la comunidad educativa.
- Atentar contra el derecho a la intimidad que tienen los estudiantes realizando manifestaciones amorosas excesivas (besos, caricias, manipulación genital o corporal) que atenten contra el buen desarrollo de las actividades académicas en general.

37.5 DEBIDO PROCESO SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO II

- Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.).
- Recolección de material probatorio, (se inicia el debido proceso recibiendo las versiones libres de los estudiantes, testigos y adultos cuidadores presentes, al igual que cualquier elemento como video grabaciones, que permitan verificar la veracidad de los hechos).
- Reporte en el observador del estudiante, con la tipificación provisional de la situación. (Se reportara la situación en el observador las evidencias la descripción de la situación y la versión de hechos)
- Comunicación a los padres de familia. (Se envía correo electrónico inmediato a los padres de familia y se refuerza con llamada telefónica cuyo contenido debe reposar en el observador del alumno como reunión)
- Citación a padres de familia. (Se citará a los padres de familia para hacer la notificación del inicio del debido proceso, se comunicarán las medidas correctivas y preventivas provisionales y se solicitara la presentación de descargos, se dejara registro en un acta de la cual reposara una versión digital en el observador del alumno)



- Citación a comité de convivencia escolar. (Se citará al comité de convivencia para el análisis de caso, presentando las pruebas, los descargos para la generación de estrategias de atención, promoción y prevención de la situación que se presenta, se elaborará un acta.)
- Generación de acciones formativas. (se citaran a los padres para comunicar sobre las mediadas formativas que debe realizar el estudiante, se realizara un acta que reposara de manera digital en el observador del alumno)
- Generación de acciones reparadoras (el estudiante que afecta debe proponer 3 acciones reparadoras hacia el estudiante afectado, de las cuales 1 será elegida por la familia).
- Activación de rutas de atención integral. (De ser el caso se activara la ruta de atención teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité de convivencia.)
- Compromiso de no repetición (Toda situación convivencial debe cerrar con un compromiso por el buen trato que se dejara registrado en los observadores de las personas afectadas).
- Apelación de medidas.(los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación)
- Seguimiento.(se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición).
- Ingresar de a dos personas a los cubículos de los baños escolares, y/o al asignado.
- Cierre.

37.6 ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO II.

Acciones formativas:

Énfasis en:

ACEPTAR (Renuncio a cambiar a los demás, trabajo sobre mí mismo); Proceso de reflexión interna con actividades comunitarias.

RESPETAR (Renuncio a criticar a los demás y a interferir sus destinos, los acepto); Reparación de daños o bienes

ACTUAR (Renuncio a agredir a los demás, actúo con serenidad y eficacia) Proceso de reflexión en casa
ACCIONES REPARADORAS: Crear a través de la mediación del colegio 3 propuestas de reparación (actividades desarrolladas por parte del estudiante que realiza la conducta) para la/s familia/s y estudiante/s que se vieran afectadas por la acción.

Medidas correctivas:

Seguimiento en el observador.
Firma de compromisos.
Matrícula en observación
Matrícula condicional.
Exclusión de actividades externas institucionales.
Cancelación del contrato de matrícula.



37.7 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO III.

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- Portar cualquier clase de arma de fuego, cortopunzante y de cualquier tipo que atente contra la integridad de las personas.
- Hurtar elementos que pertenezcan a otro miembro de la comunidad educativa.
- Distribuir, vender/ofrecer, portar y/o fumar cigarrillos, y/o cigarrillo electrónicos/vapeadores en el colegio, en actividades curriculares o extracurriculares.
- Propiciar, promover o participar en peleas dentro de la institución, en rutas o actividades escolares o extraescolares, que afecten el buen nombre de la institución.
- Discriminar a cualquier miembro de la comunidad por su raza, apariencia y condición física, habilidades y destrezas u orientación sexual.
- Usar cualquier medio electrónico para atentar contra el buen nombre e integridad de personas e instituciones (amenazas, injuria de hecho, estafa, abuso de confianza) así como utilizar un sitio en internet para subir cualquier tipo de material (escrito o multimedia) que vaya en contravía a los marcos legales vigentes, a la propuesta educativa institucional, al buen nombre de las personas y/o a los valores institucionales. En caso de que el estudiante sea menor de 14 años, se considerará el agravante que las redes sociales en su reglamentación general no les permiten asociarse y, por lo tanto, deberá también ser valorada la responsabilidad de los padres.
- Propiciar actitudes o actividades catalogadas como de acoso sexual hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Generar grupos sectarios dedicados a la práctica de la homofobia y/o xenofobia.
- Atentar contra la integridad personal o de cualquier miembro de la institución.
- Incitar y participar en actividades y/o unirse a redes sociales que puedan significar un riesgo a la integridad emocional y física: propia y del entorno.

37.8 DEBIDO PROCESO SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO III.

- Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.).
- Recolección de material probatorio, (se inicia el debido proceso recibiendo las versiones libres de los estudiantes, testigos y adultos cuidadores presentes, al igual que cualquier elemento como video grabaciones, que permitan verificar la veracidad de los hechos).
- Reporte en el observador del estudiante, con la tipificación provisional de la situación. (Se reportara la situación en el observador las evidencias la descripción de la situación y la versión de hechos)
- Comunicación a los padres de familia. (Se envía correo electrónico inmediato a los padres de familia y se refuerza con llamada telefónica cuyo contenido debe reposar en el observador del alumno como reunión)



- Citación a padres de familia. (Se citará a los padres de familia para hacer la notificación del inicio del debido proceso, se comunicarán las medidas correctivas y preventivas provisionales y se solicitará la presentación de descargos, se dejara registro en un acta de la cual reposara una versión digital en el observador del alumno)
- Citación a comité de convivencia escolar. (Se citará al comité de convivencia para el análisis de caso, presentando las pruebas, los descargos para la generación de estrategias de atención, promoción y prevención de la situación que se presenta, se elaborará un acta.)
- Generación de acciones formativas. (se citaran a los padres para comunicar sobre las mediadas formativas que debe realizar el estudiante, se realizara un acta que reposara de manera digital en el observador del alumno)
- Generación de acciones reparadoras (el estudiante que afecta debe proponer 3 acciones reparadoras hacia el estudiante afectado, de las cuales 1 será elegida por la familia).
- Activación de rutas de atención integral. (De ser el caso se activara la ruta de atención teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité de convivencia.)
- Compromiso de no repetición (Toda situación convivencial debe cerrar con un compromiso por el buen trato que se dejara registrado en los observadores de las personas afectadas).
- Apelación de medidas.(los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación)
- Seguimiento.(se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición)
- Cierre.

37.9 ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO III.

Acciones formativas:

Énfasis en:

ACEPTAR (Renuncio a cambiar a los demás, trabajo sobre mí mismo); Proceso de reflexión interna con actividades comunitarias.

RESPETAR (Renuncio a criticar a los demás y a interferir sus destinos, los acepto); Reparación de daños o bienes

ACTUAR (Renuncio a agredir a los demás, actúo con serenidad y eficacia) Proceso de reflexión en casa; será potestad del comité de convivencia la cantidad de días correspondientes a esta acción formativa **ACCIONES REPARADORAS:** Crear a través de la mediación del colegio 3 propuestas de reparación (actividades desarrolladas por parte del estudiante que realiza la conducta) para la/s familia/s y estudiante/s que se vieran afectadas por la acción

Medidas correctivas:

Matrícula en observación

Matrícula condicional.

Exclusión de actividades externas institucionales.

Cancelación del contrato de matricula.



ARTICULO 38 FALTAS DISCIPLINARES LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

Las faltas de tipo disciplinar son acciones u omisiones cometidas por un estudiante, miembro del Colegio Gimnasio Los Cerezos que violan las normas, reglamentos o códigos de conducta establecidos por dicha entidad. Estas faltas pueden variar en gravedad y consecuencias, y su tratamiento suele estar regulado por un marco disciplinario específico.

38.1 FALTAS LEVES

Las faltas leves son aquellas situaciones que interfieren con los deberes de los estudiantes y el desarrollo normal de sus actividades escolares o institucionales, sin causar daño físico o psicológico a sí mismos ni a otros miembros de la comunidad educativa. Estas situaciones suelen ocurrir por descuido, falta de previsión o por no anticipar las consecuencias de sus acciones. A pesar de no ser graves, estas faltas necesitan ser corregidas para asegurar un proceso adecuado de formación del estudiante.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del salón, salvo expresa autorización de profesores o directivas.
- Hablar durante las clases o tener acciones que interrumpan constantemente el desarrollo normal de las clases.
- Tener tatuajes y/o piercing en lugares visibles.
- Los retardos e inasistencias a las clases y/o al colegio de manera permanente sin justificación.
- Hacer un mal uso de las instalaciones del colegio.
- Llegar a clase sin los elementos o materiales necesarios y adecuados para el desarrollo de está.
- Hacer caso omiso a las instrucciones y/o sugerencias dadas por un docente, administrativo o directivo de la institución.
- Consumir alimentos o bebidas en el salón de clases.
- Organizar y/o vender rifas u otros juegos de azar sin el debido permiso.
- Usar el cabello largo en los hombres pasando la barbilla y tinturado en colores con cortes inapropiados, para las mujeres el uso de maquillaje excesivo y los accesorios de colores llamativos y exagerados.
- Falta de aseo personal.
- No respetar el orden en el restaurante, tienda escolar y diferentes actividades y espacios del colegio.
- Realización de actividades diferentes a las asignadas por el docente o director de grupo.
- No devolver los comunicados enviados a los padres debidamente firmados y autorizados por los padres.
- Utilizar cualquier equipo electrónico durante las clases, sin autorización del docente que dirige la clase.
- Asistir con las uñas pintadas de colores fuertes.
- Los retardos e inasistencias a las clases presenciales o virtuales de manera permanente sin justificación.
- No cumplir con los protocolos de ambiente escolar para las clases presenciales y virtuales (espacio adecuado de aprendizaje dependiendo de la clase programada acceso a internet- materiales disponibles).
- No presentarse a clase con los códigos de vestir estipulados en el colegio y el no cumplimiento de los hábitos de presentación personal.
- Ingerir alimentos durante las dinámicas de clases presenciales y virtuales.
- Interferir en las aulas constantemente evocando temas que no corresponden.
- Realizar actividades no correspondientes a las indicaciones del maestro durante los espacios académicos.



- Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido tales como rectoría, secretaría general, oficina de coordinación, sala de profesores, coliseo, laboratorios, biblioteca, tienda escolar, sala de informática.

38.2 DEBIDO PROCESO FALTAS LEVES

- Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.).
- Comunicación a los padres de familia; (el sistema Phidias enviara una comunicación a los acudientes cuando finalice la anotación en el observador, se realizara seguimiento a partir de las medidas formativas y correctivas en donde se verificara que los acudientes tengan la información correspondiente)
- Generación de acciones formativas.(Se eligen las acciones plasmadas en el observador del estudiante para generar conciencia sobre la situación presentada)
- Compromiso de no repetición. (se reportara en el observador el compromiso de no repetición para hacer seguimiento)
- Apelación de medidas.(los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación)
- Seguimiento.(se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición)
- Cierre.

38.3 ATENCIÓN DE FALTAS LEVES

Acciones formativas:

Énfasis en:

AGRADECER (Renuncio a sufrir por las dificultades, agradezco lo que aprendo de ellas) Guías de trabajo formativo, exposición de experiencias significativas, cartas de restauración.

ADAPTARSE (Renuncio a huir del lugar que me corresponde, me adapto a el) Experiencias de aprendizaje mediado.

Medidas correctivas:

Anotación y registro en el observador del estudiante como falta.

38.4 FALTAS GRAVES.

Las faltas disciplinarias graves son acciones o comportamientos de los estudiantes que transgreden de manera sustancial las normas y reglamentos internos, generando consecuencias negativas significativas para la convivencia y el ambiente escolar.



Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del salón, salvo expresa autorización de profesores o directivas.
- Dañar de manera intencionada las instalaciones, muebles o equipos electrónicos de la institución.
- Incumplir el compromiso académico, desconociendo la orientación y la metodología del colegio, y las demás que a juicio del Consejo Académico sean causal de sanción, aún por la primera vez.
- Incumplir con el compromiso disciplinario, desconociendo la orientación y las estrategias entregadas por la respectiva coordinación o en su defecto por su tutoría o mentoría.
- No respetar momentos de reflexión y generación de acuerdos en situaciones por resolver.
- Inasistencia sin justa causa a las actividades de refuerzo, complementarias y de recuperación que las comisiones de evaluación respectivas así determinen.
- No devolver los objetos encontrados dentro de la institución o las rutas escolares a la secretaría académica o directores de sección.
- Evadirse del colegio o no asistir al mismo, cuando salió de su casa para tal fin.
- Denigrar a la institución a través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la imagen corporativa de la institución.
- Traer o participar en juegos de azar, así como vender o comercializar cualquier material dentro de la jornada escolar e instalaciones del colegio.
- Poner en entredicho el buen nombre del colegio en actividades escolares o extraescolares.
- No asumir la calidad de estudiante del Bachillerato Internacional, boicoteando los procesos grupales e individuales desde donde se perjudicarán sus propios procesos como los del grupo.
- Divulgar información privada tratada en reunión de un comité o consejo
- Permanecer con el uniforme de la institución en lugares como bares o discotecas.
- Incumplir con los trabajos y asignaciones académicas dadas por el docente durante los espacios académicos.
- No respetar momentos de reflexión y generación de acuerdos en situaciones por resolver.
- No asumir la calidad de estudiante del Bachillerato Internacional, boicoteando los procesos grupales e individuales desde donde se perjudicarán sus propios procesos como los del grupo.
- Tener un comportamiento inadecuado, faltas de respeto y actitudes que contravengan el reflejo de la filosofía institucional a través de chats, juegos y redes sociales.
- Cualquier acción que comprometa la contravención de cualquier parte de la Política de Integridad académica del GCLC, a través de cualquier medio digital o físico.

38.5 DEBIDO PROCESO FALTAS GRAVES

- Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.).
- Recolección de material probatorio, (se inicia el debido proceso recibiendo las versiones libres de los estudiantes, testigos y adultos cuidadores presentes, al igual que cualquier elemento como video grabaciones, que permitan verificar la veracidad de los hechos).
- Reporte en el observador del estudiante, con la tipificación provisional de la situación. (Se reportara la situación en el observador las evidencias la descripción de la situación y la versión de hechos)



- Comunicación a los padres de familia. (Se envía correo electrónico inmediato a los padres de familia y se refuerza con llamada telefónica cuyo contenido debe reposar en el observador del alumno como reunión)
- Citación a padres de familia. (Se citará a los padres de familia para hacer la notificación del inicio del debido proceso, se comunicarán las medidas correctivas y preventivas provisionales y se solicitará la presentación de descargos, se dejara registro en un acta de la cual reposara una versión digital en el observador del alumno)
- Citación a comité de convivencia escolar. (Se citará al comité de convivencia para el análisis de caso, presentando las pruebas, los descargos para la generación de estrategias de atención, promoción y prevención de la situación que se presenta, se elaborará un acta.)
- Generación de acciones formativas. (se citaran a los padres para comunicar sobre las mediadas formativas que debe realizar el estudiante, se realizara un acta que reposara de manera digital en el observador del alumno)
- Activación de rutas de atención integral. (De ser el caso se activara la ruta de atención teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité de convivencia.)
- Compromiso de no repetición (Toda situación convivencial debe cerrar con un compromiso por el buen trato que se dejara registrado en los observadores de las personas afectadas).
- Apelación de medidas.(los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación)
- Seguimiento.(se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición)
- Cierre.

38.6 ATENCIÓN FALTAS GRAVES

Acciones formativas:

Énfasis en:

AGRADECER (Renuncio a sufrir por las dificultades, agradezco lo que aprendo de ellas) Guías de trabajo formativo, jornadas de reflexión por el departamento de armonía.

ADAPTARSE (Renuncio a huir del lugar que me corresponde, me adapto a el) Trabajo de servicio social comunitario.

Medidas correctivas:

Seguimiento en el observador.
Firma de compromisos.
Matrícula en observación.
Matrícula condicional.
Exclusión de actividades externas institucionales.
Cancelación del contrato de matrícula.



38.7 FALTAS GRAVÍSIMAS

Las faltas muy graves son aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral o los principios educativos de la institución, y que en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos por la legislación nacional y ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- Portar, consumir o distribuir dentro o fuera del colegio bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas, alucinógenas, estimulantes, antidepresivos, inhalantes y otras.
- La violación de los protocolos de seguridad de la red informática de la institución con el fin de dañar archivos, instalar programas no autorizados, adulterar información, suplantar y obtener información confidencial de la institución.
- Compartir cualquier tipo de material digital que comprometa el buen nombre, la honra e integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Incitar y participar en actividades y/o unirse a redes sociales que puedan significar un riesgo a la integridad emocional y física: propia y del entorno.
- A la luz del código de la ley de infancia y adolescencia, cualquier acto, convocatoria y/o participación en marchas, manifestaciones y protestas a través de redes sociales y/o de manera presencial, que atente contra su integridad personal.

38.8 DEBIDO PROCESO FALTAS GRAVÍSIMAS.

- Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontánea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.)
- Recolección de material probatorio, (se inicia el debido proceso recibiendo las versiones libres de los estudiantes, testigos y adultos cuidadores presentes, al igual que cualquier elemento como video grabaciones, que permitan verificar la veracidad de los hechos).
- Reporte en el observador del estudiante, con la tipificación provisional de la situación. (Se reportara la situación en el observador las evidencias la descripción de la situación y la versión de hechos)
- Comunicación a los padres de familia. (Se envía correo electrónico inmediato a los padres de familia y se refuerza con llamada telefónica cuyo contenido debe reposar en el observador del alumno como reunión)
- Citación a padres de familia. (Se citará a los padres de familia para hacer la notificación del inicio del debido proceso, se comunicarán las medidas correctivas y preventivas provisionales y se solicitara la presentación de descargos, se dejara registro en un acta de la cual reposara una versión digital en el observador del alumno)
- Citación a comité de convivencia escolar. (Se citará al comité de convivencia para el análisis de caso, presentando las pruebas, los descargos para la generación de estrategias de atención, promoción y prevención de la situación que se presenta, se elaborará un acta.)
- Generación de acciones formativas. (se citaran a los padres para comunicar sobre las mediadas formativas que debe realizar el estudiante, se realizara un acta que reposara de manera digital en el observador del alumno)



- Activación de rutas de atención integral. (De ser el caso se activara la ruta de atención teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité de convivencia.)
- Compromiso de no repetición (Toda situación convivencial debe cerrar con un compromiso por el buen trato que se dejara registrado en los observadores de las personas afectadas).
- Apelación de medidas. (los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación)
- Seguimiento. (se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición)
- Cierre.

38.9 ATENCIÓN FALTAS GRAVÍSIMAS.

Acciones formativas:

Énfasis en:

AGRADECER (Renuncio a sufrir por las dificultades, agradezco lo que aprendo de ellas) Guías de trabajo formativo, servicio social o comunitario, jornadas de reflexión por el departamento de armonía..

ADAPTARSE (Renuncio a huir del lugar que me corresponde, me adapto a el) Trabajo de servicio social comunitario, remisión a servicios de salud (psicología externa).

Medidas correctivas:

Seguimiento en el observador.
Firma de compromisos.
Matrícula en observación.
Matrícula condicional.
Exclusión de actividades externas institucionales.
Cancelación del contrato de matrícula.

ARTICULO 39 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES RE INICIDENTES EN FALTAS Y SITUACIONES.

PROCESO DE REFLEXIÓN EN CASA: Proceso de reflexión interna en casa, se realizará durante uno hasta tres días, para lo cual el estudiante tendrá un trabajo de interiorización acorde a la falta que cometió, el cual será dispuesto por el Departamento de Armonía. El estudiante deberá consultar con sus compañeros los trabajos, tareas asignadas y entregarlas el día de reintegro a las actividades académicas. El estudiante deberá firmar un compromiso junto con sus padres o acudientes el cual se anexará a la carpeta del estudiante.

REPARACIÓN DE DAÑOS O BIENES: En el caso que la situación haya causado el daño de alguna de las instalaciones del colegio o algún bien de propiedad de cualquier miembro de la comunidad escolar, el estudiante y los padres o acudiente deberán asumir el costo de la reparación, reponer el bien o entregar el valor en dinero. Deberá firmar un compromiso el cual se anexará a la carpeta del estudiante.



MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN: El comité de Convivencia escolar determinará en sesión extraordinaria quiénes tendrán matrícula en observación como consecuencia lógica de sus actos de acuerdo con las faltas Tipo II cometidas. El coordinador de sección es el que debe presentar el caso al comité de convivencia con los respectivos soportes de la carpeta del alumno. El informe de matrícula en observación deberá ser firmado por el alumno y sus padres o acudientes. El incumplimiento de las condiciones de la matrícula serán motivo para continuar con la siguiente consecuencia lógica en las faltas Tipo II consignadas en este Manual de Convivencia. Esta matrícula tendrá validez por un año calendario a partir de la firma de la misma.

MATRÍCULA CONDICIONAL: El comité de Convivencia escolar determinará en sesión extraordinaria quiénes tendrán matrícula condicional como consecuencia lógica de sus actos de acuerdo con las faltas Tipo II cometidas. El coordinador de sección es el que debe presentar el caso al comité de convivencia con los respectivos soportes de la carpeta del alumno. El informe de matrícula condicional deberá ser firmado por el alumno y sus padres o acudientes. El incumplimiento de las condiciones de la matrícula condicional será motivo de retiro de la institución. Esta matrícula tendrá validez por un año calendario a partir de la firma de la misma.

Parágrafo: El comité de convivencia escolar podrá decidir si existe el levantamiento de la matrícula en observación y la matrícula condicional, de acuerdo con el proceso de reflexión del estudiante.

EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES EXTERNAS INSTITUCIONALES: EL Comité de Convivencia escolar determinará la exclusión o no en actividades institucionales externas de los estudiantes que hayan cometido faltas muy graves. Esta decisión podrá ser complementaria según lo determine el mismo comité.

RETIRO DE LA INSTITUCIÓN: El Consejo Directivo es el encargado de aprobar la cancelación de la matrícula y retiro de la institución. El rector con previa autorización del Consejo Directivo podrá excluir a un estudiante de la institución cuando cometa una falta tipo II, o reincida en cometer faltas tipo II consagradas en el Manual de Convivencia.

Parágrafo 1: Cuando la situación por resolver lo amerite, se podrán combinar dos o más actividades de reflexión con actividades comunitarias.

Parágrafo 2: Sí el estudiante incurre en más de dos faltas tipo II, de las cuales se tiene reporte en la carpeta del alumno, por la misma falta tipo II o diferente se constituye en una falta Tipo III y deberá ser manejado de acuerdo al Manual de convivencia.

Parágrafo 3: Las actividades que se presenten en el día de la reflexión externa (tareas, evaluaciones exposiciones etc.), tendrán calificación de 0 en el caso del bachillerato y 1 en el caso del preescolar y la primaria, y ello deberá ser asumido por el estudiante como parte de su proceso formativo.

ARTICULO 40. INSTANCIAS DE APELACIÓN.

INSTANCIAS DE APELACIÓN Cuando un alumno considere que algunos de sus derechos han sido violados, podrá recurrir a las siguientes instancias:

- Profesor Involucrado
- Director de Grupo



- Coordinador de Sección
- Departamento de Armonía
- Personero
- Representante Estudiantil
- Consejo Académico
- Comité de Convivencia Escolar
- Consejo Directivo.

CAPITULO 4 PROTOCOLO DIFERENCIADO DE ATENCIÓN.

El protocolo para el manejo de situaciones tipo III exige la aplicación de varios procedimientos, siendo el primero de ellos la garantía de atención inmediata en salud física o mental de las personas involucradas mediante la remisión al prestador de salud más cercano. La particularidad de este protocolo consiste en que, por tratarse de situaciones constitutivas de presuntos delitos, el rector, las personas que conforman el Comité Escolar de Convivencia, los miembros del Consejo Directivo o cualquier otra persona deben reportarlo a la Policía Nacional según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 44 y en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013. La obligación de denuncia proviene del artículo 95 de la Constitución Política de 1991 que consagra como uno de los deberes de las ciudadanas y los ciudadanos “colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia”, y del artículo 67 de la Ley 906 de 2004 que dice: “Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. (...)”.

Según lo anterior, queda claro que, ante una situación tipo II, III o faltas graves o muy graves, se tiene la obligación de reportarla ante la Policía Nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior del colegio, y dará un retiro inmediato de la institución si la situación queda totalmente comprobada en ejecución por parte del estudiante y las entidades de control participantes. Además del reporte mencionado, el colegio debe adoptar una serie de procedimientos internos encaminados a proteger a las demás personas involucradas y evitar que se generen nuevas situaciones. También puede tomar dichas experiencias para complementar las acciones de prevención.

La aplicación del protocolo para situaciones tipo III, dependiendo de los hechos y consecuencias, implica la activación de protocolos de otras entidades. Por ejemplo, cuando ante una situación tipo III constitutiva de un presunto delito, el colegio remitirá a una de las personas involucradas a una entidad de salud. Esa sola remisión está activando el protocolo que la entidad de salud tenga para atender este tipo de situaciones. De igual manera ocurre cuando se reporta la situación a la Policía Nacional, entidad que aplicará el protocolo que tenga diseñado.

ARTICULO 41 ACCIONES DE SEGUIMIENTO.

El componente de seguimiento se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013. El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes. La verificación se da en términos de la comprobación de la ejecución efectiva de todas las acciones de promoción, prevención y atención señaladas en el Decreto 1965 de 2013; el monitoreo se traduce en un ejercicio constante y regular de registro y sistematización de las acciones realizadas para capitalizar



aprendizajes en la aplicación efectiva de la ruta, y la retroalimentación propone ajustes y transformaciones de las acciones de los componentes.

Componente.	Actividades generales.		Acciones planteadas en el Decreto 1965 de 2013.
Promoción.	Movilización de personas y formas de pensar.	Formulación de políticas institucionales.	Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar de cada persona y colectivo y que puedan ser desarrolladas en el marco del PEI. Ajustar el manual de convivencia.
		Desarrollo de iniciativas y proyectos.	Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el EE.
			Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas; la definición de estrategias para la toma de decisiones; la concertación y negociación de intereses y objetivos, y el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
			Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los DDHH y DHSR se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el PEI.
			Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como DDHH, DHSR, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación.
Prevención.	Comunicación y manejo de la información.	Identificación de factores de riesgo y protección.	Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Lo anterior, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.
			Diseñar protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.
		Construcción de estrategias pedagógicas.	Fortalecer las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, identificadas como riesgos.
Atención.	Reconocimiento de situaciones.		Asistir a las personas que conforman la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.
	Identificación de situaciones.		Implementar y aplicar los protocolos internos de los EE y activar, cuando sea necesario, los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de las demás entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
	Activación de protocolos.		
Seguimiento.	Verificación.		Hacer seguimiento y evaluar las acciones para la promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención Integral.
	Monitoreo.		
	Retroalimentación.		
	Registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III.		Registrar y hacer seguimiento a las situaciones de tipo II y III por medio del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Tabla 1. Componentes, actividades y accies de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Guía Pedagógica No 49 para la Convivencia Escolar.

ARTICULO 42 PROTOCOLOS A SITUACIONES DE ALTO IMPACTO EN LA COMUNIDAD.

42.1 PROTOCOLO ATENCIÓN DE SITUACIONES ACOSO ESCOLAR.

Definiciones.



Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;
- **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;
- **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;
- **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
- **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar o Bullying:

De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Cyberbullying o ciberacoso escolar: De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013 es una “forma de intimidación que se presenta a través del uso deliberado de las tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y juegos online, para ejercer maltrato psicológico y continuado)”

Medidas de sensibilización y prevención: Son estrategias que se pueden llevar a cabo en cualquier momento y su objetivo principal es ofrecer información previa que facilite la detección según sea el caso y se ofrezcan herramientas y estrategias que favorezcan la convivencia armónica.

Medidas urgentes: Son acciones que se llevan a cabo inmediatamente y su propósito en este caso es velar por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Medidas de intervención: Acciones que forman parte del plan de intervención. su procedencia o forma de actuar.

Señales o indicios de presunta agresión o acoso escolar

De quien es víctima:



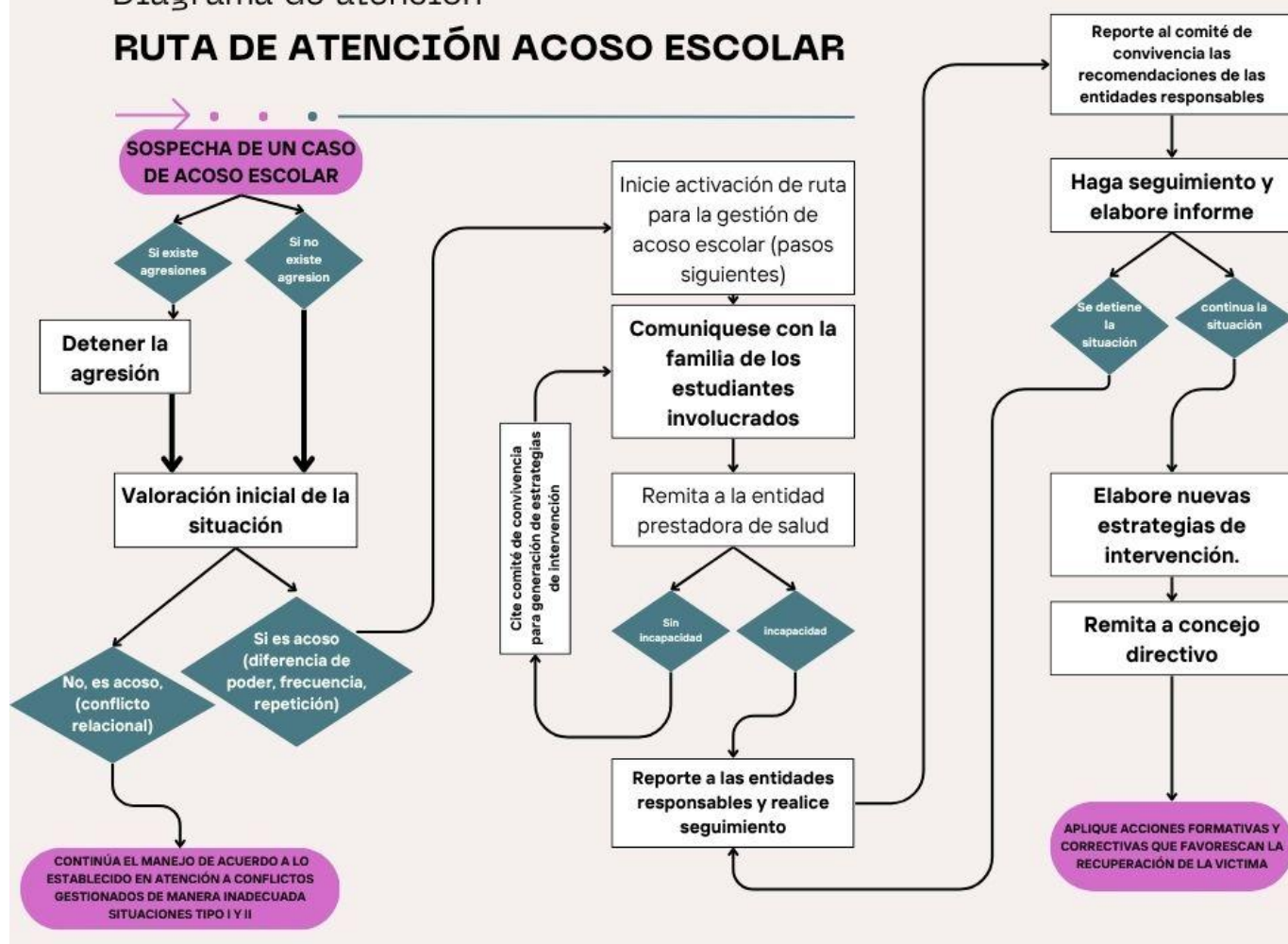
- Hematomas o heridas en el cuerpo
- Fuerza, tamaño y aspecto físico percibidos como inferiores.
- Pérdida de apetito o sueño
- Estado permanente de alerta
- Temor manifiesto
- Vergüenza
- Irritabilidad
- Baja autoestima
- Sentimientos de culpa
- Depresión
- Dificultad para hacer amigos o hablar en público
- Rigidez
- Aislamiento
- Tendencia al bajo desempeño escolar
- Ausencias injustificadas
- Desconfianza
- Miedo y ansiedad ante la socialización
- Retraimiento social y desmotivación constante

De quien ejerce la agresión y acoso:

- Conducta agresiva
- Participación en actividades impropias de la edad (vandalismo)
- Robo de comida, objetos y dinero
- Conductas disruptivas consigo mismo, con más pequeños o con animales
- Obligación de trabajo excesivo o asunción de roles
- Consumo de sustancias psicoactivas SPA
- Intimidar a través de la percepción de superioridad en fuerza y tamaño físico
- No tolera disenso respeto al punto de vista propio
- Pretender someter y discriminar constantemente a otros
- Relacionamiento exaltados, impulsivos y poco empáticos
- Indisposición u oposición al acatamiento de regla
- Tendencia y miedo constante a la frustración.
- Necesidad de ser vistos como personas poderosas.



Diagrama de atención

ruta de atención ACOSO ESCOLAR**42. 2 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA.**

Definiciones.

Violencia: La secretaria Distrital de Salud define violencia como todo acto u omisión que atente contra la integridad física, psíquica o sexual de una persona, contra su libertad o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad, tanto en el ámbito público como en el privado.

Violencia Física: Toda acción caracterizada por el uso de la fuerza física de manera intencional, que causa en la persona daño leve o grave, empujones, golpes, bofetadas, zarandeo, quemaduras entre otras. En este sistema se incluyen lesiones debidas a hurtos, atracos o robos.



Violencia verbal: Utilización del lenguaje hablado para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar al otro miembro de la familia.

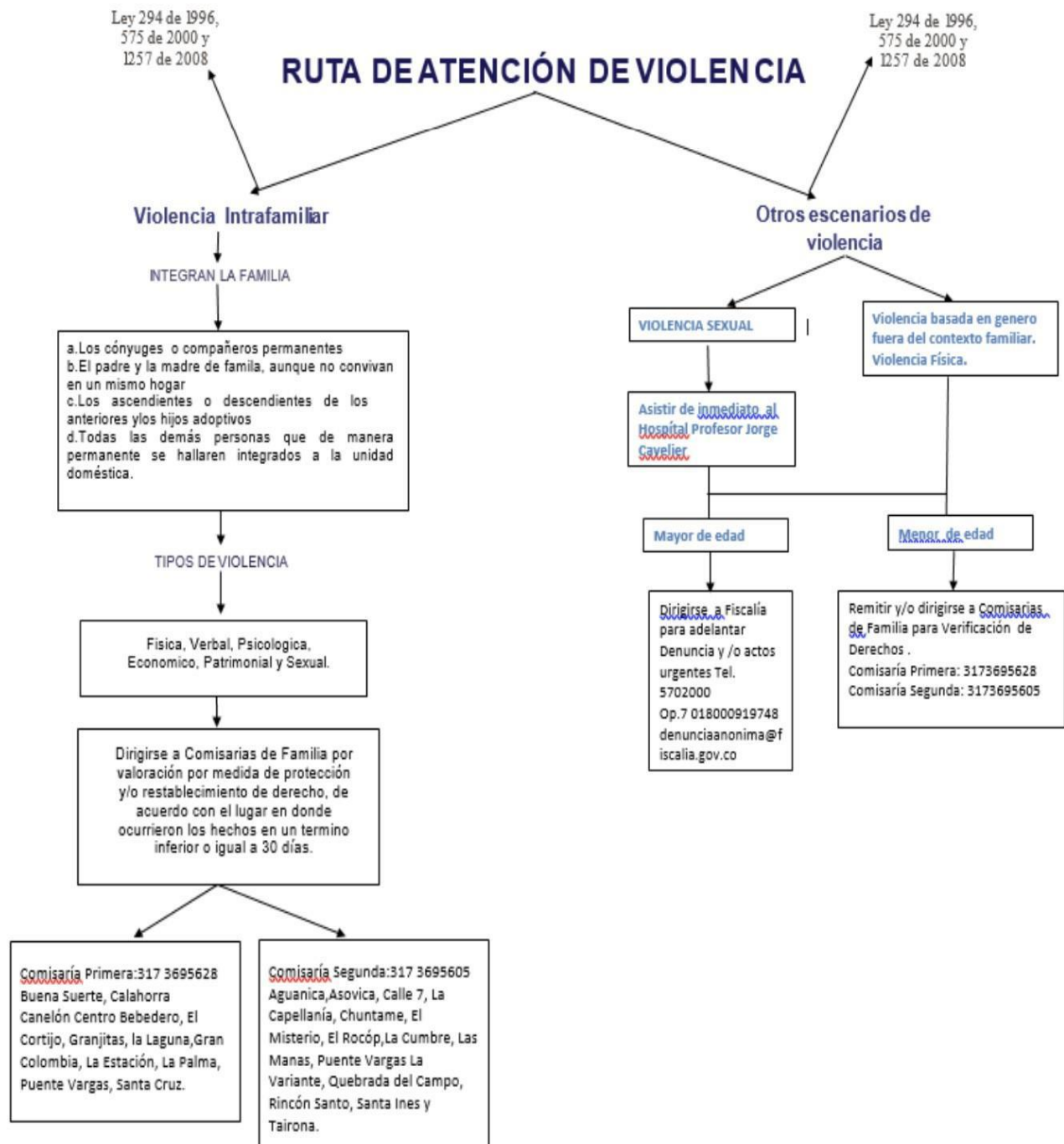
Violencia Psicológica: Cualquier acción u omisión que provoque daño psíquico o emocional que afecte la autoestima de la persona o que el límite para contar con el apoyo de los demás. Incluye una extensa gama de conductas como insultos, gritos, amenazas, acusaciones, intimidaciones, desvalorización, burla, críticas destructivas. Este tipo de violencia se detecta con mayor dificultad a diferencia de la violencia física no dejan huellas visibles y el agresor tiene que luchar contra la palabra del agresor que suele tachar a la víctima de exagerada o de presunto compromiso mental.

Violencia Sexual: Toda acción en que la persona sea obligada o inducida bajo constreñimiento o presionada a realizar o presencias prácticas sexuales (con o sin penetración), no deseadas o no acordes con su proceso de desarrollo sexual, social y afectivo.

Violencia de género: La secretaria Distrital de Salud define como violencia de genero a la forma específica de violencia que implica discriminación, maltrato o trato desigual a otras personas debido las normas de masculinidad/feminidad y las expectativas de género. Aunque afecta principalmente a mujeres y niñas, también puede dirigirse hacia hombres, niños y personas LGBTQI.

Indicios de presunta violencia.

- Actitudes de sometimiento
- Retraimiento
- Depresión
- Llanto sin razón
- Presenta conducta suicida (ideación, amenaza, intento)
- Aislamiento
- Tristeza
- Baja tolerancia a la frustración
- Hematomas, cortes y/o lesiones en extremidades, tronco y/o cabeza
- Uso continuo de ropa que permite encubrir miembros y extremidades
- Bajo rendimiento académico
- Dificultad para concentrarse en el colegio
- Falta de participación en actividades sociales y escolares
- Permanencia prolongada en la escuela
- Evasión del hogar por parte del niño, niña y adolescente (NNA)
- Deserción escolar
- Uso de la agresión para resolver conflictos
- Comisión de los delitos descritos en el título VI del Código Penal: Delitos contra la familia, es decir se identifican o se tiene conocimientos de la comisión de una conducta punible.



42.3 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA.

Definiciones La conducta suicida es “una secuencia de eventos denominado proceso suicida que se presenta de manera progresiva, en muchos casos e inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas y culminan en uno o múltiples intentos con aumento significativo generando riesgo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado” (Cañón Buitrago SC. Citado en la Encuesta Nacional de Salud Mental – ENSM, 2015).

La ideación suicida. “Se denomina, en sentido general, al conjunto de pensamientos que expresan un deseo o intencionalidad de morir u otras vivencias psicológicas suicidas, tal como la fantasía o prefiguración de la propia muerte”. Se refiere al “paso anterior a la actuación por lo tanto se estructura la idea y puede que no se manifieste o que se haga a través de amenazas, verbales o escritas”.

Amenaza suicida: Expresiones verbales o escritas del deseo de matarse. Tiene la particularidad de comunicar algo que está por suceder (acto suicida) a personas estrechamente vinculadas con el sujeto que realiza la amenaza, y esta se acompaña de una situación de crisis. Además del deseo de morir implica la elaboración de un plan para realizar el acto suicida, identificando métodos, lugares, momentos, la consecución de insumos para hacerlo, elaborar notas o mensajes de despedida. Implica un alto riesgo de pasar al intento.

Intento suicida: conducta potencialmente lesiva auto infringida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocar la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método”; acompañado del deseo deliberado de realizar un acto de suicidio. En este tipo de conducta se relaciona el grado de sinceridad o determinación de:

Letalidad. Atributo de algunos métodos para provocar la muerte. Es la consecuencia de diversos factores tales como susceptibilidad individual, la posibilidad de recibir atención especializada inmediata, las condiciones del propio método entre las más significativas.

Lógica suicida. Características comunes que conforman en conjunto una manera de pensar propia de los individuos suicidas, entre las que sobresale la urgente presión de acabar con la vivencia insoportable de dolor psíquico que padecen debido a la frustración de algunas necesidades psicológicas, la angustia, la desesperanza, la impotencia y el desamparo, restricción de la capacidad de encontrar alternativas no suicidas, fantasías de rescate, etc. Comparten muchas características del llamado Síndrome Presuicida.

Método: Recursos, medios, elementos mediante los cuales un sujeto trata de poner fin a su vida. Pueden ser naturales o creados por el hombre, entre los que se mencionan las armas de fuego, los fármacos, los venenos agrícolas, los gases de vehículos de motor, el gas doméstico, los edificios elevados, las armas blancas, las cuerdas de diversos materiales, alambres, ropas, cintos, sustancias tóxicas, corrosivas, ácidas, combustibles de diversos tipos para ingerir o volcarlos encima con la intención de prenderse fuego, inyección de sustancias tóxicas, inoculación de gérmenes mortales, etc. Por lo general se eligen los métodos que están disponibles y que culturalmente sean aceptados. Se les ha dividido en duros o violentos y suaves o no violentos. Entre los métodos duros se citan las armas de fuego, el ahorcamiento, la precipitación, la sección de grandes vasos



sanguíneos. Entre los métodos suaves se mencionan la ingestión de medicamentos o plaguicidas e inhalación de gases.

Señales o indicios de conducta suicida: Señales o indicios que representan un riesgo alto de la conducta suicida:

- Entrega de las pertenencias más preciadas a otros o cierre de asuntos.
- Cambios en el comportamiento o estado de ánimo (falta de concentración en la escuela o en tareas rutinarias, calificaciones que empeoran).
- Un cambio drástico en su vida o una pérdida de un ser querido (ya sea por causa de muerte, divorcio, separación o relación amorosa o de amistades fracasadas).
- Depresión.
- Psicosis.
- Trauma reciente (físico o psicológico).
- Plan específico de suicidio formulado.

Otras señales o indicios que deben revisarse y evaluarse integralmente son:

- Decepción y culpa ante la imposibilidad de satisfacer las expectativas paternas.
 - Antecedentes de suicidio en familiares, amigos y/o compañeros.
 - Escasas relaciones interpersonales, aislamiento, rechazo social.
 - Uso y abuso de sustancias psicoactivas (SPA) o de alcohol.
 - Golpes en el cuerpo o cortes en la piel (cutting) como actos impulsivos generados por dificultades emocionales.
- Estos actos deben estar acompañados de la ideación suicida (Ideas, fantasías o intentos previos).
- Insomnio asociado a signos de alerta emocional.
 - Actitudes desafiantes y negación del peligro.
 - Exposición permanente a situaciones de riesgo para la vida propia y ajena.
 - Presuntos accidentes domésticos reiterados: quemarse, golpearse, fracturarse, ingerir tóxicos (lavandina, detergente, perfume, insecticidas) o medicamentos del hogar.
 - Estar expuesto a situaciones de violencia intrafamiliar y abuso sexual.
 - Considerar el suicidio como un acto heroico.
 - Abandono poco usual en su apariencia personal.
 - Aburrimiento persistente, dificultad para concentrarse, o deterioro en la calidad de su trabajo escolar.
 - Quejas frecuentes de dolores físicos, tales como dolores de cabeza, de estómago y fatiga, asociados con su estado emocional.
 - Cambios en sus hábitos alimenticios (episodios de inapetencia o de bulimia).
 - Cambios físicos (falta de energía, subir o bajar de peso repentinamente, deterioro en su apariencia física).
 - Interés por la música, arte o reflexiones personales sobre la muerte.
 - Amenazas directas de suicidarse al decir cosas como: “mejor quisiera morirme”, “mi familia estaría mejor sin mí” o “no tengo razón para vivir”. Estas amenazas hay que tomarlas siempre en serio.
 - Llanto, tristeza y soledad.
 - Víctima de hostigamiento escolar y/o discriminación.
 - Desesperanza.
 - Enfermedad física (posibles consecuencias vitales, crónica o que debilite).



De otra parte, en la conducta suicida es necesario valorar el nivel de riesgo para su intervención inmediata, ya que el estudiante podría llevar a cabo su plan de forma inminente. Por tanto, si se estima que hay señales o indicios de llevar a cabo el suicidio, hay que valorar los riesgos hasta lograr un grado de precisión suficiente, lo cual será determinante para saber cómo actuar:

Valoración del nivel de riesgo del suicidio

Riesgo alto (4)

Si cumple con seis o más señales o indicios.

Si cumple con una de las señales o indicios de riesgo alto.

Cualquier caso con planificación suicida y método específico. Si el estado de ánimo es depresivo “grave”.

Riesgo medio-alto (3)

Cualquier caso con planificación suicida sin método específico.

Si el estado de ánimo es depresivo “severo”. De cuatro a seis señales o indicios.

Riesgo medio (2)

Si cumple entre dos y cuatro señales o indicios.

No hay planificación suicida. Si el estado de ánimo depresivo es “bajo - moderado”.

Riesgo bajo (1)

No hay planificación suicida, pero sí presencia de desesperanza, culpa, no percibe apoyos o valores que le ayuden.

Si presenta dos o tres síntomas de ánimo depresivo “bajo - moderado”.

Sin riesgo (0)

Si no presenta señales o indicios.

No hay planificación suicida.

Aparecen como máximo dos o tres síntomas depresivos que pertenecen a la categoría de ánimo depresivo

“bajo - moderado”.

Situaciones o casos que activan el protocolo de atención:

Caso 1. El Niño, Niña y Adolescente (NNA) presenta señales o indicios de conducta suicida no fatal.

En esta situación se identifica en el NNA una o un conjunto de las señales o indicios que alertan sobre una conducta suicida no fatal. Estas manifestaciones pueden estar asociadas a conductas como ideación, amenaza e intento suicida.



Caso 2. Un miembro de la comunidad educativa y/o un tercero reporta una conducta suicida no fatal de un Niño, Niña y Adolescente (NNA)

Cualquier miembro de la comunidad educativa o un tercero pueden identificar en un NNA las señales o indicios de conducta suicida no fatal que fueron expuestas anteriormente. Ante esta situación debe informar directamente al orientador, rector o a quien este último delegue. Estas serán las únicas personas responsables del manejo y conocimiento del caso.

Sobre el manejo de este tipo de situaciones es importante considerar lo siguiente:

- Indicar a quien informa la situación de la conducta suicida no fatal sobre la necesidad de mantener la confidencialidad de los datos del NNA.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento del caso debe abstenerse de dar información sobre la situación del NNA a personas diferentes al orientador, rector o la persona que este delegue.
- Ningún indicio de una conducta suicida no fatal se debe minimizar ni se le debe restar importancia a la información que en este sentido se reciba o se conozca del NNA.
- Realizar actividades de sensibilización a la comunidad educativa sobre la importancia de reportar de manera oportuna las situaciones de conducta suicida no fatal al rector del establecimiento educativo o a quien éste delegue. Igualmente, una situación de conducta suicida no fatal de un NNA puede ser reportada al establecimiento educativo por la SDS.

Caso 3. Se reporta al establecimiento educativo una conducta suicida no fatal de un Niño, Niña y Adolescente (NNA) fuera del establecimiento educativo.

Ante los casos de conducta suicida no fatal de un NNA por fuera del establecimiento educativo, cualquier persona que conozca debe informar sobre la situación al orientador, rector o la persona que este delegue con el objetivo de activar el protocolo y brindar la atención médica y psicosocial que requiera el NNA.

Actividad 1. Identificar señales o indicios de conducta suicida

Se deben identificar las señales o indicios físicos o comportamentales que pueden derivar en una conducta suicida no fatal. Es importante que la identificación incluya una completa descripción de dichas señales, así como su relación con alguna situación particular por la que puede estar pasando el NNA. Esta identificación de señales o indicios se realiza ante situaciones que no representen riesgo vital para el NNA, de lo contrario deberá continuar con la actividad 3.

Es importante que el orientador, el rector o la persona que este delegue aborde al NNA en un espacio seguro, fuera del aula, en un diálogo individual, con un lenguaje y tono de voz adecuado, con actitud de escucha, permitiéndole al NNA expresarse tranquilamente y garantizando la confidencialidad de la situación, un espacio en el que pueda hablar acerca de lo que le sucede y encontrar apoyo empático por parte de quien lo escucha.



Los docentes que conozcan la situación no deberán exponer en el aula la razón por la cual el NNA se encuentra ausente durante el proceso de atención y así preservar su derecho a la intimidad y confidencialidad. Durante el abordaje inicial no se debe reprochar al NNA sobre su expresión de ideas o conductas relacionadas con la posibilidad de quitarse la vida; también es importante evitar hablar acerca de los sentimientos y emociones que pueden estar vinculadas con la conducta suicida no fatal.

Los casos de ideación suicida que representan un riesgo leve para el NNA, se identifican como “pensamientos de querer morir con antecedentes de un problema emocional no trascendental para su vida que permite el restablecimiento emocional fácilmente”.

La ideación suicida, podría considerarse con riesgo moderado, cuando se identifican “pensamientos constantes de querer morir con antecedente de un problema emocional, sin establecer estrategias para resolver el problema”. Los pensamientos constantes pueden estar asociados a dificultades en la familia del NNA, maltrato infantil, rechazo por parte de sus compañeros, carencias personales entre otros, situaciones que inciden considerablemente en su estado emocional. La ideación suicida representa un riesgo severo cuando se identifica la existencia de un “plan de muerte estructurado” para llevar acabo el suicidio.

La amenaza suicida, por si sola representa un riesgo severo para el NNA, por cuanto advierte con quitarse la vida ante sus compañeros, docentes, padres de familia o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, razón por la cual requiere intervención de emergencia y apoyo especializado en salud mental.

Actividad 2. Solicitar apoyo al equipo de la Secretaría Municipal de Salud del municipio de Cajicá: Línea 3208450097.

De requerir ayuda u orientación para la identificación de las señales o indicios de la conducta suicida no fatal, así como para conocer y establecer acciones específicas frente a la situación, el responsable del caso podrá solicitar apoyo a los profesionales de la SDS a través de la Línea 3208450097. Es importante, de quien solicita apoyo a través de estas líneas, dejar soporte del desarrollo de esta actividad: hora de la llamada, persona que recibió la llamada, orientaciones brindadas y acciones que se hayan determinado a partir de la solicitud de apoyo.

Actividad 3. Solicitar apoyo a la línea 123

Cuando la conducta suicida no fatal, es una amenaza o intento que representa un riesgo vital para el NNA, el integrante de la comunidad educativa o tercero que tenga conocimiento de la situación y sea el primer respondiente debe solicitar apoyo a la Línea 123. De acuerdo con la descripción del caso que exponga a través de esta línea, se recibirán las orientaciones correspondientes, así como se determinará si se hace necesaria atención médica y psiquiátrica inmediata. Es importante, de quien solicita apoyo a través de esta línea, dejar soporte del desarrollo de esta actividad: hora de la llamada, persona que recibió la llamada, orientaciones brindadas y acciones que se hayan determinado a partir de la solicitud de apoyo. De indicarse el envío de ambulancia para la atención del NNA, es importante anotarlos datos de identificación del conductor y placas del vehículo. Se dejará constancia por escrito de la actuación realizada por parte del personal de la ambulancia en los reportes correspondientes.



De otra parte, conductas suicidas, como amenaza o intento, son situaciones de crisis que requieren no dejar solo al NNA. De hacerlo, se corre el riesgo de que este consume el acto suicida. Por esa razón es necesario que tenga la compañía constante de alguien que esté en condiciones de evitar que se haga daño.

Es importante alejar de la escena a los curiosos para facilitar la prestación de los primeros auxilios al NNA, la atención psicológica y la llegada de la ambulancia, en los casos que se requiera. Todos los objetos con los que el NNA pueda lastimarse, deben ser retirados del espacio en el que se encuentre. Asimismo, el NNA debe ser retirado de espacios que impliquen altura.

Actividad 4. Informar a padres de familia y/o acudiente del NNA

Se debe informar de manera inmediata a los padres de familia y/o acudiente del NNA sobre la situación de conducta suicida no fatal, en un diálogo adecuado y preciso, evitando generar alteración o exaltación en los padres de familia y/o acudiente, de tal manera que se pueda dar un acompañamiento y realizar seguimiento desde el ambiente familiar a los acuerdos a los que se hayan comprometido. De esta actuación deberá dejarse el soporte correspondiente.

Es necesario que la persona (padres de familia o acudiente) a la que se informe no sea generadora de un riesgo mayor para el NNA, de acuerdo con la situación particular de cada caso. En todos los casos, es importante buscar la activación de la red primaria de apoyo a través de los profesionales de la IPS o de la SDS a través de la Línea 3208450097.

Actividad 5. Brindar primeros auxilios físicos y psicológicos (apoyo emocional para la contención de la conducta suicida) En caso de que, durante la conducta suicida no fatal el NNA haya alcanzado a lastimarse, es necesario que la persona capacitada en el establecimiento educativo brinde los primeros auxilios físicos. Asimismo, en caso de crisis emocional se deben brindar los correspondientes primeros auxilios psicológicos.

Es importante que los primeros apoyos psicológicos sean consecuentes con el nivel de gravedad de la situación, lo cual debe analizarse desde los riesgos o implicaciones que tiene la conducta suicida para la salud del NNA.

Es importante tener presente que una conducta suicida no fatal puede estar relacionada con trastorno mental o del comportamiento (relacionado con un problema mental que se configura como una situación que le causa malestar y disfuncionalidad en alguna o varias de sus áreas de desarrollo), violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual y consumo frecuente de SPA (SDS, 2012, pág. 21).

Actividad 6. Remitir a entidad de salud

De acuerdo con los riesgos a los cuales está expuesto el NNA, se requerirá hacer remisión a servicios médicos especializados en salud mental, mediante un oficio escrito en el que se deje explícita la necesidad de atención prioritaria a través del prestador de salud. Es responsabilidad de los padres de familia o acudientes solicitar los servicios especializados en salud mental, para lo cual la remisión a la entidad de salud se hará mediante el reporte escrito de la situación que emite el orientador o la persona encargada de abordar el caso.

Actividad 7. Solicitar reporte de atención de la entidad de salud donde fue atendido el NNA



Una vez se identifique una situación una conducta suicida no fatal por fuera del establecimiento educativo, el rector o el orientador o la persona delegada que haya conocido la situación debe indicar a los padres de familia o acudiente algunas recomendaciones preliminares para evitar un desenlace fatal, por ejemplo, asegurar al NNA y evitar que se cause daño, acompañarlo permanentemente, alejar objetos con los cuales pueda hacerse daño. Estas acciones serán claves mientras el NNA es atendido por un especialista en salud. Igualmente es importante indicar a los padres de familia o acudientes la necesidad de llevar al NNA por los servicios de urgencias de salud o de su IPS para valoración prioritaria, de acuerdo con el evento acontecido.

Una vez se han dado las recomendaciones, se solicita a los padres de familia o acudiente copia del reporte de atención de la entidad de salud a la que fue remitido, donde se especifique el estado de salud física y mental del NNA.

Actividad 8. Identificar y activar el protocolo de atención correspondiente de acuerdo con las características de la conducta suicida

La identificación de señales o indicios de una conducta suicida no fatal es determinante para la activación de otros protocolos, como son los de atención de casos de presunta violencia sexual, violencia intrafamiliar, agresión y/o acoso escolar, entre otros. De ahí que el análisis de señales o indicios que realice el orientador, rector o la persona que este delegue, permite vincular otras situaciones sobre las cuales es necesario actuar de manera oportuna y adecuada, a partir de la activación de los protocolos de atención correspondientes.

Actividad 9. Realizar seguimiento

El seguimiento es realizado por el orientador, rector o la persona que este delegue y su propósito es conocer el estado de la atención física y psicológica del NNA, es decir, si las citas con especialistas en salud mental fueron otorgadas, si se encuentra en algún tipo de tratamiento psiquiátrico, conocer si ha sido medicado y los manejos especiales que deban tenerse en cuenta para ello, entre otros aspectos. Esta información se solicita directamente a los padres de familia o acudiente del NNA y se registra en acta.

También se verificará el cumplimiento de los compromisos generados con la familia y el estudiante y monitorea su estado de ánimo y conducta con el fin de descartar la continuidad de la conducta suicida no fatal. Podrá solicitar que el familiar responsable asista a reuniones de seguimiento. De estas actuaciones dejará constancia.

Se debe reportar cualquier novedad a la entidad que se está haciendo cargo del caso. Así mismo debe hacerse seguimiento de las acciones que estas instancias adelantan para conocer el estado del proceso de atención del NNA. En estos casos, la información para los seguimientos el establecimiento educativo podrá solicitarla, mediante comunicación oficial a la secretaría de Educación Municipal, desde la cual se podrá hacer el requerimiento a la entidad competente.

Actividad 10. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención en el marco del comité escolar de convivencia.

Ante las situaciones de conducta suicida no fatal, el orientador reporta al Comité Escolar de Convivencia los casos presentados manteniendo siempre la confidencialidad de la información del NNA. Desde el Comité Escolar de Convivencia se podrán identificar estrategias pedagógicas de prevención y promoción, considerando



que este tipo de situaciones afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los NNA, y se hace pertinente abordar desde el ambiente pedagógico temas sobre derechos humanos, desarrollo infantil y adolescente, valores, fortalecimiento de capacidades socioemocionales, sentido de la vida, entre otros. Estas acciones podrían vincular un programa pedagógico sobre proyecto de vida, de acuerdo con el curso de vida o desarrollo evolutivo de cada NNA donde se viabilicen intervenciones sobre los autos (autoimagen, autoestima y autoconcepto). De la misma manera, se podrán identificar acciones y estrategias de promoción y prevención desde la oferta institucional de programas y servicios disponible en el Municipio de Cajicá.

Dentro del desarrollo de esta actividad se puede considerar la creación de una mesa de trabajo interinstitucional, cuyo objetivo será abordar la situación acontecida con la comunidad del establecimiento educativo, vinculando a otras instituciones como, ICBF, Comisaría de Familia, fiscalía general de la Nación, redes de apoyo, etc., para abordar y analizar con una visión global este tipo de situaciones y realizar acciones de prevención en el establecimiento educativo.

El Comité Escolar de Convivencia debe verificar la efectividad de las acciones implementadas, permitiendo de esta forma identificar oportunidades de mejoramiento en la convivencia escolar de los NNA. Esto podrá realizarlo a través de los reportes y estadísticas que genere desde el Sistema de Alertas o a través del seguimiento de indicadores que den cuenta del resultado de las acciones de promoción y prevención que se implementen.

Diagrama de atención de situaciones de presunta conducta suicida

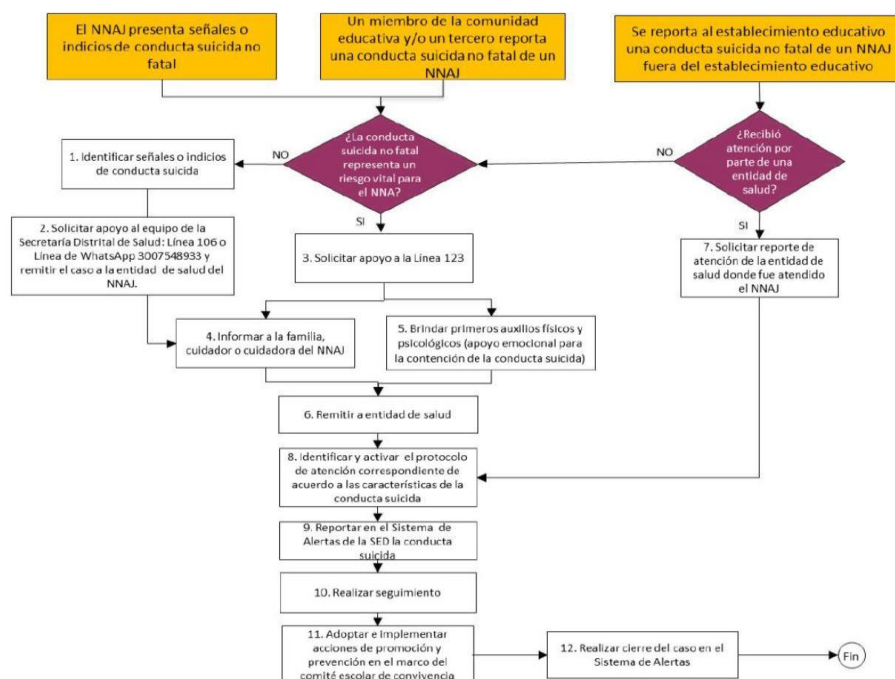


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (ideación, amenaza o intento)
*NNAJ: niño, niña, adolescente o joven.

42.4 PROTOCOLO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

El consumo SPA se refiere a la conducta de ingresar al organismo por una o varias vías, una o varias sustancias que tienen la capacidad de modificar la conducta del sujeto a través de su acción sobre el Sistema Nervioso Central. Es una conducta que, por obra del cambio en contingencias ambientales y funciones y estructuras cerebrales, tiende a repetirse cada vez más; generando fenómenos como tolerancia, dependencia y síndrome de abstinencia. “La categoría de SPA abarca tanto las sustancias legales (alcohol, cigarrillo, drogas prescritas médicamente o sustancias usadas en procesos industriales), como las ilegales (marihuana, cocaína, heroína, entre otras)” (SED, 2015).

El alcance del presente protocolo abarca la prevención y atención a los estudiantes en situación de presunto consumo de SPA. Su objetivo es identificar y atender las situaciones de consumo de SPA en NNA para hacer las remisiones a las entidades competentes, de tal manera que se brinde orientación pertinente de acuerdo con las diferentes etapas de desarrollo del cuadro de consumo, y se garantice su desarrollo pleno y saludable. Desde este protocolo se reconocen los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes que establece el artículo 20 del Código de Infancia y Adolescencia, especialmente su protección contra “el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas”. Es por ello por lo que situaciones en las que se exponen consideraciones que acepten el uso de dosis mínima en NNA, no aplican, toda vez que se constituye en una vulneración de sus derechos.

Señales o indicios de presunto consumo de SPA Antes de presentar las señales o indicios de presunto consumo de SPA, es importante mencionar algunos factores de riesgo que pueden ser determinantes en este tipo de situaciones.

Factores de riesgo De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su informe 2013 sobre el consumo de drogas, se presentan los siguientes factores de riesgo asociados al consumo de SPA (OEA, 2013):

- La disponibilidad de SPA en los entornos escolares.
- La privación económica y social.
- Falta de apego en la crianza y desorganización comunitaria.

Señales o Indicios de Riesgo Se pueden identificar las siguientes señales o indicios que pueden dar cuenta de la necesidad del abordaje por parte del orientador, rector o la persona que este delegue:

- Deterioro de relaciones interpersonales y familiares.
- Abandonó a sus amigos o cambió de círculo a nuevos amigos. Aislamiento del círculo social habitual.

Asociación con pares de riesgo.

- Se aleja de la familia y se muestra “misterioso” en cuanto a actividades fuera de la casa.
- Abandono de actividades vitales.
- Transgresión de normas.
- Problemas judiciales.
- Introversión y comunicación difícil.
- Problemas de concentración.



- Bajo rendimiento escolar.
- Considera adecuado el consumo de SPA de sus amigos.
- Ausencias injustificadas al colegio o trabajo.
- Cambios en la salud o el estado físico.
- Incomodidad ante la luz, afectando el comportamiento del estudiante.
- Ojos enrojecidos, pupilas dilatadas y aumento del apetito en el caso de marihuana · Alto nivel de molestias somáticas, problemas de salud.
- Descuido en su apariencia física.
- Pérdida brusca de peso.
- Agitación.
- Letargo.
- Hiperactividad.
- Debilidad, desmayo, mareos, pérdida de conocimiento, etc.
- Propensión a accidentes.
- Alteración del sueño.
- Cambios significativos de actitud y en su estado de ánimo
- Malestar emocional: depresión, cambios de humor, confusión, irritabilidad constante.
- Comportamiento curioso, poco usual.
- Actitud abierta al uso de sustancias psicoactivas.
- Posesión de alguna droga (marihuana, COC, etc.) con la excusa de que son de un amigo.
- Utensilios usados en el consumo de estas sustancias como: pipas, papel para hacer cigarros caseros, puchos en caja de fósforos, etc.

Caso 1

El NNA presenta señales de riesgo que indican presunto consumo de SPA

Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden identificar situaciones que sugieren un presunto consumo de SPA. Una vez se identifiquen los indicios, se debe informar directamente al orientador, rector o a quien este delegue. Estas serán las únicas personas responsables del manejo y conocimiento del caso. Sobre la forma de abordar las situaciones es importante considerar lo siguiente:

- Indicar a quien notifica la presunción de consumo sobre la obligatoriedad de mantener la confidencialidad de los datos del NNA de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable.
- Quien reporta el presunto caso de consumo de SPA no está obligado a dejar registro personal de sus datos. Si esto llegase a suceder, la información debe ser procesada confidencialmente. Esto debe hacerse explícito al momento de la notificación.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento del caso debe abstenerse de dar información sobre la situación del NNA.
- Ante cualquier tipo de denuncia no se debe minimizar o restar importancia a la información que se entrega por parte del NNA o el tercero; así mismo, debe quedar debidamente registrada y custodiada con estricta confidencialidad.



· Se recomienda realizar actividades de sensibilización a la comunidad educativa sobre la importancia de reportar de manera oportuna la situación de presunto consumo de SPA. Se debe hacer énfasis en que puede reportarse el caso al orientador, el rector del establecimiento educativo o a quien este delegue.

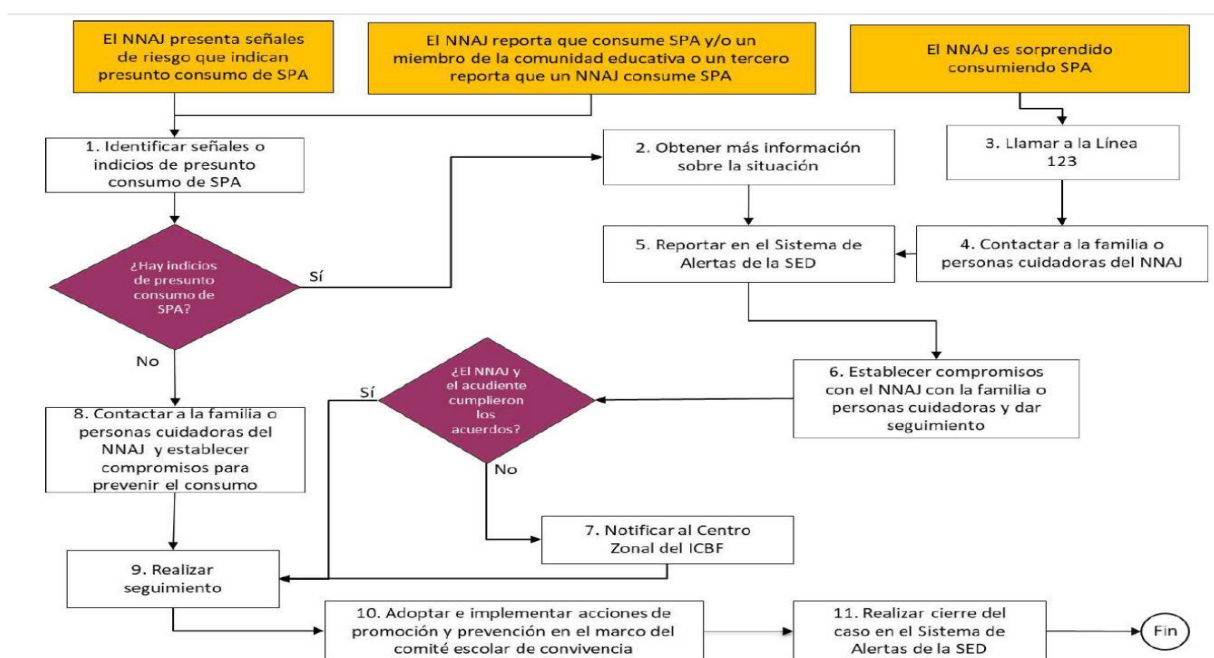
Caso 2.

El NNA reporta que consume SPA y/o un miembro de la comunidad educativa o un tercero reporta que un NNA consume SPA En los casos en que el propio NNA reporte que consume SPA, es importante tomar por escrito su testimonio sobre el consumo, en donde indique el tiempo, el modo, frecuencia, causa (de haberla) y el lugar de los hechos, en medio de un relato que debe ser espontáneo y fiel a la versión propia del NNA. Igualmente, un miembro de la comunidad educativa puede informar al orientador, rector o la persona que este delegue una situación que conozca de presunto consumo de SPA en NNA, manteniendo la confidencialidad de la información.

Caso 3.

El NNA es sorprendido consumiendo SPA Si el NNA es sorprendido consumiendo SPA al interior o exterior de la institución educativa y su estado físico y mental se encuentra en riesgo se debe activar el protocolo de inmediato a partir en llamar a la Línea 123, contemplada en este documento considerando que su atención en salud es prioritaria. Es fundamental que no se realice un abordaje si el estudiante se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva. De hecho, no hay ninguna razón para que una persona se encuentre en un establecimiento educativo bajo algún estado alterado de conciencia producido por sustancias psicotrópicas, se recomienda solicitar apoyo de inmediato.

Diagrama de atención presunto consumo SPA





42.5 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE, PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD TEMPRANAS.

Definiciones

El embarazo en adolescentes, así como la paternidad y maternidad tempranas, sitúan a los NNA en una condición de vulneración de derechos, toda vez que puede verse afectada su salud física y emocional, sus relaciones familiares y sociales, así como su permanencia en el sistema educativo, limitando de esta manera su desarrollo integral y sus expectativas de vida. En el marco del CONPES 147 de 2012 “Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años”, estas situaciones son consideradas una problemática social y de salud pública, las cuales deben abordarse de manera oportuna con el objetivo de mejorar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y sus condiciones de vida (CONPES, 2012).

Es importante indicar, que en menores de 14 años una gestación o una situación de maternidad y/o paternidad temprana, siempre se presume como violencia sexual y por ello será necesario activar el protocolo de atención de presuntos casos de violencia sexual.

El objetivo de este protocolo es garantizar los derechos de las niñas y adolescentes ante situaciones de embarazo, buscando que se brinde una atención integral desde las entidades que tienen competencia para ello. Igualmente, tiene alcance a la atención de situaciones en las que se identifique intención o riesgo de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana para su abordaje desde acciones y estrategias de prevención y promoción.

Señales o indicios de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana Factores de riesgo:

- Vínculos amorosos entre adolescentes.
- Vínculos amorosos con personas mayores o adultos.
- Unión temprana.
- Inicio de relaciones sexuales a temprana edad.
- Poca realización de actividades en el marco del Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad (PES) y Construcción de Ciudadanía en los establecimientos educativos
- Consumo de drogas, alcoholismo, delincuencia juvenil.
- Medio social de alto riesgo (conducta promiscua por parte de algún miembro de la familia.
- Pares o adultos significativos, uso de drogas en el entorno familiar, conductas delictivas, entre otros)
- Disfuncionalidad y conflictividad familiar (violencia intrafamiliar física y psicológica).
- Desatención y despreocupación de los padres sobre las actividades que realizan los NNA en su tiempo libre.
- NNA en situación de embarazo.
- NNA en experiencia de maternidad o paternidad.
- NNA con discapacidad intelectual con alto grado de vulnerabilidad.

Señales:



- Desescolarización – deserción escolar.
- Abuso y/o violencia sexual.
- Uso de abrigo o suéteres extremadamente grandes para su talla.
- Cambio de hábitos en el vestuario o en el vestir.

Manifestaciones de la salud física y psicológica propias del embarazo, cambios de hábitos de sueño, retraimiento, atención dispersa, aislamiento, sentimientos de soledad. El desafecto y la baja autoestima.

- Ausentismo y/o fugas del hogar.

Diagrama de atención presunto embarazo adolescente

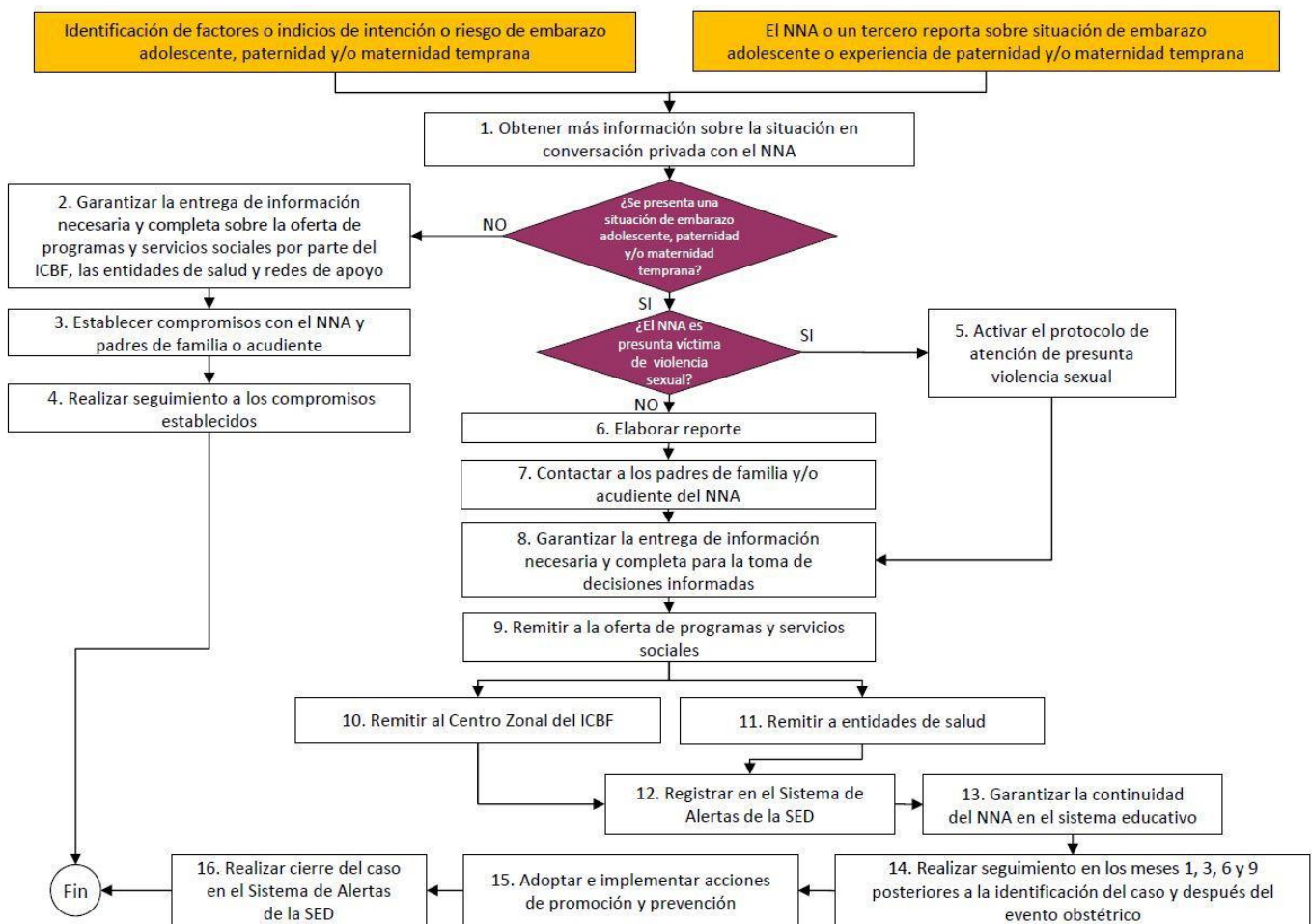


Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas.



42.6 PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL

Definiciones

“Se entiende por violencia sexual contra NNA, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” (CRC, 2007).

Es una situación que vulnera los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, pues atenta contra su dignidad humana, su integridad y salud física y emocional. Es una clara manifestación de la asimetría de poder que se ejerce sobre los niños, niñas y adolescentes, por razones de género, edad, pertenencia a algún grupo social, étnico o cultural, subordinación, discapacidad, orientación sexual, entre otros. “Comprende un continuo de actos que incluye, entre otras, situaciones sexuales de acceso carnal, actos o acoso sexuales. La violencia sexual ocurre cuando una persona no da su consentimiento para la actividad sexual o cuando la víctima es incapaz de consentir (por ejemplo, debido a la edad, la falta de información, estar bajo el efecto de SPA o por su condición de discapacidad) o de rehusarse (por ejemplo, porque se encuentra bajo amenaza o sometida mediante violencia física o psicológica, o coerción).

La violencia sexual incluye el acceso carnal, los actos sexuales diferentes al acceso carnal y el acoso sexual, entre sus principales manifestaciones, pero ha de tenerse en cuenta que dentro de esta categoría de violencia sexual se enmarcan los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales que describe la Ley 599 de 2000” (MEN, 2013a, pág. 57).

Toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra NNA del que un miembro de la comunidad educativa tenga conocimiento, se debe reportar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes. Con el fin de brindar elementos conceptuales para la identificación de este tipo de situaciones, se presentan algunas definiciones que aporta el documento “Lineamiento Técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual” del ICBF, así como las que establece el Código Penal y otra normatividad aplicable:

Formas o tipologías de la violencia sexual

Actos sexuales: “son todas aquellas acciones o comportamiento sexuales, donde no existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto” (ICBF, 2018, pág. 13). Incluye caricias, tocamientos, besos, etc. que se realiza en contra de la voluntad de una persona. El Código Penal, configura los actos sexuales como delito, cuando: a) Se realiza mediante el uso de la violencia y b) Se realiza de manera abusiva.

a) Se realiza mediante el uso de la violencia. En esta clasificación están los actos sexuales violentos y cuando la víctima ha sido puesta en incapacidad de resistir. En esta última clasificación, “la persona agresora pone a la víctima en una situación que impida dar su consentimiento o comprender las acciones o comportamientos sexuales.



Algunos ejemplos pueden ser cuando la víctima es atada, inmovilizada, o cuando se le ha suministrado alguna sustancia psicoactiva o medicamento que le impidan consentir o comprender los comportamientos sexuales, entre otras” (ICBF, 2018, pág. 14).

b) Se realiza de manera abusiva. Un acto sexual se realiza de manera abusiva cuando hay incapacidad de la víctima para consentirlo, y puede darse cuando se realiza en menor de 14 años de edad y cuando la persona es incapaz de resistir.

En el primer caso, la realización de actos sexuales con menores de 14 años, así como la incitación a cualquier práctica sexual o la realización de actos sexuales en su presencia, se constituyen en delitos, de acuerdo con el Código Penal. El acto sexual en persona incapaz de resistir, se presenta porque existe un estado de inconsciencia o porque padece algún trastorno mental que le impide decidir libremente y dar su consentimiento, sin importar su edad.

Acceso carnal: “se entiende por acceso carnal la penetración del miembro sexual del hombre por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano (lengua, dedos, etc.) u objeto” (MEN, 2013a, pág. 274). El acceso carnal violento se configura en delito cuando: a) se realiza mediante el uso de la violencia y b) se realiza de manera abusiva.

a) Se realiza mediante el uso de la violencia. Se usa “la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza, la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención ilegal, la opresión psicológica, el abuso de poder, la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares” (ICBF, 2018). En este tipo de violencia aplican las situaciones en las cuales la víctima ha sido puesta en incapacidad de resistir, en estado de inconsciencia o se encuentra en condiciones de inferioridad psíquica, y no puede comprender la situación y dar libremente su consentimiento.

b) Se realiza de manera abusiva. Es una forma de violencia, en la que víctima se encuentra en condición de incapacidad para consentir una relación sexual. Se presenta cuando se realiza en menor de 14 años de edad, así sea una relación permitida o no resistida, y cuando la persona es incapaz de resistir. Esta última, por estar en un estado de inconsciencia, por padecer algún trastorno mental o porque es puesta en incapacidad de resistir, condiciones que no permiten dar libremente su consentimiento, sin importar su edad.

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA): “consiste en el abuso sexual cometido contra una persona menor de 18 años de edad, en el que a la víctima o a un tercero se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie. La víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adultos(as), es lo que reproduce una forma actual de esclavitud” (MSPS, 2012).

Es una forma de violencia que sitúa al cuerpo del niño, niña y adolescente como un objeto o mercancía que se puede comprar, canjear y por el cual se puede recibir un pago o remuneración. Esta situación atenta contra la dignidad humana del niño, niña y adolescente, y por lo tanto no debe ser categorizada como trabajo. Es importante precisar que el consentimiento de la víctima no se constituye en un factor para eximir de responsabilidad penal al agresor.



La ESCNNA puede darse en contextos o en entornos de prostitución, digitales (virtuales) o TIC, de viajes y turismo, extractivismos (minería, hidrocarburos, agroindustriales, etc.), obras de infraestructura y megaproyectos, zonas de fronteras, conflicto armado, corredores carreteables y fluviales y comunidades.

En este apartado se hará una ampliación sobre la ESCNNA en entornos o ambientes digitales, específicamente sobre las formas como opera:

a) Grooming. Es la acción por medio de la cual una persona con un perfil falso, busca a través de redes sociales, aplicaciones en línea o a través de dispositivos de comunicación una relación engañosa con un niño, niña o adolescente, con el propósito de conocerlo, ganar su confianza e involucrarlos en actividades sexuales por medio del uso de cámaras web o intercambio de imágenes y textos eróticos o sugestivos, y luego chantajearlos para tener encuentros personales y cometer el abuso sexual físico o involucrarlos en redes de explotación sexual comercial (ICBF, 2018).

Al respecto, el artículo 219-A del Código Penal, establece que “el que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, telefonía o cualquier medio de comunicación, para obtener, solicitar, ofrecer o facilitar contacto o actividad con fines sexuales con personas menores de 18 años de edad, incurrirá en pena de prisión de diez (10) a catorce (14) años y multa de sesenta y siete (67) a (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las penas señaladas en el inciso anterior se aumentarán hasta en la mitad (1/2) cuando las conductas se realizaren con menores de catorce (14) años” (CRC, 2000)

b) Sexting. Es el envío de información con contenidos eróticos; pueden ser fotografías o textos de naturaleza sexual provocativa, sugestiva o explícita, realizada a través los celulares u otros dispositivos digitales. Normalmente este tipo de intercambio de imágenes o textos se realiza de manera consentida, toda vez que existe una relación afectiva o compromiso entre las personas involucradas (ICBF, 2018). No obstante, es importante indicar que este tipo de situación en menores de edad, puede constituirse en una conducta punible. El Código Penal establece, en su artículo 218, lo siguiente: “el que fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, transmita o exhiba, por cualquier medio, para uso personal o intercambio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de 18 años de edad, incurrirá en prisión de 10 a 20 años y multa de 150 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes” (CRC, 2000)

c) Sextorsión. Es una forma de explotación sexual, en la cual la persona que envía material con contenido sexual, es chantajeada o extorsionada con su propio material para obligarla a entregar dinero o realizar otra actividad en contra de su voluntad, todo en beneficio de quien ejerce el chantaje. “El chantaje consiste en la amenaza de publicar el material en internet o ser enviado a los y las familiares y conocidos(as) de la persona implicada”

De otra parte, es importante indicar que en algunos contextos en los que se presenta la ESCNNA, existe la configuración del delito de trata de personas. La Ley 985 de 2005, en su artículo 3, que modifica el artículo 188A del Código Penal, la define como la acción en la que se “capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación”. Respecto al término “explotación”, se refiere a “obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o



las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación" (CRC, 2005).

En la trata de personas se recurre a prácticas como la amenaza, el uso de la fuerza, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder, las concesiones de pagos o beneficios aprovechando el estado de vulnerabilidad de la víctima, y lograr su consentimiento para luego ser explotadas.

Acoso sexual: "conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a un niño, una niña o adolescente sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica" (ICBF, 2018, pág. 19).

Las acciones y comportamientos en este tipo de violencia son repetidas y sistemáticas y el propósito del agresor es obtener placer sexual, sin el consentimiento de la víctima.

Matrimonio temprano: es "toda unión oficial o de hecho a temprana edad, donde una o ambas personas son niños, niñas y adolescentes". Si bien, en Colombia este tipo de uniones está permitida en menores de 18 años de edad, siempre y cuando sean mayores de 14 años y cuenten con la autorización de sus padres, son situaciones que ponen en riesgo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, toda vez que puede generar afectaciones físicas y emocionales, llegando a amenazar o vulnerar derechos como la educación, la salud, los sexuales y reproductivos.

Otras formas de violencia sexual: de acuerdo con el Lineamiento técnico del ICBF para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual, se presentan otras formas de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, que se constituyen en una vulneración de sus derechos humanos:

- a) Esclavitud sexual. Es "el ejercicio el ejercicio de uno de los atributos del derecho de propiedad (comprar, vender, intercambiar, prestar) por medio de la violencia, para que un niño, una niña y adolescente realice uno o más actos de naturaleza sexual".
- b) Embarazo forzado. "Se entenderá como todo constreñimiento mediante el uso de la violencia hacia una niña, adolescente o mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza para que continúe con la gestación".
- c) Desnudez forzada. "Entendida como la obligación por medio de la violencia a desnudarse total o parcialmente o a permanecer desnuda"
- d) Aborto forzado. "Interrumpir u obligar a interrumpir el embarazo de una niña, adolescente o mujer sin su consentimiento"
- e) Esterilización forzada. La práctica de la anticoncepción quirúrgica en menores de edad está prohibida, a excepción de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, prohibición que fue retirada por la Resolución 1904 de 2017.



f) Mutilación genital femenina. “Prácticas consistentes en la extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas y las adolescentes. Es una violación de los derechos fundamentales de las niñas y una práctica discriminatoria que vulnera el derecho a la salud física y mental; el derecho a la protección frente a prácticas tradicionales peligrosas, a la lucha contra la violencia, el daño, el maltrato, la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante y el derecho a decidir acerca de la propia libertad sexual”.

g) Anticoncepción forzada. “Debe entenderse que cuando a una mujer, niña o adolescente es obligada o forzada a usar métodos anticonceptivos sin su consentimiento, se está limitando su derecho a decidir libremente sobre su reproducción”

Señales o indicios de presunta violencia sexual

Las señales o indicios para identificar un presunto caso de violencia sexual se clasifican en indicadores físicos, comportamentales y de la esfera sexual¹²:

Físicos

- Dificultad para caminar o sentarse.
- Presencia de brotes y/o sangrado en la boca sin justificación médica.
- Marcas en el cuerpo como rasguños, moretones, pellizcos, mordeduras, cortaduras.
- Dolor, golpes, heridas en la zona genital o anal.
- Cérvix o vulva hinchada o roja.
- Dolor o irritación en el pene.
- Sustancias en la boca, en los genitales o en la ropa.
- Ropa interior rasgada, manchada y ensangrentada.
- Semen en la ropa o el cuerpo.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Se puede presentar encopresis o enuresis. ● Autolesiones o intentos de suicidio (cutting)} ● Embarazo o aborto.
- Maternidad o paternidad tempranas.

Comportamentales

- Actitudes de sometimiento.
- Retraimiento.
- Cambios repentinos en la afectividad: manifestaciones de ansiedad, angustia o depresión.
- Llanto sin razón.
- Conducta suicida.
- Aislamiento.
- Agresividad.
- Tristeza.
- Temor excesivo al contacto físico normal.
- Bajo rendimiento académico.
- Dificultades para concentrarse en la escuela.
- Falta de participación en actividades sociales y escolares.



- Permanencia prolongada en la escuela.

Las señales o indicios se complementan y clasifican de acuerdo con el Lineamiento técnico del ICBF para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual.

- Mala relación con los pares y dificultades para establecer amistades.
- Desconfianza, en especial hacia figuras significativas.
- Temor a estar cerca de familiares, cuidadores o personas conocidas.
- Evasión del hogar por parte del niño, niña o adolescente.
- Ausencia injustificada o retrasos en la asistencia al establecimiento educativo.
- Deserción escolar.
- Tenencia de dinero o de objetos costosos en cantidades mayores a las esperadas de acuerdo con sus condiciones sociales.
- Encuentro con personas desconocidas, al finalizar la jornada escolar, con quienes se dirige a un lugar diferente al hogar.
- El NNA se cambia de vestuario antes de finalizar la jornada escolar y se dirige a un lugar diferente al hogar.
- El NNA oculta con nerviosismo los contenidos en redes sociales y cambia información de su perfil.
- El NNA mantiene vínculos y relaciones con personas diferentes a su edad.
- Trastornos alimenticios.
- Trastornos del sueño.
- Resistencia a bañarse o desvestirse.
- Conductas regresivas (chuparse el dedo, miedo a dormir solo, entre otros).
- Sentimiento de vergüenza, culpa o estigmatización.

De la esfera sexual

- Conducta erótica o hipersexualizada inapropiada.
- Conocimiento, expresiones corporales y lenguaje sexual propios de un adulto.
- Juegos sexuales inadecuados con niños o entre pares, con juguetes o con sus propios cuerpos, o conductas sexuales agresivas.
- Intercambio de material audiovisual personal con contenido sexual o sexualmente explícito por medios electrónicos (sexting).
- Uso de códigos en los procesos de comunicación entre los NNA.
- Interés exagerado por comportamientos sexuales de los adultos.
- Agresión sexual hacia otros pares.
- Confusión sobre la orientación sexual.

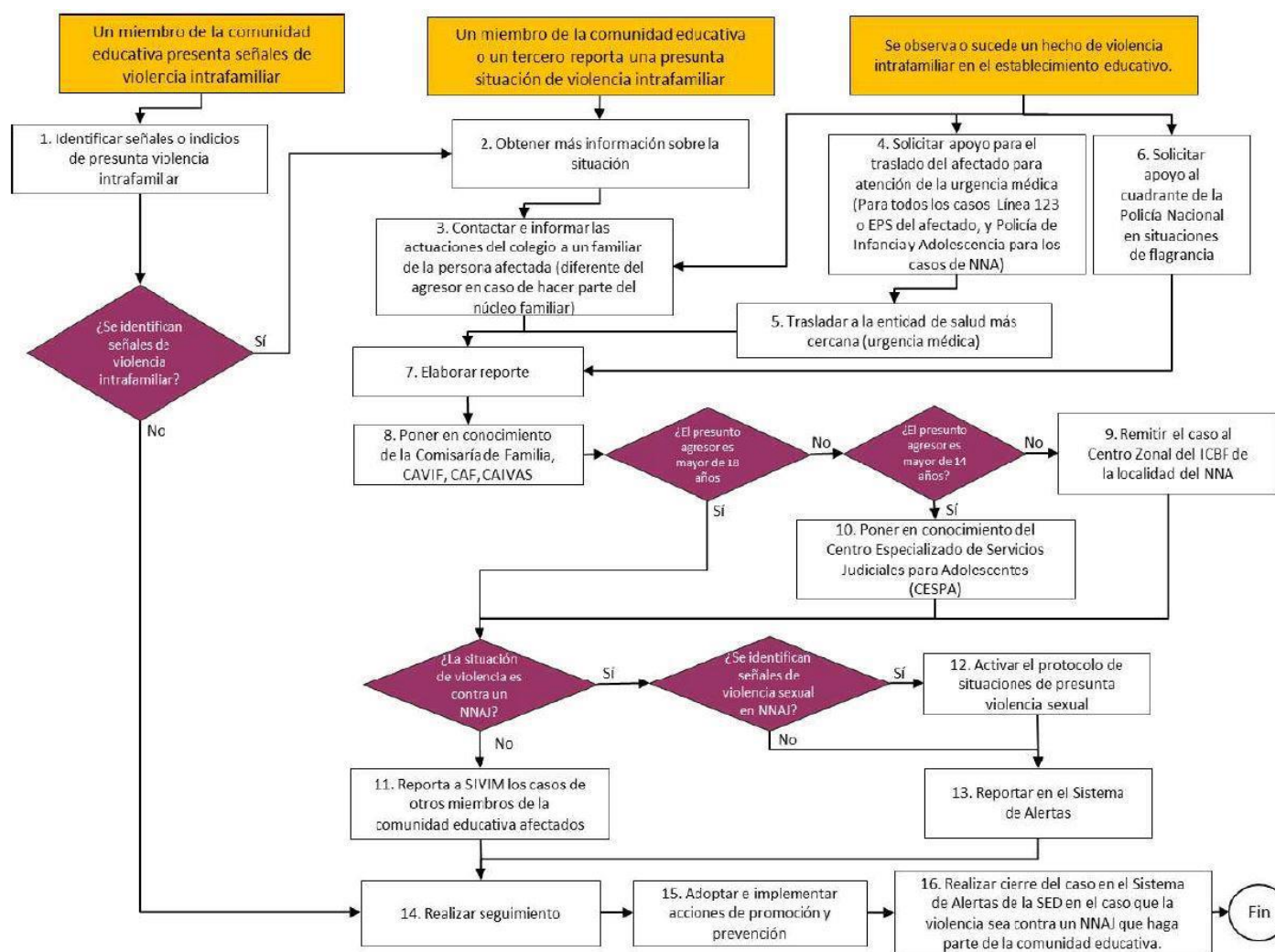
Factores de riesgo

- Es hermano o hermana de otro menor de edad identificado y reportado con una presunta situación de violencia sexual.
- Se conoce que algún miembro de la familia del NNA está en situación de explotación sexual o “prostitución”.
- Violencia intrafamiliar y negligencia.
- Ausencia de canales y estilos de comunicación adecuados.
- Redes protectoras disfuncionales.
- Vínculo afectivo débil con sus padres o figuras protectoras.



- Permanencia en la calle.
- El NNA estudia o vive cerca de zonas de tolerancia.
- Abuso o dependencia de SPA.
- Padres y madres de familia o acudientes consumidores o distribuidores de SPA.
- Permanencia en casa en compañía de personas ajenas al núcleo familiar que consumen SPA.
- Condición de desplazamiento.
- Hacinamiento.
- Ausencia de control y supervisión a medios audiovisuales (internet, televisión, móvil, otros) por parte de familiares y cuidadores.
- Insuficiente información y orientación para prevenir la violencia sexual.
- Erotización del cuerpo infantil y adolescente asociado a la cultura machista y patriarcal, según los cuales el hombre reafirma su hombría y poder, cuando somete a personas menores de edad.

Diagrama de atención presunta violencia sexual.





42.7 PROTOCOLO DE EDUCACIÓN EN CASA ASISTIDA POR TECNOLOGÍA.

Profesores

1. Saludo:

Debe ser para todos los estudiantes por medio de micrófono y cámara activada (esta debe estar activa durante toda la clase y las reuniones institucionales a las que atendamos)

2. Iniciar la grabación en todas tus clases.

3. Asegurarse del orden y la disposición de los estudiantes en el aula virtual, es importante que se recomiende a los estudiantes organizar el espacio de trabajo para su clase virtual.

4. Se debe recordar a los estudiantes la importancia de activar sus cámaras durante la clase en línea.

5. Realiza verificación de asistencia y reporta a la coordinadora. (Usar extensión Google Meet)

6. Presentar el contenido y experiencias de aprendizaje de forma interactiva con ayuda de herramientas virtuales y digitales.

7. Al realizar trabajo colaborativo on-line organizar de manera inclusiva a los estudiantes (Tener en cuenta que todos los estudiantes poseen diferentes habilidades y las mismas se pueden complementar)

8. Durante el desarrollo de la clase, solicitar hacer visible el pensamiento de los estudiantes a través de su participación oral o escrita (rutinas de pensamiento), al dar la palabra a los estudiantes y generar el espacio para que todos participen de manera activa.

9. Al dirigirse a los estudiantes se debe hacer algo positivo, motivándolos a mejorar sus resultados académicos más por el conocimiento que por la calificación.

10. No se permiten bromas ni apodos con los estudiantes. Siempre dirigirse al estudiante por su nombre.

11. Se debe enviar retroalimentación eficaz (escrita u oral) de las evidencias que sean solicitadas no mayor a 5 días.

12. Los estudiantes no pueden quedarse solos en ningún momento de la clase.

13. La puntualidad en el inicio y finalización de las clases es fundamental.

14. Al finalizar, despedirse de los estudiantes e indicarles que deben salir, es necesario esperar que salgan de clase.



15. Es importante seguir la metodología y la naturaleza de cada uno de los programas y hacer evidente el desarrollo de habilidades y el reconocimiento de los atributos del perfil IB 16. Es importante reforzar la filosofía institucional haciendo énfasis en la oración del estudiante y las herramientas del amor.

17. Es preciso que la rutina de la mañana se realice de manera constante y de acuerdo a las necesidades de cada sección.

18. Respetar los espacios de pausas activas dadas entre clase y clase.

19. Usar diferentes estrategias de evaluación durante el desarrollo de la clase.

20. Solicitar material que se vaya a usar en clase con una semana de anticipación.

21. Resolver dudas e inquietudes que los estudiantes tengan respetando los turnos en los que la palabra haya sido solicitada.

Anexo: Para hacer seguimiento de los procesos de los docentes, sus derechos, deberes y consecuencias por resolver frente al cumplimiento de los protocolos que se describen en el presente manual, se hace referencia al reglamento interno de trabajo y compromisos y acuerdos del personal docente.

Es importante recordar que se debe seguir el debido proceso para dar a conocer a cualquier situación que se presente al interior del aula comunicándose con la coordinación de sección correspondiente.

Estudiantes

1. Saludo:

respetuoso con cámara activada en todo momento y micrófono activado cuando se solicite.

2. Asegurarse de tener el espacio organizado y tener la mejor disposición para recibir la clase y los materiales necesarios para la realización de esta.

3. Presentarse a clase con los códigos de vestir estipulados en el colegio. (Vestimenta casual, no pijama).

4. Durante toda la clase la cámara debe estar activada. (el profesor puede retirarse de clase si no la tienes activada, puedes regresar con cámara activada y disposición de atender adecuadamente a clase)

a. En ningún momento puedes grabar y/o tomar fotografías a tu profesor o algún compañero/a durante el desarrollo de las clases con un dispositivo electrónico, diferente a la grabación del docente. (Ley 1620 de 2013 y Constitución Política de Colombia)

5. Tu comunicación debe ser respetuosa y asertiva hacia tu profesor y tus compañeros.

a. Solo activa el micrófono cuando el profesor lo solicite.



b. Si se realiza una intervención por el chat debe ser acorde al tema que se está trabajando en clase, el chat es de uso académico.

c. Usar un tono de voz adecuada

d. Evitar interrumpir las clases

e. Pedir la palabra a través del chat

6. Es indispensable estar activo/a en la clase en todo momento.

7. Procurar tomar la clase en el espacio adecuado para tal fin (educación física - teatro y danza).

8. Conectarse a clase a tiempo, si por alguna razón se hace la conexión luego de que haya iniciado, es necesario adaptarse a la clase sin interrumpir para no interferir en la explicación o el desarrollo de la misma, se debe hacer uso del chat para saludar.

9. Los enlaces de conexión a cada sesión de clase son de uso restringido del colegio, por lo mismo no se deben compartir los links a terceros.

10. La presentación de trabajos exámenes y evaluaciones es de carácter individual y dirigidos a los alumnos, por lo tanto se deben considerar ciertas disposiciones para estas actividades:

a. Evitar apagar la cámara en ningún caso.

b. Es el estudiante el encargado de realizar su trabajo y/o exámenes siguiendo la política de integridad académica del GCLC.

c. Aprovechar estos espacios para modelar y evidenciar las buenas prácticas y valores de nuestra filosofía institucional, aplicando las herramientas de desarrollo personal trabajadas de manera regular en la institución.

11. Se restringe el uso de otro dispositivo electrónico y/u otros elementos diferentes al que uses durante la clase: debes evitar los distractores, llamadas simultáneas, chatear mientras se encuentre en clase y/o tener páginas diferentes a las solicitadas por el docente.

12. Mientras que se esté en clase debes realizar los trabajos correspondientes a esa clase.

a. Evitar adelantar trabajo de otras asignaturas, ya que genera distracciones y es irrespetuoso con el profesor que preparó su clase.

13. Asegurarse de salir cuando el profesor lo indique, Evitar salir antes de que finalice y se despida, es el maestro quien finaliza la clase.



14. Evitar ingerir alimentos durante los espacios académicos.
15. Es necesario que el estudiante esté de manera permanente en clase y no ausentarse de las mismas.
16. Si tienes dificultades técnicas (internet, cámara, micrófono) los padres y/o tutores legales deben reportarlo al tutor y/o coordinación. (se permitirá una excusa de parte del estudiante, mientras los padres pueden contactar a la institución de manera escrita con el fin de verificar lo dicho por el estudiante, con un plazo hasta que finalice la jornada académica)
17. Realizar las pausas activas entre cada uno de los espacios académicos.
18. Cumplir puntualmente con los horarios de clase y la jornada escolar.
19. Es importante recordar que tres retardos son una ausencia en la asignatura y con el 20% de faltas a los espacios académicos implican la no aprobación del año escolar. Se revisarán los casos especiales. Es responsabilidad de los estudiantes adelantarse en los contenidos y asignaturas en los que presenta ausencia.

Para recordar:

Ley 1620 del 2013. Artículo 2

“Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.” Constitución política de Colombia “Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, el el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar...” “Artículo 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección. ”

Padres de familia

1. Es importante proporcionar los medios tecnológicos necesarios a los estudiantes para que puedan acceder a sus clases de educación en casa asistida (internet, cámara, micrófono) a. Notificar al colegio si el estudiante tiene dificultades técnicas. (Cuando no tengan cámara activa sin autorización se considerará como una falta)
2. Garantizar el acceso a materiales y útiles que los estudiantes requieran para el desarrollo propio de cada espacio académico.



3. Permitir el desarrollo de la clase sin interrupciones a los profesores con comentarios que no estén relacionados con la clase.
4. Evitar tener reuniones y conversaciones en casa, cerca al estudiante, que pueden interferir con el desarrollo de la clase y ser cuidadosos con el vocabulario que se use y formas de expresión adecuadas y acordes a nuestra filosofía institucional.
5. Evitar ingresar y/o interrumpir las sesiones, antes, durante o al finalizar las mismas. Si se requiere una comunicación con el docente, es preciso solicitar una reunión en otro espacio usando los canales de comunicación oficiales del colegio.
6. Asegurar el cumplimiento de la jornada escolar en los horarios establecidos para cada sección. Continuar con los hábitos y rutinas asegurará un desarrollo eficaz y un retorno más tranquilo.
7. Permitir que los estudiantes realicen sus trabajos, exámenes y evaluaciones de manera individual atendiendo a la política de integridad académica del GCLC.
8. Dado el uso constante en pantallas y redes sociales durante la educación en casa asistida por tecnología, es importante considerar ciertos riesgos para nuestros alumnos:
 - a. Evite interferir en los espacios de juegos y momentos de socialización en línea de su hijo/hija. Al no interferir enseñamos a nuestros niños, niñas y adolescentes que estos espacios deben ser únicamente compartidos con pares de su edad y en ningún caso con adultos, protegiéndolos de conductas como el grooming, sexting, cyberbullying entre otras. Es importante supervisar cada momento, pero sin tener una participación activa dentro de los mismos, retroalimentando las acciones como ciudadanos digitales de nuestros niños y niñas, y proveerlos de herramientas para su cuidado en línea.
9. Hacer seguimiento efectivo del proceso académico de los estudiantes leyendo la información enviada por el colegio, asistiendo a las reuniones programadas por docentes y/o coordinaciones y haciendo verificación constante.

TITULO III POLITICAS.

Las políticas en un manual de convivencia son directrices establecidas para guiar el comportamiento y las interacciones dentro de una comunidad educativa. Estas políticas buscan promover un ambiente escolar seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje, estableciendo las normas y expectativas que todos los miembros de la comunidad deben seguir.

CAPITULO 1 POLITICA DE INTEGRIDAD ACADEMICA.

Justificación

Este documento busca presentar la posición oficial del GCLC frente a la comprensión de los términos asociados con el concepto de **probidad académica** y establecer un lineamiento claro que permita no solo actuar en situaciones en las que se compruebe la violación de los principios de honestidad intelectual, sino más bien, en



el contexto diario de la escuela en la que se promuevan –en todo momento y actividad- los valores y principios de originalidad.

Para el GCLC es de suma importancia el desarrollo de buenas prácticas académicas, por lo que se espera que la producción de conocimiento que se origine a partir del trabajo de todos los miembros de la comunidad escolar (alumnos, profesores, padres de familia) se ajuste al respeto y al estímulo de dichas prácticas. De cualquier forma, la probidad académica como conjunto de valores, es una estructura dinámica que se debe adaptar constantemente a los avances tecnológicos que permiten el acceso a la información y al desarrollo de procesos de indagación e investigación, pero que también implican una “amenaza para el compromiso y el esfuerzo” de los miembros de la comunidad de aprendizaje (Carroll, 2012, p. 2).

Se entenderá en este documento el término **probidad académica** como el “conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación” (IB, 2009, p. 2).

El Bachillerato Internacional® (en adelante IB) requiere que todo colegio asociado a sus programas de enseñanza primaria, media y secundaria pueda demostrar entre otras que la “enseñanza y el aprendizaje animan a los alumnos a ser pensadores e indagadores” y que además “promueven la comprensión y la práctica de la probidad académica” (IB, 2014a, p. 5), esto con el fin de lograr desarrollar en los estudiantes, y en el resto de la comunidad escolar los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB , y por supuesto, los valores esenciales que definen la filosofía educativa del Gimnasio Campestre Los Cerezos (en adelante GCLC).

El IB busca que los alumnos de sus programas se esfuercen “por ser indagadores, informados e instruidos, pensadores, buenos comunicadores, íntegros, de mentalidad abierta, solidarios, audaces, equilibrados y reflexivos” (IB, 2013, p. 33); y para ello, es de suma importancia estimular –desde toda las edades- la comprensión y el desarrollo de los valores asociados al respeto por los derechos de propiedad intelectual y a la motivación por el trabajo y el esfuerzo propios. Todo miembro de la comunidad escolar debe tener como pilar fundamental en su desarrollo personal y profesional estos principios y proteger su desarrollo y su preservación.

Tal como se expresa en uno de los documentos de IB, la probidad académica consiste “en dotar de transparencia al conocimiento, la comprensión y el pensamiento”, y esa transparencia “ha de enseñarse y fomentarse a lo largo del proceso educativo” (IB, 2014b, p. 1). Por lo tanto, esta política busca conectar los principios que giran alrededor de las buenas prácticas académicas y la prevención de los escenarios en los cuales se presenten conductas improcedentes; con las consecuencias lógicas que surgen de estas últimas y que se expresan –tanto en definición como en procedimiento- en el Manual de Convivencia del GCLC.

Definiciones

SIMILITUD: De acuerdo con Sierra Martínez (2014) se define similitud como la condición o propiedad que mide el grado de semejanza entre dos o más materiales (textual o audiovisual) e incluye la similitud textual, paráfrasis, la adaptación, la parodia y/o la traducción. Con la debida citación y referencia constituye una práctica académica válida. Es importante, sin embargo, reglamentar la cantidad de similitud que será permitida en los trabajos de los estudiantes. Una propuesta puede ser:

- Para textos escritos, se permitirá un máximo de 20% de similitud en el caso de trabajos en lengua y



humanidades que por su naturaleza pueden tener la necesidad de usar fragmentos textuales o parafraseados; se permitiría hasta un máximo del 10% en el caso de textos técnicos y científicos.

- Para material visual (como en el caso de los cortometrajes), hasta un máximo de un 5% en el uso de imágenes no propias, solo bajo la autorización explícita del maestro.
- Para el material fonográfico, máximo de dos compases sin modificación en cuanto a su línea principal (melódico, rítmico).

HONESTIDAD ACADÉMICA: Conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación” (IB, 2009, p. 2). En el contexto del GCLC, se comprenderá el término de probidad académica, como la reflexión y acción dentro de la investigación académica que permite a los miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, padres de familia) demostrar la fortaleza de los enfoques de aprendizaje en su formación, de modo que en pro de ser un ciudadano del mundo promueva prácticas como el derecho de autor, propiedad intelectual y propiedad de autoría.

Conductas impropiedades

En este documento se adoptarán las definiciones propuestas por los documentos oficiales del IB referentes al tema de honestidad académica¹

Conductas Impropiedades se entienden como “toda acción de un alumno por la cual éste u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación” (IB, 2009, p. 3). Dentro de este grupo se tipifican de manera específica tres conductas que el colegio, con el diseño de buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje, debe buscar prevenir de manera directa:

Plagio: La presentación de ideas o el trabajo de otros como propios. En Carroll (2012, p. 3) se amplía esta definición a la situación que tiene lugar cuando “se utilizan palabras, ideas o productos del trabajo atribuibles a otra persona o fuente que pueden identificarse sin atribuir el trabajo a la fuente de la que se obtuvo”.

¹ Se utilizan las definiciones expresadas en IB (2009, p. 3 y 4)

En términos generales, el plagio constituye cualquier apropiación indebida del trabajo de otros, sin importar que este haya sido o no publicado, sea el trabajo de otro estudiante, una publicación en internet, o que el material original esté en un idioma diferente al utilizado por el estudiante para la realización de su trabajo². Sin embargo, es importante que en el desarrollo e

implementación de esta política se comprenda que el plagio no ocurre únicamente al no referenciar de manera adecuada el trabajo *escrito* de otros, sino también mediante acciones como copiar la tarea de un compañero, o permitir que otra persona realice un proyecto por él.

En Carroll (2012, p. *ibid*) se llama la atención de la importancia que tiene entender que el tema del uso de referencias solo funciona en cuanto a las ideas o trabajos escritos que se utilizan como fuentes de información. No obstante, esta política busca que los miembros de la comunidad escolar citen todo material del cual hayan obtenido información para la realización de sus trabajos, así las cosas, coreografías, publicidad, imágenes artísticas, conversaciones y discusiones de clase que han de ser utilizadas como fuente en sus trabajos, deben referirse como material utilizado para la realización de uno u otro trabajo.



Colusión: el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio. Este tipo de conducta incluye todo tipo de colaboración no autorizada en la realización de trabajos que busquen obtener una ventaja injusta sobre el resto de estudiantes.

En este caso, el trabajo final de los estudiantes deja de ser individual y se convierte en un trabajo grupal en el cual no puede distinguirse la contribución que cada uno de los estudiantes hizo. Por lo tanto, se considera que compartir respuestas, escritos, estructuras, etcétera; que en principio se requieran como individuales, representan un caso de conducta impropia³. En este caso, todos los involucrados tienen la misma responsabilidad y consecuencia lógica; dado que no existe un "autor original y otros que copian".

Duplicación o Uso Doble de Trabajos: Se comprende como la presentación del mismo trabajo para diferente tipo de evaluaciones en el colegio. Incluye la presentación en dos o más trabajos del mismo material, secciones de texto, y otros, sin ninguna justificación (dentro del marco consignado en la presente política) ni el uso adecuado de referencias.

Trabajo por encargo: Se comprende como la presentación de un trabajo en el que se presume no es de autoría del estudiante, a pesar de pueda ser un trabajo original. De acuerdo Gómez (2012) se entiende como todo desarrollo que se encarga a un tercero que implica una creación artística o intelectual. En el escenario escolar es una práctica impropia en la medida en que se espera que las creaciones artísticas y/o intelectuales sean desarrolladas por los mismos estudiantes como parte de su proceso de formación. Son ejemplos de trabajos por encargo:

- Se encarga a un tercero (ya sea agente externo o incluso un par del estudiante) para la realización de un ensayo, plano, maqueta, monografía, composición musical, entre otros;
- El padre de familia se encarga de la realización de una cartelera, texto, brochure, entre otros para presentar a nombre del estudiante.

- a) **DESCARGA/REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE MATERIAL ESCRITO, AUDIOVISUAL Y OTROS, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL AUTOR O EDITOR.** De acuerdo con las leyes colombianas sobre el derecho de autor, solo el autor o editor de una obra literaria, libro de texto, obra fonográfica o audiovisual, podrá autorizar a otros a descargar/reproducir y distribuir su material (Ley 23 de 1982). Por lo tanto, se considerará en el GCLC, una conducta impropia la reproducción, distribución y uso de un libro de texto, material audiovisual, partitura, o cualquier otro tipo de material académico, sin contar con la autorización del autor o editor, o sin asegurarse que el material posee una licencia abierta (copyleft). En el caso de libros digitales, un estudiante que ha adquirido legalmente el pin o el libro, solo podrá descargarlo en sus dispositivos electrónicos y para su uso personal; en ningún caso podrá compartirlo con otros. Cuando se adquiere cualquier material, solo se obtiene el permiso legal de uso no así de reproducción y distribución del mismo.

Son ejemplos de esta conducta:

- b) Sacar fotocopias de un libro del plan lector.
- c) Descargar libros de PDF para uso académico en clases.
- d) La utilización copias ilegales de películas y/o trabajos musicales
- e) La descarga y utilización de aplicaciones para dispositivos móviles sin la licencia respectiva.



Aunque estos primeros cinco casos se consideran –a primera vista- como conductas claramente identificables y por lo tanto sujetas a un proceso de prevención mucho más eficiente, también es cierto que el tema de conductas impropiedades va mucho más allá de lo esencialmente definido en términos de plagio o colusión. Por esta razón, esta política incluye como conducta a prevenir las siguientes:

Conducta Oportunista: Cualquier otra acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno. En este sentido, las conductas indebidas en un examen, el fraude (de cualquier forma) en un examen o cualquier otro instrumento de evaluación, la invención de datos para un trabajo, la suplantación, la presentación de tareas, trabajos y cualquier actividad habiendo sido estos realizados por otro, la compra o venta de material académico que se pretenda presentar como original, la obtención o la distribución no autorizada de cuestionarios de examen y pruebas académicas, el uso de dispositivos electrónicos no autorizados, y todos aquellos que considere la institución; constituyen conductas que contravienen los principios básicos de honestidad que promueve la filosofía del GCLC y los atributos de integridad que buscan desarrollar los programas del IB.

Estas conductas aplican no sólo al material y a la producción de conocimiento por parte de los estudiantes del GCLC. Los maestros de la institución están obligados a cumplir con buenas prácticas que eviten en todo sentido que alguna de las conductas antes referidas se presenten en su labor docente. Como educadores, los maestros están llamados no solo a enseñar sobre las ventajas de la probidad académica, sino a ser el primer ejemplo (dentro de la escuela) de los atributos de honradez e integridad que caracterizan la filosofía de la institución.

Ejemplos

A continuación se presentan diferentes ejemplos para las conductas antes descritas, y para cada una de las secciones académicas del colegio. Se sigue aquí parte de la estructura propuesta en IB (2014b, pp.9-18).

PROGRAMA DEL PEP			
Actividad	EVALUACIÓN FORMATIVA	EXPOSICIÓN DEL PEP	TAREA EN ESPAÑOL
Tarea	Informe final de investigación en Historia	Presentación de un producto final para ciencias.	Gráfico Organizador
Caso	Como parte de un proyecto relacionado con el tema transdisciplinario “Cómo nos expresamos”, un alumno de grado segundo crea un video que incluye diferentes formas artísticas. Decide utilizar fotografías, música e imágenes	Un grupo de estudiantes debe presentar un producto final para el área de ciencias, en el que dan solución a la situación problema planteada en su indagación. Los alumnos preocupados por la estética de su producto final, son “ayudados” por sus familias en la construcción de dicho	La maestra de español ha solicitado a los alumnos de Cuarto, que con el fin de organizar y sintetizar la información analizada en clase, realicen como tarea un gráfico organizador cuyo formato ha proveído a los alumnos.



	que ha encontrado en Internet. Al releer las instrucciones del proyecto, el alumno se da cuenta de que ha olvidado citar las fuentes de la música y el video que ha utilizado.	producto, contratando los servicios de un diseñador que les aporta un plano y les ayuda a construir la mayor parte del producto a presentar,	A la mañana siguiente, al revisar las tareas, encuentra que existen tres gráficos organizadores idénticos en sus respuestas. Al solicitar a los alumnos una
--	--	--	---

		de modo que pueda cumplir con los aspectos a evaluarse.	explicación, ellos le cuentan que el gráfico lo ha hecho uno solo y que los demás han copiado de su cuaderno.
Conducta	Plagio: Al no referenciar las fuentes de las cuales se obtuvo la información utilizada en el trabajo, el estudiante -incluso si no ha habido una intención deliberada en ello- se ha apropiado de ideas ajenas y las ha presentado como propias. Sucede lo mismo al traducir de un idioma a otro, sin referenciar la fuente ni alertar de la traducción misma, pues confunde al lector frente a la autoría del trabajo.	Conducta Oportunista: Al involucrarse en el trabajo a padres de familia y otros, se viola el principio básico del pensamiento científico de honradez con que los estudiantes deben trabajar en el diseño y construcción de sus propios productos para la resolución de problemas que ellos mismos han planteado. La evaluación gira alrededor del rigor en el análisis, el proceso en clase y los enfoques de aprendizaje, mas no en la estética del producto como único criterio. Al contratar a alguien más para realizarlo, esto permitirá a alumnos una mejor calificación poniendo en desventaja a otros alumnos que han realizado sus procesos de forma integra y autónoma, como lo enmarca	Colusión: La maestra establece que hubo una colaboración impropia entre los alumnos, al estar algunos favorecidos por el trabajo del otro. En este caso, los alumnos que copiaron y aquél que permitió la conducta, tienen la misma responsabilidad en el hecho.



		la filosofía de la Exposición del PEP, el IB y la del colegio.	
--	--	--	--

Escuela Secundaria (6°-11°)			
**Actividad	Proyecto Final	Laboratorio de ciencias naturales	Trabajo en Grupo
Tarea	Informe final de investigación en Historia	Informe de laboratorio de Química	Estudio de caso en...
Caso	Un estudiante debe escribir un reporte en el que dé cuenta de una investigación sobre la revolución industrial. El alumno se encuentra corto de tiempo y decide ir a una biblioteca a revisar documentación (libros y revistas) que hablan del tema. Decide que hay secciones de dichos textos que pueden servirle para sustentar la evaluación que hace de los hechos por los que decide	Un grupo de estudiantes debe presentar el informe de laboratorio en el que deben consignar tanto los procedimientos como los resultados obtenidos en diferentes mediciones de un experimento específico. Sin embargo, los estudiantes encuentran que los datos que obtienen no son consistentes con la teoría que han discutido en	El profesor propone un estudio de caso, con algunas preguntas de comprensión y análisis, y algunas que implican una reflexión grupal sobre el tema en cuestión. En cierto grupo, los miembros presionan a uno de los integrantes para que responda tanto las preguntas de comprensión y análisis –que en principio son individuales–, como las reflexiones grupales. El



		clase por lo que no pueden evaluar la hipótesis planteada. Deciden	estudiante sabe que eso no es correcto, pero accede
--	--	--	---

	incluirlos en su trabajo escrito, sin tener en cuenta técnicas de citación ni uso de referencias. De igual manera, encuentra material (en otro idioma) en páginas de internet dedicadas a periodos históricos que decide traducir e incluir en su trabajo.	acomodar los datos –inventándolos- de tal manera que se ajusten a las expectativas del ejercicio y a los otros grupos cuyas observaciones son más coherentes con la hipótesis planteada.	con el fin de complacerse con ellos. Una vez se completa el ejercicio los demás integrantes del grupo copian en sus cuadernos las respuestas a las preguntas del cuestionario.
Conducta	Plagio: Al no referenciar las fuentes de las cuales se obtuvo la información utilizada en el trabajo, el estudiante -incluso si no ha habido una intención deliberada en ello- se ha apropiado de ideas ajenas y las ha presentado como propias. Sucedre lo mismo al traducir de un idioma a otro, sin referenciar la fuente ni alertar de la traducción misma, pues	Conducta Oportunista: Al presentar datos alterados, manipulados, falsos, se viola el principio básico del pensamiento científico de honradez con que los estudiantes deben trabajar en el diseño y ejecución de experimentos. La evaluación gira alrededor del rigor en el análisis, no en la capacidad para comprobar o descartar una hipótesis, por lo que la manipulación de datos no permitirá a alumnos una mejor calificación.	Colusión: Cuando el profesor revisa el trabajo de los estudiantes, encuentra que las respuestas de todos los miembros del grupo son idénticas. No puede establecer la contribución individual de cada uno de los estudiantes ni suponer que este hecho es una mera coincidencia. El profesor encuentra que tanto las preguntas individuales como las reflexiones de grupo son las mismas y por lo tanto establece



	confunde al lector frente a la autoría del trabajo.		que hubo una colaboración improcedente entre ellos.
Para todas las secciones	DESCARGA/REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE MATERIAL ESCRITO, AUDIOVISUAL Y OTROS, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL AUTOR O EDITOR. Un alumno de Segundo grado ha llegado a clase de español. La maestra solicita a todos su libro de plan lector para realizar un círculo de lectura. El alumno, se presenta a la experiencia de aprendizaje con la fotocopia del libro. Un maestro ha descargado un libro de ejercicios matemáticos y lo distribuye a través de Schoology, sin obtener el permiso del editor del mismo o sin asegurarse de que esta descarga posee desde la red una "licencia abierta" (copyleft).		

De Las Buenas Prácticas Académicas

La razón de esta política es principalmente presentar la posición oficial del GCLC frente al tema de probidad académica, y establecer que como objetivo fundamental, el colegio buscará fomentar, desarrollar y fortalecer los principios de honestidad e integridad académica de cada uno de los miembros pertenecientes a la comunidad escolar.

Por lo tanto, es importante establecer –además de las definiciones propias de lo que constituye una **conducta improcedente**– una guía de **buenas prácticas** para toda la comunidad académica para construir escenarios que cumplan con los valores asociados al rigor académico y a la protección de los derechos de propiedad intelectual, así como los principios de honestidad, integridad y transparencia académica.

Las **buenas prácticas académicas** buscan lograr entre otras que (The School for Ethical Education, s. f.):



- Los trabajos de profesores y alumnos citen y referencien correctamente el trabajo de otros.
- El trabajo de los estudiantes que se someta a evaluación sea original y no haya sido realizado con ayuda no autorizada.
- Que los estudiantes ni los profesores ofrezcan ayuda no autorizada a otros.
- Que los estudiantes sean capaces de reportar el resultado de su trabajo de manera precisa, aún si estos resultados no son los esperados.

La implementación de diferentes tipos de estrategias dentro y fuera del aula son el mecanismo de defensa más eficiente para reducir los escenarios de deshonestidad académica. Un conjunto de estrategias posibles y no excluyentes se describen a continuación⁴:



Figura 1: Buenas prácticas de probidad académica. Basada en Stephens y Wanagaard (s.f)

Como se ilustra en la figura 1, el primer paso para establecer un escenario en el cual se promueva el uso de buenas prácticas académicas inicia con la comunicación. Esta política invita a que la comunidad escolar (Grupo de Liderazgo pedagógico, estudiantes, profesores, personal de apoyo y padres de familia) **reconozca** que la deshonestidad escolar es un reto real que necesita ser enfrentado con toda la seriedad.

La comunicación parte de la necesidad de establecer la posición oficial del colegio frente a la probidad académica y las consecuencias de su incumplimiento dentro del currículo escolar. Sin embargo, es preciso establecer un diálogo constante en el que se dé la mayor importancia a los valores asociados con la integridad académica, los beneficios de producir conocimiento original, el valor del esfuerzo propio y del respeto por la producción intelectual de otros.

⁴ Se ha tomado información de Carroll(2012), Stephens y Wanagaard (s. f.), IB (2014c)

En este proceso, la claridad y simpleza son los métodos más eficientes de comunicación. Los miembros de la comunidad escolar deben acordar y entender aquello que constituye malas prácticas académicas (v.g. copiar una tarea, colaboración no autorizada, plagio de textos o fuentes impresas o de internet, elementos no



autorizados en un examen, etc.) y comprender de manera clara las consecuencias lógicas de dichos comportamientos.

Dentro de este proceso de comunicación constante, la comunidad escolar debe hacer énfasis en dos aspectos esenciales⁵: 1) la deshonestidad académica es **moralmente reprobable**, en la medida en que por un lado implica un engaño o fraude a otros, y por el otro, establece un escenario en el cual aquellos que se ven involucrados buscan una ventaja injusta sobre los demás. 2) los miembros de la comunidad escolar que producen conocimiento –en este caso estudiantes y profesores- tienen una **responsabilidad individual** frente al cumplimiento de las normas de probidad académica. Culpar a otros es buscar racionalizar un hecho que de antemano esta política califica como inaceptable.

Para el GCLC las faltas a la **probidad académica** en cualquiera de sus formas (v.g. plagio, colusión, conducta oportunista.) **no constituyen una falta trivial o insignificante sino que se considerarán una “infracción académica seria a la que la comunidad escolar responderá con severidad y que puede acarrear graves sanciones”** (IB, 2009, p. 9). Todas las faltas a la probidad académica se consideran “como si fueran graves. Los engaños deliberados deben gestionarse, por supuesto, pero también las infracciones causadas por malos entendidos ya que socavan la acreditación del aprendizaje” Carroll (2012, p. 8).

Es necesario establecer como asunto pedagógico una distinción clara entre los **resultados académicos esperados**, de los estudiantes y el **dominio de las habilidades y contenidos** que estos enfrentan en sus asignaturas. Muchos estudiantes se sienten presionados por la obtención de buenos resultados numéricos y estos terminan siendo más importantes que desarrollar un proceso de aprendizaje progresivo. En este sentido, Stephens y Wanaagard (s.f.) advierten la posibilidad de que las clases en donde los contenidos se desarrollan únicamente con la idea de obtener altos resultados numéricos en las calificaciones, incentiven la aparición de **conductas improcedentes**, como resultado de la presión y la ansiedad con que los estudiantes enfrentan dichos retos.

Así las cosas, es importante que los estudiantes y la comunidad académica en general establezcan la importancia sobre el proceso de aprendizaje y de construcción de conocimiento por encima de las calificaciones, y más aún, una vez las reglas de juego frente a la probidad académica estén establecidas en el aula de clase, “centrarse fundamentalmente en la enseñanza de habilidades, no en vigilar la aplicación de las normas” (Carroll, 2012, p. 8). Diferentes estrategias en el aula de clase deberán implementarse con el fin de enfocar el proceso educativo en uno que se interese por el aprendizaje y la

construcción de conocimiento más que por los resultados numéricos –que aunque sin duda son muy importantes **no constituyen la razón de ser de la educación**.

Algunas de estas *buenas prácticas* que se recomiendan (sin ser estas exhaustivas) son⁶:

Ser claro con las expectativas:

- ¿Qué tipo de ayuda pueden los estudiantes buscar, y de quién?
- ¿Qué tipo de asistencia pueden brindar los profesores?
- ¿Se permite el trabajo en grupo?, ¿en qué circunstancias?
- ¿Se permite que los estudiantes busquen ayuda de otros (padres, compañeros, tutores)?, ¿esta ayuda debe



ser documentada o referenciada?

- ¿Los exámenes y evaluaciones anteriores estarán disponibles para su revisión y repaso?

Demostrar de manera constante la importancia de la probidad académica y la investigación responsable

- Determinar y explicar qué se considera un argumento y un trabajo original
- ¿Cuál es la frontera entre la colaboración y el trabajo individual?
- ¿Qué se considera “conocimiento común” en cada una de las asignaturas?
- ¿Cuál es su práctica personal (la del profesor) para realizar una investigación y documentar las fuentes?
- ¿Cuáles son las *buenas prácticas* en investigación para cada área del conocimiento (i.e. responsabilidad social, ética académica, protección animal, verificación de datos, etc.)?

Enseñar y reforzar técnicas de citación y documentación de fuentes

- Establecer al menos un método y estilo de citación que cubra a toda la comunidad escolar.
- Establecer cuáles son los errores y/o falencias en el proceso de toma de notas y preparación de investigación de los estudiantes.
- Revisar junto con los estudiantes casos de plagio o de conducta impropia que les permita entender dichas situaciones y diseñar planes para evitarlo.

Recordar el procedimiento del GCLC frente a los casos de conductas impropias y faltas a la probidad académica.

- Clarificar qué pasos se seguirán si se sospecha de cualquier tipo de conducta impropia.
- Establecer cuáles son los pasos y acuerdos que los estudiantes deberían seguir si estos sospechan que en su clase se ha presentado una conducta impropia o una falta a la probidad académica.

⁶ Tomado de Meizlish (2005, pp. 3-5)

En este punto vale la pena hacer un comentario sobre la posición oficial de esta política frente al **trabajo colaborativo** entre los estudiantes. Sin duda alguna, el trabajo en grupo es una herramienta muy útil en la construcción de conocimiento. Los avances en ciencias y humanidades, por ejemplo, hoy en día responden a un trabajo en equipo y a la construcción de conocimiento colectivo y compartido.

No puede pretenderse que se complete el currículo académico del GCLC sin que se tenga presente que el trabajo en grupo es un mecanismo real y completo que permite no solo el conocimiento y la comprensión de los conceptos, ideas o teorías expuestas en los programas, sino que también es una herramienta que desarrolla habilidades de investigación y análisis; de evaluación y de construcción de nuevo conocimiento.

Entre las diferentes estrategias pedagógicas que se desarrollan en el aula, el trabajo en grupo

–colaborativo– permite que un grupo de estudiantes trabajen juntos para aprender algo nuevo. En palabras de Dooly (2008, p. 22) “el hecho de que los estudiantes estén activamente intercambiando, debatiendo y negociando ideas dentro de sus grupos, incrementa su interés por el aprendizaje”. Este tipo de trabajo requiere que los estudiantes trabajen juntos para conseguir un objetivo común, y partiendo de una perspectiva



constructivista, invita a que el conocimiento sea construido y transformado por los propios alumnos, siguiendo eso sí un liderazgo por parte de sus profesores en términos o bien de guía o supervisión.

Sin embargo, esta política reconoce que al no lograr establecer con claridad el objeto y el mecanismo para desarrollar el trabajo en grupo, este se puede convertir en una fuente de conductas improcedentes que se deben evitar por parte de la institución. Por lo tanto esta política recomienda que los maestros en cada una de las asignaturas establezcan un protocolo que permita desarrollar un trabajo en grupo que sea productivo, y por lo tanto pedagógicamente efectivo. Meizlish (2005, p. 6) propone seis puntos que esta política toma en cuenta para que la realización de trabajo en grupo cumpla con los términos de probidad académica⁷:

1. Delinear claramente cuándo la colaboración entre estudiantes está o no permitida.
2. Crear y diseñar tareas e instrumentos de evaluación **con significado** en los que se beneficiarán los estudiantes al trabajar en grupo, y en los que se les explique el objetivo de dicha práctica.
3. Motivar la dinámica de trabajo grupal de manera que los estudiantes, al establecerse en grupos de trabajo, puedan capitalizar sus fortalezas individuales y minimizar la posibilidad de aislamiento o marginalización.
4. Establecer acuerdos dentro de los grupos de trabajo en los cuales se especifiquen claramente las responsabilidades individuales de los miembros.
5. Implementar una política de evaluación y calificación entre los estudiantes (peer-grading /peer-assessment).
6. Establecer tareas individuales a los estudiantes que les permitan demostrar su responsabilidad y el logro de objetivos individuales.

Es claro que el trabajo en grupo puede ser una herramienta fundamental en el desarrollo de los programas académicos de GCLC. Los procesos de indagación que exigen, por ejemplo los programas de escuela primaria (PEP) y del Diploma del Bachillerato Internacional® invitan a que se desarrolle el proceso de aprendizaje colaborativo con un enfoque constructivista. Sin embargo, si los maestros que diseñan estas actividades no lo hacen con un objetivo pedagógico claramente definido, el resultado de la colaboración puede ser infructuoso y frustrante en términos de aprendizaje, y puede como se ha mencionado, allanar el camino para que se infrinjan las normas básicas de probidad, especialmente en el caso de las definidas en la sección II de este documento que establece el **plagio** y la **colusión** como conductas improcedentes.

⁷ Ver también por ejemplo Oakley, Felder, Brent, y Elhajj (2004)

Lineamientos para el mantenimiento de la probidad académica

Como se mencionó en la sección I de este documento, esta política busca fijar la posición del GCLC frente al tema de probidad académica en cuanto a su prevención y estímulo, así como frente al caso en que se presenten infracciones a las normas básicas de honestidad académica. Se espera que en el desarrollo de los principios filosóficos del GCLC y de los atributos del perfil de la comunidad del IB los estudiantes y sus maestros –al producir documentos y trabajos- citen debidamente las ideas, las palabras y el trabajo de otros.

En IB (2014c, p. 2) se indica que:



“La capacidad de citar debidamente las fuentes es un elemento clave de la práctica académica y el intercambio intelectual. Al citar las fuentes:

- Mostramos respeto por el trabajo de otras personas.
- Ayudamos al lector a distinguir nuestro trabajo del de otras personas que han contribuido.
- Brindamos al lector la oportunidad de comprobar la validez de nuestro uso del trabajo de otras personas.
- Brindamos al lector la oportunidad de proseguir con la lectura de nuestras referencias bibliográficas, si tiene interés.
- Demostramos y recibimos el debido reconocimiento por el proceso de investigación que hemos llevado a cabo.
- Demostramos que somos capaces de utilizar fuentes fiables y evaluarlas de forma crítica para respaldar nuestro trabajo.
- Otorgamos credibilidad y autoridad a nuestros conocimientos e ideas.
- Demostramos que somos capaces de extraer nuestras propias conclusiones.
- Compartimos la responsabilidad (en caso de equivocarnos).”

Esta política invita a que los estudiantes y maestros sean activos en el uso de referencias al construir documentos de carácter académico. Por esta razón **todo material o idea que no pertenezca originalmente al autor debe citarse** de manera adecuada. Esto incluye no solo el material escrito extraído de libros, documentos, revistas o internet; sino que también implica una correcta citación de imágenes, archivos de audio, gráficos y diagramas, obras de arte, conferencias, conversaciones, cartas, mapas, etc., que se hayan utilizado en una producción académica y que no sean de la autoría de quien lo realiza.

Se reconoce una excepción a esta regla y es el uso de “conocimiento común”. En este sentido, éste se entiende como la información que es generalmente conocida por un lector educado y que no requiere una verificación per se. Si bien existe cierta subjetividad en el establecer qué se considera o no como conocimiento común, esta política sigue la propuesta de MIT (s. f.) y Harvard College Writing Program (s. f.) en la que se considera que el conocimiento común corresponde a la información que: es conocida por la mayoría de personas (v.g. la capital de Francia es París, el hombre llegó a la luna en 1969), es compartida por un grupo cultural o nacional (v.g. Simón Bolívar lideró la independencia de cinco naciones, el bambuco es un baile típico de Colombia), o es compartida por los miembros de algún área del conocimiento (v.g. el impresionismo francés incluye a Monet y a Degas, algunos organelos de la célula son las mitocondrias y el aparato de Golgi)⁸. No obstante, se recomienda que ante la duda sobre si la información que se plasma en un trabajo es o no de conocimiento común, se proceda a citar adecuadamente.

El correcto uso de referencias a las fuentes utilizadas para la realización de cualquier tipo de instrumento pedagógico que desarrollen los alumnos es fundamental para prevenir específicamente los casos de plagio y colusión definidos anteriormente en este documento. Por esta razón el GCLC establece un parámetro base para la comprensión y la ejecución de las normas de probidad.

Normas De Citación

El GCLC estimula que en la realización de trabajos escritos, con el fin de cumplir con los estándares en el uso de referencias y con el ánimo de promover los valores asociados a las normas de probidad académica, los



estudiantes utilicen las normas APA (American Psychological Association) 6ta versión en español e inglés en la realización de sus deberes. La información específica y detallada de estas normas puede encontrarse en American Psychological Association (2010) y en Centro de Estudios Javeriano (2011).

No obstante, si fuera el caso y así se acordara en el aula de clase bajo la supervisión de un maestro, los estudiantes pueden utilizar otra guía de citación, uso de referencias y estilo que esté plenamente

⁸ Ver también Thompson (2008) para mayor información

identificado (v.g. Chicago, MLA, Harvard, ISO 690). Se exige eso sí, que los estudiantes demuestren coherencia y unidad frente al uso de uno u otro estilo en sus trabajos, por lo que es indispensable que los maestros indiquen con claridad a los estudiantes el manejo de uno de ellos, se hagan acuerdos y

ejercicios para su implementación y se mantenga la consistencia en su uso a lo largo del curso.

Del mismo modo se anima a la comunidad escolar a utilizar un manual o guía de estilo con profundidad, con el fin de evitar violar las normas de probidad académica por mera negligencia en las cuales los autores de trabajos académicos (estudiantes y profesores) cometen faltas al “no tener el debido cuidado al registrar las fuentes, o de ignorar con displicencia el origen del material que utilizan en sus trabajos” (IB, 2009, p. 11).

Consecuencias lógicas y procedimientos frente al incumplimiento de las normas de probidad académica.

Aspectos Generales

El propósito de esta política es establecer la posición oficial del GCLC frente al tema de la probidad académica. Su objetivo esencial es el de ilustrar lo que el colegio considera como una conducta

improcedente y establecer un código de buenas prácticas que permita desarrollar en los estudiantes, los maestros y padres de familia, los valores asociados con la honestidad y el respeto por la originalidad en el desarrollo de cualquier instrumento de evaluación y actividad pedagógica.

No obstante, como se expresó más atrás, para el colegio cualquier conducta que atente contra los principios de honestidad y probidad académica **no se considerará como una falta menor**, y en tal virtud, debe hacerse énfasis en la facultad que tiene el GCLC en aplicar las normas expresadas en el Manual de Convivencia de la institución.

Si bien, la guía y mentoría del proceso académico es responsabilidad del maestro, así como el acompañamiento y el desarrollo de las normas de probidad académica en cada una de sus clases, **“el alumno es el responsable, en última instancia, de que todo el trabajo presentado para la evaluación sea original y de indicar claramente el trabajo o las ideas de otras personas, citando debidamente las fuentes”** (IB, 2009, p. ibid). El desconocimiento de la política de probidad así como de las normativas expresadas en el Manual de Convivencia no exime de responsabilidad a los miembros de la comunidad académica de presentar trabajos originales que cumplan con los estándares de honestidad académica.



Son los maestros quienes al trabajar constantemente con sus alumnos, son capaces de reconocer cambios de estilo y redacción, reconocer elementos que no concuerdan con el trabajo natural de un estudiante, por lo tanto son en la práctica los llamados a indagar sospechas de conductas improcedentes. Los padres son responsables de acompañar el proceso educativo y en especial los conceptos relacionados con la probidad académica al empoderar –desde el hogar- el desarrollo y protección de los valores asociados con la honestidad, el respeto por el trabajo original y el esfuerzo propio.

Sobre el uso de internet

Esta política quiere llamar la atención sobre el uso de tecnologías de la información y su relación con las conductas violatorias de las normas de probidad académica. El uso de internet como fuente de información ha permitido sin duda alguna la construcción y adelanto del conocimiento, también se ha utilizado de manera equivocada para el uso inapropiado de fuentes de información, y especialmente por la facilidad de copiar y pegar información, de negligencia académica. Tres casos vale la pena mencionar que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de esta política y que por lo tanto tienen una consecuencia lógica en el Manual de Convivencia que sancionará el hecho tipificándolo como una conducta improcedente.

1. Copia directa de internet sin dar cuenta de las fuentes. Los estudiantes pueden presentar un trabajo, tarea, documento, presentación o cualquier instrumento de evaluación en el que la información contenida en él haya sido extraída de internet y presentada como parte integral de su trabajo. Si el estudiante no cita o hace referencia de la fuente de la manera que ha sido establecida por la guía de estilo, se considerará que el estudiante ha cometido **plagio** y por lo tanto deberá asumir el procedimiento para tales efectos incluidos en el Manual de Convivencia.
2. Uso de información de internet cuyas fuentes carecen de un nivel de fiabilidad reconocido. Es claro que aunque en internet se encuentra información que permite avanzar en el desarrollo de las diferentes áreas de conocimiento, mucha de la información contenida en la red no tiene el soporte necesario y exigido por la academia para considerarlo como confiable. Cientos de teorías conspirativas, afirmaciones pseudocientíficas, noticias sin confirmar, etcétera, configuran un panorama que afecta el avance del conocimiento real, y por lo tanto afectará la verosimilitud de los trabajos realizados por los estudiantes.

Por esta razón, esta política anima a maestros y padres de familia a **guiar la búsqueda de información para la realización de los deberes académicos de los alumnos estimulando herramientas de pensamiento crítico y reflexión, que les permita dilucidar la coherencia y veracidad de la información que se extrae de internet.** No puede sancionarse disciplinariamente a un estudiante que utiliza información falsa extraída de internet (suponiendo que esta se referencia de manera adecuada) para la realización de uno de sus trabajos. Sin embargo sí es importante establecer mecanismos que enseñen a los alumnos a filtrar y verificar la confiabilidad de las fuentes que consulta para que este caso se logre evitar.

3. La aparición -incluso desde el comienzo mismo de la masificación de internet-, de páginas dedicadas a ofrecer (de manera gratuita o con lucro) trabajos académicos realizados por otros estudiantes, profesores y personas en general, que en muchas ocasiones coinciden con los trabajos y deberes en general requeridos a los estudiantes como parte de su evaluación formativa.

En estos casos, esta política **prohíbe a sus estudiantes y maestros** el uso de dichas páginas para la realización de trabajos como medio de consulta y mucho menos como fuente de referencias. No se aceptarán



como fuentes válidas referencias a estas páginas, y se verificará que el contenido entregado por los estudiantes sea original. En el caso de que el trabajo de un alumno se encuentre copiado de alguna de estas páginas, se procederá a aplicar las consecuencias lógicas expresadas en el Manual de Convivencia tipificando el hecho bajo dos conductas: Plagio y Conducta Oportunista.

El primer caso porque supone una apropiación indebida de ideas y material ajeno, y en el segundo, porque el uso de estas páginas –bien sea por copiar directamente de ella, o por utilizarla como fuente de información (así esté referenciada)- supone una búsqueda de una ventaja injusta sobre los demás estudiantes y un engaño –intencional o no- al proceso de enseñanza y evaluación establecido dentro de los programas académicos.

Procedimientos generales frente a la deshonestidad académica

El GCLC en su Manual de Convivencia (capítulo 11) expone el concepto de probidad académica y define los casos de conducta impropia que se presentan igualmente en este documento. Se consideran dichas faltas como graves y tanto su sanción como severidad queda expresada en el Manual y las cuales se atienen a los fundamentos legales de la legislación colombiana.

Se invita a consultar el Manual de Convivencia para los detalles frente a las disposiciones y consecuencias lógicas específicas frente a las faltas contra la probidad académica.

En términos generales se incluyen aquí los procedimientos que se tendrán en cuenta frente al caso de una conducta impropia o una falta a las normativas de la probidad académica, y se tiene que si se diera un caso de conducta impropia, la sanción y severidad que se impongan con base en el Manual de Convivencia tienen como fin (IB, 2009, p. 17):

- Garantizar que el alumno no salga beneficiado injustamente.
- Mantener la integridad del [sistema pedagógico y de evaluación del GCLC] al excluir a aquellos alumnos que han abusado del sistema.
- Disuadir a otros estudiantes de actuar de manera impropia.

Los procedimientos a continuación descritos resumen el mecanismo mediante el cual el GCLC detecta, evalúa y decide sobre los casos en los cuales un estudiante se vea involucrado en una conducta impropia que infrinja los valores asociados a la probidad académica⁹:



Detección de la Conducta improcedente	- Los alumnos son responsables que todo trabajo presentado sea original, y debe indicar de manera clara las fuentes de aquellas ideas o material que no sean de su autoría. - Los profesores deben dar cuenta de cambios evidentes en el estilo de redacción, progreso, madurez y otros indicadores del desarrollo del trabajo de sus estudiantes. Por estar en permanente contacto con los alumnos, los maestros son los profesionales idóneos en identificar posibles trabajos que no sean originales de los alumnos. - El plagio no es exclusivo de textos impresos o extraídos de internet. Los maestros deben procurar que los estudiantes tengan claridad sobre el uso lícito de imágenes, audio, programas informáticos, etcétera, que estén bajo la protección de las leyes de propiedad y derechos de autor (copyright), así como la correcta citación para tales materiales. - Los maestros, al ser profesionales en áreas específicas, deben estar atentos al uso de textos que les son familiares y que no concuerdan con el progreso particular de uno u otro estudiante. De la misma manera, deben estar atentos al uso por parte de los alumnos de servicios en línea (gratuitos y de pago) o de los servicios de terceros, en la realización de los deberes académicos establecidos.
Comprobación de la autoría original por	Los maestros deben implementar acuerdos en los cuales los estudiantes al inicio del periodo escolar se comprometan a que todo material producido como parte del proceso

⁹ Se basa en el procedimiento para tales efectos expuesto en IB (2009, pp. 11-18)



Parte de los estudiantes	pedagógico de la clase corresponderá a material original producto del esfuerzo individual de cada estudiante. Los profesores del GCLC son quienes en primera instancia deben verificar la originalidad de los trabajos y tareas de sus estudiantes. La supervisión y asesoría permanente son el mejor elemento que disuade a los alumnos a cometer conductas improcedentes, en la medida en que los estudiantes saben que su trabajo será revisado y verificado de manera constante. - Los maestros deben estar atentos al diseño, supervisión y evaluación de trabajos en grupo (ver sección II más arriba). De igual manera, el diseño de tareas y ejercicios que hagan parte de la evaluación formativa, deben contener no solo un objetivo pedagógico sino un mecanismo de verificación que disuada a los estudiantes a copiarse uno del otro (colusión). - Los trabajos que sean progresivos o cuya evaluación sea escalonada (proyectos, laboratorios, ensayos, etcétera) y que puedan tener “versiones” o “borradores”, deben ser sujetos a una verificación de las normas de probidad académica. Si los maestros sospechan que se ha cometido una conducta improcedente “deben hacer notar al alumno el riesgo al que se expone y la obligación de respetar la probidad académica” (IB, 2009, p. 12). - Todo trabajo entregado al maestro como “entrega final” de acuerdo a los requerimientos de cada clase así como a las fechas establecidas, se considera “final” y por lo tanto si posteriormente se sospecha o se prueba que el alumno ha cometido una conducta improcedente, no podrá alegar en su defensa que el trabajo entregado no era la versión correcta.
---------------------------------	--



Investigación de una conducta impropia	En los casos que se compruebe una conducta impropia la investigación del hecho deberá contar con las siguientes disposiciones y debe mantener los niveles de confidencialidad requeridos: - El trabajo que constituye objeto de la acusación - Pruebas que sustenten la presunta conducta impropia - Una declaración escrita de los hechos por parte del profesor dirigida a la coordinación de sección. - Una declaración escrita por parte del estudiante en la que se relaten los hechos con los cuales se vio involucrado en una conducta impropia - Acta de reunión entre el estudiante y su mentor, con el profesor, el coordinador de sección y representante del departamento de armonía (si fuera preciso o si la gravedad del hecho lo ameritase, el estudiante podrá estar acompañado de su acudiente). - Se le deben mostrar las pruebas al estudiante (los estudiantes, en el caso de colusión) e invitarlo(s) a brindar una explicación o defensa, las cuales quedarán registradas en el acta correspondiente. - De acuerdo con la gravedad de los hechos, la coordinación de sección podrá determinar la consecuencia lógica para el estudiante, basado en las facultades expresadas en el Manual de Convivencia. Estas incluyen imponer la nota más baja de calificación, la anulación del instrumento de evaluación, exigir una repetición de la tarea o trabajo, y establecer una reflexión interna o externa.
	- En el caso de que la conducta impropia tenga un nivel de gravedad superior, o implique una reincidencia por parte del estudiante, el coordinador de sección deberá presentar informe a la Rectoría quien determinará o bien tomar una decisión sancionatoria o bien convocar al Consejo Directivo para imponer sanciones más severas de acuerdo al Manual de Convivencia. - Si el caso de conducta impropia se presentara en un estudiante del Diploma (10 y 11), más aún sin involucra un instrumento de evaluación evaluado externamente (trabajos internos, monografía, ensayo de TdC, cuadernos CAS, informes de laboratorio, etcétera), el coordinador del Diploma deberá enviar un informe con los soportes anteriormente descritos a la Rectoría quien podrá convocar de manera extraordinaria al Consejo Directivo de la institución para un análisis inmediato del caso.



Derechos de los alumnos frente a los casos de conducta impropia	- Los estudiantes tienen el derecho de conocer la política de probidad académica y todos los documentos referidos en esta. - Toda presunción de conducta impropia deberá informársele al estudiante en cuestión. Dicha presunción deberá informársele igualmente al mentor o director de grupo quien a su vez informará a los académicos. - El alumno y sus tutores legales tienen el derecho de ver las pruebas, las declaraciones y los informes correspondientes al caso. - Todo alumno investigado por una presunta conducta impropia tiene el derecho de ofrecer su versión y defensa escrita, la cual será adjuntada a la carpeta del caso. El colegio deberá solicitarla pero no podrá coaccionar, influir ni editar indebidamente tal declaración. - El estudiante investigado tiene derecho a renunciar a presentar una declaración o versión de los hechos, sin embargo ello deberá quedar registrado en acta en presencia de testigos. - El estudiante tiene derecho a los recursos de reposición y apelación expresados en el Manual de Convivencia. - De acuerdo con la gravedad de los hechos, la coordinación de sección podrá determinar la consecuencia lógica para el estudiante, basado en las facultades expresadas en el presente Manual de Convivencia. Estas incluyen <i>imponer la nota más baja de calificación, la anulación del instrumento de evaluación, exigir una repetición de la tarea o trabajo, establecer una reflexión interna o externa o una matrícula en observación.</i>
---	--

En el caso de los estudiantes del Diploma, estos procedimientos junto con los del Manual de Convivencia constituyen el aspecto interno de la evaluación de las presuntas conductas impropias. Deben añadirse los descritos directamente en la normatividad del programa del Diploma del Bachillerato Internacional® que incluyen tanto investigaciones como decisiones externas y que son del fuero únicamente de la organización¹⁰.

Revisión y Modificación de la presente Política.

La revisión y modificación de esta política corresponderá a un trabajo interdisciplinario dirigido por las coordinaciones de sección y programas internacionales, quienes junto con los departamentos académicos

de la institución y bajo la supervisión de las directivas del colegio, realizarán los aportes y plantearán las discusiones que deban tener por objeto la modificación y mejora del presente documento.

Las nuevas aproximaciones al tema de probidad académica, así como los estudios nacionales e internacionales que aporten nuevas perspectivas que permitan mejorar tanto el planteamiento como la implementación de las ideas alrededor de la política de probidad, deben ser objeto de estudio por los comités designados para tal fin, los cuales realizarán las modificaciones que en consecuencia se consideren pertinentes.

¹⁰ Para mayor información remitirse a IB (2009, 2014d)



De la misma manera, las indicaciones normativas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como las propuestas por el Bachillerato Internacional® implicarán los ajustes correspondientes.

El estudio final, la aprobación y el diseño de mecanismos y procedimientos para la implementación de las modificaciones y adendas a la presente política, corresponderá al Consejo Directivo del Gimnasio Campestre Los Cerezos.

Sobre el uso de la inteligencia artificial.

En coherencia con nuestro compromiso con la integridad académica, se establece que el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) está permitido únicamente como recurso complementario de consulta y aprendizaje. En línea con las directrices del Bachillerato Internacional (IB), no se prohíbe el uso de IA, pero es obligatorio declarar su utilización citando correctamente la herramienta empleada, la fecha y el prompt o instrucción que generó el contenido. El texto generado por IA no debe ser presentado como producción original, y cualquier fragmento citado debe ser mínimo, debidamente entrecomillado y referenciado. Siguiendo las recomendaciones de las Normas APA (7.^a ed.), el uso de citas textuales no debe exceder el 10 % del total del trabajo escrito, promoviendo en su lugar la paráfrasis crítica y la elaboración personal del contenido. El incumplimiento de esta directriz constituirá una falta grave a la probidad académica y será tratado conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia y el reglamento institucional.

Referencias política de integridad academica.

American Psychological Association. (2010). *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association* (Sexta.).

México, D.F.: Editorial El Manual Moderno.

Carroll, J. (2012). La Probidad Académica en el IB. International Baccalaureate Organization Ltd.

Centro de Escritura Javeriano. (2011). Normas APA Sexta Edición. Recuperado a partir de http://centrodeescritura.javerianacali.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=138:normas-apa&catid=45:referencias-bibliograficas&Itemid=66

Dooly, M. (2008). Constructing knowledge together. *Telecollaborative Language Learning. A guidebook to moderating intercultural collaboration online*, 21–45.

Harvard College Writing Program. (s.f.). Harvard Guide to Using Sources. Recuperado a partir de <http://isites.harvard.edu/icb/icb.do?keyword=k70847&pageid=icb.page342054>

IB. (2009). Probidad Académica. International Baccalaureate Organization Ltd.

IB. (2013). ¿Qué es la educación del IB? International Baccalaureate Ltd.



IB. (2014a). Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas. International Baccalaureate Organization Ltd.

IB. (2014b). Probidad académica en el contexto educativo del IB. Documento de Posición. International Baccalaureate Organization Ltd.

IB. (2014c). Uso eficaz de citas y referencias. International Baccalaureate Organization Ltd.

IB. (2014d). Reglamento General del Programa del Diploma. International Baccalaureate Organization Ltd.
Meizlish, D. (2005). Promoting academic integrity in the classroom. *Center for Research on Learning and Teaching*

Occasional Papers, (20).

MIT. (s.f.). What is Common Knowledge | Academic Integrity at MIT. Recuperado enero 5, 2015, a partir de <http://integrity.mit.edu/handbook/citing-your-sources/what-common-knowledge>

Oakley, B., Felder, R. M., Brent, R., y Elhajj, I. (2004). Turning student groups into effective teams. *Journal of student centered learning*, 2(1), 9–34.

Stephens, J. M., y Wanagaard, D. B. (s.f.). Teaching for Integrity: Steps to Prevent Cheating in Your Classroom.

Recuperado a partir de <http://ethicsed.org/files/documents/TeachingforIntegrity.pdf>

Student Academic Integrity: Managing Plagiarism and Collusion Procedures. (s.f.). . Recuperado noviembre 24, 2014, a partir de

<http://www.policy.monash.edu/policy-bank/academic/education/conduct/student-academic-integrity-managing-plagiarism-collusion-procedures.html>

The School for Ethical Education. (s.f.). Academic Integrity. Recuperado a partir de <http://ethicsed.org/academic-integrity>

Thompson, S. (2008). Avoiding Common Knowledge Plagiarism. Recuperado enero 5, 2015, a partir de http://library.csusm.edu/plagiarism/howtoavoid/how_avoid_common.htm

POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADÉMICA

El colegio desarrolla e implementa una política de evaluación coherente con las expectativas “*Normas para la implementación de los Programas y aplicaciones concretas. Norma B1, 5, B). Octubre 2010*”



INTRODUCCIÓN

En el siguiente documento se refleja la filosofía y el enfoque de la evaluación en el Gimnasio Campestre los Cerezos, con el propósito de llevar a la práctica de manera coherente y permitir que toda la comunidad educativa comprenda de la misma forma sus metas y objetivos en el contexto institucional.

Se aclara que éste es un documento que evoluciona constantemente con revisión periódica en el que se reflejan las necesidades de evaluación del colegio atendiendo a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), los requerimientos del programa Bachillerato Internacional (IB) norma C4 la evaluación. Del mismo modo, se establecen los criterios de promoción para cada área, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje que nos permiten mantener los niveles de exigencia, y por consiguiente el nivel académico de la institución por la declaración del IB. Se consideran también las disposiciones sobre “Evaluación de los estudiantes” decreto 1290 de Abril de 2009 conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política, en concordancia con el artículo 79 y el literal d) del numeral 2 del artículo 148 de la ley 115 de 1994 y numeral 5.5 del artículo 5 de la ley 715 de 2001, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar capítulo I artículo 10 y la serie de documentos titulada “Serie Lineamientos Curriculares”, en cumplimiento del artículo 78 de la Ley 115 de 1994 resolución 1427.

1. FILOSOFÍA

La evaluación constituye una parte esencial en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje y es un medio de verificación continua y permanente en los mismos, a través de la cual se guía a los alumnos, y cuyo objetivo principal es proporcionar información acerca de la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos resultados contribuyen al continuo mejoramiento del plan de estudios del Gimnasio Campestre los Cerezos.

La evaluación del desempeño de los alumnos se hace teniendo en cuenta las normas y aplicaciones para la implementación del plan de estudios desde las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las regulaciones del Programa del Bachillerato Internacional (IB), los resultados de los aprendizajes y las expectativas generales de las áreas disciplinares proporcionan información a los miembros de la comunidad escolar para apreciar el éxito del programa en cuanto al logro de los objetivos.

Es parte de la metodología Cereciana estar en constante proceso evaluativo-diagnóstica, formativa (para el aprendizaje) y sumativa (del aprendizaje), a través del cual se pueda observar el desempeño del estudiante a nivel conceptual. Además, se hace una evaluación cualitativa de los aspectos personal y social, promoviendo la reflexión y generando una visión holística del proceso enseñanza-aprendizaje, ya que esta permite obtener una mayor información sobre los resultados de la labor educativa, identificando lo que el alumno sabe, comprende, puede hacer y sentir en las diferentes etapas del proceso pedagógico.

Por tal motivo, el estudiante es el protagonista de su propio aprendizaje y constantemente realiza ejercicios de autoevaluación frente a los resultados obtenidos (en su aprendizaje), lo que contribuye al desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía y su conciencia respecto a cómo aprende, piensa y actúa.



Del mismo modo, el proceso de evaluación permite a los docentes revisar la efectividad de la enseñanza, haciendo que esta sea cada vez más dinámica de acuerdo con las necesidades de cada estudiante, respetando así, las diferentes formas en que los alumnos aprenden y comprenden la realidad.

En síntesis, para el GCLC la evaluación es un proceso que se focaliza en cómo aprenden los estudiantes con base en las expectativas que se formulan en los diferentes lineamientos con el fin de mantener y elevar la calidad de los mismos, garantizando la formación de ciudadanos capaces de atender a las necesidades de la sociedad.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El artículo 3 del decreto 1290 de Abril de 2009 establece como propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional los siguientes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten oportunidades de mejora y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Teniendo en cuenta las disposiciones anteriores, en el GCLC el enfoque de la evaluación reconoce la importancia de evaluar tanto el proceso como los resultados de la indagación y busca integrar y apoyar ambos. Es así que la evaluación en la institución tiene tres grandes finalidades: diagnosticar, retroalimentar y reestructurar, en donde los procesos se consolidan siendo coherentes con la propuesta pedagógica a través de su enfoque constructivista para lograr aprendizajes significativos y perdurables en el estudiante. Del mismo modo, es coherente con lo expresado en el currículo escrito (qué queremos aprender), currículo enseñado (cuál es la mejor manera de aprender) y el currículo evaluado (cómo sabremos lo que hemos aprendido). Es por esto, que la evaluación es parte esencial del proceso de

enseñanza - aprendizaje, proporcionando información acerca del aprendizaje a través de la recopilación y análisis de la información sobre el desempeño de los alumnos.

Dado que la institución ha diseñado su plan de estudios atendiendo a las disposiciones del MEN y las regulaciones del IB en cuanto a la evaluación del currículo escrito, currículo enseñado y evaluado, y promoviendo los procesos de enseñanza aprendizaje, la institución contempla que la evaluación es un proceso eficaz e integral basado en:

1. Una comunicación eficaz, verificando y facilitando un seguimiento continuo para obtener resultados positivos.
2. Es parte integral de la planificación: la enseñanza y el aprendizaje.



3. Las estrategias de evaluación se dan a conocer claramente a padres y alumnos.
4. Cuenta con una variedad de herramientas y estrategias para la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
5. Cuenta con una revisión periódica de las estrategias de evaluación entre las que se incluyen estrategias de coevaluación (entre compañeros), y auto evaluación (realizada por el mismo estudiante).
6. Se evalúan conocimientos previos antes de abordar nuevos aprendizajes.
7. Los alumnos reciben retroalimentación constante y oportuna frente a su progreso escolar.
8. Los estudiantes reflexionan frente a su propio aprendizaje.
9. La información sobre el aprendizaje de los alumnos se registra de manera eficaz.
10. Los padres reciben información periódica significativa acerca del desempeño escolar (académico y formativo) cuantitativo y cualitativo de los alumnos.
11. Se hace análisis de resultados y revisión de estrategias de enseñanza y aprendizaje determinando las fortalezas, necesidades e intereses de los estudiantes.

3. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

3.1. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para que las prácticas de evaluación sean adecuadas, requieren de una planificación efectiva previa, con el fin de obtener información relevante y utilizarla en el seguimiento y consecución de objetivos previamente propuestos. De ahí la importancia de que el estudiante conozca el propósito, la estrategia pedagógica y la herramienta de evaluación con la que será evaluado.

Por lo tanto, la evaluación en el GCLC se desarrolla a través de diferentes etapas: evaluación diagnóstica, evaluación formativa y evaluación sumativa.

3.2. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

Evaluación Diagnóstica

El GCLC adopta la evaluación diagnóstica en dos momentos:

Al iniciar el año escolar y al inicio de cada unidad de indagación /unidad de trabajo. Se realiza un primer momento de evaluación, desde las diferentes áreas para constatar los saberes previos en cuanto a conocimientos, conceptos y habilidades que tiene el estudiante. Con base en los resultados el docente diseñará el plan de acción en el aprendizaje que favorezca a sus estudiantes y que les permita consolidar los aspectos que hacen parte del currículo escrito programado en las experiencias académicas escolares.

Evaluación Formativa

Esta se realiza durante el proceso siendo una evaluación periódica y constante que le permite al estudiante y al maestro identificar en qué momento del aprendizaje se encuentra, y generar las estrategias pedagógicas para que alcance el objetivo propuesto utilizando diferentes herramientas de evaluación, que proyecten una valoración cualitativa y cuantitativa. Esta evaluación formativa permite al alumno y a los maestros generar acciones preventivas para el logro de los objetivos propuestos, por lo cual es el momento de evaluación que presenta más evidencia de la diferenciación: adaptaciones en ambiente de aula, extensión, productos y procesos.

Evaluación sumativa

Es el resultado final del proceso en donde el alumno pone en contexto todas las comprensiones conceptuales que ha logrado, basado en la exploración de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades que ha adquirido durante el mismo, para reflejarlos en la acción. Esta evaluación da la oportunidad al docente de reflexionar acerca de su práctica pedagógica y de emitir un juicio valorativo (cualitativo y cuantitativo) de los alumnos. Cabe resaltar, que el estudiante también reflexiona sobre su proceso y emprende acciones de mejora.

ALGUNOS CONCEPTOS ACLARATORIOS FRENTE A LA EVALUACIÓN:

- **Evaluación:** cómo determinamos lo que los alumnos saben y han aprendido (evaluación diagnóstica, formativa y sumativa).
- **Registro:** cómo obtenemos y analizamos la información (estrategias y herramientas).
- **Informes:** cómo comunicamos la información a los agentes de la comunidad educativa que correspondan.

4. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE EVALUACIÓN

4.1. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

De acuerdo al IB “Las estrategias [...] son esenciales para el proceso de evaluación. Cubren una amplia gama de enfoques, desde los más subjetivos e intuitivos hasta los más objetivos y científicos. Es fundamental que se les considere como un todo, ya que han sido seleccionadas para proporcionar una variedad de enfoques y, por lo tanto, lograr una visión equilibrada respecto a los alumnos”. (Organización del Bachillerato Internacional, 2009).

Así pues, las estrategias planteadas desde la práctica pedagógica hacen parte de la evaluación y deben ser flexibles en la medida que se adapten a las necesidades del grupo en el momento de su aplicación.

Las metas programadas deben partir de los conocimientos previos, y ser alcanzables.

Promueven la auto-evaluación, coevaluación, heteroevaluación, reflexión y el mejoramiento continuo del estudiante a partir de aprendizajes significativos. Así mismo proporcionan una variedad de enfoques para lograr una visión equilibrada respecto a los alumnos.

Dichas estrategias son variadas y atienden a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.

Se entienden por estrategias de evaluación:

- Observaciones- *OBSERVATION*.
- Evaluación del desempeño – *PERFORMANCE ASSESSMENT*.
- Evaluación del proceso – *PROCESS-FOCUSED ASSESSMENT*.
- Tarea abierta.- *OPEN-ENDED TASKS*.
- Respuestas seleccionadas –*SELECTED RESPONSES*.



4.2. HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

Las herramientas son diseñadas por el profesor o por el equipo de profesores. Antes de la ejecución de la herramientas, estas serán socializadas a los estudiantes y ellos podrán contribuir en su diseño.

Se entiende por herramientas:

- Tablas de evaluación-Rúbricas – *RUBRICS*.
- Lista de cotejo-*CHECKLIST*.
- Registros anecdóticos –*NARRATIVE RECORD*
- Continuos- *CONTINUUMS*.
- Puntos de referencia- *EXEMPLARS*.

Las herramientas y las estrategias son un medio por el cual se dará un estimado a la evaluación; y el resultado debe darse a conocer al estudiante y pasar por un proceso de auto-evaluación y reflexión de modo que él comprenda el resultado de la calificación.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Según lo establecido en los artículos 5 (Escala de valoración nacional) y 6 (promoción escolar) del decreto 1290 en donde reza que “Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación” al igual que “el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante”.

El GCLC adopta una escala de valoración cuantitativa-cualitativa para el Programa de la Escuela Primaria, Escuela Media y Diploma, teniendo en cuenta su equivalencia con la escala de valoración nacional, y los parámetros de evaluación internacional acordes a los requerimientos del IB así:

Escala de valoración nacional	Escala cuantitativa estándares internacionales
Desempeño superior	7
Desempeño alto	6-5
Desempeño básico	4
Desempeño bajo	1-2-3

Tabla de equivalencia del sistema de evaluación del GCLC



En cada trimestre el estudiante será evaluado teniendo en cuenta la escala anterior. La aprobación dependerá de los procesos y niveles de desempeño expresados en cada criterio de evaluación establecidos en la secuenciación de contenidos.

Según el artículo 5 del decreto 1290 “La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos”.

Para el GCLC, el siguiente es el glosario de desempeños en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y del Programa de Bachillerato Internacional establecidos en el proyecto educativo institucional, entendidos como:

- **Desempeño superior 7:** Una excelente comprensión sistemática y detallada de los conocimientos y las habilidades requeridas y capacidad de aplicarlos en una amplia variedad de situaciones de forma asertiva. Se observa en todo momento capacidad de análisis, síntesis, evaluación y reflexión. El estudiante demuestra creatividad, innovación e ingenio produciendo siempre trabajos de alta calidad.
- **Desempeño alto 6:** Una alta comprensión sistemática y detallada de los conocimientos y las habilidades requeridas y capacidad de aplicarlos en diversas situaciones. Se observa en todo momento habilidades de análisis, síntesis, evaluación y reflexión. En general, el estudiante demuestra creatividad, innovación e ingenio en la mayoría de sus trabajos.
- **Desempeño alto 5:** Una buena comprensión sistemática de los conocimientos y las habilidades requeridas y capacidad de aplicarlos en diferentes situaciones. En general el alumno demuestra habilidad de análisis, síntesis, evaluación y reflexión y en ocasiones creatividad e ingenio.
- **Desempeño básico 4:** Una comprensión aceptable de los conocimientos y las habilidades requeridas y capacidad de aplicarlos en situaciones normales. En ocasiones el estudiante demuestra tener habilidades de análisis, síntesis, evaluación y reflexión.
- **Desempeño bajo 3:** Consecución limitada de la mayoría de los resultados de aprendizaje. El estudiante comprende algunos de los conocimientos y destrezas requeridos de forma parcial; puede aplicarlos en algunas situaciones normales y con ayuda del maestro.
- **Desempeño bajo 2:** Consecución muy limitada de los resultados de aprendizaje y claras falencias en el área. El estudiante tiene dificultad para comprender los conocimientos y habilidades requeridas. Manifiesta con su actitud poco interés hacia la asignatura y su trabajo en clase no es acorde a los parámetros de la misma.
- **Desempeño bajo 1:** El estudiante tiene constante dificultad para realizar las comprensiones que requiere la asignatura.

5.1. CONSIDERACIONES PARA LA SECCIÓN DE PRE-ESCOLAR

Según el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar capítulo I artículo 10 que dice: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.”



Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa y cuantitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los

docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el GCLC para el pre-escolar decide:

Evaluar de acuerdo a las dimensiones que intervienen en el desarrollo del niño en la edad preescolar y los pilares básicos de la educación anteriormente enunciados, en donde la evaluación del niño en esta etapa será cualitativa y cuantitativa para cada una de las dimensiones del desarrollo que a continuación se mencionan:

- dimensión cognitiva
- dimensión comunicativa
- dimensión corporal
- dimensión estética
- dimensión espiritual
- dimensión ética
- dimensión socio afectiva

Al finalizar el año escolar, en caso que el estudiante no haya alcanzado a desarrollar en su totalidad las habilidades requeridas en las diferentes áreas de acuerdo al grado en el que se encuentra, se hará reunión con padres de familia para entregar un compromiso académico y/o terapéutico con actividades de apoyo, que los responsabiliza a continuar fortaleciendo las habilidades que sean necesarias; y se mantendrá hasta que se demuestre haber superado la dificultad y/o cierre del proceso terapéutico.

En casos especiales cuando el niño a fin de año no alcance a desarrollar todas las habilidades de manera adecuada, se hace reunión con el grupo interdisciplinario y padres de familia para llegar a un consenso sugiriendo que el estudiante continúe en el mismo grado para el siguiente año escolar y favorecer de esta manera el desarrollo integral del estudiante. Dado que por ley ningún grado de preescolar se reprueba, son los padres quienes toman la decisión que sugiere la institución.

5.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA PRIMARIA

El proceso de evaluación en esta sección tiene como fin la validación del nivel de logro que los estudiantes tienen en cuanto al fortalecimiento de las habilidades propias del PEP, el conocimiento sobre contenidos específicos de cada disciplina, la comprensión de conceptos de modo que puedan expresar conexiones transdisciplinarias, el desarrollo de los atributos del perfil IB y las actitudes en su interacción diaria dentro y fuera del contexto escolar y la aplicación de esos saberes en un contexto específico que puedan generar ajustes en los integrantes del mismo o incluso a nivel personal. Esto implica que se adelanta un proceso de evaluación cualitativa donde hay un monitoreo permanente de los logros y retos por alcanzar de cada estudiante en cada uno de los componente descritos anteriormente. De tal modo, el maestro debe estar atento de replantear, ajustar y modificar sus estrategias de enseñanza, el producto o la manera en que se accede al contenido por parte de los estudiantes para promover el aprendizaje y desarrollo de los elementos esenciales en cada uno de los estudiantes.



Lo anterior implica una claridad conceptual de las metas a alcanzar en cada unidad de indagación desde el mismo momento en que empiezan. Así pues, existe una aproximación y planeación del currículo invertido, de modo que los docentes conocen las metas a alcanzar y se las dan a conocer a los estudiantes desde el inicio de cada indagación y trimestre (En cada trimestre se desarrollan dos unidades de indagación) y monitoreando si las experiencias de aprendizaje han permitido que los estudiantes alcanzan esas metas planteadas a través de diferentes momentos de evaluación.

En primer lugar sucede la *Evaluación Diagnóstica*, en la que se establecen los conocimientos previos con los que cuentan los estudiantes al inicio de cada indagación y se reorienta si es el caso, el proceso de aprendizaje para garantizar que los niños se sientan retados y motivados. La *Evaluación Formativa* sucede durante cada ciclo de indagación y busca verificar la comprensión que los estudiantes han alcanzado para ese momento e identificar lo que aún no se ha logrado y estudiar si las experiencias de aprendizajes definidas son suficientes para lograrlo o si se requiere definir algunas nuevas. Finalmente, la *Evaluación Sumativa* es el momento final de la indagación y es la tarea que permite a los estudiantes demostrar sus saberes, comprensiones, desarrollo de actitudes y fortalecimiento de habilidades así como la aplicación de su aprendizaje en un contexto real.

Todo este proceso está acompañado de observaciones y acciones permanentes de los maestros para promover el aprendizaje de sus estudiantes, para ello se realizan reuniones de nivel y se puede comunicar a los miembros del Departamento de Armonía y la Coordinación Académica cualquier caso en el que se requiera apoyo para definir estrategias y líneas de acción como inicio de trabajos de apoyo específico en cualquiera de las habilidades a nivel interno desde el Centro de apoyo o Psicología, que no impliquen una intervención terapéutica; establecimiento de compromisos con la familia para iniciar procesos externos terapéuticos o de apoyo académico en algún área específica. En cualquier caso se deben hacer encuentros periódicos con estos profesionales y la familia para en primer lugar, definir el trabajo a realizar y las metas a alcanzar y luego analizar el impacto de este trabajo y el ajuste tanto a nivel terapéutico o académico que se deba realizar para poder llegar conseguir los logros establecidos.

Si a pesar de estas intervenciones el estudiante no alcanza los logros establecidos para cada trimestre, debe participar del proceso de recuperación. Para ello, el estudiante recibirá un taller de repaso a modo de preparación para la evaluación formal y que debe ser entregado como requisito, pero sin valoración numérica, al momento de presentar el ejercicio de evaluación de recuperación. La recuperación puede tener un formato diferente al de una evaluación escrita si con esa tarea se logra evidenciar el alcance de logro de los aspectos identificados como dificultad durante el proceso previo de evaluación a lo largo del trimestre.

De no aprobarse el estudiante tiene una nueva oportunidad de recuperación en la semana final del año escolar definida para ello.

5.3. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA SECUNDARIA

1. Introducción

El objetivo del proceso de evaluación en la sección de secundaria es el de verificar tanto el desarrollo de competencias y habilidades de aprendizaje, como el de pensamiento crítico. La evaluación –que en este aparte se entiende como “todos los distintos métodos por los que pueden valorarse los logros del alumno” (IBO, 2010, p. 3)- puede ser de tipo diagnóstico, formativo o sumativo.



En el primer caso, la evaluación diagnóstica permite partir del conocimiento previo de los alumnos, vinculando estos resultados a los enfoques de enseñanza en el aula y debe evaluar la información factual y manejo terminológico necesario para el nivel; el dominio conceptual transversal a los programas en los distintos grados; la habilidad cognitiva representada en los términos de instrucción; las ideas previas de los estudiantes sobre los contenidos a trabajar. La formativa determina el grado de comprensión, conocimientos y habilidades específicas de los estudiantes, identificando sus propias necesidades, vinculándose a la manera en que los estudiantes *aprenden*. En el segundo caso, la evaluación sumativa determina el nivel de logro de los alumnos, al final del periodo académico, de aquello que se aprendió en clase. La interacción de estos tipos de evaluación debe ser clara, coherente y constante. En ciertos aspectos, la evaluación formativa evalúa a los estudiantes en una *dimensión* diferente a la evaluación sumativa pero la interrelación entre ellas debe promover siempre el alcance de los objetivos propuestos al inicio de cada periodo escolar.

En este documento se adopta para la sección de secundaria el término *evaluación formal* utilizado por el Bachillerato Internacional® para el Programa del Diploma, con el que agrupa todos los instrumentos de evaluación que permiten valorar el desempeño del estudiante frente al desarrollo de las competencias y objetivos de aprendizaje, establecidos en cada uno de los programas curriculares. Estos instrumentos “pueden utilizarse formativamente [a lo largo del periodo académico], además de sumativamente hacia el final del mismo” (IBO, 2010).

Este tipo de *evaluación formal* incluye por lo tanto un conjunto diverso de instrumentos (formativos y sumativos) que incluye diferentes estrategias tales como: tipos de pregunta, proyectos, trabajos de investigación, tareas escritas, presentaciones orales, tests, laboratorios, exámenes etc. Esta diversidad se justifica entre otras por una búsqueda constante de equidad en la evaluación. Como lo explica el Bachillerato Internacional® “la gama de componentes y el conjunto de tareas que se incluyen garantizan que, si se realizan en todo el modelo de evaluación correspondiente a una asignatura completa el logro del alumno respecto a todos los objetivos específicos de esa asignatura se encuentre adecuadamente representado” (2010, p. 19). Esto quiere decir que en la sección de secundaria del GCLC la evaluación de cada una de las asignaturas se realiza con el fin de determinar niveles de desempeño **para cada uno de las competencias y los objetivos de aprendizaje**. Para cada asignatura, los maestros proponen diferentes mecanismos de evaluación, los cuales estimulan el proceso de aprendizaje y permiten demostrar a los estudiantes que han alcanzado dichos objetivos, y al colegio inferir que por lo tanto cumplen con dichas competencias. Se pretende que estos instrumentos de evaluación se juzguen como *confiables*, que en términos del Bachillerato Internacional® se entiende “como la combinación óptima de validez y fiabilidad con relación a un determinado tipo de evaluación. En la evaluación formativa, se puede dar preponderancia a la validez, mientras que en la evaluación sumativa se debe prestar la misma atención a la validez que a la fiabilidad” (2010, p. 10).

En el proceso de evaluación correspondiente a la sección de secundaria del GCLC, se busca que los estudiantes logren alcanzar competencias específicas a lo largo de cada una de las diferentes asignaturas establecidas en el plan de estudios. El alcance de dichas competencias se mide a través de niveles que determinan el “dominio” de nuestros estudiantes en cada programa. Se espera que, a lo largo del programa curricular, los profesores tengan la posibilidad de no solo cumplir con un conjunto de contenidos exhaustivo (relacionado eso sí con la intensidad horaria de cada clase) sino como se mencionó anteriormente evaluar de manera clara y eficiente el progreso o adelanto de los estudiantes en la materia.



Se consideran cinco competencias de evaluación para evaluar el desempeño de los estudiantes a lo largo de cada periodo académico. Estas son:

C1: Conocimiento y Comprensión: El estudiante debe recordar y comprender el significado de la información. Implica el entendimiento (apropiación) de lo que se ha aprendido. Es demostrable cuando se es capaz de presentar de maneras distintas, cuando se hacen relaciones y se asocia con otras piezas de información.

C2: Análisis y Aplicación: El estudiante usa el conocimiento para explicar situaciones reales, descomponiéndolas en partes más simples y establece la relación entre estas. Uso del conocimiento en una nueva generalización. El alumno es capaz de seleccionar, transferir y utilizar datos y/o leyes para completar tareas o problemas con algún tipo de supervisión. El análisis implica la descomposición del todo en sus partes y la solución de problemas a partir del conocimiento adquirido.

C3: Síntesis y Evaluación: El estudiante reorganiza las ideas en nuevos órdenes y estructuras basadas en evidencias o en un conjunto de criterios. Crea, integra, combina ideas, planea, propone nuevas maneras de hacer. Hace o emite juicios con base en criterios establecidos

C4: Uso de habilidades y destrezas propias de la asignatura: El estudiante demuestra la selección, uso y aplicación de técnicas y habilidades apropiadas para generar conocimiento.

C5: Compromiso Personal: El estudiante demuestra habilidades de autogestión a través de su cuidado personal, manejo de una comunicación asertiva y eficaz, compromiso académico y una actitud proactiva para todas las actividades escolares.

Como lo muestra la tabla anterior, el nivel mínimo aprobatorio para cada asignatura es 4, que equivale en la escala del M.E.N al desempeño básico.

Tabla 1: Criterios de Evaluación para cada Competencia

Se crea los indicadores de valoración de superior a bajo de acuerdo a la siguiente escala:



CONVERSIÓN		% max	% min
SUPERIOR	7	100	91
ALTO	6	90	86
	5	85	80
BÁSICO Nivel Mínimo Aprobatorio	4	79	70
BAJO Nivel Reprobatorio	3	69	51
	2	50	36
	1	35	1

Para el GCLC, el siguiente es el glosario de desempeños en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y del Programa de Bachillerato Internacional establecidos en el proyecto educativo institucional, entendidos como:

- **Desempeño superior 7:** Una excelente comprensión sistemática y detallada de los conocimientos y las habilidades requeridas y capacidad de aplicarlos en una amplia variedad de situaciones de forma asertiva. Se observa en todo momento capacidad de análisis, síntesis, evaluación y reflexión. El estudiante demuestra creatividad, innovación e ingenio produciendo siempre trabajos de alta calidad.
- **Desempeño alto 6:** Una alta comprensión sistemática y detallada de los conocimientos y las habilidades requeridas y capacidad de aplicarlos en diversas situaciones. Se observa en todo momento habilidades de análisis, síntesis, evaluación y reflexión. En general, el estudiante demuestra creatividad, innovación e ingenio en la mayoría de sus trabajos.
- **Desempeño alto 5:** Una buena comprensión sistemática de los conocimientos y las habilidades requeridas y capacidad de aplicarlos en diferentes situaciones. En general el alumno demuestra habilidad de análisis, síntesis, evaluación y reflexión y en ocasiones creatividad e ingenio.
- **Desempeño básico 4:** Una comprensión aceptable de los conocimientos y las habilidades requeridas y capacidad de aplicarlos en situaciones normales. En ocasiones el estudiante demuestra tener habilidades de análisis, síntesis, evaluación y reflexión.



- **Desempeño bajo 3:** Consecución limitada de la mayoría de los resultados de aprendizaje. El estudiante comprende algunos de los conocimientos y destrezas requeridos de forma parcial; puede aplicarlos en algunas situaciones normales y con ayuda del maestro.
- **Desempeño bajo 2:** Consecución muy limitada de los resultados de aprendizaje y claras falencias en el área. El estudiante tiene dificultad para comprender los conocimientos y habilidades requeridas. Manifiesta con su actitud poco interés hacia la asignatura y su trabajo en clase no es acorde a los parámetros de la misma.
- **Desempeño bajo 1:** El estudiante tiene constante dificultad para realizar las comprensiones que requiere la asignatura.

Cada una de estas competencias es evaluada a través de marcas (puntos) obtenidos de una serie de marcas posibles. Estos niveles de desempeño, corresponden a la descripción del alcance de cada estudiante para cada una de las competencias anteriormente descritas. Una experiencia de evaluación, puede ser utilizada para realizar retroalimentación y evaluación de más de un criterio, por lo que es vital que el sistema operativo que se realice para el bachillerato, incluya la posibilidad de incluir una actividad, y las marcas totales evaluadas de cada criterio sin requerir que se incluya la misma actividad tantas veces como criterios evalúa.

Tabla 1: Criterios de Evaluación para cada Competencia: Estos criterios de evaluación para cada competencia, permite a los maestros, a los alumnos y a los padres, realizar un seguimiento del desarrollo académico de un alumno en cada criterio y asignatura, para sus reportes de mitad de periodo.

Competencia	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
Nivel de desempeño	1-69	70-79	80-89	90-100
C1 Conocimiento y Comprensión	El alumno demuestra ESCAS A comprensión y conocimiento de los conceptos y argumentos fundamentales de la asignatura.	El alumno demuestra un ACEPTABLE conocimiento y comprensión de los conceptos y argumentos fundamentales de la asignatura.	El alumno demuestra un SATISFACTORIO conocimiento y comprensión de los conceptos y argumentos fundamentales de la asignatura.	El alumno demuestra un AMPLIO y PROFUNDO (excelente) conocimiento y comprensión de los conceptos y argumentos fundamentales de la asignatura.



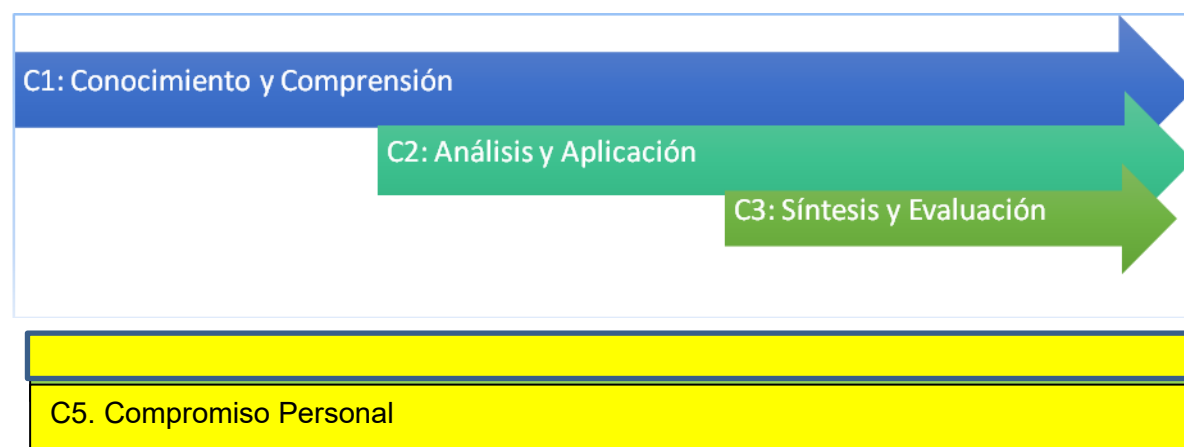
C2 Análisis y Aplicación	El alumno demuestra ESCASA capacidad de aplicación e interpretación de los temas y argumentos fundamentales de la asignatura.	El alumno demuestra una ACEPTABLE capacidad de aplicación e interpretación de los temas y argumentos fundamentales de la asignatura.	El alumno demuestra una SATISFACTORIA capacidad de aplicación e interpretación de los temas y argumentos fundamentales de la asignatura.	El alumno demuestra una AMPLIA y PROFUNDA (excelente) capacidad de aplicación e interpretación de los temas y argumentos fundamentales de la asignatura.
C3 Síntesis y Evaluación	El alumno demuestra ESCASA capacidad de síntesis y evaluación de los temas y argumentos fundamentales de la asignatura	El alumno demuestra una ACEPTABLE capacidad de síntesis y evaluación de los conocimientos y argumentos fundamentales de la asignatura	El alumno demuestra una SATISFACTORIA capacidad de síntesis y evaluación de los conocimientos y argumentos fundamentales de la asignatura	El alumno demuestra una AMPLIA Y PROFUNDA capacidad de síntesis y evaluación de los conocimientos y argumentos fundamentales de la asignatura
C4 Uso de herramientas propias de la ASIGNATURA	El alumno muestra poca competencia en el uso de las herramientas y/o técnicas asociadas a la asignatura y una capacidad limitada para comprender datos y/o resolver problemas. Utiliza de forma mínima o incorrecta el lenguaje y la terminología apropiada de la asignatura.	El alumno muestra una aceptable competencia en el uso de las herramientas y/o técnicas asociadas a la asignatura y una habilidad básica para comprender datos y/o resolver problemas. Utiliza de forma poco desarrollada el lenguaje y la terminología apropiada de la asignatura.	El alumno muestra una sobresaliente competencia en el uso de las herramientas y/o técnicas asociadas a la asignatura y una elevado nivel de competencia para comprender datos y/o resolver problemas. Utiliza de forma adecuada el lenguaje propio de la asignatura	El alumno muestra una alta competencia en el uso de las herramientas y/o técnicas asociadas a la asignatura y un excelente nivel de competencia para comprender datos y/o resolver problemas. Utiliza de forma convinciente y coherente el lenguaje apropiado de la asignatura



C5 Compromiso Personal	El alumno demuestra escasas habilidades de autogestión. Demuestra muy poco cuidado personal, cumplimiento académico, formas de comunicación asertivas y disposición para las actividades escolares.	El alumno demuestra limitadas habilidades de autogestión. Demuestra poco cuidado personal, cumplimiento académico, formas de comunicación asertivas y disposición para las actividades escolares.	El alumno demuestra satisfactorias habilidades de autogestión. Demuestra satisfactorio cuidado personal, cumplimiento académico, formas de comunicación y disposición para las actividades escolares.	El alumno demuestra excelentes habilidades de autogestión. Demuestra cuidado personal, cumplimiento académico, excelentes formas de comunicación y alta disposición para las actividades escolares.
---	--	--	--	---

Cuando se reporta para la mitad del trimestre (midterm report), los alumnos solo reciben el nombre del nivel de desempeño sin la correspondencia numérica, dado que se pretende que esta evaluación formativa, sea más elaborada desde la descripción del desempeño y no desde la calificación.

Gráfico 1: Progresión de Competencias para su Evaluación



Los términos de instrucción: El uso de estos términos en la evaluación no se suscribe únicamente a la realización de exámenes (*evaluación sumativa*) sino que incluye otros tipos de actividades que permitan al estudiante demostrar su nivel de maestría de los conceptos, ideas, hechos etc. que se propongan en el programa curricular. Por esta razón, las actividades que permitan evaluar –utilizando claramente los términos indicadores– deben ser tenidas en cuenta como métodos de medición del desempeño de los alumnos.

Los profesores que dictan sus asignaturas en inglés deben realizar y desarrollar sus programas curriculares en ese idioma, por lo que el uso de estos verbos indicadores deberá estar también en este idioma. Los términos



en inglés, como su definición precisa, los pueden encontrar en las guías de las asignaturas del Diploma (y el foro pedagógico del IB, CPEL) que tanto los profesores del Diploma como los jefes de departamento manejan.

Tabla 2: Verbos indicadores observables por competencia

C1: Conocimiento y Comprensión	
El estudiante debe recordar y comprender el significado de la información.	
Entendimiento (apropiación) de lo que se ha aprendido. Demostrable cuando se es capaz de presentarla de maneras distintas, cuando se hacen relaciones y se asocia con otras piezas de información.	
Definir	Dar el significado exacto de una palabra, frase o magnitud física.
Describir	Exponer detalladamente.
Enumerar	Proporcionar una lista de respuestas cortas sin ningún tipo de explicación.
Caracterizar	Describe brevemente
Establecer	Da una respuesta (nombre, valor) sin explicación o cálculo
C2: Análisis y aplicación:	
El estudiante usa el conocimiento para explicar situaciones reales, descomponiéndolas en partes más simples y establece la relación entre estas. Uso del conocimiento en una nueva generalización. El alumno es capaz de seleccionar, transferir y utilizar datos y/o leyes para completar tareas o problemas con algún tipo de supervisión.	
El análisis implica la descomposición el todo en sus partes y la solución de problemas a partir del conocimiento adquirido.	
Analizar	Separar [las partes de un todo] hasta llegar a identificar los elementos esenciales o la estructura.
Aplicar	Utilizar una idea, ecuación, principio, teoría o ley con relación a una cuestión o problema determinados.
Comentar	Emitir un juicio basado en un enunciado determinado o en el resultado de un cálculo.
Distinguir	Indicar de forma clara las diferencias entre dos o más conceptos o elementos.
Explicar	Exponer detalladamente las razones o causas de algo.
Sugerir	Proponer una solución, una hipótesis u otra posible respuesta



Interpretar	Utilizar el conocimiento y la comprensión para reconocer tendencias y extraer conclusiones a partir de información determinada.
C3: Síntesis y Evaluación: El estudiante reorganiza las ideas en nuevos órdenes y estructuras basadas en evidencias o en un conjunto de criterios. Crea, integra, combina ideas, planea, propone nuevas maneras de hacer. Hace o emite juicios con base en criterios establecidos	
Comparar	Exponer las semejanzas entre dos (o más) elementos o situaciones refiriéndose constantemente a ambos (o a todos).
Evaluar	Realizar una valoración de los puntos fuertes y débiles.
Comparar y Contrastar	Exponer las semejanzas y diferencias entre dos (o más) elementos o situaciones refiriéndose constantemente a ambos (o a todos).
Contrastar	Exponer las diferencias entre dos (o más) elementos o situaciones refiriéndose constantemente a ambos (o a todos).
Discutir	Presentar una crítica equilibrada y bien fundamentada que incluye una serie de argumentos, factores o hipótesis. Las opiniones o conclusiones deberán presentarse de forma clara y justificarse mediante pruebas adecuadas.
Examinar	Considerar un argumento o concepto de modo que se revelen los supuestos e interrelaciones inherentes a la cuestión.
Justificar	Proporcionar razones o pruebas válidas que respalden una respuesta o conclusión.
¿En qué medida?	Considerar la eficacia u otros aspectos de un argumento o concepto. Las opiniones y conclusiones deberán presentarse de forma clara y deben justificarse mediante pruebas apropiadas y argumentos consistentes.
C4: Uso de habilidades propias (producción de conocimiento) El estudiante demuestra la selección, uso y aplicación de técnicas y habilidades apropiadas	
Calcular	Obtener una respuesta numérica y mostrar las operaciones pertinentes.
Construir	Presenta la información con el uso de diagramas o en forma gráfica
Determina	Obtener la única respuesta posible.



Dibujar	(aproximadamente): Representar por medio de un diagrama o un gráfico (rotulados si fuese necesario). El esquema deberá dar una idea general de la figura o relación que se pide y deberá incluir las características pertinentes. (con precisión): Representar a lápiz por medio de un diagrama o un gráfico precisos y rotulados. Se debe utilizar la regla para las líneas rectas. Los diagramas se deben dibujar a escala. En los gráficos, cuando el caso lo requiera, los puntos deben aparecer correctamente marcados y unidos, bien por una línea recta, o por una curva suave
Identificar	Dar una respuesta entre un número de posibilidades.
Etiquetar	Añadir rótulos o encabezamientos a un diagrama.
Situar	Marcar la posición de puntos en un diagrama.
Mostrar	Indicar los pasos realizados en un cálculo o deducción.
Mostrar qué	Obtener el resultado requerido (posiblemente, utilizando la información dada) sin necesidad de una prueba. En este tipo de preguntas, por lo general, no es necesario el uso de la calculadora.
Resolver	Obtener la respuesta por medio de métodos algebraicos, numéricos o gráficos.

Como lo muestra la tabla anterior, el nivel mínimo aprobatorio para cada asignatura es 5, que equivale en la escala del M.E.N al desempeño básico. Este nivel mínimo aprobatorio corresponderá para el GCLC a un nivel de desempeño del 70% de las marcas totales posibles en cada criterio, y no solo el 50% como suele esperarse. Así es como el nivel mínimo aprobatorio de las asignaturas de la sección de secundaria no permite que los estudiantes se conformen solo con niveles básicos o bajos para aprobar.

Cómo llegar a esta evaluación?

1. El docente ingresa el total de marcas posibles por cada actividad.

	5	5	2	3	4	5	3	5	10	42
Taller No. 1										
Quiz										
Taller No. 2										
Exposición										
Taller No. 3										
Quiz No. 2										
Quiz No. 3										
Taller No. 3										
Examen trimestral										



Marcas.

La sumatoria de los puntos máximos de las actividades relaciona la marca, que es el total máximo de los puntos por cada criterio en el que es evaluado el estudiante.

En el caso de la imagen mostrada la marca sería 42. **Los números a manejar son números enteros por lo tanto no hago redondeo ni truncamiento.**

1. Cálculo del porcentaje del criterio o logro

Se realiza la sumatoria de los puntos obtenidos por cada actividad.

Puntos adquiridos por el estudiante	3	3	2	2	2	3	3	2	6	26
Máximo de puntos	5	5	2	3	4	5	3	5	10	42
Actividad	Taller No 1	Quiz	Taller No 2	Exposición	Taller No 3	Quiz No 2	Quiz No 3	Taller No 3	Examen trimestral	Puntos totales

Para saber cuál es la nota del criterio se debe realizar la siguiente fórmula.

$$42 = 100$$

$$26 = x$$

$$x = 61.9 \%$$

Después de tener el porcentaje se debe saber a cuántos puntos corresponden según la siguiente tabla.

Por lo tanto la nota del Criterio 2, con un 61% corresponde al nivel de desempeño BÁSICO (hay que recordar que no se redondea, aproxima o trunca, dado que el sistema no utiliza ni tiene en cuenta los decimales en sus cálculos): "El alumno demuestra un **ACEPTABLE** conocimiento y comprensión de los conceptos y argumentos fundamentales de la asignatura."

2. Cálculo de la definitiva de la asignatura.

Habiendo sacado la nota de 1 a 7 de cada criterio, se procede a realizar un promedio de las mismas.

**Ejemplo:**

C1: 5

C2: 4

C3: 3

C4: 6

C5: 5

$$5+4+3+6+5= 23/5= 4.6$$

Dado que no se truncan ni se redondean nuestros cálculos, la nota final del alumno durante el trimestre, es de **4, correspondiente a un nivel Básico.**

Para dar lectura con profundidad de estos resultados, puede decirse que nuestro alumno, posee habilidades altas en los criterios 1, 4 y 5. Sin embargo, los Criterios 2 y 3 requieren de mejoramiento, por lo que maestros y estudiantes, suponen la creación de planes de acción que permitan avanzar en estos criterios.

3. PARA EL **CONSOLIDADO FINAL DEL AÑO**, SE REALIZA UN PROMEDIO DE LA SUMA OBTENIDA DURANTE LOS TRES TRIMESTRES.

2. Aspectos sobre la aprobación

Como se mencionó en el apartado uno, se espera que la evaluación sea progresiva para las competencias de conocimiento y comprensión, uso y aplicación; y síntesis y evaluación. Es decir que se esperaría que si un estudiante presenta un dominio excelente (Superior) en la competencia de conocimiento y comprensión (C1), tenga niveles de desempeño similares en la siguientes de aplicación (C2) y en la de síntesis (C3), pero no al contrario. Es decir que se espera que si un estudiante alcanza con excelencia la competencia de síntesis y evaluación, **debe suponerse** que entonces domina con maestría la competencia de conocimiento y comprensión, y de análisis, ya que en términos prácticos y siguiendo la dinámica de complejidad expresada a través de los verbos indicadores observables (ilustrada en el gráfico 1), **evaluar o discutir** (términos de examen de la competencia #3) una afirmación, un argumento, un hecho o una teoría *implica necesariamente* que el estudiante es capaz –previamente- de **explicar, comparar o distinguir** (términos de la competencia #2) elementos asociados, y por supuesto debería tener la habilidad para **definir, describir o enumerar** (términos de la competencia #1) esos mismos u otros elementos según corresponda. Por consiguiente todas asignaturas deben implementar estos niveles de competencia.

En el caso de la competencia 4 (selección y uso de herramientas y técnicas propias de la asignatura), el desarrollo de la misma es paralela al desarrollo de las otras tres. El dominio de esta se estimula y por lo tanto se evalúa en diferentes momentos y de maneras diversas a lo largo del desarrollo del programa de estudios. A diferencia de las otras tres, que requieren un andamiaje y una construcción desde lo más simple a niveles de



mayor complejidad, las habilidades de esta competencia corresponden a una dimensión diferente en términos cognitivos y de ejecución¹.

La progresión en el alcance de las competencias descritas para la sección de secundaria establece un mecanismo de verificación no solo al proceso de aprendizaje de los estudiantes sino a la planeación curricular de los maestros, ya que estos deben planear sus clases y sus actividades estableciendo los objetivos de evaluación que se quieren alcanzar con los estudiantes, definiendo claramente al inicio del proceso de planeación *qué evidencia* se recogerá para determinar si los estudiantes demuestran el dominio de una u otra competencia. Es decir, que instrumentos de evaluación (*evaluación formal*) se utilizarán para que los estudiantes demuestren dominio en cada una de las competencias.

Si el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación cumple con la condición de progresión aquí establecida el sistema de evaluación estaría en capacidad de recoger información consistente sobre el desempeño de los estudiantes y establecer fortalezas y oportunidades de mejora no solo en los procesos propios de aprendizaje sino para los maestros representa información valiosa en términos de la planeación, ejecución y procesos de diferenciación de sus clases.

Referencias:

IBO. (2010). Principios y práctica del sistema de evaluación del Programa del Diploma.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua e integral y se hará con referencia a tres (3) trimestres de igual duración en los que el año escolar está dividido; se entregará a padres y estudiantes tres informes o boletines trimestrales describiendo fortalezas y debilidades sobre aspectos académicos y formativos que lo ubica en términos de niveles de desempeño con respecto a las expectativas propuestas para todas las áreas. Además recibirá tres (3) informes descriptivos en la mitad del corte de cada uno de los trimestres orientados a determinar la apropiación de los atributos, acciones, conceptos, habilidades, actitudes y el progreso cognitivo de los estudiantes en general. El boletín final de cada trimestre, señalará sus fortalezas, dificultades, recomendaciones y planes de acción para el siguiente periodo.

En el último boletín del año escolar (informe #4) se registran las asignaturas con su valoración cuantitativa final, y la promoción, aplazamiento o reprobación en la escala previamente señalada.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA ESCOLAR

La Comisión de Evaluación y Promoción se regirá por el Decreto No. 1290 de abril de 2009 y el Decreto No. 3055 de diciembre de 2002, por el cual adiciona el Artículo 9º del Decreto No. 230 de 2002, tanto en su

¹ Piénsese por ejemplo en el caso de un estudiante con una habilidad desarrollada para tocar piano de oído, ejecutando piezas musicales de manera perfecta, demostrando por lo tanto la capacidad (*habilidad*) para hacerlo (competencia 4), y sin embargo sin los fundamentos para la lectura de partituras, o de teoría musical (capacidades enmarcadas dentro de las competencias 1 a 3).



conformación como en su funcionamiento. Se consideran causales para la no aprobación de un grado cualquiera los siguientes aspectos:

1. Estudiantes con desempeño bajo en tres (3) o más asignaturas del plan de estudios establecido en el colegio para cada grado al finalizar el año lectivo.
2. Estudiantes de grado **9º, 10 Y 11º** con desempeño bajo en una (1) o más asignaturas del plan de estudios establecido en el colegio al finalizar el año lectivo.
3. Estudiantes con desempeño bajo en cualquier asignatura del plan de estudios establecido en el colegio para cada grado durante dos (2) grados consecutivos. Aplica a partir de grado primero.
4. Estudiantes que hayan dejado de asistir sin justificación válida a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.
5. Si al finalizar el año escolar el estudiante no aprobará una o dos asignaturas, deberá asistir y realizar un examen durante la semana designada en el cronograma escolar al finalizar el año lectivo. En caso de que se aprueben los exámenes de recuperación, a estas se les asignará una valoración de desempeño básico igual a cuatro (4).
- a. En caso de no recuperar y no alcanzar el nivel de desempeño básico en las pruebas anteriores, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia obligatoria al inicio del siguiente año escolar. De no aprobarse la asignatura se dará por perdida y su aprobación dependerá de la superación de las competencias en la asignatura en el nuevo año académico. Además, tanto el estudiante como su acudiente deberán firmar un compromiso académico que los responsabiliza a superar sus dificultades y que se mantendrá hasta que los requisitos de competencia según sea el caso, se hayan superado.
6. Para los estudiantes de undécimo (año 2 del Diploma) incumplir en la elaboración de la Monografía, el ensayo y/o la presentación del programa de Teoría del Conocimiento, o las actividades y reflexiones al programa de CAS (Creatividad, Acción y Servicio), los cuales son requisitos obligatorios para todos los estudiantes candidatos al Diploma del Bachillerato Internacional.
7. Para los estudiantes de undécimo (año 2 del Diploma) la no presentación (sin justificación válida) de alguno de los exámenes establecidos por el Bachillerato Internacional® como pruebas para la obtención del Diploma.
8. Para los estudiantes de grado 9º, la no presentación (sin justificación válida) del Proyecto personal o la no aprobación del mismo.

De acuerdo con la ley 115 de educación, toda institución educativa debe hacer el esfuerzo posible y agotar todas las estrategias necesarias para lograr la formación de los estudiantes y para asegurar las condiciones necesarias para su permanencia en la institución. También considera que los padres tienen el derecho fundamental de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, como lo consagra la Constitución. Un estudiante puede repetir un año escolar en el GCLC si:

- * Padres y estudiantes se identifican con la filosofía del colegio.
- * El estudiante demuestra interés, actitud positiva hacia las normas académicas y de convivencia.
- * No haya reprobado el año escolar por segunda vez.
- * Cumplir con los requerimientos para cursar el programa de Diploma.

8. REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Atendiendo el artículo 3 del decreto 1290 del 2008 en cuanto al propósito de la evaluación “suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten



debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo”, el GCLC genera estrategias de apoyo tales como: planes caseros, seguimiento con informe a padres, ayudas tecnológicas entre otros.

Para los estudiantes con un nivel de desempeño bajo el colegio ofrecerá planes de refuerzo como tutorías y presentarán una **única recuperación al finalizar cada trimestre**. Los estudiantes de Preescolar, no realizan recuperaciones, sin embargo, de acuerdo a su desempeño reciben actividades de refuerzo o estrategias para aplicar en casa. Dichas actividades de refuerzo no contarán con una valoración dentro del proceso de recuperación, sino que más bien, formarán parte de un proceso de preparación a las pruebas de evaluación que el estudiante desarrollará dentro de las fechas indicadas. Además estas fechas se rigen dentro de las dos semanas siguientes al cierre del trimestre (según calendario escolar), donde el profesor de la asignatura ejecutará dicha prueba evaluativa en espacios propios de su asignatura.

Aquellos estudiantes que presentan dificultades, previo seguimiento realizado por los docentes, a la entrega del primer informe de mitad de periodo (*MIDTERM*) será el plazo para realizar las respectivas remisiones al departamento de armonía y/o *Centro de Apoyo* según consenso de los docentes y haciendo un registro en el formato correspondiente. El *Centro de Apoyo* iniciará su respectivo proceso y/o el departamento de armonía realizará una observación (la cual no implica intervención terapéutica) del estudiante en sus habilidades, en terapia ocupacional y/o fonoaudiología y dependiendo su resultado se decide si es un candidato para remisión a terapia externa. (Ver política de necesidades especiales).

Hay días asignados para la recuperación en donde los estudiantes deberán presentar evaluaciones formales que den una valoración específica a su desempeño.

Aunque el colegio es bilingüe, ofrece la oportunidad de matricular estudiantes sin el dominio del inglés únicamente en la sección de Preescolar y Primaria, siempre y cuando los padres y/o acudientes firmen un compromiso de nivelación en un instituto externo que certifique avances en las competencias específicas para el grado. El proceso se inicia con una evaluación diagnóstica en los diferentes grados de escolaridad que indica los preconceptos con los cuales llegan los estudiantes. A partir de ahí se generan acciones de apoyo y acompañamiento a quienes no hayan logrado un buen desempeño.

9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

En el GCLC se tienen en cuenta las siguientes acciones como seguimiento de la evaluación del aprendizaje:

- El docente debe mantener al estudiante informado e involucrado en el proceso de evaluación y desempeño, utilizando el diálogo, la reflexión y la toma de decisiones.
- Realizar reuniones con padres periódicamente para informar sobre el proceso del estudiante y las estrategias a seguir durante cada periodo académico.
- Asignación de tareas, las cuales tienen diferentes funciones como: el desarrollo de hábitos de estudio, promover la indagación, desarrollar habilidades y destrezas.
- Se tiene en cuenta la diferenciación en el proceso para los estudiantes con necesidades especiales y/o específicas.
- Planeación adecuada de la evaluación, diseño de estrategias y herramientas.
- Identificación de fortalezas y debilidades de los estudiantes para apoyarlos en su plan de mejoramiento académico.



- Plan de apoyo escolar para generar oportunidades de mejoramiento académico.
- La evaluación como medio para medir el progreso, evidenciar desempeño y / o reflexionar acerca de los resultados.
- Desde el Departamento de Armonía se cuenta con un equipo de trabajo que apoya a los estudiantes con dificultades en el aprendizaje.
- Durante el transcurso de cada periodo los docentes realizan informes parciales de desempeño de los estudiantes con dificultades (desempeño bajo) y se hace citación a padres.
- Se realizan reuniones por departamento a las cuales acuden todos los docentes, para nutrir experiencias de aprendizaje y buscar estrategias de enseñanza desde cada una de las áreas especializadas.
- Se realiza acompañamiento y seguimiento desde las Coordinaciones Académicas junto con los docentes del nivel y padres de familia en los aspectos académicos, actitudinales y de formación integral que comprometen el desarrollo de procesos en el estudiante.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA CADA PROGRAMA

Además de las características comunes para los 3 programas, cada uno de ellos tiene otras características especiales:

Aplicaciones al Programa de la Escuela Primaria (PEP) desde *SPEAKERS* a grado quinto

- La evaluación aborda todos los elementos esenciales del programa (conocimientos, conceptos, habilidades, actitudes y acción)
- La información se comunica a todos los participantes en el proceso de aprendizaje.
- Se presentan las comprensiones conceptuales de las áreas disciplinarias individuales a través del programa de indagación transdisciplinar, explícito en el documento de Secuencias Curriculares de cada área
- En grado quinto, los estudiantes presentan la exposición PEP sobre una unidad de indagación escogida por ellos al finalizar grado cuarto; a través de la cual se evidencia el desarrollo de todas las habilidades, actitudes, acciones, conceptos y atributos del programa.
- Como evidencia del proceso de evaluación se recopilan los trabajos de los estudiantes a través de un portafolio estudiantil (Ver política de portafolio). La evaluación exige el mantenimiento de un archivo con trabajos de alumnos que reflejen el proceso de aprendizaje y los progresos realizados durante las unidades de indagación, y el fácil acceso a estos trabajos a través de un portafolio de evidencias.
- Anualmente, hay reuniones tripartitas en donde los estudiantes reflexionan sobre su proceso y lo dan a conocer a sus padres y maestros mostrando evidencias de su trabajo durante las unidades de indagación. La reunión es interactiva y genera una reflexión mayor y planes y/o estrategias de mejora según sea el caso.

Programa de Escuela Media (6-9) y Diploma (10-11)

- Ver atrás *Consideraciones Para La Sección De Secundaria*

11. COMISIONES DE EVALUACIÓN

Las comisiones de evaluación funcionan para todos los niveles desde *speakers* hasta grado once. Están integradas por los docentes del nivel, un representante del departamento de armonía, y la coordinación de sección.



1. Los casos de estudiantes con niveles de desempeño por debajo de los esperados en los objetivos y logros propuestos en cada una de las asignaturas serán analizados regularmente por los docentes en las reuniones de nivel y posteriormente en las Comisiones de Evaluación.
2. Al finalizar el trimestre las comisiones de evaluación analizarán los casos de estudiantes con dificultades en la obtención del nivel de desempeño esperado para los logros propuestos en las diferentes asignaturas y decidirán el procedimiento a seguir.
3. Si al finalizar el trimestre el estudiante tiene dificultades en dos o más asignaturas, se firmará un acta de compromiso académico en donde padres y estudiantes se comprometen a cumplir acuerdos y desarrollar estrategias de mejoramiento.

En el GCLC, las reuniones de Comisión de Evaluación cuentan con el siguiente protocolo acorde a la norma:

- Se hace la verificación de asistencia de los docentes que dictan en cada curso.
- Se registra por escrito a través de un acta (según el formato diseñado por la institución para tal efecto) el orden del día, asistencia, el asunto de la reunión, fecha en la que se consignan datos relevantes y decisiones tomadas frente a la situación de cada uno de los estudiantes.
- Las reuniones son lideradas por el Coordinador de la sección.
- Se revisa y se discute el rendimiento académico- disciplinario por cada estudiante con los soportes correspondientes (un consolidado actualizado de su proceso) planillas de notas, actas de nivel, carpeta de tutoría)
- Los estudiantes que han presentado dificultad académica o disciplinaria se les hace seguimiento y se reporta el resultado a los padres a través de citación.
- Se mencionan y tienen en cuenta los procesos de los estudiantes que tienen necesidades educativas especiales y /o específicas, realizándose seguimiento del proceso.
- Se elabora el acta y se firma por todos los asistentes.

PARÁGRAFO: Para todas las secciones se hace una reunión mensual con los docentes del grado para hacer el seguimiento académico-disciplinario de los estudiantes, y con el fin de mantener informado a los padres acerca del proceso de sus hijos y tomar las acciones correctivas y preventivas en el momento, para asegurar un adecuado desarrollo del proceso.

12. COMISIONES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Las comisiones de promoción y permanencia, conformadas por los docentes del grado, la psicóloga, coordinadores de sección, un representante del departamento de armonía, un representante de los padres de familia y el rector se reunirán y emitirán un concepto frente a la promoción y permanencia del estudiante en la institución, el cual puede ser:

1. Decidir la promoción anual del estudiante.
2. Analizar la permanencia de los estudiantes de cualquier grado, cuyo desempeño académico y/o formativo no esté acorde con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Las decisiones tomadas serán comunicadas a los padres personalmente en reunión con la Rectoría, la coordinación de sección y el docente tutor al finalizar el año escolar.



4. ARTÍCULO 7 del decreto 1290 de 2009 habla de la promoción anticipada de grado. “Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.”

El colegio estudiará las solicitudes de Promoción Anticipada de aquellos estudiantes que evidencian un desempeño superior constante, demuestran habilidades en cada una de las disciplinas para los logros propuestos en el grado que cursen. La solicitud la puede presentar ante la Coordinación Académica respectiva, el estudiante, los padres de familia, acudientes y/o docentes del grado, según el siguiente procedimiento:

- Presentar la solicitud por escrito antes de finalizar el primer semestre del año escolar.
- Se analizará la solicitud en Comisión de Evaluación y Promoción, con base en los reportes presentados por los docentes del grado.
- La decisión será comunicada al estudiante, padre y/o acudientes en los siguientes 10 días hábiles después de presentada la solicitud.

BIBLIOGRAFÍA DE LA POLITICA DE EVALUACIÓN

ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL, Cómo hacer realidad el PEP: un marco curricular para la educación primaria internacional. Enero de 2007.

ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL, Hacia un continuo de programas de educación internacional. Septiembre de 2008.

ALICIA BERTINI Y OTROS, Evaluación: Nuevos significados para una práctica compleja. Editorial Norma. 1977

CÉSAR COLL Y OTROS, El constructivismo en el aula. Colección biblioteca de aula. Barcelona, España. 1994

CERDA, G. HUGO, La evaluación como experiencia total. Coop. Editorial Magisterio, Bogotá, 2000

MAURICIO PÉREZ ABRIL Y GUILLERMO BUSTAMANTE ZAMUDIO, Evaluación escolar ¿resultados o procesos? Investigación, reflexión y análisis crítico. Editorial Magisterio.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y RESPUESTA A LA DIVERSIDAD INTRODUCCIÓN

El Gimnasio Campestre los Cerezos desarrolla su política de necesidades educativas especiales, partiendo de los conceptos fundamentales de diversidad e inclusión. Así mismo, garantiza el derecho a la educación dentro de la sana convivencia y el respeto a la diferencia, generando una cultura inclusiva dentro de un espacio de fraternidad, equidad y solidaridad bajo el principio de amor:



“amar a los demás tanto como se ama a sí mismo” y la vivencia diaria de nuestras herramientas de amor: servir, actuar, agradecer, asumir, respetar, aceptar y valorar; fundamento de nuestra filosofía institucional.

Partiendo de los planteamientos de la Organización del Bachillerato Internacional (2015), El Gimnasio Campestre Los Cerezos entiende la inclusión como un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras”, fomentando una cultura amorosa de colaboración, respeto mutuo, ayuda y solución de problemas desde el desarrollo del ser.

OBJETIVO

Permitir que todos los estudiantes puedan acceder y participar activamente en los procesos de aprendizaje, mediante la construcción de una cultura inclusiva que favorezca la afirmación de su identidad, el desarrollo de una sana autoestima, la valoración de sus conocimientos previos, el andamiaje y la ampliación del aprendizaje.

MARCO DE REFERENCIA

El marco de acción mundial de la educación inclusiva, se fundamenta en el derecho humano a la educación, consagrado en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1949**, donde se incluyen dos procesos relacionados entre sí: el proceso de minimizar la exclusión de estudiantes que están escolarizados en las escuelas comunes y el proceso de acrecentar la participación de todos los estudiantes, incluidos aquellos que tienen discapacidad, en las culturas, currículos y comunidades de dichas escuelas. Igualmente, se proyecta a eliminar los obstáculos para el aprendizaje y la intervención de todos los estudiantes que puedan estar en situación de desventaja o ser vulnerables a la exclusión, que son muchos más que aquellos que tienen una o varias discapacidades.

Estos mismos principios fueron retomados en la Conferencia Mundial de Jomtien de 1990 de la UNESCO, bajo la Declaración Mundial de Educación para todos que se concibe como el ideal de un mundo en el que todas las personas tengan acceso y se les garantice que reciban una educación de calidad (UNESCO, 1990). Más tarde, en junio de 1994 en el marco de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, se declara el principio de la educación inclusiva, a partir de la “Declaración de Salamanca”, que se convirtió en el marco de referencia para la atención educativa de estudiantes con necesidades especiales. (Organización de las Naciones Unidas, 1994)

Igualmente, en abril de 2000, durante el **Foro Mundial de la Educación de Dakar** (UNESCO, 2000) se enfatiza la necesidad de ofrecer oportunidades educativas a los estudiantes vulnerables a la marginación y la exclusión.



En el ámbito nacional, la **Constitución Política Colombiana de 1991** señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que se fundamenta en los principios de:

- Disponibilidad: Debe haber escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población.
- Aceptabilidad: Los programas de estudio tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho.
- Adaptabilidad: Esto significa que los programas deben adecuarse a los cambios de la sociedad.
- Accesibilidad: No se puede prohibir el acceso a la educación bajo ninguna circunstancia.

Así mismo, la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, se fundamenta en el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público; contemplando la diversidad étnica y lingüística del territorio. Esto último y los principios establecidos en la constitución se reafirman en el Código de Infancia y Adolescencia, ley 1098 de 2006, artículos 28, 29, 31, 36, 40, 42 y 43.

Es importante aclarar que Colombia ha centrado sus políticas educativas de inclusión en la atención e integración de las personas con necesidades educativas especiales, con discapacidades y con capacidades o talentos excepcionales. Muestra de esto es lo consignado en:

La Ley 361 de 1997, artículos del 10 al 17. La ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad". La ley 1618 DEL 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley General de Educación que menciona que la atención de la población con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal, e informal y se debe ofrecer en instituciones educativas estatales o privadas de manera directa o mediante convenios.

El Decreto 366 de 2009 reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. El Decreto 2082 de 1996 por el cual se reglamenta la atención educativa para las personas con limitaciones o capacidades o talentos excepcionales. La resolución 2565 de 2003 por el cual se establece parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. El Decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. El decreto 1290 del 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Y el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y que, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza,



en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Partiendo de lo anterior, el Gimnasio Campestre Los Cerezos establece normas, estrategias y políticas que favorecen el acceso de todos sus estudiantes a los procesos académicos y de aprendizaje potenciando su proceso pedagógico y humano, para el desarrollo de un sabio actuar en las diferentes situaciones que la vida les presente a todo nivel, a través de la implementación y de la práctica de las herramientas de amor universal y de la posterior verificación de resultados en la consecución de una vivencia armónica, una realización personal y una trascendencia espiritual. Así mismo, y teniendo en cuenta que somos una comunidad IB, compartimos la necesidad de generar ambientes inclusivos que trabajen en pro de la eliminación de las barreras del aprendizaje de todos los miembros de la comunidad escolar mediante una cultura de colaboración, respeto mutuo, ayuda y solución de problemas. (Guía del IB sobre educación inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio, Recuperado 2019)

MARCO CONCEPTUAL

Adecuaciones inclusivas de acceso: Las adecuaciones de acceso son cambios aplicados a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación para eliminar o reducir barreras. Dichas adecuaciones no cambian lo que se espera que el alumno aprenda y no disminuyen las expectativas, sino que proporcionan el apoyo óptimo para abordar dificultades y permitir al alumno superarlas. A un nivel fundamental, aportan acceso en condiciones de equidad al aprendizaje y la enseñanza, así como validez y sentido a la evaluación (IB, 2017)

Ajustes razonables: Cambios o condiciones adicionales del proceso de evaluación que pueden no ser estándares y no encontrarse en la lista de adecuaciones inclusivas de acceso. Son únicos para un alumno en función de sus necesidades (IB, 2017).

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Decreto 1421, MEN, 2017).

Diversidad: La diversidad se refiere al rango de identidades que existe en un grupo de personas, lo que incluye: raza, clase, género, religión y orientación sexual. A nivel educativo representa un amplio rango de ideas e iniciativas para crear ambientes de aprendizaje que sean seguros, inclusivos y equitativos para tantas identidades como sea posible (Magendzo, 2004).

Enseñanza conjunta (enseñanza colaborativa): Dos o más personas que comparten la responsabilidad de la enseñanza de algunos o todos los alumnos de un aula. Supone el reparto de las responsabilidades de planificación, enseñanza y evaluación con respecto a los alumnos de la clase. (IB, 2016).



Equidad: Según la definición de la OCDE, la equidad en la educación tiene dos dimensiones. La primera es la imparcialidad, que básicamente significa asegurar que las circunstancias sociales y personales, como el sexo, la condición socioeconómica o el origen étnico, no sean un obstáculo para alcanzar el potencial educativo. La segunda es la inclusión, es decir, garantizar un estándar mínimo básico de educación para todos; por ejemplo, que cada persona sepa leer, escribir y hacer operaciones simples de aritmética. Las dos dimensiones están estrechamente entrelazadas: atacar el fracaso escolar ayuda a superar los efectos de las privaciones sociales que a menudo provocan dicho fracaso. (IB, 2016)

Inclusión: La inclusión es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras (IB, 2016)

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción (Decreto 1421, MEN, 2017)

Variabilidad de los alumnos: expresión que acoge a todos los alumnos y no excluye por motivos de fortalezas, dificultades, edad, estrato social, posición económica, lengua, sexo, raza, etnia o sexualidad. Teniendo en cuenta los cambios que se producen en sus historias, circunstancias y contextos, la variabilidad de los alumnos representa la combinación cambiante de fortalezas y dificultades que experimentan los alumnos. En este sentido, se reconoce que no hay un “cerebro promedio” y, por lo tanto, no hay un “alumno promedio”. El concepto de “variabilidad de los alumnos” defiende el principio de que la clasificación de los alumnos según etiquetas derivadas de diagnósticos (trastorno por déficit de atención con hiperactividad, dislexia, etc.) no proporciona unos indicadores fiables de su potencial ni estrategias de enseñanza apropiadas. (IB, 2016).

Acuerdos esenciales: Directrices y compromisos establecidos por las coordinaciones de sección para la ejecución de diversos procesos internos. Dicho documento se entrega a todos los docentes del GCLC iniciando el año lectivo.

Diálogo reflexivo: Proceso por el cual el adulto realiza un diálogo con el estudiante en el que le permite al este, expresar sus sentimientos, pensamientos y emociones sobre la situación particular y lo guía mediante la reflexión y el auto-cuestionamiento, al reconocimiento de sus faltas y /o aspectos por mejorar.

Barridos terapéuticos: Se refieren a una observación de las habilidades que el niño debe evidenciar de acuerdo a su edad cronológica y al grado de escolaridad. Son realizados por un especialista miembro del Departamento de Armonía el cual realiza una evaluación con una herramienta no estandarizada, presenta un informe escrito que conduce a aplicar unas estrategias o planes caseros para potenciar esos aspectos que requieren ser estimulados o realizar una remisión externa para evaluación e intervención formal.


POBLACIÓN:

La política de Inclusión del GCLC está diseñada para que toda la comunidad Cereciana participe en su desarrollo y aplicación mediante la vivencia y práctica diaria de nuestra filosofía y los atributos del perfil IB.

MIEMBRO	COMPROMISOS EN LOS PROCESOS INCLUSIVOS	HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS
Directivas	Brindar el soporte necesario para la implementación adecuada de la política de inclusión. Estar atento a las necesidades de capacitación y formación que requiere la comunidad educativa y dar respuesta a ello. Estar informado de los casos particulares que requieran adecuaciones y planes de aprendizaje individuales. Participar en el desarrollo de estrategias efectivas para aumentar el acceso y la participación de todos. Estimular la creatividad y la voluntad para reorganizar los espacios físicos, y la configuración y estructura de las aulas.	Reuniones semanales del comité de gestión y planeación estratégica. Comité casos especiales: Rectoría, Secretaría académica, Coordinaciones y Dpto. Armonía. Reunión semanal. Desayunos filosóficos liderados por las directivas y con la participación de todos los docentes, coordinaciones y departamento de armonía.
Coordinador de sección	Liderar junto con el departamento de armonía la estructuración y aplicación de la política de inclusión. Revisar y hacer acomodaciones a las políticas institucionales con el fin de verificar que estas respondan a la diversidad del aprendizaje. Coordinar las acciones y definir los acuerdos esenciales de los docentes y	Taller anual para revisión de políticas institucionales. Reuniones de nivel mensuales y comités de evaluación trimestrales



	profesionales del dpto. de armonía en pro de crear aulas inclusivas que den respuesta a la diversidad de los aprendizajes. Apoyar a los docentes y departamento de armonía en la generación de estrategias, adecuaciones, flexibilización curricular, planes individualizados y acciones que permitan derribar las barreras para el aprendizaje. Mantener una comunicación suficiente, eficiente y oportuna con padres de familia y profesionales externos que apoyen los procesos de formación y aprendizaje de nuestros estudiantes en compañía del departamento de armonía. Comunicar a las directivas y la secretaría académica los estudiantes que requieren ajustes razonables y programas individualizados de aprendizaje para su reporte en el sistema de matrícula estudiantil. En el caso del programa de Diploma, la coordinadora de sección reportará los casos especiales a la organización del bachillerato internacional, según los lineamientos vigentes.	(docentes, coordinador de la sección y psicóloga de la sección). Revisión de planeadores y observaciones de aula bimensuales para seguimiento y verificación de estrategias y apoyos en los procesos de inclusión y respuesta a la diversidad. Reuniones trimestrales con docentes, padres, psicóloga de la sección y profesionales externos de estudiantes con procesos especiales.
Departamento de Armonía	Orientar a cada uno de los estudiantes del GCLC en su dimensión física, cognitiva y espiritual en el ámbito escolar, para contribuir con su desarrollo integral y armónico; realizando acciones de sensibilización y aprendizaje vivencial. Motivar y reforzar la vivencia de las herramientas de amor y los atributos del perfil IB en toda la comunidad educativa en pro de generar y mantener una cultura inclusiva.	Clases proyecto de vida semanales y Convivencias estudiantiles anuales. Actas de seguimiento y atención a situaciones por resolver.



	Realizar actividades de información, sensibilización o difusión masiva que construyan, apoyen y beneficien dentro de la comunidad una cultura y ambiente inclusivo. Acompañar y dar manejo a las situaciones por resolver usando y promoviendo entre la comunidad educativa el diálogo reflexivo, las acciones reparadoras y el lenguaje amoroso. Realizar las observaciones y barridos internos para identificar las necesidades específicas que tienen nuestros estudiantes y aquellos que se presentan a procesos de admisión. Apoyar a los docentes y coordinaciones en la generación de estrategias, adecuaciones y acciones que permitan derribar las barreras para el aprendizaje. Mantener una comunicación suficiente, eficiente y oportuna con padres de familia y profesionales externos que apoyen los procesos de formación y aprendizaje de nuestros estudiantes. Verificar junto con la coordinación de sección las adecuaciones inclusivas de acceso y/o ajustes razonables en los procesos de evaluación.	Carpetas de seguimiento interno para estudiantes con necesidades específicas. Capacitación a docentes. Escuelas de padres trimestrales Reuniones de nivel mensuales y comités de evaluación trimestrales (docentes, coordinador de la sección y psicóloga de la sección). Reuniones trimestrales con docentes, padres, psicóloga de la sección y profesionales externos de estudiantes con procesos especiales. Observaciones en aula, diálogos grupales y trabajo colaborativo con docentes para verificación de procesos de adecuación y ajustes.
Docentes	Motivar y evidenciar en su quehacer diario los principios de nuestra filosofía institucional y atributos del perfil IB. Cumplir con los acuerdos esenciales y compromisos docentes estipulados en los	Documentos institucionales: Acuerdos esenciales, Manual de Convivencia, Manual del docente



	documentos institucionales que buscan derribar las barreras para el aprendizaje: planeación reflexiva y colaborativa, ambientes de aula diversos, aprendizaje cooperativo y uso de grupos base, procesos de andamiaje, pruebas diagnósticas, lenguaje amoroso, desarrollo del ser, anclaje desde las fortalezas, entre otros. Generar actividades y estrategias que respondan al Modelo Universal de Aprendizaje. Aceptar a sus estudiantes tal y como son, valorándolos desde sus fortalezas, teniendo en cuenta sus aprendizajes previos, usando la escucha activa y el diálogo reflexivo en su comunicación diaria y viendo la variabilidad y diversidad de sus alumnos como oportunidades valiosas de aprendizaje. Reconocerse a sí mismo como formador y educador de todos los estudiantes independientemente de la sección a la que pertenece. Realizar la remisión pertinente al departamento de armonía de aquellos estudiantes que requieren adecuaciones o ajustes razonables.	cereciano, Protocolos internos y políticas. Capacitación anual sobre nuestra filosofía institucional. Capacitaciones trimestrales sobre información académica, estrategias y aproximaciones pedagógicas para la aplicación de procesos de sensibilización hacia la variabilidad de nuestros estudiantes y enseñanza inclusiva.
Estudiantes	Ser modelo y evidenciar en su pensar y actuar los atributos y actitudes del perfil IB. Actuar siempre teniendo como base los principios filosóficos que permiten aplicar	Documentos institucionales: Manual de convivencia, Oración del estudiante y principios filosóficos.



	de manera práctica y diaria las herramientas de amor. Desarrollar y mantener una comunicación armónica con todos los miembros de la comunidad, utilizando un lenguaje amoroso y actitudes sanas y respetuosas. Durante las clases tener una actitud positiva de escucha, aprovechamiento de la información y organización. Respetar los grupos base de trabajo y evitar calificar al compañero que comete un error o a quien se le dificulta comprender un tema. Al contrario, ofrecerle ayuda y trabajar colaborativamente para que pueda superar sus dificultades. Desarrollar juegos y actividades sanas que promuevan y cultiven valores de convivencia y armonía; en ningún momento es permitido proponer juegos o actividades que contengan exclusión de algún compañero por motivos de índole racial, social, cultural, religiosa, de género y/o personal. Abstenerse de colocar apodosos, sobrenombres o palabras que descalifiquen a un compañero o a algún miembro de la comunidad educativa y que impliquen burla o actitud peyorativa. Brindar trato cordial, respetar la integridad física de los demás, sin intimidar, amenazar o ridiculizar. Participar activamente en sus procesos de aprendizaje y exponer en los espacios establecidos y siguiendo el conducto regular, sugerencias y/o peticiones que puedan mejorar los procesos de aprendizaje propios y del grupo. Cumplir y comprometerse con las terapias y ayudas externas que se	Reflexiones diarias antes del espacio de almuerzo sobre cada una de las herramientas de amor. Clases semanales de Proyecto de Vida. Convivencias anuales estudiantiles. Reuniones trimestrales del consejo estudiantil. Integración de estudiantes de diferentes secciones en nuestras casas: Agua, Fuego, Tierra y Aire. Uso de la programación neurolingüística y el diálogo reflexivo para el manejo de las situaciones por resolver. Campañas de prevención y promoción apoyadas por agentes externos según las necesidades de nuestros estudiantes.
--	--	---



		definan en pro de mejorar y apoyar su proceso de aprendizaje. Aceptar y asumir las adecuaciones y ajustes razonables que se especifiquen dentro de su proceso escolar. Concebirse a sí mismo y a los demás como seres valiosos, capaces y resilientes. Respetar y tener en cuenta siempre que la sabiduría está en: pensar lo mejor, decir lo adecuado y hacer lo necesario.	Programas psicosociales de apoyo a la comunidad externa.
Padres de Familia	de	Motivar y evidenciar en su pensar y actuar los principios de nuestra filosofía institucional y reforzar en sus hijos nuestras herramientas de amor y los atributos del perfil IB. Mantener un diálogo permanente con su hijo/a, con el fin de apoyar el desarrollo integral (físico, emocional, intelectual y espiritual). Asistir oportunamente a las convocatorias que realice el colegio y participar activamente en los procesos de aprendizaje de sus hijos. Cumplir con los compromisos adquiridos en cuanto al apoyo y seguimiento de procesos con profesionales externos. Brindar trato cordial, respetar la integridad física de los demás, sin intimidar, amenazar o ridiculizar a ningún miembro de la comunidad educativa. Promover y participar en actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de	Documentos institucionales: Manual de convivencia, Oración del estudiante y principios filosóficos. Comités de participación de padres de familia (Cultural, filosófico, comunicaciones y ciencia y tecnología) Escuelas de padres semestrales. Reuniones de padres individualizadas trimestrales para todos los estudiantes y bimestrales para los casos especiales.



	convivencia escolar y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño y el adolescente. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación al interior de sus hogares y entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.	
Administrativos	Motivar y evidenciar en su quehacer diario los principios de nuestra filosofía institucional y atributos del perfil IB. Reportar desde la secretaria académica en el sistema de matrícula nacional los estudiantes que requieren ajustes razonables y programas individualizados de aprendizaje. Realizar desde la enfermería la atención a emergencias y los ajustes en aspectos como alimentación, toma de medicamentos y restricciones para los estudiantes y miembros de la comunidad que así lo requieran, informando de esto a las coordinaciones de sección y/o al departamento de armonía. Proveer desde la coordinación administrativa los materiales, apoyos logísticos y recursos requeridos por la comunidad educativa para la aplicación de las estrategias y procesos de inclusión.	Documentos institucionales: Reglamento interno de trabajo, boletines filosóficos anuales y protocolos de calidad. Reunión diaria restaurante escolar-enfermería para revisión de dietas. Requisiciones de materiales mensuales.



Servicios generales	Motivar y evidenciar en su quehacer diario los principios de nuestra filosofía institucional. Mostrar una actitud abierta al diálogo y tolerante con todos nuestros estudiantes, respetando su variabilidad. Reportar a su superior o al departamento de armonía, cualquier situación inusual en la que perciban que algún miembro de la comunidad educativa necesita ayuda específica, ya sea a nivel físico o emocional. Usar el lenguaje amoroso y utilizar una comunicación SEO (suficiente, eficiente y oportuna).	Documentos institucionales: reglamento de trabajo. Capacitación anual sobre la filosofía institucional.
Conductores y monitoras de ruta	Ser modelo activo del propósito filosófico en el principio de la sabiduría que se refiere a: “pensar lo mejor, decir lo adecuado y hacer lo necesario”, en las actividades diarias principalmente en el trato y responsabilidad de todos nuestros estudiantes. Utilizar una comunicación SEO (suficiente, eficiente y oportuna) en las diferentes situaciones que se presenten en el servicio de ruta respetando el protocolo de atención y solución efectiva, esto con el fin de evitar confrontaciones con los estudiantes y los padres. Solucionar las situaciones por resolver utilizando el diálogo reflexivo y evitando las discusiones y	Capacitación de la filosofía institucional que se realiza en forma semestral. Documentos institucionales: Manual de convivencia, reglamento de trabajo y compromiso de monitoras en el servicio de rutas.



	confrontaciones tanto con los estudiantes como con los padres de familia. Mantener una actitud de seguimiento y apoyo continuo durante el transcurso del recorrido, con el fin de estar alerta para prevenir situaciones por resolver y dar respuesta a las necesidades de todos los alumnos. Propiciar un ambiente adecuado durante el viaje haciendo cumplir los acuerdos establecidos, velando por el respeto mutuo, la tolerancia y el uso y manejo de un tono de voz y lenguaje adecuado. Conservar una actitud de respeto y firmeza en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la ruta, entendiendo que cada estudiante es diferente y adecuando sus aproximaciones con base en ello. Contar con el dpto. de Armonía como el área de apoyo para el manejo de las situaciones por resolver, las cuales deben ser reportadas por escrito según formato de gestión de calidad.	
--	--	--

PLAN DE ACCIÓN

NIVELES DE ATENCIÓN A LA INCLUSIÓN:

Nivel I: El GCLC atiende a las necesidades de todos sus estudiantes mediante la estructuración de estrategias, actividades, procesos y políticas flexibles, abiertas y diversas, que buscan derribar las barreras del aprendizaje y dar un trato equitativo a todos nuestros estudiantes, con el fin de que logren desarrollar su potencial y asegurar su acceso y participación efectiva y eficiente en nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje. Así mismo, la comunidad cereciana construye y mantiene un ambiente armonioso e inclusivo basado en nuestras herramientas de amor, en el que los miembros de nuestra comunidad se caracterizan por: el *servicio* a los demás, el *respeto* mutuo, la *gratitud*, el *aceptar* las situaciones como oportunidades de aprendizaje, el *actuar* con serenidad frente a las dificultades, el *valorar* lo que tenemos y lo que somos, y el *asumir* las propias decisiones y las consecuencias lógicas de las mismas.



Nivel II: Cuando pasado el primer trimestre escolar y aún con las múltiples formas de presentación, expresión y motivación aplicadas por los docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, un estudiante continúa evidenciando falencias o muestra afectaciones psicoactivas que interfieren con su propio proceso; el estudiante es remitido al departamento de armonía por su tutor de curso, previa revisión de la coordinadora de sección, usando el formato correspondiente. A partir de la entrega del documento, el departamento de armonía contará con 15 días hábiles para realizar el barrido y dar a los tutores, coordinación y padres de familia, los resultados.

De estos resultados se define si el estudiante se mantiene solo con apoyo interno por el área de psicología haciendo pequeñas adecuaciones de forma y manejo dentro del aula y/o en sus contextos cercanos (familia, amigos o redes de apoyo) o si requiere un proceso de valoración y tratamiento por profesionales externos.

Desde el momento en que se notifica a los padres la remisión a valoración externa, estos cuentan con un mes para hacer llegar el reporte correspondiente. Luego de su recepción, el departamento de armonía, la coordinación de sección y el tutor de curso se reunirán con los padres y el profesional externo para dialogar sobre los resultados y tomar las medidas correspondientes en pro de garantizar al estudiante formas y procesos adecuados a sus propias necesidades.

Así mismo, si se cuenta con un diagnóstico ya establecido, se informará a la secretaría académica y/o a la coordinadora del diploma, para que realicen el reporte correspondiente en el Sistema de Matrícula Nacional (SIMAT) y a la Organización del Bachillerato Internacional, esto en el caso del que el estudiante se encuentre en el programa de diploma. Es importante resaltar que las adecuaciones y/o ajustes razonables, se definirán atendiendo las recomendaciones establecidas en el documento “Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula” (IB, 2013), pero no se limitarán a estas; pues conforme al criterio de los profesionales externos y las experiencias exitosas de los docentes, podrán incluirse algunas adicionales. Para el programa específico del diploma, y en referencia al proceso de evaluación en particular, se seguirán los lineamientos establecidos en el documento “Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación” (IB, 2017). El tema de la evaluación será abordado a mayor profundidad más adelante.

Nivel III: Cuando los procesos de valoración y apoyo externo, las observaciones y experiencias de aula y el barrido y acompañamiento del departamento de armonía; evidencian que el estudiante requiere un plan individual de ajustes razonables (PIAR) que incluyan adaptaciones no solo de forma, sino de contenidos, objetivos y currículo en general; este será estructurado por la coordinación de sección correspondiente, los docentes que dictan clase a ese estudiante en particular y el departamento de armonía, previo trabajo colaborativo con los profesionales externos. Dicho PIAR será expuesto y analizado en el Comité de casos especiales para su aprobación y finalmente será socializado con los padres de familia del estudiante. Para la revisión, seguimientos y ajustes del PIAR, se realizará:



- Una reunión semanal liderada por la psicóloga de la sección correspondiente (departamento de armonía), con todos los docentes del estudiante y la coordinación de sección a fin de verificar aplicación, pertinencia y efectividad.
- Una reunión trimestral con los profesionales externos para seguimiento al proceso terapéutico y ajustes.
- Una reunión con padres, al cierre de cada unidad de indagación en el caso de la sección del preescolar y primaria, y bimestral en el caso de la sección del bachillerato; para informar procesos y escuchar sugerencias o inquietudes.

2. ADMISIONES

El proceso de admisión de un estudiante con una necesidad educativa especial ya diagnosticada y/o documentada, inicia con la solicitud de los informes terapéuticos, educativos y/o médicos del candidato, los cuales son analizados por el departamento de armonía. Luego de esto, es necesario que el estudiante realice una rotación en aula y una entrevista con el área de psicología de la sección; conforme a lo observado, se solicitará o no la presentación de pruebas académicas de diagnóstico dependiendo de qué tan factibles y benéficas son para el candidato.

Con los resultados obtenidos del proceso anterior, el caso es analizado por el comité de admisiones quienes evaluarán, a la luz de los recursos humanos y físicos de la institución, si el colegio puede garantizar en ese momento una educación suficiente, eficiente, de alta calidad y que responda en su totalidad a las necesidades específicas del caso.

3. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del GCLC buscar garantizar que todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y características particulares, tengan la posibilidad de demostrar de la forma más justa y equitativa posible, el conocimiento y habilidades adquiridas y la apropiación y manejo de ambos.

Así mismo, dentro de su política de evaluación la institución tiene tres grandes finalidades: diagnosticar, retroalimentar y reestructurar, en donde los procesos se consolidan siendo coherentes con la propuesta pedagógica a través de su enfoque constructivista para lograr aprendizajes significativos y perdurables en el estudiante.

Para alcanzar todas estas finalidades, y partiendo de los principios especificados por él (IB, 2016), la evaluación en el GCLC es un proceso eficaz e integral basado en:

1. Una comunicación eficaz, verificando y facilitando un seguimiento continuo para obtener resultados positivos.
2. Es parte integral de la planificación: la enseñanza y el aprendizaje.
3. Las estrategias de evaluación se dan a conocer claramente a padres y alumnos.



4. Cuenta con una variedad de herramientas y estrategias para la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
5. Cuenta con una revisión periódica de las estrategias de evaluación entre las que se incluyen estrategias de coevaluación (entre compañeros), y auto evaluación (realizada por el mismo estudiante).
6. Se evalúan conocimientos previos antes de abordar nuevos aprendizajes.
7. Los alumnos reciben retroalimentación constante y oportuna frente a su progreso escolar.
8. Los estudiantes reflexionan frente a su propio aprendizaje.
9. La información sobre el aprendizaje de los alumnos se registra de manera eficaz.
10. Los padres reciben información periódica significativa acerca del desempeño escolar (académico y formativo) cuantitativo y cualitativo de los alumnos.
11. Se hace análisis de resultados y revisión de estrategias de enseñanza y aprendizaje determinando las fortalezas, necesidades e intereses de los estudiantes.

Siguiendo esta misma línea, las adecuaciones y ajustes razonables en los procesos de evaluación se realizan bajo los mismos niveles de atención especificados con anterioridad tanto para la evaluación diagnóstica, como para la sumativa y formativa. Para los programas del **Preescolar**, la **Escuela Primaria (PEP)** y el **bachillerato**; el departamento de armonía con el apoyo y colaboración de las coordinaciones y los profesionales externos, serán los encargados de establecer las adecuaciones inclusivas de evaluación que se requieren en cada caso y verificar su aplicación y efectividad con los docentes, estudiantes y padres de familia. Este proceso de verificación se realizará durante las reuniones de nivel, reuniones trimestrales de padres y comités de evaluación trimestrales.

4. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DEL DIPLOMA (PD)

En referencia al programa del diploma, se mantendrán los lineamientos y recomendaciones dadas por el IB en su documento *“Alumnos con necesidades específicas de acceso a la Evaluación”* enfocado al PD (2017), y en todas las ocasiones las adecuaciones inclusivas de evaluación sólo podrán ser aplicadas cuando el estudiante tiene y/o ha tenido atención de nivel III dentro de su proceso escolar. Esto con el fin de que el estudiante ya esté familiarizado con los apoyos y adecuaciones al momento de presentar sus exámenes.

En este punto, es importante resaltar que la participación en el Programa del Diploma del IB es obligatoria para todos los estudiantes de nuestro colegio y que “el IB debe garantizar que la calificación final concedida a un alumno en cualquier asignatura no sea una descripción inequívoca de su nivel de conocimiento y capacidad. Por tanto, se aplican los mismos estándares de evaluación para todos los alumnos, independientemente de si tienen o no necesidades de apoyo para el aprendizaje” (IB, 2017). Así mismo, el IB especifica que las adecuaciones inclusivas de evaluación permitidas, han sido



concebidas para alumnos con un nivel de aptitud suficiente para satisfacer los requisitos de evaluación necesarios para que se les otorgue el diploma o los resultados de los cursos del PD.

El siguiente cuadro expone brevemente, las adecuaciones inclusivas de evaluación aceptadas por el IB.

NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN	SI REQUIEREN AUTORIZACIÓN	
Realizar exámenes en una sala independiente.	<u>Acceso a pruebas de examen modificadas:</u> Braille, ampliación de la copia impresa o un cambio de letra, impresión en papel de colores, versión electrónica de la prueba y software de lectura.	
El coordinador puede organizar la ubicación de los alumnos en el aula para atender las necesidades particulares de cada uno de ellos (por ejemplo, puede ser adecuado que un alumno con deficiencias visuales o auditivas se siente en la parte delantera de la sala).	<u>Acceso a tiempo adicional</u>	25% para matemáticas si el puntaje en esas habilidades es menor a 90
		25% para evaluaciones orales si hay falencias en comunicación y lenguaje.
		Los alumnos con trastornos de ansiedad, depresión y otros problemas emocionales o de salud mental pueden tener derecho al 25 % de tiempo adicional que se concede habitualmente. Un 10 % de tiempo adicional puede ser adecuado para alumnos con dificultades más leves.
La presencia de un auxiliar sanitario puede ser necesaria para el bienestar o seguridad de un alumno.		<i>Puntaje Estándar:</i> 90-100 en habilidades que afecten velocidad de procesamiento, lectura o escritura. Porcentaje: 10% (6 minutos)
Los alumnos que normalmente utilicen ayudas técnicas (por ejemplo, láminas de colores, pizarras de braille, amplificadores de sonido, ayudas de radio, audífonos, ayudas para visión reducida, lentes de aumento, gafas con filtros de colores) podrán usarlas en los exámenes.		<i>Puntaje Estándar:</i> 90 -76 en habilidades que afecten velocidad de procesamiento, lectura o escritura. Porcentaje: 25% (15 minutos)
		<i>Puntaje Estándar:</i> 75 o menos en habilidades que afecten velocidad de procesamiento, lectura o escritura. Se registran puntuaciones estándar inferiores a 90 puntos en al menos tres mediciones (como mínimo una de ellas debe incluir la puntuación de una evaluación de lectura o escritura. Porcentaje: 50% (30 minutos)



Un alumno con una dificultad auditiva puede recibir las instrucciones a través de un intérprete.	<u>Acceso a la escritura:</u> Uso de copista, computadoras, procesador de textos, organizadores gráficos, transcriptores, software de apoyo. No acceso a internet ni dispositivos de almacenamiento, debe presentarlo en sala aparte, debe imprimirse tan pronto se finaliza (en presencia del alumno y firmada por este) y enviar una copia impresa.
Si un alumno tiene dificultades de lectura o atención, el supervisor o un lector designado pueden aclarar las instrucciones del examen.	
Los alumnos que tengan hipersensibilidad al ruido pueden usar dispositivos de insonorización, tales como auriculares, tapones para los oídos o puestos de trabajo individuales con aislamiento acústico.	<u>Acceso a la lectura:</u> Uso de lector y software de lectura.
Un alumno podrá tomar un descanso si resulta necesario debido a afecciones médicas, físicas, psicológicas o de otro tipo. La cantidad de tiempo permitida para los descansos no contará como parte del tiempo establecido para el examen del alumno. La duración de los descansos y el número de pausas permitido deben estar predeterminados y dependerán de las circunstancias del alumno; sin embargo, por lo general se recomiendan 10 minutos por hora.	<u>Acceso a la expresión verbal y a la comunicación:</u> Si bien, a su criterio, el colegio puede planificar el acceso a un intérprete sin autorización del IB, el uso de intérpretes de lengua de señas o de aparatos aumentativos para la comunicación requiere una autorización previa.



Los alumnos pueden recurrir a un ayudante de atención si presentan problemas de atención o trastornos neurológicos o psicológicos.	<u>Acceso a calculadoras y apoyo en trabajos prácticos:</u> Si un alumno obtiene una puntuación estándar de 90 puntos o menos en una prueba de fluidez matemática, podrá autorizársele el uso de una calculadora que realice las cuatro operaciones aritméticas básicas (suma, resta, multiplicación y división).
A criterio del coordinador, se podrá conceder tiempo adicional a un alumno para terminar trabajos durante los dos años del programa (por ejemplo, la monografía o el ensayo de Teoría del Conocimiento) sin necesidad de pedir autorización al IB. Sin embargo, si se necesita ampliar el plazo de entrega de un trabajo para evaluación, el coordinador deberá comunicarse con el centro global del IB en Cardif.	<u>Acceso a ampliaciones y exenciones:</u> Ampliación por 4 semanas. Si un componente o una parte de la evaluación exige una función fisiológica que un alumno no es capaz de realizar, se puede autorizar una exención.

*Todas las adecuaciones requieran o no autorización, serán informadas al IB y todos los alumnos deben cursar y realizar exámenes de dos lenguas, sin excepción.

5. Ruta de solicitud de adecuaciones inclusivas de evaluación.

1. Durante la reunión del segundo trimestre del grado noveno, la coordinación del DP, la psicóloga de la sección, los padres de familia y los profesionales externos que han acompañado el proceso del estudiante; analizan, partiendo del proceso del estudiante y los lineamientos del programa del DP, la idoneidad del programa para el desarrollo integral, formativo, adecuado y exitoso del estudiante.
2. Después de esta reunión, y teniendo en cuenta que el GCLC es una institución de puertas abiertas, los padres toman la decisión de que el estudiante continúe o no con el programa del diploma.
3. Si el estudiante continúa en el programa se inicia el proceso de solicitud ante el IB por parte de la Coordinación del Programa del Diploma.
4. Para este proceso, se les solicita a los padres de familia un informe por profesionales de las áreas de la medicina, la salud, la educación o la psicología; en donde se incluya la aplicación de una escala de inteligencia y/o funciones cognitivas y ejecutivas. Esto con el fin de contar con información actualizada del perfil y necesidad del estudiante y tener los puntajes estándar para los procedimientos ante el IB.



5. Para todas las solicitudes, excepto aquellas presentadas para los alumnos con una lengua adicional, el examen médico o psicológico no puede ser anterior al año académico previo al comienzo del Programa del Diploma por parte del alumno. Se permitirá cierta flexibilidad en el caso de alumnos con afecciones sensoriales o físicas permanentes. En el caso de los alumnos que estudian en una lengua adicional, la evaluación lingüística se debe realizar dentro de los 12 meses anteriores a la convocatoria de exámenes.
6. Dichos informes deben:
 - Ser legibles y estar escritos en papel con membrete, con firma y fecha
 - Incluir el tratamiento, nombre y credenciales profesionales de la persona o personas que han realizado la evaluación y diagnóstico del alumno.
 - Especificar la naturaleza de la necesidad de apoyo para el aprendizaje y las pruebas o técnicas empleadas para su diagnóstico.
 - Ser coherentes con el contenido de la solicitud de adecuaciones inclusivas de evaluación presentadas por el coordinador.
 - Estar acompañados de una traducción al español, inglés o francés si no estuviesen escritos en una de las lenguas de trabajo del IB.
 - Basarse en el desempeño del alumno, evaluado a partir de pruebas nacionales estandarizadas (si están disponibles y publicadas, deben utilizarse versiones recientes de dichas pruebas).
 - Presentar los resultados utilizando puntuaciones estándar (las cuales tienen una media de 100 y una desviación típica de 15), en lugar de percentiles o equivalentes relacionados con la edad o las notas.
7. La coordinación del programa del diploma, la psicóloga de la sección y los docentes del estudiante, redactan un informe en el cual se describen las dificultades observadas en clase, así como un resumen donde se presenten las adecuaciones proporcionadas al alumno con el fin de facilitar su acceso al aprendizaje y a la evaluación. También pueden presentarse, como pruebas de índole educativa, un plan educativo individualizado del alumno o muestras del trabajo realizado por este en condiciones de examen, con restricciones de tiempo y sin que cuente con las adecuaciones inclusivas de evaluación que se solicitan.
8. Cuando se tenga tanto el informe de los profesionales externos, como el de índole educativa; la coordinación del Programa del Diploma carga todo junto al formulario de solicitud en línea. Dicha solicitud debe presentarse con seis meses de antelación a la convocatoria de exámenes, en nuestro caso, a más tardar el 15 de noviembre del año lectivo.
9. Tan pronto se tenga la respuesta del IB, se realiza una reunión con la familia y los profesionales externos para informar el resultado de la solicitud.



6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES A LA POLÍTICA.

El comité de necesidades especiales realizará el seguimiento a todos los procesos y directrices establecidos en esta política de manera continua. Anualmente, la comunidad educativa, liderada por las coordinaciones de sección y el departamento de armonía, se reunirá iniciando el año escolar para realizar la revisión y ajustes de la política, conforme al desarrollo y pertinencia de la misma el año lectivo anterior y la nueva normatividad vigente.

BIBLIOGRAFÍA DE LA POLITICA DE INCLUSIÓN

Decreto 1421, MEN. (29 de Agosto de 2017). *Presidencia.gov.co*. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGO%20STO%20DE%202017.pdf>

Decreto 366 del 2009 Art. 2 p.1. (9 de Febrero de 2009). *MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*. Obtenido de [mineduacion.gov.co: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf)

Guía del IB sobre educación inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio. (20 de Mayo de Recuperado 2019). Obtenido de IB CONTINUUM: https://ibpublishing.ibo.org/server2/rest/app/tsm.xql?doc=g_x_senxx_tsm_1501_1_s&part=1&chapter=1

IB. (2013). *Bachillerato Internacional. Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula.* Reino Unido.

IB. (2016). *Bachillerato Internacional. La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB.* Ginebra, Suiza.

IB. (2017). *Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación (DP).* Reino Unido.

Magendzo, K. A. (2004). *Educación para la diversidad. Al tablero.* Colombia Aprende. Bogotá Colombia. .

Organización de las Naciones Unidas. (1994). *CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ACCESO Y CALIDAD* (pág. . http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF). Salamanca, España: Ministerio de Educación y Ciencia España.

UNESCO. (1990). *Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos. Conferencia Mundial sobre Educación Para todos* (pág. http://www.unesco.org/education/nfsunesco/pdf/JOMTIE_S.PDF). Jomtien, Tailandia: UNESCO. Obtenido de http://www.unesco.org/education/nfsunesco/pdf/JOMTIE_S.PDF.

UNESCO. (2000). *Foro Mundial Sobre la Educación* (pág. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>). Dakar, Senegal: UNESCO.



- Gimnasio Campestre Los Cerezos (2018) Manual de Convivencia. Cajicá.
- Gimnasio Campestre Los Cerezos (2015). Manual del docente Cereciano. Cajicá.
- Gimnasio Campestre Los Cerezos (2018). Acuerdos Esenciales. Cajicá.
- www.constitucioncolombia.com/.
- www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85960_archivo_pdf.pdf

POLÍTICA DE LENGUA GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS

I. PRESENTACIÓN

El modelo pedagógico del Gimnasio Campestre los Cerezos está dirigido a generar una educación integral y vanguardista que fomenta la indagación para construir el pensamiento crítico ejercitando el sentido ético para mejorar la realidad actual.

En el documento de la política de lengua de la institución se establecen los objetivos para la enseñanza y el aprendizaje, donde se expresa la manera como se organiza la adquisición de la lengua A (español); a través de un plan de estudios con contenidos secuenciales y significativos, teniendo en cuenta los derechos básicos de lenguaje según el Ministerio de Educación Nacional y las de Bachillerato Internacional®. Al mismo tiempo, se revisa la organización del aprendizaje de la lengua B (inglés) con su modelo de bilingüismo, estándares básicos de competencias en lengua extranjera según el Marco Común Europeo.

Al ser una institución educativa bilingüe que ofrece el programa de Bachillerato Internacional®, se tienen en cuenta las políticas y prácticas del IB (Bachillerato Internacional®) en el aprendizaje de la lengua para los programas del PEP (Programa de la Escuela Primaria) y Diploma.

II. FILOSOFÍA LINGÜÍSTICA

Nuestro propósito educativo facilita y orienta el autodescubrimiento en el niño, la autorregulación en el adolescente, sus dimensiones física, cognitiva y espiritual, para lograr la identificación de habilidades y oportunidades propias, de adaptación a su medio social, mediante la generación de ambientes que le permitan un desarrollo óptimo de sus estructuras de pensamiento, aprendizaje plurilingüe, acorde a un modelo internacional que favorezca al desenvolvimiento exitoso del estudiante en cualquier parte del mundo.

La filosofía fundamental del programa de lengua del Gimnasio Campestre Los Cerezos, genera espacios que desarrollan las competencias comunicativas básicas a través de actividades que facilitan la expresión, orientando al estudiante hacia un eficaz uso de la comunicación en distintos ámbitos y contextos en donde estarán en capacidad de reconocer, identificar, comprender, interpretar y argumentar evidenciando el desarrollo y uso de sus habilidades comunicativas.

El lenguaje hace parte del desarrollo del pensamiento del ser humano y nos sirve como vehículo e instrumento de aprendizaje en la comunicación, para reconocer nuestra realidad. Debido a esto, el proceso de aprendizaje del lenguaje forma parte esencial en la formación de los alumnos.



Además, la enseñanza plurilingüe permite a los alumnos interactuar y desenvolverse en distintos ámbitos comunicativos, diferentes niveles y las habilidades de las competencias de las lenguas.

Por lo anterior, y como resultado de una planeación colaborativa constante, el GCLC adoptó el enfoque pedagógico constructivista a través de la teoría piagetiana, cuyo marco teórico se apoya en el aprendizaje significativo y perdurable. Así mismo, juega un papel muy importante dado sus características en cuanto a que es:

- Activo y manipulable, porque involucra a los estudiantes, de manera que sean ellos mismos quienes interactúan y exploran; además de darles oportunidad de tomar conciencia sobre el resultado de su proceso de aprendizaje.
- Constructivo y reflexivo, ya que permite que el estudiante obtenga conocimientos nuevos y los acomode a los previos, lo cual lleva a una reflexión de su aprendizaje.
- Significativo, porque a partir de las experiencias que hacen parte de su diario vivir constituyen así un aprendizaje perdurable y enriquecedor, el cual no solo adopta para adquirir un conocimiento sino como una herramienta de aprendizaje en su entorno.
- Intencional, porque permite que sea el estudiante quien proponga metas a alcanzar y además le lleve a monitorear hasta qué punto logra sus metas.
- Auténtico, retador y contextualizado porque ayuda a que el estudiante sitúe su aprendizaje en situaciones reales y vivenciales, lo cual le prepara para futuros retos.
- Cooperativo, colaborativo y conversacional porque fomenta la interacción entre estudiantes con el fin de discutir problemas, aclarar dudas y compartir ideas.

Por otra parte, se evidencia a través del currículo transdisciplinario, en una secuenciación de contenidos integrales, nacionales e internacionales, que se imparten en español e inglés, generando espacios que desarrollen las competencias comunicativas básicas a través de actividades que facilitan la expresión y orientan al estudiante hacia un uso eficaz de la comunicación en distintos ámbitos y contextos.

Para apoyar el proceso de lectura y escritura desde un modelo constructivista, se adopta un enfoque ecléctico, en donde se conjugan los métodos: sintético alfabético reconociendo cada una de las letras del abecedario por su nombre y simultáneamente fortaleciendo su reconocimiento auditivo (trabajo fonético), llevándolos siempre a la combinación de estos sonidos con las vocales, desarrollando de esta forma la escritura y lectura mecánica, para luego pasar a un proceso comprensivo y con sentido.

III. PERFIL LINGÜÍSTICO

A. Los Estudiantes

El objetivo del uso de la lengua en los Cerezos es lograr que los estudiantes la aprendan desde un modelo pedagógico constructivista, el cual les permitirá expresarse con autonomía, para comunicarse efectivamente, saber relacionarse con los demás de manera armónica y desarrollar sus competencias cognitivas:

RECONOCER: Explora las competencias comunicativas básicas como escuchar, hablar, leer y escribir, permitiendo que los niños desarrollen habilidades comunicativas con otros por medio de la indagación y la reflexión.



IDENTIFICAR: A partir del contexto lingüístico los niños establecen características, cualidades, diferencias y semejanzas que existen en las diferentes formas de comunicación afianzando la construcción de su lenguaje.

COMPRENDER: En el proceso de construcción y aplicación de las habilidades comunicativas se evidencia en los niños la capacidad de aplicar y ejemplificar los conceptos adquiridos.

INTERPRETAR: Adquiere la habilidad de abstraer los conceptos relevantes y hacer deducciones de situaciones específicas y eventos que ha tenido en el pasado y contextualizarlos.

ARGUMENTAR: Justifican sus ideas e información con confianza evidenciando sus habilidades orales y escritas, haciendo uso del componente crítico para relacionar el conocimiento adquirido dentro de su entorno inmediato.

CONSIDERACIONES

- En caso de que el estudiante sea extranjero, el colegio podrá generar adaptaciones en el currículo de acuerdo a las necesidades específicas del caso. Lo cual permitirá que no pierda su competencia en el manejo de su lengua materna ya que el colegio cuenta con una planta docente bilingüe y los programas del IB, enfatizan que el estudiante tenga una formación no solo académica sino también en la esfera personal, social y emocional de manera integral. De igual manera, se garantiza además el brindar las herramientas para la adquisición del español como lengua adicional.
- Al hacer el ingreso a la institución, el estudiante debe presentar un examen de admisión, el cual dará cuenta del nivel de desempeño en el que se encuentra en el manejo de las lenguas (español e inglés); de no encontrarse en el nivel esperado para el grado al que aspira se realizará un compromiso de un curso de nivelación externa, donde los padres de familia asumen la responsabilidad de llevarlo a cabo durante el tiempo considerado por la institución. El seguimiento de este proceso estará en cabeza de los docentes de la lengua que se requiere fortalecer.
- Paralelamente, al inicio del año escolar se aplica una prueba diagnóstica con el fin de establecer el nivel en lengua A y lengua B. Igualmente, en el desarrollo de las unidades de indagación se identifica dicho desarrollo de habilidades, con estos resultados y niveles de desempeño los docentes lideran una evaluación cualitativa y cuantitativa del proceso de cada estudiante. Los parámetros de evaluación para este proceso se encuentran anexos en la política de evaluación del GCLC.
- La flexibilización en el currículo le facilitará al estudiante que lo requiera, desarrollar las habilidades en la lengua de instrucción, las cuales le permitirán obtener los mínimos propuestos para el nivel. La naturaleza del programa del Diploma, no permite la flexibilización de los contenidos pues a los estudiantes se les dan los mínimos requeridos.

B. Los Docentes

A partir del modelo pedagógico constructivista y los enfoques planteados para la instrucción de cada lengua, CLIL y TPR, el docente genera espacios donde el niño es el hacedor de sus conocimientos, enfocándose siempre a una formación integral, teniendo en cuenta los perfiles del programa, llevándolo a ser una persona



íntegra e idónea para su labor. Teniendo en cuenta las consideraciones del IB, todos los docentes de la institución son docentes de lengua independientemente de su disciplina, por tal motivo, los docentes promueven el uso de la lengua (español – inglés) de manera adecuada, lo cual garantiza el desarrollo de las habilidades en los estudiantes.

C. La Institución

Visión: El Gimnasio Campestre los Cerezos, en desarrollo de su misión será reconocido como una institución de alta calidad académica que con un profundo sentido humano formará jóvenes capaces de comprender y respetar las diferentes culturas, costumbres e ideas, reconociéndolas como oportunidades de enriquecimiento y opciones para la aplicación de sus conocimientos, manejando excelentes relaciones para construirse como ciudadanos universales.

Misión: Somos un colegio de mundo certificado y reconocido por la Organización del Bachillerato Internacional® (IB), que a través de un proceso holístico, con gran sentido humano y mente abierta, permite a sus estudiantes alcanzar la excelencia académica, complementando con la formación plurilingüe, mediante herramientas que ofrece la inclusión en la ciencia y nuevas tecnologías, facilitando la adaptación a un mundo globalizado, como ciudadanos del mundo, generando habilidades para enfrentar la educación superior.

D. Propuesta educativa

Para lograr los objetivos propuestos, el GCLC, desarrolla un currículo integral (en cada una de las secciones) que abarca diferentes áreas del conocimiento. Cada una de estas áreas contribuye activamente al desarrollo lingüístico de los estudiantes de la institución, apoyando el permanente avance y uso de las lenguas.

La distribución de horas dedicadas a la enseñanza de las lenguas es la siguiente:

GRADOS / EDADES	LENGUA A ESPAÑOL %	LENGUA B INGLÉS %
Speakers (Nursery)/ Upper Nursery 3 años	80%	20%
PRE-kinder (Explorers) 4 años	35%	65%
Kinder (Creators) 5 años	35%	65%
Transición 6 años	35%	65%



Primero	25%	75%
7 años		
Segundo	25%	75%
8 años		
Tercero	20%	80%
9 años		
Cuarto	20%	80%
10 años		
Quinto	20%	80%
11 años		
Sexto	30%	70%
12 años		
Séptimo	30%	70%
13 años		
Octavo	30%	70%
14 años		
Noveno	30%	70%
15 años		
Décimo	30%	70%
16 años		
Once	30%	70%
17 años		

E. Continuo de aprendizaje de la lengua

Teniendo en cuenta lo establecido por el IB, se deben considerar tres aspectos en el desarrollo de la lengua de los estudiantes:

Aprendizaje de la lengua: Allí se continúa desarrollando las habilidades con las que el niño nace y se empieza a construir un lenguaje que estará en continua evolución, el cual le permitirá desenvolverse dentro de un contexto determinado.



Aprendizaje a través de la lengua: En esta etapa de desarrollo de la lengua, el niño está en la capacidad de construir la realidad y su propia visión e interpretación de mundo, haciéndolo una persona competente cognitivamente y en sus interrelaciones, gracias al nivel de aprehensión de las habilidades que ha adquirido hasta ese momento.

Aprendizaje acerca de la lengua: Esta última etapa de desarrollo, se refiere a la conciencia del uso de la lengua y asimismo de la capacidad de análisis y crítica literaria. (Organización del Bachillerato Internacional®, 2011)

F. Prácticas actuales de la enseñanza y aprendizaje de la Lengua

USO DEL DICCIONARIO:

1. Se inicia desde preescolar con la utilización de un tablero de auto consulta, en donde el niño se remite al reconocimiento de las letras a través de imágenes, iniciando un desarrollo en conciencia fonética y un progreso visual y escrito.
 2. Como una herramienta para el desarrollo de habilidades, el uso del diccionario en lengua A se empieza desde segundo grado, permitiendo desarrollar en el estudiante conocimientos y comprensión del significado de las palabras, relacionándolas con su realidad y diversos contextos, a nivel oral y escrito. En transición y primero se implementan glosarios de acuerdo a las unidades de indagación.
- En cuanto al manejo de la lengua adicional, desde preescolar, se hace uso de flashcards, llevando un proceso iconográfico, el cual en transición se vuelve más evidente para el estudiante la conexión entre la imagen y la palabra. A partir del grado primero, se inicia con el uso del pictionary, siguiendo en segundo con diccionario bilingüe, en tercero monolingüe y bilingüe, y a partir de grado cuarto con diccionario monolingüe. Es preciso aclarar que el diccionario bilingüe está disponible en todas las aulas de clase de la primaria según la necesidad de los estudiantes.
 - En secundaria se mantiene el uso del diccionario bilingüe para reforzar los procesos de acompañamiento de la enseñanza de lengua inglesa. Hace parte de las herramientas que junto con los textos del plan lector y herramientas tecnológicas se utilizan en el desarrollo del currículo.

El diccionario para secundaria se utiliza con diferentes propósitos que incluyen: ampliación y apoyo al vocabulario en asignaturas que se imparten en lengua inglesa (ciencias, negocios y artísticas), y afianzamiento de los procesos de lectura y escritura analítica y contextual en la clase de inglés.

MANEJO DEL CUADERNO: Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en los estudiantes del GCLC se evidencia la necesidad de implementar acuerdos sobre el uso del cuaderno los cuales permiten que los alumnos desarrollen habilidades en cuanto al manejo del espacio, la organización, presentación, entre otros; siendo esto un prerrequisito para la culminación de procesos de pensamiento, en los cuales el borrador, la revisión, la comparación y la producción de textos con coherencia y cohesión sean posibles.

USO DE SIGNOS ORTOTIPOGRÁFICOS:

Partiendo del uso de los códigos de corrección establecidos en el colegio, los estudiantes desde preescolar inician la identificación de dichos códigos (signos ortotipográficos), sus aciertos y desaciertos, permitiéndoles



así desarrollar su propia conciencia ortográfica, en donde no sólo es capaz de identificar sus propios errores sino los de otros compañeros y diversos tipos de textos. *Ver Anexo 1, Acuerdos Manejo de cuaderno y signos ortotipográficos.*

CITAS DE REFERENCIA Y BIBLIOGRAFÍA:

Siendo un aspecto esencial en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, se establecen los siguientes pasos para concientizar a la comunidad escolar, no sólo a respetar los derechos de autor, sino a organizar y presentar un trabajo escrito:

Primer grado: Acercamiento a los derechos de autor. Partiendo del plan lector, los estudiantes reconocen e identifican los diversos textos literarios que leen, junto a su autor, diferenciando entre sus propias creaciones y las de un escritor reconocido.

Segundo y Tercer grado: Reconocen los derechos de autor y el uso de comillas.

Cuarto grado: Los estudiantes citan los textos, referenciando el autor, el nombre del texto y el año. Presentan un trabajo escrito teniendo en cuenta el tipo de papel, portada, márgenes, interlineado, fuente y tamaño de letra como apoyo a las unidades de indagación.

Quinto grado: Como evidencia del proceso de la Exposición PEP, los estudiantes presentan un trabajo escrito en el cual deben aplicar algunos aspectos de las normas APA en su versión actualizada (portada, tipo de papel, uso de márgenes, interlineado, fuente y tamaño de letra, manejo de títulos y subtítulos, bibliografía, paginación, citas de primer tipo). El uso de estas normas deben ser utilizadas en todas asignaturas.

En la sección de secundaria se complementa el trabajo con una aproximación mucho más específica a las normas de probidad académica. Se hace un trabajo de profundidad para el uso de las normas APA desde todas las asignaturas. Los trabajos escritos, las investigaciones y proyectos de clase se evalúan teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de citación y bibliografía.

Proceso de Producción Escrita: Viendo la escritura como un medio de expresión de ideas, sentimientos y emociones, el proceso de escritura en el GCLC, parte de la exploración de los , más pequeños (nursery, explorers, en el caso de creators, este proceso se da únicamente al inicio del año) hacia la creación de ideas cortas por medio de la contrastación de textos, llegando así a la parte más formal del lenguaje que es la construcción de frases simples con sentido (creators). Luego de este proceso, el niño está en la capacidad de construir textos cortos (transición); a partir de este momento, en la etapa de primaria, y dando lugar al desarrollo de creación e imaginación, se inicia un proceso formal en la escritura, en la cual se integra la ortografía, la organización de ideas, los signos de puntuación, llevándolos a construir textos con sentido, organización y coherencia.

Tanto en lengua materna como en la lengua adicional, se tendrán en cuenta los 5 pasos de la escritura los cuales son:



1. Pre escritura: Es la fase de planeación del proceso escrito, donde los estudiantes escogen un tema y pueden realizar lluvia de ideas, diagramas, organizadores gráficos, mapas mentales, etc., con el fin de organizar las ideas o tesis de su texto.
2. Construcción del borrador: En esta fase los estudiantes crean un escrito inicial, reorganizando sus ideas e iniciando el proceso de argumentación.
- 3 Revisión: Los estudiantes revisan, modifican y reorganizan su escrito adicionando o borrando contenido y corrigiendo el estilo en lo que se refiere al contenido con asesoría de su maestro.
4. Edición: En esta fase del proceso escrito los estudiantes corrigen los errores gramaticales, puntuación, ortografía y la forma en general. En esta etapa también es conveniente tener la retroalimentación por parte de un compañero y el docente.
5. Publicación: En este último paso del proceso escrito, el texto final es compartido con el grupo. De acuerdo al texto trabajado, éste puede ser publicado de diversas maneras: impreso, con ayuda tecnológica, periódico, publicación en línea, etc. En el diploma los textos deben presentarse teniendo en cuenta los criterios planteados por la guía de la asignatura.

IV. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

En el contexto colombiano y para los alcances del programa nacional de bilingüismo, el Ministerio de Educación ha establecido dentro de su política mejorar la calidad de la enseñanza de inglés. “Los Estándares Básicos de Competencias en Lengua Extranjera- Inglés, establecen lo que las nuevas generaciones de estudiantes colombianos deben saber y saber hacer para comunicarse, compartir sus experiencias y ampliar sus perspectivas, mediante el manejo de una lengua que se ha constituido en un idioma indispensable para acceder al mundo intercultural y globalizado del siglo XXI.” MEN.

De la misma forma, el MEN ha publicado y dado a conocer a la comunidad educativa colombiana, los Estándares de Competencias en las diversas áreas y niveles de la Educación Básica y Media, por lo tanto, existen metas de la formación en lenguaje, dado que este se constituye en un instrumento esencial de conocimiento, en tanto representa una puerta de entrada para la adquisición de nuevos saberes. Los estándares en lenguaje se orientan hacia el desarrollo y dominio de las capacidades expresivas y comprensivas de los estudiantes que les permitan desde la acción lingüística sólida y argumentada, interactuar activamente con la sociedad y participar en la transformación del mundo.

El Gimnasio Campestre los Cerezos es una institución bilingüe que hace parte de la Organización del Bachillerato Internacional ® en donde la lengua es reconocida como elemento esencial en torno a la cual se desarrollan las dimensiones cognitivas, afectivas y sociales que apoyan el proceso de aprendizaje, haciendo que nuestros estudiantes sean competentes lingüísticamente para desempeñarse en la vida. En el GCLC a través de la lengua se logra una comunicación armónica en cuanto a cómo los miembros de la comunidad se comprenden a sí mismos, entienden el mundo que los rodea y expresan ese entendimiento a los demás. Es por este motivo, que los idiomas español e inglés son las lenguas consideradas por toda la comunidad Cereciana como medios de comunicación válidos y apropiados dentro de un contexto internacional, nacional y



multicultural. Todos los docentes desde sus clases son considerados profesores de lengua quienes deben apoyar el correcto uso y desarrollo de la misma.

Por lo tanto, en el GCLC el modelo de bilingüismo inicia en el grado pre-kinder con un modelo de semi-inmersión, favoreciendo de manera espontánea y natural el aprendizaje de la segunda lengua con enseñanza estructurada basada en frases-comando en los diferentes espacios del colegio. A partir de Creators es de inmersión, desarrollando las habilidades de comunicación visual, oral y escrita, desde su desarrollo de comprensión lectora y producción escrita, durante el proceso de las clases a través de diferentes disciplinas que se tienen en la Declaración de Principios del Bachillerato Internacional® (IB).

V. POLÍTICA GENERAL

Las clases de lengua no sólo proporcionan un medio para la adquisición de la misma sino que también promueven el desarrollo integral del niño. Esto sucede ya que se imparte la lengua junto con su contexto socio-cultural, además de la conceptualización que acompaña el proceso pedagógico llevado a cabo en el colegio. Debido a que la institución alberga estudiantes con una variedad de antecedentes lingüísticos, es importante que la política de lengua sea tan flexible como sea posible, siempre que se enmarque dentro de los lineamientos legales vigentes y de los acuerdos institucionales que para cada caso se definan en las Coordinaciones de sección. Esto no sólo le permite al individuo la oportunidad de aprender y proporcionar reconocimiento a su lengua materna sino que además será consciente con el reconocimiento que los Cerezos otorga al internacionalismo y a la conciencia intercultural, según los lineamientos del IB (Bachillerato Internacional®).

Para la ley colombiana, los derechos básicos de aprendizaje del lenguaje tanto para lengua materna (español) como lengua adicional (inglés), y el Marco Común Europeo de Lenguas, favorecen el desarrollo de las mismas y son el punto de referencia de lo que un estudiante debe saber y saber hacer en determinada área y nivel, por lo tanto el GCLC los adopta como referentes mínimos para cada nivel y sección.

Sin embargo, se ha establecido como política interna, que un estudiante no sólo esté en capacidad de acumular conocimientos, sino que aprenda lo que es pertinente para la vida y de esta manera pueda aplicar estos diferentes tipos de saberes en su cotidianidad para la solución de situaciones nuevas.

En cuanto a la gramática y estructura de las lenguas, éstas deben tener características de análisis del discurso, es decir, vistas en contexto. Por ende, se indica un acercamiento a los aspectos fonéticos en preescolar y fortalecimiento de la motricidad fina y gruesa para que el proceso lecto-escrito en el niño no vaya a tener dificultad en su ejecución teniendo en cuenta que el tipo de letra institucionalizado es la cursiva. Ver Anexo 2, página. ¿Por qué escribimos en letra cursiva?

Tanto la gramática como la ortografía y caligrafía son aspectos necesarios en la producción textual en lengua A, mientras que en lengua B se da prelación a la integración de los diferentes contenidos disciplinares por medio de la lengua de instrucción, sin desatender la lectura y escritura. Igualmente, ambas lenguas desarrollan competencias comunicativas complementadas con los criterios definidos por el Bachillerato Internacional®.

En lo que se refiere a la enseñanza del inglés, y teniendo en cuenta el programa nacional de bilingüismo en Colombia, en la tabla 1, se especifican los niveles y denominaciones más comunes aplicables a todas las lenguas según el Marco de Referencia Común Europeo. (El Marco común europeo de referencia para las



lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER) es un estándar que pretende servir de patrón internacional para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una lengua).

El Marco común europeo de referencia establece una serie de niveles para todas las lenguas a partir de los cuales se favorece la comparación u homologación de los distintos títulos emitidos por las entidades certificadas.

NIVELES SEGÚN EL MARCO COMÚN EUROPEO	NOMBRE COMÚN DEL NIVEL EN COLOMBIA	NIVEL EDUCATIVO EN EL QUE SE ESPERA DESARROLLAR CADA NIVEL DE LENGUA EN COLOMBIA	METAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO A 2019
A1	Principiante	Grados 1-3	
A2	Básico	Grados 4-7	
B1	PRE intermedio	Grados 8-11	Nivel mínimo para el 100% de los egresados de educación media.
B2	Intermedio	Educación superior	Nivel mínimo para docentes de inglés.
C1	PRE avanzado		Nivel mínimo para profesionales de otras carreras.
C2	Avanzado		Nivel mínimo para los nuevos egresados de licenciatura en idiomas.

Tabla 1. Niveles y denominaciones más comunes aplicables a todas las lenguas según el Marco de Referencia Común Europeo.

Dado que el Gimnasio Campestre Los Cerezos es una institución educativa bilingüe que ofrece los programas del Bachillerato Internacional® en donde la lengua es el principal elemento de conexión con el currículo, éste se ofrece en las dos lenguas (español e inglés) por lo que el colegio especifica en términos de porcentajes para cada grado el desarrollo, aprendizaje y aplicación de las mismas frente a los niveles de desempeño que deben lograrse a lo largo del proceso en cada una de las lenguas junto con las competencias requeridas.

En la tabla 2, se observan los porcentajes de desarrollo de competencias comunicativas en lengua en el GCLC., según la política lingüística del programa de Bachillerato Internacional®, los estándares en lenguaje y lengua adicional y marco común europeo. Igualmente, los niveles de desempeño para lengua extranjera en Colombia y los niveles en lengua adicional para el GCLC junto con los exámenes de Cambridge que se aplican en grados específicos de acuerdo al nivel de desempeño.

El GCLC está trabajando con los exámenes internacionales de la universidad de Cambridge, entidad que asesora al Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior ICFES y administra los exámenes que miden los diversos niveles propuestos en el Marco Común Europeo. Los exámenes de Cambridge se



conocen en todo el mundo por su calidad y prestigio y están reconocidos tanto por instituciones educativas como por el mundo empresarial como una garantía en la evaluación y valoración de las competencias lingüísticas en lengua inglesa.

Política lingüística IB GCLC			Programa de bilingüismo MEN - MCE		Política lingüística MEN – IB Exámenes de proficiencia en lengua extranjera GCLC		
Grados/edad	Lengua A (%)	Lengua B (%)	Niveles MCE	Nombre de Nivel - Colombia	Nivel MCE en el GCLC (lengua extranjera)	Nombre del MCE en el GCLC	Examen Cambridge
Speakers – 3 años	80	20	NA	NA	NA	NA	NA
Explorers – 4 años	35	65	NA	NA	NA	NA	NA
Creators – 5 años	35	65	NA	NA	NA	NA	NA
Transition – 6 años	35	65	NA	NA	A1	Principiante 0	STARTERS
Primero - 7 años	25	75	*A1	Principiante	A1.1	Principiante 1	
Segundo – 8 años	25	75	A1	Principiante	A1.1	Principiante 2	MOVERS
Tercero – 9 años	20	80	A1	Principiante	A1.1	Principiante 3	
Cuarto – 10 años	20	80	A2.1	Básico 1	A2.1	Básico 1	FLYERS



Quinto – 11 años	20	80	A2.1	Básico 1	A2.1	Básico 2	KET
Sexto - 12 años	30	70	A2.2	Básico 2	A2.2	Básico 2	
Séptimo - 13 años	30	70	B1.1	Básico 2	B1	PRE INTERMEDIO 1	PET
Octavo - 14 años	30	70	B1.2	PRE INTERMEDIO 1	B1	PRE INTERMEDIO 2	
Noveno - 15 años	30	70	B2.1	PRE INTERMEDIO 1	B2	AVANZADO	FCE
Décimo – 16 años	30	70	B2.2	PRE INTERMEDIO 2	B2.2	AVANZADO	
Once – 17 años	30	70	B2.2	PRE INTERMEDIO 2	C1	PROFICIENTE	EXAMEN DP

Tabla 2: Competencias comunicativas en lengua en el GCLC.

El porcentaje para lengua se evidencia a través del desarrollo progresivo de habilidades y competencias básicas del lenguaje, en donde el estudiante ha venido desarrollando adecuadamente las habilidades que se fortalecen a través del pensum académico, en donde el estudiante es capaz de comprender, interpretar y manejar el vocabulario correspondiente a cada disciplina alcanzando unos niveles específicos de dominio en lengua adicional en donde de acuerdo al nivel se aplican pruebas (exámenes internacionales y niveles según el Marco Común Europeo).

Ver Anexo No 3, “Marco Común Europeo de Referencia” cuyos resultados evidencian un desarrollo integrado y gradual de la lengua a través de los diversos niveles de educación, para así hacer los ajustes y cambios pertinentes al plan de estudios de lengua adicional según el contexto cultural, necesidades e intereses de estudiantes y comunidad educativa garantizando su efectividad a lo largo del proceso.



Por lo tanto, en el GCLC las pruebas a aplicar reglamentariamente en un futuro son: para grado Transición STARTERS, grado segundo MOVERS, grado cuarto FLYERS, grado quinto KET, grado séptimo PET, grado noveno FCE

El GCLC se fundamenta en el enfoque CLIL (Content and Language Integrated Learning) para el aprendizaje de la lengua B (inglés), apoyándose en el TPR (Total Physical Response) en la etapa de preescolar y el Communicative Approach en primaria y bachillerato.

Dado que el IB, desarrolla un programa transdisciplinario en la escuela primaria y uno disciplinario en el bachillerato, se considera de gran importancia hacer uso de la lengua adicional en la enseñanza de otras asignaturas tales como matemáticas, sociales y ciencias. Es debido a esto, que el colegio adopta el enfoque CLIL en la enseñanza del inglés, con el fin de desarrollar las habilidades, conocimientos, conceptos y actitudes en las diferentes áreas del conocimiento y a través de la lengua, las cuales le permitirán al estudiante emprender una acción haciendo uso de la misma en diversas situaciones, además de tener conciencia gramatical, coherencia textual y contexto sociolingüístico.

Es importante resaltar que los estudiantes que obtienen su diploma de IB, no requieren presentar un examen adicional de proficiencia en lengua adicional dado que el mismo programa los acredita como usuarios competentes con un nivel avanzado y/o de dominio total certificado a través de las pruebas internacionales correspondientes al programa del Diploma.

El G.C.L.C está ubicado en una región de habla hispana. Sin embargo, para el aprendizaje de la lengua se realizan actividades que promueven la familiarización de los estudiantes con los aspectos más relevantes de la cultura de la cual provienen las lenguas que son impartidas. En la institución hacemos partícipes a los estudiantes de las tradiciones y celebraciones que se realizan alrededor del mundo.

A. Caracterización en Preescolar

Para apoyar el proceso de lectura y escritura desde un modelo constructivista, se adopta un enfoque ecléctico, en donde se conjugan los métodos: sintético alfabético reconociendo cada una de las letras del abecedario por su nombre y simultáneamente fortaleciendo su reconocimiento auditivo (trabajo fonético), llevándolos siempre a la combinación de estos sonidos con las vocales desarrollando de esta forma la escritura y lectura mecánica, para luego pasar a un proceso comprensivo y con sentido.

El Gimnasio Campestre los Cerezos trabaja con un modelo constructivista y un enfoque ecléctico en la enseñanza de la lectura y escritura en lengua A, cuyo precursor fue Carlos Vogel; es un método que toma como base los métodos analítico (parte de frases o palabras, para llegar a las unidades más pequeñas y abstractas), sintético (parte de la unidad más pequeña a la más compleja, es decir parten de lo más complejo a lo más concreto) y global (parte de la palabra o la frase para llegar a sus elementos), viendo la enseñanza de la lectoescritura como un aprendizaje simultáneo, iniciando por el conocimiento alfabético, fonético, silábico, palabras y frases, partiendo de un todo a lo particular. Lo cual también hace parte del proceso del desarrollo de las habilidades matemáticas (conteo, secuenciación, lateralidad, orientación, límites). Permitiendo así: “crear en cada niño un gran deseo de aprender” y a la vez, propiciar el desarrollo de las destrezas necesarias, para iniciar con éxito el aprendizaje formal de la lectura y la escritura”.



<http://es.slideshare.net/Sevein52/metodo-ecletico-ppt>

De otra parte, según James Asher, el enfoque TPR permite que los conceptos sean aprendidos gradualmente mientras el estudiante progresa y sus errores disminuyen, gracias a la motivación y diversión dadas por el movimiento, la acción y el bajo estrés que esta práctica ofrece (J, 2000). Debido a estas características, el GCLC emplea este enfoque en la sección de preescolar, logrando así que los niños se acerquen a la lengua adicional de una manera divertida, teniendo en cuenta su etapa de desarrollo y sus necesidades.

Igualmente, se potencia la lengua desde una aproximación literaria que incluye el desarrollo de un plan lector en inglés y español que favorece la indagación y el programa de animación a la lectura dirigido por el departamento de la biblioteca, el cual pretende generar un vínculo afectivo hacia la palabra escrita, valorándola como fuente de expresión, interacción y comunicación.

B. Caracterización en Primaria

Teniendo en cuenta el programa de la escuela primaria, y las metodologías utilizadas en lengua A y lengua B, se continúa promoviendo el desarrollo de las habilidades lingüísticas en diferentes contextos en los cuales los niños llevan a la práctica lo adquirido en el aula y de esta manera establecen conexiones con su entorno inmediato. En primaria, los niños del GCLC están en capacidad de utilizar la lengua como un instrumento de comunicación reflejando los principios del programa IB.

En primaria en grado cuarto y quinto se promueve la adquisición de una tercera lengua que en este caso es mandarín. Los estudiantes obtienen un nivel básico de proficiencia en este idioma.

Adicional, en la etapa de primaria y bachillerato, el GCLC se apoya para el desarrollo de las habilidades lingüísticas en el Communicative Approach, con el fin de enfatizar en la competencia comunicativa de los estudiantes. Littlewood afirma que por medio de la enseñanza comunicativa, se alienta a los estudiantes a considerar la lengua, no sólo en términos de estructuras (gramática y vocabulario), sino también en términos de funciones comunicativas. (William, 1994). Es por esto, que en el colegio se fomenta el uso de la segunda lengua por medio de diversas actividades y empleando variadas estrategias y herramientas que permitan un uso eficaz del inglés.

Durante esta etapa se incrementa el desarrollo de las competencias lingüísticas para fortalecer el desarrollo de los niveles de la lengua fonético, semántico, pragmático y sintáctico, con el fin de aplicarlos en su medio, apoyados por el plan lector. Del mismo modo, el plan lector está diseñado para apoyar el desarrollo de las habilidades del lenguaje, los géneros literarios y las unidades de indagación utilizando la lengua como medio transversal. De esta manera, se busca que los estudiantes disfruten y además analicen, contrasten, complementen, debatan y concluyan para trascender el gusto por la literatura, desarrollando así habilidades de pensamiento. Durante este proceso los estudiantes desarrollarán las competencias básicas a través de la lectura guiada, la lectura silenciosa, la escritura de historietas, libretos, utilizando las estructuras gramaticales adecuadas para cada nivel.

El proceso de evaluación en el PEP del GCLC es continuo e integral, teniendo en cuenta al estudiante como ser único y parte fundamental de un grupo. Este proceso inicia desde que se realiza una prueba diagnóstica para revisar el desarrollo de habilidades con los que el niño llega al curso, estas pruebas son diseñadas por los



docentes de cada área de acuerdo a las expectativas del nivel según el currículo institucional, en cuanto a habilidades en lengua y los objetivos propuestos.

Finalmente en el caso de aquellos alumnos que presenten algún tipo de dificultad en sus competencias comunicativas (comunicación visual, escrita, oral y comprensión lectora con notas globales NO APROBATORIAS según la política de evaluación del GCLC), se abre un espacio denominado Centro de Apoyo, liderado por los docentes, en el que se brinda ayuda especializada con el objeto de fortalecer y facilitar la apropiación de la lengua española e inglesa. Existe también la posibilidad de hacer valoraciones desde el departamento de armonía, teniendo en cuenta que no se hacen intervenciones terapéuticas para poder identificar otras líneas de trabajo con cada estudiante para avanzar en la consecución de logros. Ver anexo 4, Estructura Centro de Apoyo.

C. CICLO DE INDAGACIÓN

Teniendo en cuenta que la indagación es la base de aprendizaje del PEP en donde se le permite al estudiante hacer una búsqueda de explicaciones, experimentación, observación, como parte de un proceso de descubrimiento de su conocimiento, el GCLC, adopta dentro de su enfoque pedagógico, el ciclo de Kath Murdoch, el cual consiste en 6 pasos para lograr dicho proceso: sintonizar, describir, organizar, profundizar, conclusiones, actuar.

D. Caracterización en Bachillerato

Las clases de lengua en los años intermedios y el programa de Diploma no sólo proporcionan un medio para el afianzamiento de una lengua adicional sino que también promueven el desarrollo integral de su lengua materna. Esto sucede ya que se imparte una lengua junto con su contexto socio-cultural, además de la conceptualización que acompaña el proceso pedagógico llevado a cabo en el colegio.

Dentro de nuestro programa internacional, el lenguaje en la Educación Básica y Media debe dirigirse a un trabajo exigente de apropiación y uso de diversas formas de lectura y producción de textos continuos y discontinuos, como un proceso significativo en el cual aplicamos la literatura como parte fundamental en el desarrollo de un enfoque comunicativo atendiendo a las competencias pragmática, lingüística, comunicativa y metalingüística en donde los estudiantes desarrollan unos conocimientos verbales, que les permiten comprender un gran número de enunciados, llevándolos a conocer los procedimientos no lingüísticos aplicando correctamente la lengua en funciones comunicativas sociales .

La habilidad comunicativa se compone al menos de la competencia gramatical, competencia sociolingüística y estrategias de comunicación. No existen razones teóricas o empíricas para pensar que la competencia gramatical resulte ni más ni menos crucial para lograr el éxito en la comunicación que las competencias sociolingüísticas y estratégicas. El primer objetivo de un enfoque comunicativo deberá ser el facilitar la integración de estos tres tipos de conocimiento y su adquisición por el aprendiz; tal resultado no parece que pueda obtenerse mediante la priorización de una forma de competencia frente a las demás a lo largo del programa de enseñanza dentro de los programas del Bachillerato Internacional® tanto en los años de escuela media como en el programa de Diploma que concibe el ejercicio de la lengua no como la simple formulación de enunciados entre emisores y receptores en determinados contextos, sino que ubica las prácticas lingüísticas en



perspectivas más complejas. Para el GCLC es de vital importancia desarrollar altos niveles de competencia comunicativa en las dos lenguas de instrucción ya que esto se encuentra inmerso en la filosofía institucional.

También para nuestra institución es importante cumplir con las prácticas lingüísticas en el mundo de signos que habitamos. Cada quién, maestro-alumno, emisor-receptor, lector-escritor es un mundo complejo de signos, y es desde la formación enciclopédica de cada uno, donde se pueden cumplir las diversas formas de la interacción. Los signos en torno a los cuales vivimos los podemos construir, comprender, recrear, interpretar. Todo dependerá de nuestro nivel de competencia y necesidad.

Por lo anterior, el trabajo realizado en los años intermedios del bachillerato estará encaminado a fortalecer la ética de la comunicación, la comprensión de sistemas simbólicos, la comprensión de textos, producción de textos y la estética como forma de apreciación del lenguaje literario con miras al Programa del Diploma.

En los últimos años de escolaridad, el estudiante estará en la capacidad de poner en práctica las competencias adquiridas en años anteriores para comprender textos desde una óptica crítica y producir sus propios comentarios con herramientas de los estudios literarios que involucran aspectos intratextuales, extratextuales y biográficos. El manejo de los códigos lingüísticos en este nivel permite que la lengua se convierta en un elemento estético sin dejar de lado los elementos propiamente estructurales que apoyan la interpretación en los distintos géneros literarios trabajados (narrativo, poético, dramático y ensayístico).

BIBLIOGRAFÍA DE LA POLITICA DE LENGUA

Para establecer la política de lengua en cada una de las secciones del colegio, se ha tenido en cuenta:

- La Ley General de Educación emanada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Los estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés (basados en el marco Común Europeo de Referencia para Lenguas) MEN.
- Estándares básicos de competencias del lenguaje. MEN
- Principios y práctica del sistema de evaluación del Programa del Diploma. (IB)

Asher, James J. 2009. *Learning Another Language Through Actions*, (7th edition), Sky Oaks Productions, Inc., Los Gatos, California.

Ausubel, D. (1963). *The Psychology of Meaningful Verbal Learning*. New York: Grune & Stratton.

Cassany, D. (1993): *Reparar la escritura didáctica de la corrección del escrito*, Graó, Barcelona

Cassany, D. (1996): *Describir el escribir: Cómo se aprende a escribir*, Paidós, Barcelona



Castañeda, P. (2007): Desarrollo del lenguaje verbal en el niño. http://Sisbid.unmsm.edu.pe/BibVirtul/libros/lingüística/Leng_Ni%C3%B1oDes_Leng_Ver_ni%C3%B1o.htm.

Condemarin, G.Y Chadwick, M. (1999): La enseñanza de la escritura: bases teóricas y prácticas, Visor, Madrid

De Gracia Bishop Laura. (2008) ¿Por qué escribimos en letra cursiva? Cajicá

Díaz, A.E (1999): Aprendizaje de la lectoescritura desde una perspectiva constructivista, Graó, Barcelona

Krashen, Stephen D. Principles and Practice in Second Language Acquisition. Prentice-Hall International, 1987.

Krashen, Stephen D. Second Language Acquisition and Second Language Learning. Prentice-Hall International, 1988.

Littlewood, William. Communicative Language Teaching. 1981. Cambridge: Cambridge University Press, 1994. Print.

Occ.ibo.org

Piaget, J. (1931) *El lenguaje y el pensamiento en el niño*

Piaget, J (1969). *Psicología y pedagogía*.

Vigotsky, Lev. Pensamiento y lenguaje.

www.gothe.de/ges/spa/dos/ifs/en2747558.htm

www.icrj.eu/13/article7.html

Política de Uso de Celulares en el Gimnasio Campestre Los Cerezos

Objetivo: Establecer directrices claras para el uso de celulares durante la jornada escolar con el fin de fomentar un ambiente de aprendizaje productivo, garantizar la seguridad y promover el respeto mutuo entre estudiantes y personal.

Contexto y Justificación:

La integración de la tecnología en la vida cotidiana de los jóvenes ha generado un debate sobre el uso de celulares en ambientes educativos. Investigaciones indican que el uso no regulado de dispositivos móviles puede afectar la concentración y el rendimiento académico de los estudiantes. Por otro lado, el uso responsable de celulares puede ser beneficioso si se maneja adecuadamente.



1. Edad Apropiaada para el Porte de sistemas de comunicación.

De acuerdo con estudios y teorías del desarrollo infantil y juvenil, el uso de celulares y otras tecnologías debe ser gestionado con base en la madurez del estudiante y la capacidad de manejar el dispositivo de manera responsable. Generalmente, se considera que los estudiantes a partir de 16 años (alrededor de 9° grado) pueden empezar a usar celulares bajo regulaciones estrictas, mientras que para estudiantes menores se recomienda un control más riguroso o la restricción del uso durante el horario escolar.

2. Directrices Generales para el Uso de tecnologías de comunicación (teléfonos celulares, smartwatch, tabletas, etc.)

Permiso de Uso:

- Estudiantes de 10° y 11° grado pueden llevar celulares a la escuela, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en esta política.
- Estudiantes de grados inferiores (hasta 9° grado) no deben llevar celulares a la escuela, salvo excepciones autorizadas por los padres o tutores y aprobadas por la administración escolar.

Uso Durante la Jornada Escolar:

- **Prohibición General:** El uso de celulares está prohibido durante las clases, incluyendo la toma de fotos o videos, y durante las actividades académicas y extracurriculares, a menos que el profesor o la actividad específica lo autoricen explícitamente.
- **Áreas no permitidas:** Restaurante, desarrollo de asambleas, transporte escolar, salidas pedagógicas.
- **Áreas Permitidas:** Los celulares pueden usarse durante los recesos y almuerzos, en áreas designadas por la administración, siempre y cuando no interfieran con la convivencia o el orden escolar, **los estudiantes con permiso administrativo no podrán usar el teléfono en las instalaciones del colegio; durante el desarrollo de las clases los estudiantes deben colocar los aparatos electrónicos en los espacios designados para tal fin.**

Responsabilidades de los Estudiantes Autorizados:

- **Uso Responsable:** Los estudiantes deben utilizar el celular de manera responsable y no deben usarlo para distraer a otros estudiantes o para actividades no relacionadas con las clases.
- **Seguridad del Dispositivo:** Los estudiantes son responsables de la seguridad y el buen estado de su celular. El colegio no se hace responsable por pérdida, daño o robo de celulares.
- **Respetar la Privacidad:** Está prohibido tomar fotos o grabar videos de compañeros, profesores o personal sin su consentimiento explícito. Cualquier incumplimiento de esta norma será tratado con severidad, los recursos tecnológicos deben tener control parental en todo momento.
- **Emergencias:** El uso del celular debe limitarse a situaciones de emergencia y debe ser reportado al personal de la escuela si se requiere. Las llamadas o mensajes deben ser realizados en las áreas designadas para evitar interrupciones.



Consecuencias por Incumplimiento:

- **Primera contravención:** Advertencia verbal y revisión de las reglas con el estudiante.
- **Segunda contravención:** Retención temporal del celular durante el día escolar y notificación a los padres.
- **Tercera contravención:** Suspensión del permiso para llevar celular por un período determinado y reunión con los padres para discutir el comportamiento.

3. Excepciones y Consideraciones Especiales

- **Casos Especiales:** Los estudiantes con necesidades especiales o situaciones particulares que requieran el uso de un celular deberán presentar una solicitud formal a la administración escolar, que evaluará y otorgará permisos específicos si corresponde.
- **Actividades Académicas:** En algunas actividades académicas, como proyectos grupales que requieran el uso de tecnología, los profesores pueden permitir el uso de celulares bajo supervisión.

4. Comunicación y Educación

- **Información a Padres y Tutores:** La política será comunicada a padres y tutores al inicio del año escolar y se les pedirá su colaboración para reforzar las normas en casa.
- **Educación Digital:** Se ofrecerán talleres y sesiones informativas para estudiantes sobre el uso responsable de la tecnología y la protección de la privacidad.

Esta política busca equilibrar la necesidad de integrar la tecnología en la vida escolar con la necesidad de mantener un entorno académico productivo y seguro. Se espera que los estudiantes, padres y personal colaboren para aplicar estas directrices de manera efectiva.

Responsabilidad de los padres de familia en el control parental de los dispositivos de comunicación

En el contexto educativo actual, donde los dispositivos móviles y las plataformas digitales hacen parte del entorno cotidiano de los niños, niñas y adolescentes, se hace indispensable que las familias ejerzan un rol activo y corresponsable en la formación digital de sus hijos. Los padres de familia o acudientes tienen la obligación ética y legal de establecer controles parentales adecuados sobre los equipos de comunicación (como celulares, tabletas y computadores) para garantizar un uso seguro, formativo y equilibrado de la tecnología.

Esta responsabilidad implica supervisar los contenidos a los que acceden sus hijos, establecer horarios y límites de uso, dialogar sobre los riesgos del entorno digital (como el ciberacoso, la sobreexposición o la desinformación), y acompañar de manera permanente su interacción en redes sociales, videojuegos y aplicaciones. No se trata de prohibir, sino de educar en el uso consciente, responsable y respetuoso de la tecnología, en coherencia con los valores familiares y escolares.

Legalmente, la Ley 2025 de 2020, “Por la cual se establece el uso responsable de los teléfonos móviles en las instituciones educativas del país”, faculta a los establecimientos educativos para regular el uso de los celulares dentro de su reglamento interno o manual de convivencia. La norma reconoce que el uso de estos dispositivos



debe responder a criterios pedagógicos y formativos, y no interferir en el desarrollo integral ni en la convivencia escolar. De igual forma, hace un llamado a la familia, la escuela y el Estado a promover entornos seguros, inclusivos y protectores.

Por tanto, el control parental no puede entenderse como una medida aislada, sino como parte de un proceso articulado entre la escuela y el hogar, que busca formar ciudadanos digitales críticos, éticos y conscientes. El acompañamiento activo de los padres es indispensable para garantizar que la tecnología contribuya al aprendizaje, al desarrollo socioemocional y al bienestar de los estudiantes.

POLÍTICA DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA DEL DIPLOMA

Antecedentes

El Gimnasio Campestre Los Cerezos, es un colegio del mundo, adquiriendo su autorización para impartir el programa del Diploma en el año 2011. Actualmente se encuentra en la categoría de colegio en etapa de evaluación por primera vez. En esta etapa se han emprendido acciones que involucran a todos los miembros de la comunidad educativa para difundir la filosofía del IB, el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, y el programa del Diploma: asignaturas, componentes del tronco común, características del programa, ventajas de ser un alumno que ha cursado asignaturas Ib, convenios universitarios, entre otros. En esta etapa también se diseñaron participativamente una serie de políticas que permiten alinear los objetivos y metas institucionales con los del IB.

Perfil del estudiante aspirante al IB

El candidato que quisiera optar por el Programa del Diploma que oferta el Gimnasio Campestre Los Cerezos deberá tener el siguiente perfil:

- Desarrollar habilidades comunicativas; capaz de desenvolverse en el ámbito académico y social, haciendo uso de la lengua de instrucción de las asignaturas del programa: español e inglés. (Ver perfil lingüístico del alumno del GCLC en su política de Lengua).
- Habilidad para producir textos en los que se evidencie sentido crítico, coherencia en la redacción, aplicación de los conocimientos en cuanto a los aspectos gramaticales y sintácticos de la lengua, y ser un lector por excelencia.
- Creatividad frente a circunstancias que requieran la búsqueda de soluciones. Aplicar hechos y principios a situaciones nuevas.
- Disponer de capacidad para reflexionar, comparar, interpretar, deducir, analizar, sintetizar.
- Poseer un alto sentido de autogestión con respecto al manejo del tiempo y la responsabilidad frente a tareas y/o situaciones asignadas.
- Ser personas honradas e íntegras en su manera de proceder.
- Tener la capacidad de ser un buen líder y ser capaz de adaptarse a los cambios en su contexto evidenciando resiliencia y tolerancia a la frustración.



Requisitos del estudiante aspirante al Diploma

- Presentar certificados de los años cursados en la Básica Secundaria y haber culminado dichos estudios con éxito (Grado Noveno).
- El alumno que aspire a cursar el Diploma tendrá que realizar una entrevista personal desde la Coordinación del Diploma, donde se comprobará la idoneidad del perfil del alumno para el programa. En dicha entrevista se valorará su expediente académico, horarios de estudio y de tiempo de ocio, y su actitud como estudiante.
- Valoración sobre actitud comportamental
- Presentar la Carta de Compromiso firmada por el estudiante y su Representante legal en la que se evidencia la comprensión de las Políticas de lengua, de probidad académica, de evaluación, NEE y otros aspectos indispensables para el correcto desempeño a lo largo del curso.
- Aprobar los exámenes de admisión de ESPAÑOL, INGLÈS Y MATEMÀTICAS, que se encuentran establecidos por el colegio, los cuales permitirán tomar, de ser necesario, y de ser positiva la admisión, acciones pertinentes para el éxito del candidato dentro del programa.
- En el caso de los alumnos candidatos al Diploma que han cursado el grado Noveno en el Gimnasio Campestre Los Cerezos, dichos exámenes de admisión no serán necesarios, dado que el currículo de la Sección Básica Secundaria se encuentra alineado con el Programa del Diploma y la aprobación del grado Noveno dentro del colegio, permitirán asegurar que el alumno es un candidato potencial para cursar dicho programa. Todos los alumnos del grado Noveno del GCLC deberán cursar el Programa del Diploma y todos rendirán los exámenes y evaluaciones internas que requiere el programa para emitir su certificación como alumno del mundo IB en calidad de estudiante del Programa del Diploma.

Nota: Los alumnos que pretendan ingresar al colegio en grado Noveno (año previo al inicio del Año 1 del Diploma en el GCLC), deberán regirse por esta Política, dado que se considera grado Noveno como un pre-Año 1 del programa y requerirá del alumno, tener desarrolladas ciertas habilidades y conocimientos que la población de la Básica Secundaria ha venido desarrollando desde grado Sexto para ser candidatos potenciales del Diploma.

El Gimnasio Campestre Los Cerezos, NO recibirá solicitudes de alumnos para el Año 2 del Diploma, considerando las diferencias de oferta de asignaturas que pudieran tenerse con las que el candidato hubiese cursado en el Año 1.



Proceso de admisión.

Actividades	Responsable	Documentos/registro	Observaciones
Visita planificada al colegio, desde el departamento de Admisiones	Departamento de Admisiones	Registro de visitas Admisiones	
Presentación de la documentación pertinente según la política del departamento de Admisiones	Departamento de Admisiones	Formulario de Solicitud de cupo.	
Presentación de Pruebas de Admisión a grado Décimo		Exámenes de Admisión	
Entrevista del Candidato con el Coordinador del Diploma y revisión del expediente académico y formativo del alumno.	Coordinador Diploma Departamento de Admisiones	Registro de formato de entrevistas y resultados obtenidos en exámenes.	
Entrevista del candidato con la orientadora escolar.	Departamento de Armonía.	Registro de entrevista armonía. Pruebas de test de familia y test bajo la lluvia.	Se evalúa a través del Test de familia y test bajo la lluvia. Se identifican primariamente las fortalezas y opciones de mejora frente a compromiso escolar, resiliencia y hábitos de estudio.
Comité de Admisiones	Dirección General, Rectoría, Admisiones, Coordinación Diploma	Acta del Comité	
Entrevista de la familia con Rectoría y Dirección General	Dirección General, Rectoría, Admisiones,	Registro de entrevistas	



	Coordinación Diploma		
Firma del Compromiso como Candidato del Diploma y de la matrícula como alumno del GCLC.	Dirección General, Rectoría, Admisiones, Coordinación Diploma	Compromiso y matrícula	

Requisitos para la permanencia durante el programa

Los estudiantes a lo largo del curso deberán:

1. Participar en el currículo del Programa del Diploma tal como lo estructura y lo requiere el colegio.
2. Cumplir con todas las normas específicas de las asignaturas y respetar los plazos fijados por el colegio.
3. Demostrar probidad intelectual en la realización y entrega de todos los trabajos.
4. Citar de forma completa y detallada las referencias al trabajo, los pensamientos o las ideas de otras personas cuando los utilicen en trabajos entregados para la evaluación.
5. Asegurarse de que su trabajo no se ponga a disposición de otro alumno, ya sea en papel o en formato electrónico, sabiendo que este último puede presentarlo para la evaluación como si fuera su propio trabajo.
6. Aprobar el grado Décimo Año 1 del Diploma, bajo la política de evaluación del Gimnasio Campestre Los Cerezos.

Requerimientos para obtener el diploma

La participación en el Programa del Diploma exige rigor intelectual y un alto nivel académico, pero también se da gran importancia al comportamiento responsable y ético. El GCLC y la organización del IB esperan que los alumnos:

- Tengan la oportunidad de desarrollar los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.
- Completen el Programa del Diploma en un período de dos años.
- Entreguen trabajos distintos para los diferentes componentes de la evaluación (por ejemplo, para la Monografía y para la evaluación externa, con el objetivo de cumplir con los requisitos específicos de cada uno de ellos.
- Aprecien al componente CAS como un conjunto de actividades importantes para su desarrollo personal.

Condiciones para abandonar el programa diploma

Dentro del Gimnasio Campestre Los Cerezos, abandonar el programa del Diploma, significa para un alumno, la búsqueda de otra opción educativa, dado que todo alumno que ingresa a grado Décimo, se compromete a cursar las asignaturas del Diploma, las cuales han sido alineadas con el currículo Nacional y por lo tanto, se considera un solo currículo cursado.



Cuando un candidato y sus tutores legales han expresado su deseo de abandonar el programa, se realizan las acciones pertinentes que permitan identificar las causas por las que el alumno desea retirarse y se realizan planes de acción tendientes a apoyar al alumno a tomar la decisión más pertinente en su caso. Estas acciones incluyen refuerzos académicos, apoyo desde el Departamento de Armonía para ser orientado por la psicóloga de la institución, entrevistas y trabajo de la familia junto a la Coordinación del Diploma para comprender la situación del alumno y los beneficios del cursar el programa. Si después de dicho proceso, no es posible que el alumno supere sus dificultades, se procederá a dar paso al retiro del colegio.

Revisión y difusión del documento

El equipo de liderazgo pedagógico y los maestros del Diploma IB revisará anualmente el presente documento gozando de la facultad para modificarlo, de ser necesario. La revisión se llevará a efecto en un espacio formal de reunión y será convocada por el coordinador/a del Diploma y se evidenciará en las actas resultantes de la misma.

La difusión de la política de admisión, se realizará anualmente con los estudiantes de la Básica Secundaria, y sus representantes legales en la reunión correspondiente al segundo semestre del año lectivo en que se cursen los grados Octavo y Noveno. Además de ello, se organizarán distintas actividades que promuevan el interés por el Programa dentro y fuera de la institución (Promoción Institucional)

Bibliografía Política de admisión.

Organización del Bachillerato Internacional (2015). El Programa del diploma de los principios a la práctica. La Haya.

Organización del Bachillerato Internacional (2011). Reglamento General del programa del Diploma del BI.

Organización del Bachillerato Internacional (2008). Pautas para elaborar la política de admisión del colegio del IB.



Carta a los padres de familia.

Consejo Directivo
Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos
Cajicá agosto 2025

Apreciadas familias del Gimnasio Campestre Los Cerezos:

Reciban un cordial saludo.

Conscientes del papel fundamental que cumple la familia en la formación de nuestros estudiantes, como Consejo Directivo del Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos, nos dirigimos a ustedes con el propósito de reiterar el compromiso que compartimos en la construcción conjunta de una comunidad educativa basada en el respeto, la responsabilidad, la integridad y el amor, valores que constituyen los pilares de nuestra filosofía institucional.

El presente Manual de Convivencia no es solo un documento normativo; es una guía viva que recoge los principios, acuerdos y procedimientos que orientan la vida escolar. Su cumplimiento no solo garantiza el orden y la sana convivencia, sino que fortalece la formación de niños y jóvenes coherentes, íntegros y capaces de actuar en consonancia con lo que piensan, sienten y hacen.

Invitamos a todos los padres y acudientes a leer, aceptar y respetar el reglamento aquí consignado, comprendiendo que este compromiso fortalece el proceso formativo de sus hijos y favorece la armonía institucional. Su acompañamiento desde casa es clave para alcanzar los objetivos educativos y formativos que nos hemos trazado: formar seres humanos capaces de transformar su entorno desde el amor, la conciencia y la responsabilidad.

Solo con una alianza sólida entre familia y escuela, basada en la confianza y el diálogo constante, podremos lograr que nuestros estudiantes crezcan en un ambiente que los impulse a desarrollarse plenamente como personas, ciudadanos y miembros activos de la sociedad.

Agradecemos profundamente su compromiso y disposición. Los invitamos a continuar construyendo juntos esta comunidad educativa que educa con el corazón, desde la pedagogía del amor y el diálogo reflexivo.

Con aprecio y respeto,

Consejo Directivo
Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos